INFORME DE SUPERVISIÓN No.14

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/2026 AL 31/05/2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ORITO

Tipología Contractual	**Convenio Interadministrativo**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	El Municipio de Orito
CC / NIT	800.102.896-2
Nombre Representante Legal	Edinson Humberto Ramírez Delgado
CC Representante Legal	1.082.773.677
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
Fecha de suscripción / emisión	09 de abril de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	16 de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2025
Prórroga	Por seis (6) meses adicionales
Fecha final de terminación	30 de junio de 2026
Valor inicial	$ 691.111.926,30 - SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE
Adición	$ 132.448.605 - CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A
Valor final	$ 823.560.531,30 - OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE

No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	19925 de fecha 04 de febrero de 2025 y adicionado el 18 de diciembre de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 789.004.935). 2025000362 de fecha 10 de marzo de 2025 – Aporte del MUNICIPIO por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTO0S CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($34.555.596.30).
No. de Registro Presupuestal	55725 de fecha 10 de abril de 2025 adicionado con RP 235125 de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($ 656.556.330), más CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($132.448.605). 2025000908 de fecha 27 de junio de 2025 – Aporte del Municipio por TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($34.458.202.20).
Lugar de ejecución	Municipio de Orito – Putumayo
Modificación (es)	Otrosí No.1 del 18/12/2025 – Prórroga y Adición
Suspensiones	**Si** \| **No** X \| **Periodo de Suspensión** N/A
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	72.79%
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	66.79%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	100%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	100%
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Darnel Mauricio Mora Apráez
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Coordinador GIT Putumayo - ART
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o telefono del interventor	GIT Putumayo - 311 2574171

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio
Desarrollo: El día 16 de abril de 2025 fue allegada el acta de inicio debidamente suscrita por el representante legal de la alcaldía de Orito, la cual; firmada por el supervisor de la ART fue publicada en SECOP II.

Evidencia: Acta de inicio reportada en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de mayo de 2026, la alcaldía municipal entrego el certificado que permite constatar el cumplimiento de la obligación debidamente suscrito.
Evidencia: Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 09/06/2026.
OBLIGACIONES GENERALES – Obligación No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se presentaron anomalías o dificultades en el desarrollo del convenio.
Evidencia: No aplica para el periodo conforme desarrollo presentado.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio atendió las instrucciones y lineamientos impartidos desde la supervisión, y presentó: - El informe financiero de abril el día 06/05/2026, subsanado el 21/05/2026 con extracto y soporte de reintegro de rendimientos financieros. - El informe financiero de marzo subsanado el 21/05/2026. - El informe del mes de marzo subsanado el 04/05/2026. - El informe del mes de abril de 2026 con oficio SIM-1200-106-2026 en revisión de la ART. - Reportes quincenales No.3 a No.7 entregados mediante correos electrónicos del 13, 29/04/2026 y 25/05/2026.
Evidencia: Oficio de entrega del informe financiero de abril/2026. Extracto y soporte de reintegro de abril/2026. Informe financiero subsanado de abril y marzo/2026. Correo de entrega e informe de marzo/2026 subsanado. Oficio SIM-1200-106-2026 entrega informe de abril/2026. Reportes quincenales No.3 a No.7.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.
Desarrollo: Durante el periodo reportado la alcaldía de Orito no cambió su domicilio y no fue requerido para presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio.
Evidencia: No Aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y

normatividad archivística vigente.
Desarrollo: En el periodo reportado en el DRIVE el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ztP66LgJK_qc9f3D6ztWtS924R_xzPYy?usp=drive_link
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
Desarrollo: Aunado a la documentación relacionada en la obligación general cuatro, en el mes de mayo de 2026 el Ente Territorial remitió: - Correo electrónico del 04/05/2026 con la entrega del POA actualizado según prorroga a los contratos derivados para aprobación del Supervisor de la ART. Versión 4 del instrumento aprobado con oficio 20261030003801 de ART. - Oficio SIM-1200-096-2026 de fecha 06/05/2026 con la solicitud del Municipio a la interventoría de la entrega de documentaci6n para tramite de modificaci6n contractual. - Oficio SIM-1200-100-2026 de fecha 11/05/2026 con la solicitud del Municipio a la ART de modificación de ítem contractual en suministro e instalación sistema de cómputo voz y datos y, prórroga al Convenio. Oficio que fue observado el correo electrónico del 13/05/2026. - Copia del comité técnico No.6 realizado por el Municipio de Orito con sus contratistas derivados, en razón al modificatorio de los equipos de cómputo. - Correo electrónico del 28/05/2026 con la entrega de los modificatorios suscritos en el mes de mayo de 2026 a los contratistas derivados, y con los cuales se establece como fecha de finalización de estos, el 05/06/2026. - Oficio SIM-1200-113-2026 de fecha 29/05/2026 mediante el cual el Municipio informa a la ART las justificaciones que derivaron en la no continuidad del modificatorio solicitado con oficio SIM-1200-100-2026.
Evidencia: Correo electrónico del 04/05/2026, POA y oficio 20261030003801 de aprobación del POA. Oficio SIM-1200-096-2026 del 06/05/2026. Oficio SIM-1200-100-2026 del 11/05/2026. Correo electrónico del 13/05/2026 observaciones a la solicitud de modificatorio. Comité técnico No.6 del Municipio. Correo electrónico del 28/05/2026 entrega de modificatorios a los contratos derivados. Oficio SIM-1200-113-2026 del 29/05/2026.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
Desarrollo: El municipio en razón a esta obligación presentó el 25/05/2026 el informe del mes de abril de 2026 con oficio SIM-1200-106-2026, el cual se encuentra en proceso de revisión de la ART.
Evidencia: Oficio del Municipio SIM-1200-106-2026 del 25/05/2026, anexo en obligación general 4.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
Desarrollo: El 30 de mayo de 2025, fue realizado el primer desembolso al municipio de Orito, en el mes de julio fue realizado el segundo desembolso y en el mes de febrero de 2026 el tercer desembolso (adición de diciembre de 2025). De acuerdo con el extracto del mes de mayo de 2025, en dicho periodo no se generó rendimientos financieros. Entrega de los informes financieros por parte del Municipio: - 16/07/2025 Oficio SIM-1200-109-2025 informes de MAYO y JUNIO/2025. - 11/08/2025 oficio SIM-1200-137-2025 informe de JULIO/2025. - 03/09/2025 oficio SIM-1200-152-2025 informe de AGOSTO/2025, soportes de reintegro de rendimientos generados en junio y julio/2025.

- 06/10/2025 oficio SIM-1200-195-2025 informe de SEPTIEMBRE/2025 subsanado el 16/10/2025 con soporte de reintegro de rendimientos generados en agosto/2025. 09/10/2026 entrega de soporte de reintegro de rendimientos generados en septiembre.
- 05/11/2025 oficio SIM-1200-226-2025 informe de OCTUBRE/2025 subsanado el 18/11/2025.
- 05/12/2025 oficio SIM-1200-261-2025 informe de NOVIEMBRE/2025, soporte de reintegro de rendimientos generados en octubre/2025.
- 08/01/2026 correo con el informe de DICIEMBRE de 2025, soporte de reintegro de rendimientos de noviembre/2025 y pago 1 a obra.
- 06/02/2026 oficio SIM-1200-034-2026 subsanado el 19 con oficio 042 informe de ENERO de 2026, reintegro de diciembre/2026 y pago 1 a interventoría.
- 05/03/2026 oficio SIM-1200-057-2026 subsanado el 12, informe de FEBRERO de 2026, reintegro de enero/2026 y pago parcial 2 obra.
- 09/04/2026 oficio SIM-1200-080-2026 subsanado el 21/05/2026, informe de MARZO de 2026, reintegro de febrero/2026.
- 06/05/2026 oficio SIM-1200-097-2026 subsanado el 21/05/2026, informe de ABRIL de 2026, reintegro de marzo y abril/2026.

Evidencia: Oficio de entrega del informe financiero de abril 2026, informe subsanado de abril con el comprobante de devolución/consignación de rendimientos financieros de abril de 2026. Extracto bancario de abril de 2026. Soportes en obligación general 4

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar

Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se han generado daños a terceros.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se presentaron este tipo de acciones que requirieran su información.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

Desarrollo: Para el periodo reportado el Municipio no presento documentación que permitiera constatar el cumplimiento de esta obligación. Frente a la contratación derivada el informe del contratista de obra para el periodo de febrero a marzo de 2026, adjunto planillas de pago de seguridad social.

Evidencia: Planilla de seguridad social del contratista de obra en obligación general 2 del mes de abril/2026.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable.
HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICAS-SOSTENIBLESCPS

Desarrollo: El 06/02/2026 se dio inicio a la obra. El Municipio requirió a los contratistas derivados en correo electrónico del 17/02/2026 el cumplimiento de esta obligación. Sin novedades para el mes de mayo de 2026.

Evidencia: Correo electrónico del 17/02/2026 adjunto en el mes de febrero 2026.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique.
Desarrollo: En el mes de julio de 2025 para el proceso de obra LP-SIM-002-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio; para el proceso de interventoría CM-SIM-003-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. En el mes de enero de 2026 fueron publicados documentos del modificatorio 1 del contrato de obra, así como de la interventoría entre los que se resaltan; la solicitud de prórroga, el acta de comité técnico, los modificatorios, las pólizas y las aprobaciones de las pólizas en su anexo 3. El 23/02/2026 fue cargada documentación varía para el contrato de obra, entre las que se resalta el modificatorio 2 por adición al mismo. El 13/04/2026 al proceso de obra fueron cargados informes, copia de la bitácora y el acta de parcial 2 del contrato de obra, en cuanto a interventoría no se tuvo novedades. El 26/05/2026 al proceso de obra fueron cargados documentos de la ejecución contractual. Para el caso de interventoría sin novedades.
Evidencia: Adendas 2 y 3 del proceso de obra. Informes finales de evaluación de obra e interventoría reportados en el mes de junio. Contrato No.260 de 2025 obra, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. Contrato No.249 de 2025 interventoría, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio, adjuntos en el mes de agosto de 2025. Solicitud de prórroga, acta de comité técnico, modificatorios No.1 de obra e interventoría, pólizas Anexo 3 y sus aprobaciones, adjuntas en el informe de enero/2026. Detalle del proceso SECOP II LP-SIM-002-2025 mayo/2026.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
Desarrollo: No aplica, las solicitudes de desembolso fueron presentadas con cuentas de cobro, No.1 en el mes de mayo de 2025, No.2 en el mes de julio de 2025 y No.3 en el mes de diciembre de 2025.
Evidencia: Cuentas de cobro adjuntas en el informe del mes generado.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado puesto que no se han presentado nuevas exigencias de protocolos por Min. Salud.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Desarrollo: Durante el periodo el Municipio no reporto otras actividades.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.

Desarrollo: Aunado a lo reportado en las obligaciones anteriores, durante el periodo reportado el municipio de Orito avanzó con la ejecución del Convenio en pro del alcance de su cumplimiento, además participó en el comité operativo No.12 el 28 de mayo de 20026 en el cual se presentó los avances de la ejecución de la obra, así como las mesas de seguimiento semanal a los avances de la misma y realizó la segunda sesión de los comités de control social y seguimiento el 12 de mayo de 2026.
Evidencia: Ver soportes obligación general 4 y 9. Memoria de las mesas de seguimiento a los avances de obra del 19 y 26/05/2026. Acta de comité de control social y seguimiento del 12/05/2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.
Desarrollo: Recursos del convenio incorporados al presupuesto municipal mediante decreto 062 de 2025, adición incorporada con decreto 184 de diciembre de 2025.
Evidencia: Decreto 062 de fecha 11/04/2025 presentado en el mes de mayo de 2025. Decreto 184 del 12/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentada en el informe del abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este convenio.
Desarrollo: Definida la forma de pago a los contratistas derivados en los pliegos definitivos por etapas; etapa I un pago por el 100% de este rubro según el convenio y etapa II correspondiente al 90%, mediante actas de recibo parcia de avance de obra.
Evidencia: Proceso LP-SIM-002-2025 Anexo Técnico Obra. Proceso CM-SIM-003-2025 Anexo Técnico Interventoría, presentadas en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.
Desarrollo: Desembolsado al ente territorial la totalidad de los recursos aportados por la ART al mes de julio de 2025, según extracto bancario del mes de mayo de 2025, no se generaron rendimientos financieros. Reintegro de junio y julio por $ 29.181 el 12/08/2025. Reintegro de agosto por $54.714 el 03/09/2025. Reintegro de septiembre por $54.713 el 09/10/2025. Reintegro de octubre por $54.714 el 05/11/2025. Reintegro de noviembre por $54.714 el 05/12/2025. Reintegro de diciembre por $54.606 el 07/01/2026. Reintegro de enero/2026 por $49.231 el 05/02/2026. Reintegro de febrero/2026 por $51.311 el 05/03/2026. Reintegro de marzo/2026 por $49.363 el 06/04/2026. Reintegro de abril/2026 por $20.939 el 06/05/2026.
Evidencia: Soporte de reintegro de los rendimientos generados de abril de 2026 (Soportes en la Obligación General 4).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.

Desarrollo: Mediante el CDP 2025000735 de fecha 22 de mayo de 2025 se constato la disponibilidad presupuestal para el proceso de interventoría y; mediante los CDP 2025000736 y 2025000734 de fecha 22 de mayo de 2025 se constató la disponibilidad presupuestal para el proceso de obra.
Evidencia: CDP 2025000735, CDP 2025000736 y CD 2025000734 del 22 de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.
Desarrollo: El 28 de mayo de 2026 se realizó el comité operativo No.12 del convenio, correspondiente al mes de mayo de 2026.
Evidencia: Acta de comité operativo No.11. Convocatoria al comité operativo No.12 (Acta en proceso de firma).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
Desarrollo: El municipio remitió el 31 de octubre de 2025 la solicitud de avales a la SED, que a completitud reitero radicación en correo electrónico del 25 de noviembre de 2025. El día 25 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el Municipio informó la obtención de la licencia de construcción con resolución No.140 de fecha 06/11/2025 con vigencia de un año. El día 17 de diciembre de 2025 fueron emitidos los avales de la secretaria de educación departamental.
Evidencia: Licencia de construcción entregada como anexo en el informe del mes de noviembre de 2025. Avales de la SED anexos en obligación general 4 del informe de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025. Modificatorios No.1 de obra e interventoría mediante los cuales se prorroga la terminación de los mismos hasta el 20/04/2026. Modificatorio No.2 al contrato de obra mediante el cual se adiciona el mismo. Modificatorios No.3 de obra y No.2 de interventoría mediante los cuales se prorroga la terminación de los mismos hasta el 20/05/2026. Modificatorios No.4 de obra y No.3 de interventoría mediante los cuales se prorroga la terminación de los mismos hasta el 05/06/2026.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contrato de obra No.260 de 2025 y contrato de interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio suscritas el día 21 de julio de 2025, las cuales fueron adjuntas en el informe del mes de julio de 2025. Modificatorios No.1 de obra e interventoría (soportes en obligación general 18 informe de enero/2026). Modificatorio No.2 de obra (soportes en obligación general 4 informe de febrero/2026). Modificatorios No.3 de obra y No.2 de interventoría del 17/04/2026 adjunto en la obligación general 9 de abril/2026. Modificatorios No.4 de obra y No.3 de interventoría del 19/05/2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos de selección publica derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio, mediante las modalidades contenidas según aplique en los subnumerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de

inicio del 21 de julio de 2025. Modificatorios No.1 de obra e interventoría mediante los cuales se prorroga la terminación de los mismos hasta el 20/04/2026. Modificatorio No.2 al contrato de obra mediante el cual se adiciona el mismo. Modificatorios No.3 de obra y No.2 de interventoría mediante los cuales se prorroga la terminación de los mismos hasta el 20/05/2026. Modificatorios No.4 de obra y No.3 de interventoría mediante los cuales se prorroga la terminación de los mismos hasta el 05/06/2026.

Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio del 21 de julio de 2025 adjuntas en el informe del mes de julio de 2025. Modificatorios No.1 de obra e interventoría (soportes en obligación general 18). Modificatorios No.2 de obra (soportes en obligación general 4 informe de febrero/2026). Modificatorios No.3 de obra y No.2 de interventoría del 17/04/2026 adjunto en la obligación general 9 de abril/2026. Modificatorios No.4 de obra y No.3 de interventoría del 19/05/2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos

Desarrollo: En base a los pliegos tipo en infraestructura educativa fueron elaborados y cargados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra.

Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.

Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y minuta de contrato modelo del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado el contrato de obra No.206/2025 se constato en su CLÁUSULA 9.0BLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, la inclusión de esta obligación. Si bien el Municipio allego los informes de la contratación derivada, en esta no es posible constatar el cumplimiento de esta obligación a la fecha.

Evidencia: Minuta modelo y anexo técnico del proceso de obra cargado en SECOP I reportados en el informe de mayo de 2025. Minuta del contrato de obra No.260/2025 adjunta en el mes de julio de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.

Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación. Publicadas las pólizas anexo 0, 1 y 2 aprobadas en SECOP I tato para el contrato de obra como de interventoría. En el mes de diciembre de 2025 suscritos los modificatorios a los contratos de obra e interventoría por concepto de prórroga, se emitieron los anexos 3 a las pólizas expedidas y aprobadas el 29 de diciembre de 2025. Suscrito el modificatorio 2 al contrato de obra, se emitió el anexo 4 a las pólizas entregadas el 06/03/2026. Suscritos los modificatorios 3 de obra y 2 de interventoría, el 28/05/2026 em Municipio entregado las pólizas actualizadas frente a estos actos, debidamente aprobada el 08/05/2026. En el mes de mayo (día 19), se suscribieron los modificatorios 4 de obra y 3 de interventoría, pendiente la entrega del Municipio de pólizas actualizadas aprobadas.

Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, reportados en el informe de mayo de 2025. Pólizas del contrato de obra CHU-100051127 y CHU-100009639 anexo 0 aprobadas y pólizas del contrato de interventoría 11-44-101259158 aprobada, adjuntas en el mes de julio de 2025. Pólizas de los contratos derivados anexos 1 y 2 aprobadas 22/10/2025 para interventoría y 24/10/2025 para obra. Pólizas de los contratos derivados anexo 3 aprobadas 29/12/2025 para obra e interventoría, adjuntas en el informe de diciembre de 2025. Pólizas anexo 4 contrato de obra aprobadas el 27/02/2026. Pólizas anexo 4 contrato de interventoría y anexo 5 contratos de obra, aprobados el 08/05/2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.
Desarrollo: Durante el periodo el asociado atendió los lineamientos impartidos desde la ART en razón al cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el presente informe, de las que se destaca la participación del comité operativo No.12 y mesas semanales de avance de obra.
Evidencia: Soportes obligaciones generales 04, 09; obligaciones especificas 1, 7, 9, 13.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
Desarrollo: El 08/1/2026 tras la socialización de la etapa II del proyecto inicio de ejecución de obras, fue conformado el comité de control social y seguimiento -CCSS- del proyecto, el cual adicionalmente, fue formalmente constituido ante la procuraduría municipal. El día 03/02/2026 fue remitida el acta de conformación del CCSS, entregada subsanada el 11/03/2026. Se realizó por parte de ART visita de obra el día 09/04/2026 en la cual se contó con acompañamiento de delegados de la comunidad y un integrante del comité de control social. El 12/05/2026 se realizó el segundo comité de control social y seguimiento en el consejo comunitario Los Andes
Evidencia: Radicación ante procuraduría de la conformación de veeduría del proyecto entregada el 14/01/2026 adjunta en el informe de enero/2026. Acta de conformación del CCSS del 08/01/2026. Recomendaciones para el CCSS. Acta del CCSS2 del 12/05/2026 sin registro fotográfico, esta última como soporte en la obligación especifica 1.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 fueron suscritas las actas de inicio de los contratos derivados. En el mes de diciembre el Municipio adelanto con los contratistas derivados comité técnico soporte de los modificatorios suscritos con la respectiva actualización de pólizas. En el mes de febrero se suscribió el modificatorio por adición al contrato de contrato de obra y se allego dicha documentación el 12/02/2026. En el mes de abril el municipio informo el requerimiento realizado al contratista derivado en oficio SIM-1200-087-2026 en el cual solicita, subsanar el registro de IVA en la facturación siguientes, lo anterior dado que, no fue registrado y procede según concepto de la oficina de infraestructura municipal. Sin novedades para el mes de mayo/2026.
Evidencia: Actas de inicio contratos derivados adjuntas en julio de 2025. Informes de obra e interventoría No.4 octubre - noviembre 2025 adjunto en el informe de diciembre 2025. Modificatorio No.2 al contrato de obra en obligación general 4 informe de febrero 2026. Oficio SIM-1200-087-2026 del 22/04/2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.
Desarrollo: En el mes de diciembre fue suscrito el modificatorio No.1 del convenio el día 18 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II y mediante el cual, entre otras se prorroga la fecha de terminación del convenio hasta el día 30 de junio de 2026. Si bien en el mes de mayo de 2026 el municipio solicito modificación y prorroga al Convenio sustentado en las dificultades del mercado para ofertar los equipos de cómputo del proyecto, esta fue retirada el 29/05/2026 con oficio SIM-1200-113-2026.
Evidencia: Otrosí No.1 del convenio suscrito el 18 de diciembre de 2025 adjunto en el informe de diciembre de 2025. Oficio SIM-1200-113-2026 del 29/05/2026 en obligación general 9.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.
Desarrollo: El día 19 de diciembre de 2025 fueron suscritos los modificatorios a los contratos derivados de obra e interventoría, en los cuales se prorroga su terminación al día 20 de abril de 2026. El 06/02/2026 fue suscrito el modificatorio 2 al contrato de obra por adición. El día 17 de abril de 2026 fueron suscritos los modificatorios a los contratos derivados de obra (No.3) e interventoría (No.2), en los cuales se prorroga por segunda ocasión la fecha de terminación de los mismos, en este caso hasta el día 20 de mayo de 2026. El día 19 de mayo de 2026 fueron suscritos los modificatorios a los contratos derivados de obra (No.4) e interventoría (No.3), en los cuales se prorroga por tercera ocasión la fecha de terminación de los mismos, en este caso hasta el día 05 de junio de 2026.
Evidencia: Modificatorios No.1 del contrato de obra y No.1 del contrato de interventoría de fecha 19 de diciembre de 2025, adjuntos en el informe de diciembre de 2025. Modificatorio No.2 de obra del 06/02/202 en informe de febrero de 2026. Modificatorios No.3 del contrato de obra y No.2 del contrato de interventoría de fecha 17 de abril de 2026. Modificatorios No.4 del contrato de obra y No.3 del contrato de interventoría de fecha 19 de mayo de 2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
Desarrollo: Realizada la socialización del proyecto y conformado el comité de control social y seguimiento el día 08 de enero de 2026. El 25/02/2026 se realizó visita de obra con acompañamiento de un veedor y una delegada de las comunidades afro del MEC. El 09/04/2026 se realizó visita de obra con acompañamiento de un veedor y comunidad general. El 12/05/2026 fue realizada la segunda sesión del comité de control social y seguimiento con la presentación de los avances y estado de la obra, así como de los contratos derivados. Nota: En el mes de septiembre de 2025, se informó el acercamiento del 04/09/2025 donde se concertó el plan de fortalecimiento con el Consejo Comunitario Los Andes y se contextualizó el marco del convenio. Sin novedades reportadas en el mes de marzo de 2026.
Evidencia: Listado de asistencia y registro fotográfico del 04/09/2025 presentados en el mes de septiembre 2025. Invitación del 02/01/2026 para socialización del 08/01/2026. Conformación de veeduría radicada a procuraduría del 14/01/2026. Soporte en la obligación específica 1 del informe de enero/2026. Informe de visita del 25/02/2026. Informe de visita del 09/04/2026. Acta del segundo CCSS del 12/05/2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
Desarrollo: En el mes de mayo la ART requirió apoyo para el traslado fluvial hasta el Consejo comunitario Los Andes en razón del segundo comité de control social y seguimiento efectuado.
Evidencia: Participación de la ART en el segundo comité de control social y seguimiento, acta.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.22 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.

Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.23 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART
Desarrollo: Durante el periodo fue realizado el comité operativo No.12 el 28 de mayo de 2026 y las mesas de seguimiento a los avances de obra de fechas 07, 14, 21 y 28 de abril de 2026.
Evidencia: Acta comité operativo No.10. Convocatoria al comité operativo No.11 del 05/05/2026 (obligación especifica 7). Memorias mesas del 19 y 26 de mayo de 2026 (obligación especifica 1).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.24 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.
Desarrollo: Se constató en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, presentados en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.25 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.
Desarrollo: El día 25 de mayo de 2026 el Municipio de Orito hizo entrega del informe del mes de abril de 2026, el cual se encuentra en revisión de la ART.
Evidencia: Oficio SIM-1200-106-2026 del 25/05/2026. (Soporte obligación general 4)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.26 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.
Desarrollo: Fue cargado en SECOP para los procesos de obra e interventoría, las designaciones de supervisión de los contratos derivados al secretario de infraestructura municipal ingeniero Filipo Aníbal López.
Evidencia: Designaciones de supervisión de los contratos de interventoría y obra del 18 y 27 de junio de 2025 presentados en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.27 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.
Desarrollo: Mediante resolución No.328 del 22 de mayo de 2025 el municipio designó al secretario de infraestructura o quine haga sus veces como supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 celebrado entre la ART y el municipio de Orito; con esto, se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Resolución No.328 del 22 de mayo de 2025, presentado en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.28 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.29 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría. En el desarrollo de la etapa I que tiene por duración dos meses, se deberán obtener los documentos propios de esta obligación. Con resolución 140 del 06 de noviembre fue obtenida la licencia de construcción por una vigencia de un año. El día 25 de noviembre fue radicada a completitud de la circular 22 de 2023, la solicitud de emisión de avales antes la SED. El día 17 de diciembre de 2025 fueron entregados por la SED los avales requeridos como entidad certificada para el sector educativo que permite avanzar a la etapa de obra.
Evidencia: Avales de la SED adjuntos en el informe de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.30 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
Desarrollo: Para el periodo reportado el Municipio no financió nuevos recursos en el marco de la contratación derivada.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.31 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
Desarrollo: En el mes de junio de 2025 fue realizado el diagnóstico del ICO a la directiva del consejo comunitario Los Andes, en el mes de julio fueron entregados por el ente territorial los documentos generados en dicha visita de diagnóstico y retroalimentados en comité operativo por ART. El 14 de agosto de 2025, se contextualizó a los contratistas derivados del proceso para el plan de trabajo que se deberá concertar con la organización, definiendo un cronograma y la ruta de la implementación para el fortalecimiento del consejo comunitario. El 04 de septiembre de 2025 se concertó la ruta para la implementación del plan de fortalecimiento al Consejo Comunitario los Andes. Actividades de implementación del plan de fortalecimiento realizadas los días 29/09/2025, 18/10/2025, reportadas en los informes denominados gestión social, los cuales fueron observados por la ART y se encuentran en ajuste a los mismos. En el mes de noviembre se entregaron los informes subsanados con la matriz de seguimiento a la implementación para los periodos 1 y 2, sin anexos. Adicionalmente, no se realizaron actividades según lo informado en el comité operativo No.6. En el mes de diciembre fueron entregados los informes 3 y 4 en los cuales informan actividades realizadas los días 19 y 22/12/2025. El 06/03/2026 fue entregado el informe final de implementación con ICO de salida realizado el 08/01/2026.
Evidencia: Informes de gestión social 3 y 4 del 12 y 26/12/2025 adjuntos en el informe de enero de 2026. Informe final ICO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.32 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: **32.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.** **32.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.** **32.3. Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.**
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado en SECOP el contrato de obra, se pudo constatar el cumplimiento de la obligación.
Evidencia: Anexo técnico del proceso de obra cargados en SECOP I presentado en el informe del mes de mayo de 2025. Contrato de obra

No.260/2025 adjunto en el mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.33 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.34 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Desarrollo: Para el periodo reportado el municipio presento la certificación suscrita por el contador municipal en la que se manifiesta encontrar a paz y salvo el pago de sus obligaciones tributarias de fecha 09 de junio de 2026; en este sentido, el Municipio da cumplimiento con esta obligación.
Evidencia: Certificado del contador municipal del 09/06/2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.35 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Desarrollo: No se requirió durante el periodo reportado
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.36 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Desarrollo: Para el periodo el Municipio allegó certificado de fecha 09/06/2026, con el cual se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 09/06/2026 (Soportes Obligación General 2)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.37 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentado en el informe de abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.38 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.39 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.40 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.249/2025 del 18/06/2025		**NOMBRE DEL INTERVENTOR Servicon CS SAS – RL Eliana Andrea Ceballos Arévalo**	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	21/07/2025 – 20/08/2025	Informe de Interventoría Julio - Agosto	87
2	21/08/2025 – 20/09/2025	Informe de Interventoría Ago. - Septiembre	24*
3	21/09/2025 – 20/10/2025	Informe de Interventoría Sep. - Octubre	28*
4	21/10/2025 – 20/11/2025	Informe de Interventoría Oct. - Noviembre	29*
5	21/11/2025 – 20/12/2025	Informe de Interventoría Nov - Diciembre	26*
6	21/12/2025 – 20/01/2026	Informe de Interventoría Dic – enero 2026	29*
7	21/01/2026 – 20/02/2026	Informe de Interventoría Ene – Feb 2026	21 y 49*
8	21/02/2026 – 20/03/2026	Informe de Interventoría Feb – Mar 2026	24 y 55*
9	21/03/2026 – 20/04/2026	Pendiente de entrega	-
10	21/04/2026 – 20/05/2026	Pendiente de entrega	-

*Informes (interventoría y obra), informe de interventoría sin soportes.

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.
Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D

DESCRIPCION	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA**
Obra Etapa I	**$ 45.608.183,14**	**$ 42.038.132,78**
Interventoría Etapa I*	**$ 37.510.341,10**	**$ 33.940.341,00**

Obra Etapa II (Adición con Otrosí No.1)	**$ 707.999.450,06**	**$ 231.108.022,17**
Interventoría Etapa II*	**$ 32.442.557,00**	**$ 0**
TOTALES	**$ 691.111.926,30**	**$ 307.086.496,05**

***Nota:** Para el seguimiento a la inversión de la participación presupuestal se resalta el valor de cada uno de los aportantes así:

- Agencia de Renovación del Territorio $ 656.556.330 + Adición Otrosí No.1 por $ 132.448.605 = $ 789.004.935 Mda/Cte
- Municipio de Orito $ $34.555.596,30 Mda/Cte.

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTALDE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**$ 307.086.496,05**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**$ 307.086.496,05**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1	30/05/2025	-	$ 328.278.165,00
2	30/07/2025	-	$ 328.278.165,00
3	24/02/2026	-	$ 132.448.605,00
TOTALES	-	-	$ 789.004.935,00

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONES (b1)	$ 132.448.605,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO= (a) +/- (b1) (b2)	$ 823.560.531,30
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 307.086.496,05

VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 307.086.496,05
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 516.474.035,25
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 307.086.496,05
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$ 516.474.035,25
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090 2025 certifico que el contratista Municipio de Orito cumplió con sus obligaciones, actividades y compromisos, para el periodo aquí certificado, conforme a lo estipulado en el convenio, de manera oportuna y con la calidad requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo certificó que los documentos producto de la ejecución del convenio del periodo acá certificado, se adjuntan al presente informe conforme a lo verificado.

Frente a las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia, para el periodo fue constatado su cumplimiento, mediante certificación de fecha 09/06/2026.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En calidad de supervisor del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, se ha presentado eventos que podría materializar algunos riesgos de la matriz como:

Riesgo 9. Retrasos en la entrega de informes relacionados con la ejecución del convenio. En este caso informes de los contratistas derivados, que acumulan dos periodos sin entrega de la documentación que soporte el cumplimiento de la obligación y sirva de base al Municipio para el reporte completo de las actividades realizadas en el periodo.

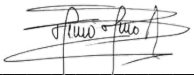
Riesgo 13. Prorrogas del contrato de obra e interventoría. En este caso, efectuada prórroga a la contratación derivada en el mes de mayo/2026, por las dificultades en la oferta del mercado para la consecución de los equipos de cómputo. Nueva fecha de terminación de los contratos derivados el 05/06/2026, que de acuerdo a lo informado por el Municipio el 29/05/2026, fue solucionado el tema del proveedor y se entregará en el nuevo tiempo previsto.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

No se cuenta con observaciones para el periodo reportado.

Nota 1: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la dependencia de Contratación, según corresponda**. En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exigan de acuerdo a las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.**

Se suscribe a los 09 días del mes de junio de 2026.



DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0090 2025

Adjunto: Soportes (200 folios) del informe de supervisión del mes de mayo de 2026.

Orito, Junio 09 de 2026

Señores
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
CORDINADOR (E) SUBREGIONAL PUTUMAYO
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
Mocoa - Putumayo

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los abajo firmantes como responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Orito- Putumayo, Identificado con el Nit. 800102896-2 se permite ***CERTIFICAR QUE****, la Administración Municipal de Orito en los dieciocho (18) meses inmediatamente anteriores a la fecha actual (Noviembre del 2024 a mayo del 2026 inclusive) ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley, encontrándose al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma como constancia en el Municipio de Orito – Putumayo a los nueve (09) día del mes de junio de 2026.

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ D.
Alcalde Municipal de Orito

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.

Elaboro: Noveira Ruales

Fondo Colombia en Paz - **FCP**

Agencia de Renovación del Territorio

Programas de Desarrollo Enfoque Territorial

INFORME QUINCENAL No. 03 DE 2026

FECHA	20/03/2026	PERIODO No.	3	DEL	7/03/2026	AL	20/03/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No.	SGI090-2025				
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.				
SUBREGION	PUTUMAYO				
CDP No		RP No		Subcuenta	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	23/05/2026	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30	VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00	VALOR INICIAL + ADICIÓN	$ 823.560.531,30
APORTE FCP	$ 656.556.330,00	APORTE ASOCIADO	$ 34.555.596,30	APORTE FCP ADICIONAL	$ 132.448.605,00
SUPERVISOR CONVENIO ART	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ	CARGO	SUPERVISOR ART	E-MAIL	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
ASOCIADO	MUNICIPIO DE ORITO	REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO	E-MAIL	despacho@orito-putumayo.gov.co
SUPERVISOR DEL ASOCIADO	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	E-MAIL	infraestructura@orito-putumayo.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO COMUNITARIO LOS ANDES				

* Inserte las filas que requiera según el numero de suspensiones y reinicios.

2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DERIVADO			INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	249-2025		CONTRATO DE OBRA No.:		260-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE JUNIO DEL 2025		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		27 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE ASIGNACIÓN No.:			CONTRATISTA:		ERAZO TORRES GROUP S.A.S
PLAZO INICIAL	5 MESES		PLAZO INICIAL		5 MESES
ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025		ACTA DE INICIO		21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2025		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		20 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)		MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:		CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 2026		FECHA DE TERMINACIÓN 2:		20 DE ABRIL DE 2026
VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 69.951.999,72		VALOR CONTRATADO INICIAL		$ 620.964.239,99
			ADICIÓN PRESUPUESTAL		$ 132.448.605,00
			VALOR INICIAL + ADICION PRESUPUESTAL		$ 753.412.844,99
PLAZO TRANSCURRIDO:	45 EQUIVALE AL 61,6%		PLAZO TRANSCURRIDO:	45 EQUIVALE AL	61,6%
VALOR CONTRATADO:	$ 69.951.999,72		VALOR CONTRATADO ETAPA I		$ 45.608.182,76
VALOR PAGADO:	$ 33.940.341,10		VALOR CONTRATADO ETAPA II		$ 707.804.663,23
VALOR POR PAGAR:	$ 36.011.658,62		VALOR EJECUTADO OBRA ETAPA I		$ 42.038.132,78
			VALOR POR EJECUTAR OBRA ETAPA II		$ 707.804.662,23
SUPERVISOR:	Ing. Filipo Aníbal López Sapués		ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA		IGNACIO RAMIREZ

3. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA OBRA (ETAPA II)

Durante el periodo evaluado, la interventoria supervisó la continuidad de las actividades de concreto estructural y la consolidación de elementos de soporte para la edificación. Se constató la ejecución de la Losa maciza E= 7 cm en concreto de 3000 psi, la cual alcanzó un avance del 78% mediante un proceso de vaciado controlado, verificación de niveles y estricto seguimiento al refuerzo de acero Asimismo, se completó satisfactoriamente el 50% restante de la fundición de viguetas de 15 x 20 cm en concreto de 3000 psi, logrando así la culminación total (100%) de este ítem. Estas labores se desarrollaron bajo los parámetros técnicos establecidos, garantizando el cumplimiento de los diseños y las especificaciones del proyecto.Desde el componente financiero, el avance ejecutado acumulado se mantiene en una tendencia positiva respecto al programado, debido a que las actividades desarrolladas en esta quincena representan ítems de peso significativo en el presupuesto de la Etapa II. No se generaron nuevas actas de cobro en este periodo, dado que se continúa con la consolidación de los soportes técnicos y registros fotográficos necesarios para el trámite administrativo correspondiente.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERVENTORÍA (ETAPA II)

Durante el periodo correspondiente a la quincena No. 03 de 2026 , la interventoría realizó el seguimiento y control permanente a las actividades de fundición de elementos estructurales en el Centro Comunitario Los Andes. Las acciones de supervisión se enfocaron en los siguientes aspectos:Control Técnico y Calidad: Se verificó la correcta disposición del acero de refuerzo y el cumplimiento de los niveles en la Losa maciza E= 7 cm. Asimismo, se supervisó el vaciado del concreto de 3000 psi para el 100% de ejecución de las viguetas de 15x20 cm, cumpliendo con las especificaciones técnicas.Inspección de Materiales: Se validaron los certificados de conformidad del concreto y el acero ingresado a obra. Seguimiento Financiero: La interventoría realizó el control del avance físico frente al programado. Gestión Administrativa: Durante el presente periodo, la interventoría realizó la revisión, validación y aprobación de los soportes técnicos correspondientes al Acta Parcial No. 02 presentada por el contratista de obra. Tras verificar el cumplimiento de las cantidades ejecutadas y la calidad de las mismas, se dio viabilidad al trámite de pago respectivo. Por parte de la interventoría,

Describa las actividades realizadas a la luz de los contratos de obra e interventoría y relacione el estado de avance técnico y financiero. Si se adelantó alguna acción para pago o cobro, relacionarla.

5. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN CON CURVA S (PROGRAMADO vs EJECUTADO)

QUINCENA	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVANCE EJECUTADO (%)
1	6,72%	13,48%
2	18,29%	29,03%
3	28,56%	31,97%
4	55,15%	
5	99,62%	
6	100,00%	



INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la programación vigente.	$ 162.215.315,14	22,92%	9,05%
Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.	$ 226.259.366,85	31,97%	

6. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Durante el presente periodo, se identificó una afectación crítica en la logística de suministro de materiales debido a condiciones hidrológicas adversas en la zona. El bajo nivel del caudal del río ha dificultado la navegabilidad de los botes. Esta situación, ajena a la planeación técnica, limita el flujo constante de materiales necesarios para la ejecución de las actividades, representando un riesgo para el cumplimiento de los rendimientos diarios programados. No obstante, la interventoría se encuentra coordinando con el contratista la implementación de planes de contingencia para mitigar el impacto en el cronograma general del proyecto.

7. PLAN DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR

CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA QUE ORIGINA LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ENUNCIADA EN CADA CASO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Monitoreo hidrológico diario del río para programar el despacho de carga pesada en los momentos de mayor nivel del caudal.	Interventoría / Contratista de obra	Diario

8. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

Durante el periodo evaluado no se identificaron actividades no previstas ni mayores cantidades que afecten el equilibrio económico del contrato o que requieran ajustes en el presupuesto y la programación vigente para la Etapa II

9. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR

Durante el periodo evaluado se evidenció un avance significativo en las actividades estructurales de la Etapa II, desarrolladas conforme a los diseños y a la programación vigente. El contratista ejecutó de manera continua y ordenada las siguientes actividades principales:

- Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000psi
- Losa maciza E= 7 Cm en concreto de 3000psi

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO








11. REGISTRO DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Ignacio Ramirez

FIRMA INTERVENTOR (RESIDENTE DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: IGNACIO RAMIREZ

Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Fondo Colombia en Paz - **FCP**

Agencia de Renovación del Territorio

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

INFORME QUINCENAL No. 04 DE 2026

FECHA	3/04/2026	PERIODO No.	4	DEL	21/03/2026	AL	3/04/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No.	SGI090-2025				
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.				
SUBREGION	PUTUMAYO				
CDP No		RP No		Subcuenta	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	23/05/2026	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30	VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00	VALOR INICIAL + ADICIÓN	$ 823.560.531,3
APORTE FCP	$ 656.556.330,00	APORTE ASOCIADO	$ 34.555.596,30	APORTE FCP ADICIONAL	$ 132.448.605,0
SUPERVISOR CONVENIO ART	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ	CARGO	SUPERVISOR ART	E-MAIL	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
ASOCIADO	MUNICIPIO DE ORITO	REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO	E-MAIL	despacho@orito-putumayo.gov.co
SUPERVISOR DEL ASOCIADO	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	E-MAIL	infraestructura@orito-putumayo.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO COMUNITARIO LOS ANDES				

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DERIVADO				INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:			249-2025	CONTRATO DE OBRA No.:			260-202
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			18 DE JUNIO DEL 2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			27 DE JUNIO DE 202
ACTA DE ASIGNACIÓN No.:				CONTRATISTA:			ERAZO TORRES GROUP S.A.
PLAZO INICIAL			5 MESES	PLAZO INICIAL			5 MESE
ACTA DE INICIO			21 DE JULIO DE 2025	ACTA DE INICIO			21 DE JULIO DE 202
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:			20 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:			20 DE DICIEMBRE DE 202
MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:			CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)	MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:			CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 2:			20 DE ABRIL DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN 2:			20 DE ABRIL DE 202
VALOR CONTRATADO INICIAL			$ 69.951.999,72	VALOR CONTRATADO INICIAL			$ 620.964.239,9
				ADICIÓN PRESUPUESTAL			$ 132.448.605,0
				VALOR INICIAL + ADICION PRESUPUESTAL			$ 753.412.844,9
PLAZO TRANSCURRIDO:	60	EQUIVALE AL	82,2%	PLAZO TRANSCURRIDO:	60	EQUIVALE AL	82,2
VALOR CONTRATADO:			$ 69.951.999,72	VALOR CONTRATADO ETAPA I			$ 45.608.182,7
VALOR PAGADO:			$ 33.940.341,10	VALOR CONTRATADO ETAPA II			$ 707.804.663,2
VALOR POR PAGAR:			$ 36.011.658,62	VALOR EJECUTADO OBRA ETAPA I			$ 42.038.132,7
				VALOR POR EJECUTAR OBRA ETAPA II			$ 707.804.662,2
SUPERVISOR:			Ing. Filipo Anibal López Sapués	ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA			IGNACIO RAMIRE

3. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA OBRA (ETAPA II)

Durante la presente quincena, la dinámica de la obra estuvo condicionada por la recuperación parcial de la logística fluvial. El viernes 27 de marzo, tras superar las restricciones críticas del caudal del río, se logró el ingreso de materiales esenciales, tales como triturado, cemento, estuco, pintura coraza y cielo raso en PVC. Con este abastecimiento garantizado, el personal operativo realizó su ingreso al frente de obra el lunes 30 de marzo, reiniciando labores de manera inmediata.

A partir del 31 de marzo y hasta el 02 de abril, se ejecutaron actividades de obra consistentes en la construcción de dinteles para puertas y ventanas, seguidas por el inicio de aplicación de estuco en muros. Es fundamental precisar que estas labores, aunque técnicamente necesarias para garantizar la continuidad y el acabado del proyecto, no se encuentran contempladas dentro de los ítems del contrato actual; por lo tanto, estas actividades no representan un avance porcentualizado ni financiero en el corte de este periodo, manteniéndose el porcentaje de ejecución física sin variaciones respecto al informe anterior.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERVENTORÍA (ETAPA II)

Durante el presente periodo, la interventoría concentró sus actividades en el seguimiento riguroso a la contingencia logística derivada de la navegabilidad del río y en la supervisión técnica de las labores de reactivación. Las principales acciones desarrolladas fueron:

Control y Seguimiento Logístico: Se realizó el monitoreo constante de los niveles del caudal, validando la entrada de materiales el día 27 de marzo y el ingreso del personal operativo el día 30 de marzo, asegurando que el restablecimiento de las labores se hiciera bajo condiciones de seguridad.

Supervisión Técnica de Actividades Complementarias: Se llevó a cabo la inspección de la construcción de dinteles y la aplicación de estuco entre el 31 de marzo y el 02 de abril. Aunque estas actividades no forman parte de los ítems contractuales y no representan avance porcentual en el cronograma físico, la interventoría supervisó su correcta ejecución técnica para garantizar la calidad de los acabados.

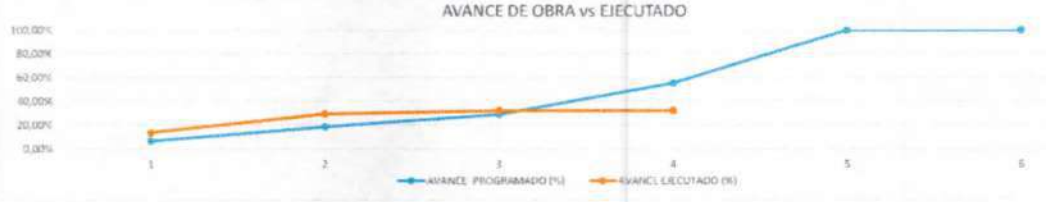
Se verificó que los materiales ingresados (especialmente cemento, cielo raso PVC y pintura) fueran acopiados cumpliendo con las normas técnicas para evitar su deterioro, protegiendo así la inversión del proyecto.

Al igual que en la parte de obra, el avance financiero de la interventoría se mantiene sin variaciones en este periodo, reflejando una gestión enfocada en el control de calidad y la continuidad operativa del frente de trabajo.

Describa las actividades realizadas a la luz de los contratos de obra e interventoría y relacione el estado de avance técnico y financiero. Si se adelantó alguna acción para pago o cobro, relacionarla.

5. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN CON CURVA S (PROGRAMADO vs EJECUTADO)

QUINCENA	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVANCE EJECUTADO (%)
1	6,72%	13,48%
2	18,29%	29,03%
3	28,56%	31,97%
4	55,15%	31,97%
5	99,62%	
6	100,00%	



INDICADORES		VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la programación vigente.	$	390.349.257,03	55,15%	-23,18%
Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.	$	226.259.366,85	31,97%	

6. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Situación Identificada: Ejecución de actividades complementarias no contractuales.

Análisis de Causas: Para dar continuidad al flujo de trabajo tras el ingreso de materiales y personal, se hizo necesario ejecutar labores de dinteles y preparación de superficies (estuco). Estas actividades son requisitos técnicos previos para l acabados finales, pero no forman parte del presupuesto de ítems contratados.

Impacto: El proyecto registra actividad operativa constante desde el 30 de marzo; sin embargo, al ser labores no previstas en el contrato, el avance físico reportado en los cuadros de control se mantiene estático, a pesar de la presencia y lab del personal en el sitio.

7. PLAN DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR

CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA QUE ORIGINA LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ENUNCIADA EN CADA CASO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

8. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

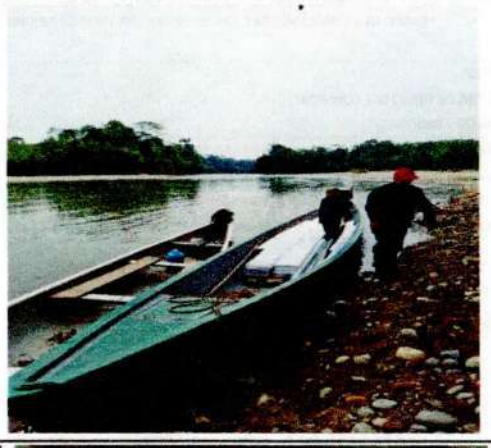
Durante la presente quincena se ejecutaron actividades de construcción de dinteles en concreto para puertas y ventanas, así como el inicio de la aplicación de estuco en muros. Es importante precisar que estas son actividades no previstas que no han sido contempladas aún en un acta de mayores y menores cantidades ni cuentan con precios unitarios pactados a la fecha.

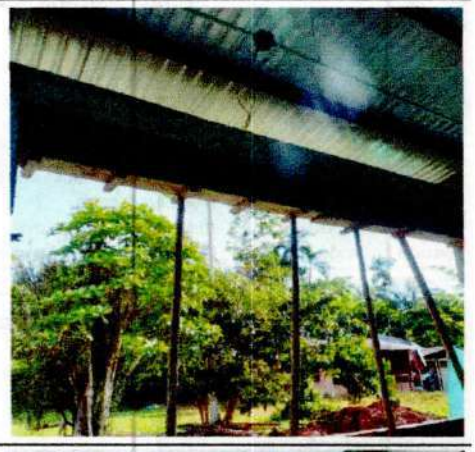
9. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR

Durante el periodo reportado, la interventoría realizó el seguimiento a la contingencia generada por la disminución crítica del caudal del río, situación que mantuvo el frente de obra sin posibilidad de abastecimiento ni ingreso de personal hasta el 27 de marzo, fecha en la cual se logró el ingreso de materiales esenciales (cemento, agregados y acabados). Con la reactivación del personal el día 30 de marzo, se procedió a la ejecución de actividades complementarias como la construcción de dinteles y aplicación de estuco.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO













11. REGISTRO DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Ignacio Ramirez

FIRMA INTERVENTOR (RESIDENTE DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: IGNACIO RAMIREZ

Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Fondo Colombia en Paz - FCP

Agencia de Renovación del Territorio

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

INFORME QUINCENAL No. 05 DE 2026

FECHA	22/04/2026	PERIODO No.	5	DEL	4/04/2026	AL	17/04/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No.	SGI090-2025				
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.				
SUBREGION	PUTUMAYO				
CDP No		RP No		Subcuenta	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	23/05/2026	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30	VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00	VALOR INICIAL + ADICIÓN	$ 823.560.531,30
APORTE FCP	$ 656.556.330,00	APORTE ASOCIADO	$ 34.555.596,30	APORTE FCP ADICIONAL	$ 132.448.605,00
SUPERVISOR CONVENIO ART	DAIRNEL MAURICIO MORA APRAEZ	CARGO	SUPERVISOR ART	E-MAIL	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
ASOCIADO	MUNICIPIO DE ORITO	REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO	E-MAIL	despacho@orito-putumayo.gov.co
SUPERVISOR DEL ASOCIADO	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	E-MAIL	infraestructura@orito-putumayo.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO COMUNITARIO LOS ANDES				

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DERIVADO				INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	249-2025			CONTRATO DE OBRA No.:	260-2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE JUNIO DEL 2025			FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE ASIGNACIÓN No.:				CONTRATISTA:	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
PLAZO INICIAL	5 MESES			PLAZO INICIAL	5 MESES		
ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025			ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2025			FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2025		
MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)			MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)		
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 2026			FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 2026		
VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 69.951.899,72			VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 620.964.239,99		
				ADICIÓN PRESUPUESTAL	$ 132.448.605,00		
				VALOR INICIAL + ADICION PRESUPUESTAL	$ 753.412.844,99		
PLAZO TRANSCURRIDO:	75	EQUIVALE AL	62,5%	PLAZO TRANSCURRIDO:	75	EQUIVALE AL	62,5%
VALOR CONTRATADO:	$ 69.951.999,72			VALOR CONTRATADO ETAPA I	$ 45.608.182,76		
VALOR PAGADO:	$ 33.940.341,10			VALOR CONTRATADO ETAPA II	$ 707.804.663,23		
VALOR POR PAGAR:	$ 36.011.658,62			VALOR EJECUTADO OBRA ETAPA I	$ 42.038.132,78		
				VALOR POR EJECUTAR OBRA ETAPA II	$ 707.804.662,23		
SUPERVISOR:	Ing. Filipo Anibal López Sapués			ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA	IGNACIO RAMIREZ		

3. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA OBRA (ETAPA II)

Durante la presente quincena, tras la normalización parcial de la navegabilidad del río y con materiales disponibles en sitio, se dio continuidad a las actividades constructivas programadas.
En el frente de acabados, se ejecutó el suministro e instalación de cielo raso en PVC al 100%. Así mismo, se instalaron las salidas para lámpara tipo muro/techo, completando esta actividad conforme a los diseños eléctricos.
Posteriormente, se ejecutó la acometida eléctrica con conductor tipo THW 2x12 + THW 1x12, alcanzando el 100% de ejecución. De forma complementaria, se instalaron las salidas de interruptor doble, tomacorrientes a 110V con puesta a tierra y el tablero bifásico de 8 circuitos.
En obra civil, se culminó al 100% la losa maciza de 7 cm en concreto de 3000 psi y el piso en cerámica tipo tráfico 5, consolidando los acabados. Igualmente, se instaló el sistema de aguas lluvias mediante bajante en tubería PVC de 4", finalizado en su totalidad.
Respecto al sistema de energía solar, se avanzó en el suministro del kit de panel solar de 8000 W, alcanzando un 70%. Sin embargo, no fue posible su culminación debido a restricciones logísticas por la disminución del caudal del río. El 14 de abril se recibió comunicación de la representante legal del Consejo Comunitario Los Andes informando la restricción del tránsito fluvial, lo que impidió el ingreso de materiales y personal faltante. Por tal motivo, los equipos permanecen en bodega hasta que se restablezcan las condiciones de transporte.
De igual forma, el sistema de cómputo, voz y datos cuenta con ingreso parcial de accesorios, quedando pendiente su instalación por la misma limitación logística.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERVENTORÍA (ETAPA II)

Durante la presente quincena, la interventoría enfocó sus actividades en el seguimiento técnico y control de calidad de las actividades ejecutadas en obra, así como en la verificación de las condiciones logísticas que incidieron en el desarrollo del proyecto.
Se realizó supervisión permanente a la ejecución de actividades de acabados y obra eléctrica, verificando el correcto suministro e instalación del cielo raso en PVC, la instalación de luminarias, la acometida eléctrica, salidas de interruptores, tomacorrientes y montaje del tablero bifásico, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
En obra civil, se efectuó el control a la ejecución de la losa maciza en concreto de 3000 psi, la instalación de piso en cerámica tipo tráfico 5 y la implementación del sistema de evacuación de aguas lluvias, validando la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos empleados.
Adicionalmente, la interventoría realizó seguimiento al suministro del sistema de energía solar, evidenciando un avance del 70%, y dejó constancia de la suspensión parcial de esta actividad debido a restricciones de transporte fluvial, conforme a comunicación recibida el 14 de abril por parte del Consejo Comunitario Los Andes.
De igual forma, se verificó el ingreso parcial de equipos y accesorios correspondientes al sistema de cómputo, voz y datos, dejando registro de la imposibilidad de su instalación por causas logísticas externas.
La interventoría mantuvo control sobre el avance físico y financiero del proyecto, validando que las actividades ejecutadas corresponden a ítems contractuales, lo cual se refleja en el incremento de los indicadores de ejecución durante el periodo reportado.

5. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN CON CURVA S (PROGRAMADO vs EJECUTADO)

QUINCENA	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVANCE EJECUTADO (%)
1	6,72%	13,48%
2	18,29%	29,03%
3	28,20%	31,97%
4	37,04%	31,97%
5	54,75%	54,15%
6	60,51%	
7	97,38%	
8	100,00%	



INDICADORES		VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la programación vigente.	$	387.508.301,00	54,75%	-0,60%
Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.	$	383.290.271,35	54,15%	

6. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Situación Identificada: Restricción en el transporte fluvial que impide el ingreso de materiales y personal necesarios para la culminación de actividades pendientes del proyecto.
Análisis de Causas: La ejecución del proyecto depende directamente de la navegabilidad del río como única vía de acceso al sitio de obra. Durante la presente quincena, se presentó una disminución progresiva del caudal, lo cual generó condiciones no aptas para el tránsito de embarcaciones. Esta situación fue formalizada mediante comunicación del día 14 de abril por parte de la representante legal del Consejo Comunitario Los Andes, en la que se informó la imposibilidad de continuar con la movilidad fluvial.
Impacto: La situación descrita genera una afectación directa en la continuidad de las actividades finales del proyecto, ocasionando una suspensión parcial de los frentes de trabajo asociados a instalaciones especiales.

7. PLAN DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR
CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA QUE ORIGINA LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ENUNCIADA EN CADA CASO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Monitoreo permanente del nivel del caudal del río y condiciones de navegabilidad	Comunidad, Contratista e Interventoría	Permanente

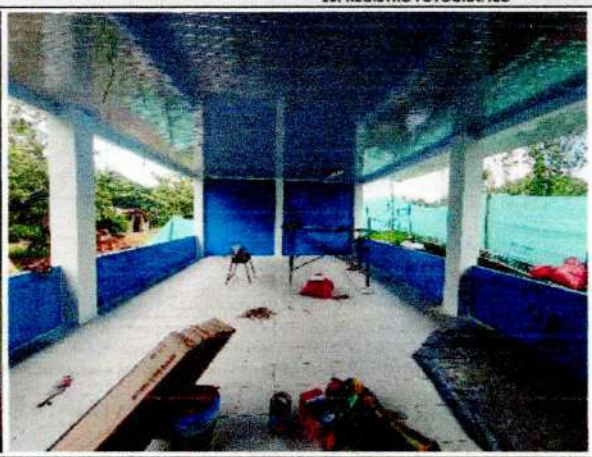
8. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

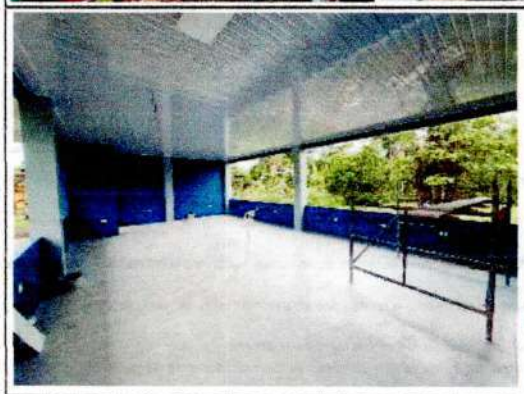
Durante la presente quincena no se ejecutaron actividades no previstas ni se presentaron mayores cantidades de obra que requieran reconocimiento o trámite contractual adicional.

9. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR

Durante la presente quincena se evidenció un avance significativo en la ejecución del proyecto, representado en la culminación de actividades de obra civil, acabados e instalaciones eléctricas, correspondientes a ítems contractuales que consolidan el desarrollo físico del proyecto.
No obstante, se presenta una limitación externa asociada a la disminución del caudal del río, lo cual afecta la logística de transporte hacia el sitio de obra. Esta situación, formalizada mediante comunicación del 14 de abril por parte del Consejo Comunitario Los Andes.
Adicionalmente, se deja constancia de que el día 17 de abril se suscribió la prórroga del contrato, razón por la cual los porcentajes de avance y la programación presentados en el presente informe se encuentran ajustados conforme al nuevo plazo contractual.
En este sentido, la interventoría considera que el proyecto mantiene condiciones técnicas adecuadas y un avance acorde a las actividades ejecutadas; sin embargo, la continuidad de las labores restantes queda sujeta a la normalización de las condiciones de navegabilidad, recomendando mantener seguimiento permanente y gestión oportuna para la reactivación inmediata de los frentes de trabajo pendientes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





11. REGISTRO DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Ignacio Ramirez

FIRMA INTERVENTOR (RESIDENTE DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: IGNACIO RAMIREZ

Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Fondo Colombia en Paz - **FCP**

Agencia de Renovación del Territorio

Programas de Desarrollo Enfoque Territorial

INFORME QUINCENAL No. 06 DE 2026

FECHA	22/05/2026	PERIODO No.	6	DEL	18/04/2026	AL	1/05/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No.	SGC090-2025				
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.				
SUBREGION	PUTUMAYO				
CDP No		RP No		Subcuenta	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	23/05/2026	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30	VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00	VALOR INICIAL + ADICIÓN	$ 823.560.531,3
APORTE FCP	$ 656.556.330,00	APORTE ASOCIADO	$ 34.555.596,30	APORTE FCP ADICIONAL	$ 132.448.605,0
SUPERVISOR CONVENIO ART	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ	CARGO	SUPERVISOR ART	E-MAIL	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
ASOCIADO	MUNICIPIO DE ORITO	REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO	E-MAIL	despacho@orito-putumayo.gov.co
SUPERVISOR DEL ASOCIADO	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	E-MAIL	infraestructura@orito-putumayo.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO COMUNITARIO LOS ANDES				

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DERIVADO				INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	249-2025			CONTRATO DE OBRA No.:	260-202		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE JUNIO DEL 2025			FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE JUNIO DE 202		
ACTA DE ASIGNACIÓN No.:				CONTRATISTA:	ERAZO TORRES GROUP S.A.		
PLAZO INICIAL	5 MESES			PLAZO INICIAL	5 MESE		
ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025			ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 202		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2025			FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 202		
MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)			MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 2026			FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 202		
MODIFICACIÓN 2:	17 DE ABRIL DE 2026			MODIFICACIÓN 3:	17 DE ABRIL DE 202		
FECHA DE TERMINACIÓN 3:	20 DE MAYO DE 2026			FECHA DE TERMINACIÓN 3:	20 DE MAYO DE 202		
VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 69.951.999,72			VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 620.964.239,9		
				ADICIÓN PRESUPUESTAL	$ 132.448.605,0		
				VALOR INICIAL + ADICION PRESUPUESTAL	$ 753.412.844,9		
PLAZO TRANSCURRIDO:	90	EQUIVALE AL	80,0%	PLAZO TRANSCURRIDO:	90	EQUIVALE AL	80,0
VALOR CONTRATADO:	$ 69.951.999,72			VALOR CONTRATADO ETAPA I	$ 45.608.182,7		
VALOR PAGADO:	$ 33.940.341,10			VALOR CONTRATADO ETAPA II	$ 707.804.663,2		
VALOR POR PAGAR:	$ 36.011.658,62			VALOR EJECUTADO OBRA ETAPA I	$ 42.038.132,7		
				VALOR POR EJECUTAR OBRA ETAPA II	$ 707.804.662,2		
SUPERVISOR:	Ing. Filipo Anibal López Sapués			ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA	IGNACIO RAMIRE		

3. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA OBRA (ETAPA II)

Durante la presente quincena se dio continuidad a las actividades de instalación y montaje correspondientes a los elementos metálicos contemplados dentro del alcance contractual del proyecto.
En desarrollo de las actividades programadas, se ejecutó al 100% el suministro e instalación de ventanas tipo persiana en lámina galvanizada calibre 22, garantizando condiciones adecuadas de ventilación y protección para la infraestructura intervenida.
Así mismo, se culminó al 100% la instalación de ventanas en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6 mm, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y requerimientos del proyecto.
De igual forma, se ejecutó al 100% el suministro e instalación de puertas metálicas fabricadas en lámina galvanizada calibre 22, verificando su correcta fijación, funcionamiento y cumplimiento de las condiciones de seguridad previstas.
Adicionalmente, se realizó el suministro e instalación del kit de panel solar de 8000 W, alcanzando el 100% de ejecución, incluyendo montaje, conexiones y puesta en funcionamiento del sistema, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.
Las actividades ejecutadas durante el periodo contribuyen al avance físico general del proyecto y consolidan la etapa final de acabados e instalaciones especiales de la infraestructura.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERVENTORÍA (ETAPA II)

Durante la presente quincena, la interventoría realizó seguimiento técnico y control de calidad a las actividades ejecutadas correspondientes al suministro e instalación de elementos metálicos y sistema de energía solar contemplados dentro del alcance contractual del proyecto.
Se efectuó supervisión permanente a la instalación de ventanas tipo persiana fabricadas en lámina galvanizada calibre 22, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de materiales, dimensiones, fijaciones y correcto funcionamiento de los elementos instalados.
Así mismo, la interventoría realizó control técnico sobre la instalación de ventanas en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6 mm, validando las condiciones de seguridad, estabilidad, acabados y conformidad con los diseños aprobados para el proyecto.
De igual forma, se verificó el suministro e instalación de puertas metálicas en lámina galvanizada calibre 22, funcionamiento, ajuste y cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos.
Adicionalmente, la interventoría realizó seguimiento al suministro, instalación y puesta en funcionamiento del kit de panel solar de 8000 W, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, correcta instalación de los componente y operatividad general del sistema de energía solar implementado.
La interventoría mantuvo seguimiento permanente al avance físico de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, dejando constancia de que los trabajos desarrollados corresponden a los ítems contractuales programados y cumplen con las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del proyecto.

5. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN CON CURVA S (PROGRAMADO vs EJECUTADO)

QUINCENA	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVANCE EJECUTADO (%)
1	6,72%	13,48%
2	18,29%	29,03%
3	28,20%	31,97%
4	37,04%	31,97%
5	54,75%	54,15%
6	60,51%	65,31%
7	97,38%	
8	100,00%	



INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la programación vigente.	$ 387.508.301,00	60,51%	4,80%
Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.	$ 383.290.271,35	65,31%	

6. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Situación Identificada: Durante la presente quincena no se presentaron situaciones problemáticas que afectaran significativamente la ejecución de las actividades programadas del proyecto.
Análisis de Causas: Las actividades correspondientes al suministro e instalación de ventanas tipo persiana, ventanas con vidrio de seguridad y puertas metálicas se desarrollaron conforme a la programación establecida, contando co disponibilidad de materiales, acceso al sitio de obra y condiciones técnicas adecuadas para su ejecución.
Impacto: No se evidenciaron afectaciones sobre el avance físico ni financiero del proyecto durante el periodo reportado, permitiendo la continuidad normal de los frentes de trabajo programados.

7. PLAN DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR
CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA QUE ORIGINA LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ENUNCIADA EN CADA CASO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

8. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

Durante la presente quincena no se ejecutaron actividades no previstas ni se presentaron mayores cantidades de obra que requieran reconocimiento o trámite contractual adicional.

9. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR

Durante la presente quincena se evidenció cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas correspondientes a la instalación de elementos metálicos y sistema de energía solar del proyecto, reflejando un avance favorable en la etapa final de obra.
Se deja constancia de la culminación al 100% de las actividades relacionadas con ventanas tipo persiana en lámina galvanizada calibre 22, ventanas en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6 mm, puertas metálicas en lámina galvanizada calibre 22 y kit de panel solar de 8000 W, verificándose su correcta instalación y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
La interventoría considera que las actividades ejecutadas durante el periodo cumplen con las condiciones técnicas y de calidad requeridas, manteniéndose un adecuado control sobre los procesos constructivos y el avance físico del proyecto.
En términos generales, el proyecto continúa desarrollándose conforme a la programación vigente y dentro de las condiciones técnicas previstas para su correcta culminación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO








11. REGISTRO DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Ignacio Ramirez C.

FIRMA INTERVENTOR (RESIDENTE DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: IGNACIO RAMIREZ

Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Fondo Colombia en Paz - **FCP**

Agenda de Renovación del Territorio

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

INFORME QUINCENAL No. 07 DE 2026

FECHA	22/05/2026	PERIODO No.	7	DEL	2/05/2026	AL	15/05/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No.	SG0090-2025				
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.				
SUBREGION	PUTUMAYO				
CDP No		RP No		Subcuenta	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	23/05/2026	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30	VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00	VALOR INICIAL + ADICIÓN	$ 823.560.531,3
APORTE FCP	$ 656.556.330,00	APORTE ASOCIADO	$ 34.555.596,30	APORTE FCP ADICIONAL	$ 132.448.605,0
SUPERVISOR CONVENIO ART	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ	CARGO	SUPERVISOR ART	E-MAIL	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co
ASOCIADO	MUNICIPIO DE ORITO	REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON HUMBERTO RAMÍREZ DELGADO	E-MAIL	despacho@orito-putumayo.gov.co
SUPERVISOR DEL ASOCIADO	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	E-MAIL	infraestructura@orito-putumayo.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO COMUNITARIO LOS ANDES				

* Inserte las filas que requiera según el numero de suspensiones y reinicios.

2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DERIVADO				INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	249-2025			CONTRATO DE OBRA No.:	260-202		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE JUNIO DEL 2025			FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE JUNIO DE 202		
ACTA DE ASIGNACIÓN No.:				CONTRATISTA:	ERAZO TORRES GROUP S.A.		
PLAZO INICIAL	5 MESES			PLAZO INICIAL	5 MESE		
ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025			ACTA DE INICIO	21 DE JULIO DE 202		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2025			FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DE 202		
MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026)			MODIFICATORIO 01 – PRÓRROGA:	CUATRO (4) MESES (21 DIC 2025 – 20 ABR 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 2026			FECHA DE TERMINACIÓN 2:	20 DE ABRIL DE 202		
MODIFICACIÓN 2:	17 DE ABRIL DE 2026			MODIFICACIÓN 3:	17 DE ABRIL DE 202		
FECHA DE TERMINACIÓN 3:	20 DE MAYO DE 2026			FECHA DE TERMINACIÓN 3:	20 DE MAYO DE 202		
VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 69.951.999,72			VALOR CONTRATADO INICIAL	$ 620.964.239,9		
				ADICIÓN PRESUPUESTAL	$ 132.448.605,0		
				VALOR INICIAL + ADICION PRESUPUESTAL	$ 753.412.844,9		
PLAZO TRANSCURRIDO:	90	EQUIVALE AL	80,0%	PLAZO TRANSCURRIDO:	90	EQUIVALE AL	80,0
VALOR CONTRATADO:	$ 69.951.999,72			VALOR CONTRATADO ETAPA I	$ 45.608.182,7		
VALOR PAGADO:	$ 33.940.341,10			VALOR CONTRATADO ETAPA II	$ 707.804.663,2		
VALOR POR PAGAR:	$ 36.011.658,62			VALOR EJECUTADO OBRA ETAPA I	$ 42.038.132,7		
				VALOR POR EJECUTAR OBRA ETAPA II	$ 707.804.662,2		
SUPERVISOR:	Ing. Filipo Anibal López Sapués			ING. RESIDENTE INTERVENTORÍA	IGNACIO RAMIRE		

3. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA OBRA (ETAPA II)

Durante la presente quincena no se ejecutaron actividades mayores de obra civil, toda vez que las actividades físicas principales del proyecto fueron culminadas durante el periodo anterior, correspondientes a la fase final de acabados e instalaciones.

No obstante, se realizaron actividades complementarias asociadas al cierre técnico y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos contemplados dentro del alcance contractual del proyecto.

En ese sentido, se ejecutó la terminación de las instalaciones correspondientes al sistema de circuito cerrado, incluyendo instalación y configuración del DVR, organización y conexión de equipos en gabinete tipo rack y finalización de la red de datos.

Así mismo, se realizó el marquillado e identificación de los puntos de red instalados, con el fin de garantizar adecuada trazabilidad, organización técnica y posterior operación de la infraestructura tecnológica implementada.

Las actividades anteriormente descritas fueron ejecutadas durante un periodo aproximado de tres (3) días, permitiendo consolidar la etapa final de integración tecnológica del proyecto.

Adicionalmente, durante la presente quincena se adelantaron procesos de cotización, validación técnica y gestión de adquisición relacionados con la dotación tecnológica contemplada contractualmente, incluyendo equipos de cómputo, mobiliario técnico y componentes asociados.

Dentro de dichas actividades se realizó revisión de mercado y búsqueda de disponibilidad de equipos AIO inicialmente establecidos en las especificaciones contractuales, evidenciándose limitaciones temporales de stock y disponibilidad comercial. Como medida de análisis técnico se evaluó preliminarmente la posibilidad de implementar equipos de escritorio convencionales; sin embargo, posteriormente fue posible localizar disponibilidad de los equipos originalmente contratados, permitiendo mantener las condiciones técnicas inicialmente definidas para el proyecto.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERVENTORÍA (ETAPA II)

Durante la presente quincena, la interventoría realizó seguimiento técnico y verificación de las actividades de cierre tecnológico y complementarias ejecutadas dentro del proyecto.

Se efectuó control y supervisión sobre la terminación de las instalaciones correspondientes al sistema de circuito cerrado, red de datos, organización del gabinete tipo rack, instalación y configuración del DVR, así como el proceso de identificación y marquillado de los puntos de red implementados.

La interventoría verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas con la infraestructura tecnológica instalada, evidenciando conformidad en las actividades ejecutadas y adecuada organización de los componentes del sistema.

De igual forma, se realizó acompañamiento técnico a las actividades de gestión y validación de disponibilidad comercial de los equipos de cómputo contemplados contractualmente, particularmente respecto a los equipos tipo AIO inicialmente definidos para el proyecto.

Durante el periodo reportado se evidenció dificultad temporal para encontrar disponibilidad completa de stock de los equipos requeridos, motivo por el cual se analizaron alternativas técnicas de suministro; no obstante, finalmente fue posible confirmar disponibilidad de los equipos inicialmente contratados, manteniendo las condiciones técnicas previstas dentro del alcance contractual.

Así mismo, la interventoría realizó seguimiento a los procesos de cotización y fabricación del mobiliario técnico requerido para la dotación final de los espacios intervenidos.

5. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN CON CURVA S (PROGRAMADO vs EJECUTADO)

QUINCENA	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVANCE EJECUTADO (%)
1	6,72%	13,48%
2	18,29%	29,03%
3	28,20%	31,97%
4	37,04%	31,97%
5	54,75%	54,15%
6	60,51%	65,31%
7	97,38%	65,31%
8	100,00%	



INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la programación vigente.	$ 387.508.301,00	97,38%	-32,07%
Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.	$ 383.290.271,35	65,31%	

6. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Situación Identificada:

Durante la presente quincena se presentó dificultad para la localización y disponibilidad comercial completa de los equipos de cómputo tipo AIO contemplados dentro de las especificaciones contractuales del proyecto, situación que afectó lo tiempos inicialmente previstos para el proceso de suministro y entrega de la dotación tecnológica.

Análisis de Causas:

La situación se originó debido a limitaciones de stock y disponibilidad inmediata en proveedores y distribuidores consultados, evidenciándose baja disponibilidad comercial de los equipos requeridos conforme a las especificaciones técnica contractuales. Lo anterior generó retrasos en el proceso de adquisición y obligó a realizar validaciones técnicas, búsqueda ampliada de proveedores y análisis preliminar de alternativas tecnológicas de suministro.

Impacto:

La situación generó afectación sobre los tiempos previstos para la entrega final de la dotación tecnológica del proyecto, toda vez que a la fecha del presente informe aún no se contaba con la totalidad de los equipos requeridos disponible para entrega inmediata. En consecuencia, se hace necesario adelantar el trámite correspondiente para solicitud de prórroga contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y mantener las especificaciones técnicas inicialmente definidas para el proyecto. No obstante, posteriormente fue posible localizar disponibilidad de los equipos originalmente contratados, permitiendo continuar el proceso de adquisición conforme a las condiciones técnica establecidas.

7. PLAN DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR

CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA QUE ORIGINA LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA ENUNCIADA EN CADA CASO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

8. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

Durante la presente quincena no se ejecutaron actividades no previstas ni se presentaron mayores cantidades de obra que requieran reconocimiento o trámite contractual adicional.

9. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR

Durante la presente quincena se adelantaron actividades complementarias orientadas al cierre técnico y tecnológico del proyecto, incluyendo finalización de instalaciones del circuito cerrado, red de datos, organización del gabinete tipo rack, instalación del DVR y marquillado de puntos de red.

Así mismo, se desarrollaron actividades administrativas, técnicas y comerciales relacionadas con la validación de disponibilidad, cotización y gestión de adquisición de equipos de cómputo, mobiliario y demás elementos requeridos para la dotación final de los espacios intervenidos.

La interventoría deja constancia de que durante el periodo reportado se evidenciaron dificultades en la disponibilidad comercial y stock de los equipos tipo AIO establecidos contractualmente, situación que impactó los tiempos previstos para la entrega de la dotación tecnológica.

En razón a lo anterior, y considerando que a la fecha del presente informe aún se encuentran en trámite procesos asociados al suministro final de los equipos requeridos, se considera necesario adelantar el trámite de prórroga contractual correspondiente, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas inicialmente aprobadas.

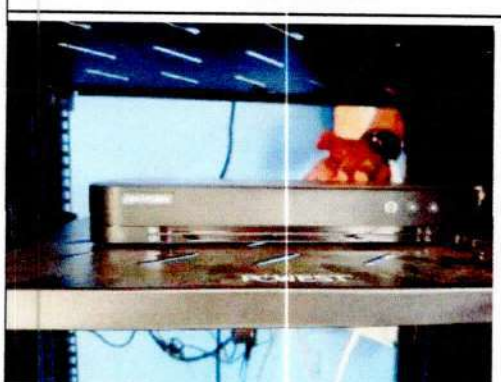
En términos generales, el proyecto continúa avanzando conforme a las condiciones técnicas previstas, manteniéndose el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la culminación definitiva del proyecto.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

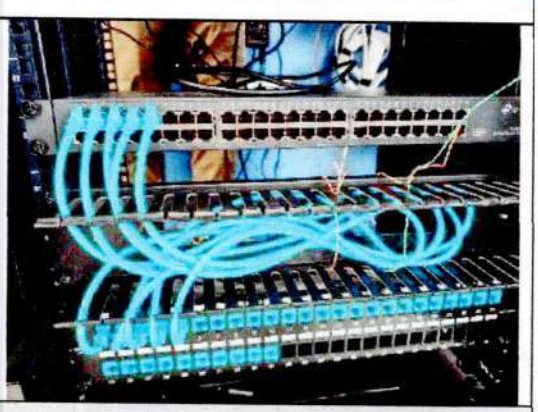












11. REGISTRO DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Ignacio Ramirez.

FIRMA INTERVENTOR (RESIDENTE DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: IGNACIO RAMIREZ

Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: FILIPO ANIBAL LOPESSARUYES

Outlook

Re: Observaciones al Informe del Mes de Marzo de 2026 del Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Lun 4/05/2026 4:50 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
CC infraestructura infraestructura <infraestructura@orito-putumayo.gov.co>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>; Belky Dalila Portilla Cruz <Belky.Portilla@renovacionterritorio.gov.co>

Buenas tardes,

Se atienden las observaciones y se remite el Informe Mensual de Seguimiento No 12 del mes de marzo de 2026 subsanado.

Cordialmente,

Anexos (2).zip

260414 Informe Mensual Mar.pdf

On Fri, Apr 24, 2026 at 3:04 PM Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> wrote:

> Señores
> **Municipio de Orito**
> Convenio SG 0090-2025
>
> Cordial saludo,
>
> Recibido mediante correo electrónico de fecha 14/04/2026 el oficio SIM-1200-082-2026 con el cual el Municipio de Orito hace entrega del **informe de supervisión del ente territorial del mes de marzo de 2026**, una vez revisado el documento y sus anexos, nos permitimos realizar las siguientes observaciones para sus consideraciones y subsanación.
>
> 1. Pagina 7. Etapa II – Ejecución de Obra. Párrafo 1. No coincide el anexo 5.3 con el enunciado de su presentación (instalación de la valla informativa), así mismo, no se evidencia en los anexos, este soporte. Verificar y corregir.
> 2. Pagina 7. Etapa II – Ejecución de Obra. Párrafos 4 y 5. Precisar lo requerido desde ART que responde a lo informado por el contratista de obra de la insuficiencia del SFV para alimentar los equipos avalados por la SED y producto de la Etapa I del proyecto. En razón a dicha alerta, que nació de la solicitud del certificado de suficiencia del sistema eléctrico para el funcionamiento de los equipos de la ART (requerido en diciembre 2025), y la alerta ya

mencionada, se solicitó la presentación de la propuesta para la potencial modificación de los equipos de cómputo que ellos mismos mencionaron. Ajustar.

3. Página 7. Etapa II – Ejecución de Obra. Párrafo 8. No coincide el anexo 5.6 con el enunciado de su presentación (oficio SIM-1200-073-2026), se evidenció en los anexos, que forma parte del anexo 5.5. Verificar y corregir.
4. Página 8. Párrafo 3. Incluye viabilidad técnica, pero no financiera del análisis a realizar para la potencial modificación de especificaciones técnicas de elementos a dotar. Se recomienda incluir.
5. Pagina 9. Etapa II – Ejecución de obra. Párrafo 6. Presentado en anexos 5.8 y 5.9 no corresponde a los soportes, puesto que, en los soportes se denominan 5.7 y 5.8. Ajustar.
6. Pagina 21. Actividades realizadas en el mes de marzo de 2026. Complementar la entrega del informe financiero del mes de febrero de 2026, subsanado el día 12/03/2026.
7. Página 25. 4.3. Control financiero. Se recomienda precisar la diferencia entre los valores registrados en la fila rendimientos financieros y, el total de los reintegros de rendimientos financieros.
8. Pagina 27. Obligación general 11. Incluir la entrega de las subsanaciones del 12/03/2026.
9. Pagina 28. Obligación general 22. La fecha de entrega de los informes a la ART por parte del Municipio corresponde al 06/03/2026 con oficio SIM-1200-059-2026. Corregir
10. Página 29. Obligación específica 8. Se debe solicitar los soportes del proveedor autorizado para la explotación de los materiales pétreos, tal como lo indica el PMA.
11. Página 30. Obligación específica 16. Incluir en la descripción todas las acciones generadas por el Municipio, tendientes al cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los contratistas derivados.
12. Pagina 39. Acciones para el siguiente periodo. Cierre del presente periodo del contrato de obra. Complementar texto indicado porque el corte se realiza al 13/03/2026 y no al 31/03/2026.
13. Pagina 41. Anexos. El anexo 5.6 se denomina "*Estr Mod 046-2026.pdf*", dado que corresponde al oficio 049, se recomienda ajustar número.

Atentamente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes
Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 12 MAR – 2026
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONAL:	$ 132.448.605,00
VALOR TOTAL CONVENIDO CON ADICIONAL:	$ 823.560.531,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN No 1 INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
MODIFICATORIO No 1:	18 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN No 2:	Hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No 1:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No 2:	30 de junio de 2026
SUPERVISIÓN ART:	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
PERIODO DEL INFORME:	01-03-2026 a 31-03-2026
FECHA PRESENTE INFORME:	14-04-2026

No INFORME DE SEGUIMIENTO	DESDE	HASTA
1	16/04/2025	30/04/2025
2	01/05/2025	30/05/2025
3	01/06/2025	30/06/2025
4	01/07/2025	31/07/2025
5	01/08/2025	31/08/2025
6	01/09/2025	30/09/2025
7	01/10/2025	31/10/2025
8	01/11/2025	30/11/2025
9	01/12/2025	31/12/2025
10	01/01/2026	31/01/2026
11	01/02/2026	28/02/2026
12	01/03/2026	31/03/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO 4
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1 Localización. 5
3.2 Contratos derivados. 6
3.3 Estado actual del proyecto. 9
3.4 Descripción general de la obra. 10
3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. 12
3.6 Descripción espacios participativos. 13
4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 16
4.1 Control administrativo. 16
4.2 Control de Pólizas. 22
4.3 Control financiero. 25
4.4 Seguimiento obligaciones contractuales. 25
4.5 Seguimiento POA. 33
4.6 Reuniones de Seguimiento y comités técnicos. 36
4.7 Comités Operativos. 37
4.8 Seguimiento Compromisos 38
4.9 Conclusiones y recomendaciones. 40
5 ANEXOS 43

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión tiene como finalidad exponer de manera integral el estado de avance, las gestiones adelantadas y las condiciones de ejecución durante el periodo evaluado, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito el 09 de abril de 2025 entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio de Orito, orientado al cumplimiento del objeto contractual mediante la ejecución articulada, oportuna y transparente de las actividades de carácter técnico, administrativo, financiero y social previstas en el plan de acción.

El desarrollo del convenio se enmarca en las directrices establecidas por la política nacional de renovación del territorio, en concordancia con la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concebidos como instrumentos de planificación y gestión orientados a la transformación estructural de los territorios priorizados, a través de intervenciones integrales que promuevan el cierre de brechas socioeconómicas, el fortalecimiento institucional y la participación activa de las comunidades. En este contexto, la articulación interinstitucional entre el nivel nacional y territorial constituye un elemento fundamental para la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos, garantizando su sostenibilidad y pertinencia en función de las necesidades del territorio.

En el marco de la ejecución contractual, el 18 de diciembre de 2025 se suscribió el Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SG-0090-2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de seis (6) meses, comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, y se realizó una adición presupuestal por valor de $132.448.605. En concordancia con lo anterior, se suscribieron los respectivos contratos modificatorios a los contratos derivados, destacándose el Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. 260/2025 y al contrato de interventoría No. 249/2025, mediante los cuales se prorrogó la fecha de terminación hasta el 20 de abril de 2026, así como el Contrato Modificatorio No. 2 al contrato de obra No. 260/2025, correspondiente a la incorporación de los recursos adicionales aprobados.

Durante el periodo objeto de análisis, se dio continuidad a la ejecución de las actividades previstas, evidenciándose la culminación de los procesos de capacitación orientados al fortalecimiento comunitario y organizativo (ICO), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ART. De igual manera, se adelantaron las actividades de socialización del alcance contractual y de las obras a ejecutar, formalizando ante la comunidad beneficiaria el inicio de la Etapa II del proyecto. Así mismo, se llevó a cabo la conformación del Comité de Control Social (CCS), como instancia de seguimiento comunitario, orientada a promover la participación ciudadana, la transparencia y el control social durante la fase de ejecución.

Con base en el acta de inicio de la Etapa II, suscrita el 06 de febrero de 2026, el presente informe consolida el seguimiento al desarrollo de las actividades constructivas, las gestiones operativas adelantadas por los contratistas derivados y las acciones de supervisión ejercidas por la ART y el Municipio de Orito, en el marco de sus competencias.

En consecuencia, el informe presenta una evaluación integral del estado actual del convenio, identificando el nivel de cumplimiento de las metas programadas y/o las principales dificultades presentadas durante la ejecución, así como las alertas que puedan comprometer el desarrollo oportuno del proyecto. Todo ello, en función de garantizar la adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos, en concordancia con los objetivos de desarrollo territorial con enfoque participativo y sostenible.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona la información del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONAL:	$ 132.448.605,00
VALOR TOTAL CONVENIDO CON ADICIONAL:	$ 823.560.531,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN No 1 INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
MODIFICATORIO No 1:	18 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN No 2:	Hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No 1:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No 2:	30 de junio de 2026
SUPERVISIÓN ART:	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los ambientes de formación de las instituciones educativas de la entidad territorial no incorporan espacios interactivos y dinámicos, donde los estudiantes tengan experiencias más reales entre lo que aprenden y el mundo que los rodea. Esto se debe entre otras cosas a que las herramientas TIC disponibles en escuelas y colegios oficiales no cubren las necesidades de la población escolar y a la baja incorporación de estas como recursos de apoyo de los maestros para enseñar de forma complementaria en el aula los contenidos académicos, de forma que se potencien los métodos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se hace más evidente en unas áreas curriculares donde se siguen procesos de enseñanza aprendizaje tradicionales que no aprovechan las opciones de contenidos digitales disponibles para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Lo anterior representa importantes limitaciones para el acceso a información de calidad de los diferentes contenidos académicos, profundizando la brecha digital y los resultados de la calidad educativa de la entidad territorial.

Además, es fundamental reconocer que la incorporación de las TIC en el ámbito educativo no solo permite diversificar y enriquecer los métodos de enseñanza, sino que también facilita el desarrollo de competencias

digitales esenciales para el mundo actual, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración. De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura educativa resulta crucial para garantizar ambientes de aprendizajes dignos, seguros y adecuados a las nuevas demandas tecnológicas y pedagógicas, permitiendo así una verdadera transformación de los procesos educativos y contribuyendo a cerrar las brechas de equidad y calidad en la educación.

Las condiciones físicas de las instituciones educativas están tan estrechamente relacionadas con el aprendizaje como otros factores educativos, tales como el entorno familiar, la motivación personal, los valores institucionales, la calidad humana del cuerpo docente, y el acceso a recursos tecnológicos y bibliográficos.

La inversión en infraestructura escolar influye de manera directa en la calidad educativa, particularmente en tres dimensiones clave: la deserción, la retención y la motivación estudiantil.

El Municipio de Orito, llevará a cabo la ejecución de este proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"* mediante un contrato de obra y un contrato de interventoría, los cuales se derivarán de un proceso de licitación pública y un concurso de méritos abiertos, respectivamente.

Uno de los principales desafíos educativos en el municipio de Orito es mejorar la baja calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo. Las deficiencias en la infraestructura escolar constituyen un factor crítico que contribuye al bajo desarrollo social del municipio.

Factores como la escasa apropiación social de los programas educativos, la falta de estrategias pedagógicas innovadoras adaptadas al contexto regional, la insuficiencia de infraestructura, y las limitaciones de acceso a la educación media en áreas rurales, representan obstáculos significativos para lograr una educación integral y de calidad a lo largo de la vida.

3.1 Localización.

La ejecución de la obra objeto del presente convenio se realizará en la zona rural del municipio de Orito, más exactamente en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, en el departamento del Putumayo, en la siguiente Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W.



Localización Institución educativa rural Nueva Bengala sede Los Andes

3.2 Contratos derivados.

Los contratos derivados de obra No. 260/2025 y de interventoría No. 249/2025 se encuentran en la fase de ejecución de actividades constructivas correspondiente a la Etapa II del proyecto, tras la suscripción de acta de inicio de la etapa II. Se dio inicio a la gestión de validación para suministro de equipos de vos y datos.

3.2. 1 CONTRATO DE OBRA.

ETAPA:	ETAPA II	
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	LP-SIM-002-2025	
CONTRATO DE OBRA No:	N° 260/2025	DE FECHA: 27/06/2025
ENTE CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO	
NIT:	800.102.896-2	
CONTRATISTA:	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	
NIT:	900.811.059-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	VERNER DANIEL ERAZO TORRES	
IDENTIFICACIÓN:	1.23.324.634 DE ORITO	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($620.964.239,99 MDA/CTE).	
VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($132.448.605,00 M/CTE).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 753.412.844,99 M/CTE).	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES	
FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DEL 2025	
TERMINACIÓN No 1:	20 DE DICIEMBRE DEL 2025	
MODIFICACIÓN No 1 (PRORROGA):	19 DE DICIEMBRE DEL 2025	
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES	
TERMINACIÓN No 2:	20 DE ABRIL DEL 2026	
MODIFICACIÓN No 2 (ADICIÓN):	6 DE FEBRERO DEL 2026	

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. El 06/02/2026 la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000241, correspondiente a la vigencia 2026, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto derivado de la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 260/2025.
2. El 06/02/2026 se suscribió el Contrato Modificatorio No. 2 al Contrato de Obra No. 260/2025,

mediante el cual se formalizó la adición presupuestal aprobada, garantizando la continuidad y adecuada ejecución del proyecto.

3. El 06/02/2026 la Secretaría de Infraestructura procedió a suscribir el Acta de Inicio de la Etapa II, con el fin de dar inicio efectivo a las actividades de obra en la vereda Nueva Bengala, sede Los Andes.

- **Actividades realizadas en el mes de Marzo de 2026.**

Etapa II – Ejecución de Obra.

Durante el mes de marzo de 2026, el contratista de obra realizó la instalación de la valla informativa y desarrolló actividades correspondientes a la construcción del Aula de Tecnología y Audiovisuales en la sede Los Andes, vereda Nueva Bengala.

No obstante, en el transcurso del mes se presentaron dificultades asociadas al transporte de materiales, las cuales fueron expuestas y analizadas en las mesas de trabajo llevadas a cabo los días 3, 10, 17 y 24 de marzo de 2026 (Anexos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4). Dichas dificultades se atribuyen, principalmente, al incumplimiento por parte de la comunidad en la prestación del servicio contratado de transporte fluvial y trasiego. Adicionalmente, se evidenció que las condiciones climáticas propias de la temporada seca generaron una disminución significativa en los niveles del río, lo cual impidió la navegabilidad.

Frente a esta situación, el contratista manifestó haber evaluado alternativas para garantizar el transporte de materiales y mano de obra hasta el frente de trabajo, incluyendo el traslado de materiales livianos por una vía terrestre alterna, la cual presenta condiciones de acceso restringido debido al estado actual del terreno.

En el marco de las mesas de trabajo antes mencionadas, la supervisión requirió al contratista la remisión de la propuesta de los equipos de cómputo a suministrar, en atención a lo solicitado por la ART, en concordancia con lo informado previamente por el contratista de obra respecto a la insuficiencia del sistema fotovoltaico proyectado para alimentar los equipos inicialmente avalados por la SED y definidos en la Etapa I del proyecto. Dicha situación tuvo origen en la solicitud del certificado de suficiencia del sistema eléctrico para el funcionamiento de los equipos de la ART, requerida en el mes de diciembre de 2025, a partir de la cual se generó la alerta sobre la limitada capacidad del sistema. En consecuencia, y conforme a lo manifestado por el contratista de obra, una vez revisada la información allegada, se evidenció que la capacidad del sistema fotovoltaico proyectado restringe el consumo energético disponible, lo cual incide directamente en la selección de los equipos.

En este sentido, el contratista planteó como alternativa el suministro de equipos portátiles, considerando que los equipos tipo All-in-One (AIO), contemplados en el presupuesto contractual, presentan un mayor consumo energético, el cual podría comprometer la capacidad operativa del sistema fotovoltaico.

El día 18 de marzo de 2026, el contratista remitió mediante correo electrónico un cuadro comparativo de equipos (Anexo 5.5), en el cual se relacionan las especificaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para equipos tipo All-in-One (AIO), así como las características de los equipos propuestos.

Dicho documento fue objeto de revisión por parte del Municipio, y el día 24 de marzo de 2026 se emitieron observaciones mediante oficio No. SIM-1200-073-2026 (Anexo 5.5), resultado de la revisión conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Comunicaciones. En este análisis se identificó que la propuesta del contratista presenta mejoras en aspectos como: mayor capacidad de memoria RAM, procesador de última generación con arquitectura híbrida, posibilidad de ampliación de almacenamiento, mejoras en seguridad y certificaciones de calidad, representando ventajas en términos de rendimiento,

eficiencia energética, capacidad de expansión y conectividad, acordes con el uso previsto del aula tecnológica. No obstante, se mantiene observación relacionada con la capacidad de almacenamiento, toda vez que el equipo propuesto cuenta con 512 GB, lo cual no cumple con el requerimiento mínimo de 1 TB.

Adicionalmente, en cuanto al tamaño de pantalla, el Municipio indicó que, tratándose de equipos portátiles, las condiciones del mercado limitan sus dimensiones, no siendo viable alcanzar las 23,8 pulgadas propias de los equipos tipo All-in-One (AIO). En este contexto, el cumplimiento simultáneo de todas las especificaciones inicialmente definidas podría superar las condiciones presupuestales del proyecto, conforme a lo analizado en mesa técnica y considerando las restricciones del sistema fotovoltaico.

Finalmente, a la fecha de corte del presente informe, el Municipio se encuentra a la espera del concepto formal por parte de la interventoría, en el cual se definan los equipos definitivos a suministrar, junto con la validación de su viabilidad técnica y financiera, soportada mediante fichas técnicas y certificación de capacidad de carga del sistema fotovoltaico.

3.2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ETAPA:	ETAPA II	
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	CM-SIM-003-2025	
CONTRATO DE OBRA No:	N° 249/2025	DE FECHA: 18/06/2025
ENTE CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO	
NIT:	800.102.896-2	
CONTRATISTA:	SERVICON CS S.A.S	
NIT:	900.949.050-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO	
IDENTIFICACIÓN:	1.123.333.549 DE ORITO	
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	
VALOR CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($69.951.999,72 MDA/CTE).	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES	
FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DEL 2025	
TERMINACIÓN No 1:	20 DE DICIEMBRE DEL 2025	
MODIFICACIÓN No 1 (PRORROGA):	19 DE DICIEMBRE DEL 2025	
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES	
TERMINACIÓN No 2:	20 DE ABRIL DEL 2026	

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. El 03/02/2026, allegó al Municipio los planos de construcción que serán puestos a disposición del equipo de trabajo y de la mano de obra encargada de la ejecución de las actividades contractuales.
2. El 17/02/2026 la Interventoría, mediante oficio OF-IT-32 del 16 de febrero de 2026, emitió aval técnico a los documentos estructurales remitidos por el Contratista de Obra, correspondientes a la

Memoria de Cálculo y Diseño Estructural, para efectos de su aplicación dentro del proceso constructivo y de la supervisión técnica del contrato.

- **Actividades realizadas en el mes de Marzo de 2026.**

Etapa II – Ejecución de Obra.

En el marco de sus competencias contractuales, el Municipio efectuó traslado formal a la interventoría mediante oficio No. SIM-1200-049-2026 del 3 de marzo de 2026, a través del cual se remitieron observaciones al diseño estructural modificado correspondiente a los planos constructivos del proyecto.

Dentro de las observaciones formuladas, se resaltó la falta de evidencia de actualización del control de versiones en la memoria de cálculo presentada, a pesar de que el nuevo diseño estructural incorpora modificaciones en tres (3) zapatas inicialmente concebidas como céntricas, las cuales fueron ajustadas a condición excéntrica, en atención a las restricciones impuestas por la estructura existente colindante.

Así mismo, se advirtió que dichas modificaciones no se encuentran debidamente reflejadas en los planos estructurales, evidenciándose la ausencia de un adecuado control de cambios y su correspondiente registro en el cuadro de revisiones consignado en la marqueta de los planos. Adicionalmente, se constató la falta de la firma original de la interventoría en señal de visto bueno (Vo.Bo.) en los documentos revisados (Anexo 5.6).

En este sentido, el Municipio requerirá la incorporación de la firma original de la interventoria en los planos de diseño del proyecto como requisito para adelantar los procesos de liquidación, una vez se haya ejecutado la totalidad de las obras.

Se establece como actividad pendiente que la interventoría, durante el mes de abril de 2026, deberá remitir formalmente la propuesta para el suministro de equipos de cómputo, acompañada de su respectivo concepto de favorabilidad, con el fin de surtir la revisión por parte del Municipio y dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Finalmente, se deja constancia de la remisión de los informes quincenales No. 3 y No. 4, correspondientes a los periodos comprendidos entre el 7 y el 20 de marzo de 2026, y del 21 de marzo al 3 de abril de 2026 (Anexos 5.8 y 5.9). En dichos informes se registran las labores desarrolladas por la interventoría, así como las condiciones evidenciadas en campo durante los procesos de ejecución de las obras, destacándose los avances alcanzados y las gestiones adelantadas por el contratista de obra para evitar la suspensión de actividades, pese a las dificultades asociadas al ingreso de materiales a la zona rural del municipio de Orito.

3.3 Estado actual del proyecto.

Etapa II – Ejecución de Obra.

El convenio presenta un avance en tiempo del 79,37 %, correspondiente a 350 días ejecutados frente al plazo total pactado.

Posterior a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II, el día 06/02/2026, por parte de la Supervisión del Ente Territorial, la Interventoría y el Contratista de Obra, se dio inicio a la ejecución de actividades constructivas relacionadas con la construcción del Aula Tecnológica y a la fecha, estas aun encuentran en desarrollo.

Durante el período evaluado, el contratista inició las gestiones en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, específicamente orientadas a suministro e instalación del sistema de cómputo, voz y datos, como parte integral del alcance del proyecto.

Así mismo, desde la primera semana de ejecución de la Etapa II, se implementó un esquema de seguimiento semanal, mediante la realización de reuniones técnicas, con el propósito de verificar el avance físico de obra y controlar el cumplimiento de la programación establecida (Anexos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4).

No obstante, durante el mes de marzo de 2026 se presentaron imprevistos no atribuibles al contratista, los cuales incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas, afectando la continuidad de algunas labores. En particular, se evidenciaron limitaciones en el acceso y suministro de materiales, lo que generó interrupciones en la ejecución, especialmente durante las últimas semanas del mes. En consecuencia, el proyecto presenta atrasos frente a la programación inicialmente establecida.

3.4 Descripción general de la obra.

De acuerdo con el diseño arquitectónico avalado por la Secretaría de Educación Departamental, el alcance definido para la Etapa II contempla la construcción de un aula tecnológica cerrada con dimensiones de 10,80 m x 6,35 m, dotada con el mobiliario requerido y veinticuatro (24) equipos de cómputo para estudiantes y un (1) equipo adicional para el docente. Asimismo, el proyecto incluye la ejecución de las instalaciones eléctricas necesarias para su adecuado funcionamiento, así como su alimentación mediante un sistema alternativo de energía fotovoltaica.

Es preciso señalar que el alcance contractual inicial contemplaba la construcción de un aula tecnológica con dimensiones de 9,00 m x 6,35 m, dotada con mobiliario y once (11) equipos de cómputo destinados a veinticuatro (24) estudiantes, quienes compartirían los equipos bajo la modalidad de trabajo en binas, además de un (1) equipo adicional para el docente.

El inicio de las obras se hizo efectivo el día 06/02/2026 con un plazo inicial para la ejecución y terminación de las actividades constructivas de dos (2) meses y catorce (14) días.

A corte del presente mes, se evidencia un avance físico de ejecución del 31,97%, correspondiente al desarrollo de las siguientes actividades de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	% EJEC
IV.	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**								
11.	Excavación manual en material común	OK							100%
12.	Relleno con compactación manual-mecánica material granular seleccionado		X	X	OK				100%
V.	**CONCRETOS**								
13.	Zapatas en concreto de 3000PSI	OK							
15.	Concreto Ciclópeo	OK							100%
16.	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000PSI	OK							100%
17.	Columnas en concreto de 3000PSI	X	OK						100%
19.	Viga aérea en concreto de 3000PSI		OK						100%
20.	Acero de refuerzo 60000PSI	X	X	OK					100%
VI.	**MAMPOSTERIA**								
21.	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm			X	OK				100%

Memoria de Cálculo y Diseño Estructural, para efectos de su aplicación dentro del proceso constructivo y de la supervisión técnica del contrato.

- **Actividades realizadas en el mes de Marzo de 2026.**

Etapa II – Ejecución de Obra.

En el marco de sus competencias contractuales, el Municipio efectuó traslado formal a la interventoría mediante oficio No. SIM-1200-049-2026 del 3 de marzo de 2026, a través del cual se remitieron observaciones al diseño estructural modificado correspondiente a los planos constructivos del proyecto.

Dentro de las observaciones formuladas, se resaltó la falta de evidencia de actualización del control de versiones en la memoria de cálculo presentada, a pesar de que el nuevo diseño estructural incorpora modificaciones en tres (3) zapatas inicialmente concebidas como céntricas, las cuales fueron ajustadas a condición excéntrica, en atención a las restricciones impuestas por la estructura existente colindante.

Así mismo, se advirtió que dichas modificaciones no se encuentran debidamente reflejadas en los planos estructurales, evidenciándose la ausencia de un adecuado control de cambios y su correspondiente registro en el cuadro de revisiones consignado en la marqueta de los planos. Adicionalmente, se constató la falta de la firma original de la interventoría en señal de visto bueno (Vo.Bo.) en los documentos revisados (Anexo 5.6).

En este sentido, el Municipio requerirá la incorporación de la firma original de la interventoría en los planos de diseño del proyecto como requisito para adelantar los procesos de liquidación, una vez se haya ejecutado la totalidad de las obras.

Se establece como actividad pendiente que la interventoría, durante el mes de abril de 2026, deberá remitir formalmente la propuesta para el suministro de equipos de cómputo, acompañada de su respectivo concepto de favorabilidad, con el fin de surtir la revisión por parte del Municipio y dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Finalmente, se deja constancia de la remisión de los informes quincenales No. 3 y No. 4, correspondientes a los periodos comprendidos entre el 7 y el 20 de marzo de 2026, y del 21 de marzo al 3 de abril de 2026 (Anexos 5.7 y 5.8). En dichos informes se registran las labores desarrolladas por la interventoría, así como las condiciones evidenciadas en campo durante los procesos de ejecución de las obras, destacándose los avances alcanzados y las gestiones adelantadas por el contratista de obra para evitar la suspensión de actividades, pese a las dificultades asociadas al ingreso de materiales a la zona rural del municipio de Orito.

3.3 Estado actual del proyecto.

Etapa II – Ejecución de Obra.

El convenio presenta un avance en tiempo del 79,37 %, correspondiente a 350 días ejecutados frente al plazo total pactado.

Posterior a la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa II, el día 06/02/2026, por parte de la Supervisión del Ente Territorial, la Interventoría y el Contratista de Obra, se dio inicio a la ejecución de actividades constructivas relacionadas con la construcción del Aula Tecnológica y a la fecha, estas aun encuentran en desarrollo.

Durante el período evaluado, el contratista inició las gestiones en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, específicamente orientadas a suministro e instalación del sistema de cómputo, voz y datos, como parte integral del alcance del proyecto.

Así mismo, desde la primera semana de ejecución de la Etapa II, se implementó un esquema de seguimiento semanal, mediante la realización de reuniones técnicas, con el propósito de verificar el avance físico de obra y controlar el cumplimiento de la programación establecida (Anexos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4).

No obstante, durante el mes de marzo de 2026 se presentaron imprevistos no atribuibles al contratista, los cuales incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas, afectando la continuidad de algunas labores. En particular, se evidenciaron limitaciones en el acceso y suministro de materiales, lo que generó interrupciones en la ejecución, especialmente durante las últimas semanas del mes. En consecuencia, el proyecto presenta atrasos frente a la programación inicialmente establecida.

3.4 Descripción general de la obra.

De acuerdo con el diseño arquitectónico avalado por la Secretaría de Educación Departamental, el alcance definido para la Etapa II contempla la construcción de un aula tecnológica cerrada con dimensiones de 10,80 m x 6,35 m, dotada con el mobiliario requerido y veinticuatro (24) equipos de cómputo para estudiantes y un (1) equipo adicional para el docente. Asimismo, el proyecto incluye la ejecución de las instalaciones eléctricas necesarias para su adecuado funcionamiento, así como su alimentación mediante un sistema alternativo de energía fotovoltaica.

Es preciso señalar que el alcance contractual inicial contemplaba la construcción de un aula tecnológica con dimensiones de 9,00 m x 6,35 m, dotada con mobiliario y once (11) equipos de cómputo destinados a veinticuatro (24) estudiantes, quienes compartirían los equipos bajo la modalidad de trabajo en binas, además de un (1) equipo adicional para el docente.

El inicio de las obras se hizo efectivo el día 06/02/2026 con un plazo inicial para la ejecución y terminación de las actividades constructivas de dos (2) meses y catorce (14) días.

A corte del presente mes, se evidencia un avance físico de ejecución del 31,97%, correspondiente al desarrollo de las siguientes actividades de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	% EJEC
IV.	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**								
11.	Excavación manual en material común	OK							100%
12.	Relleno con compactación manual-mecánica material granular seleccionado		X	X	OK				100%
V.	**CONCRETOS**								
13.	Zapatas en concreto de 3000PSI	OK							
15.	Concreto Ciclópeo	OK							100%
16.	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000PSI	OK							100%
17.	Columnas en concreto de 3000PSI	X	OK						100%
19.	Viga aérea en concreto de 3000PSI		OK						100%
20.	Acero de refuerzo 60000PSI	X	X	OK					100%
VI.	**MAMPOSTERIA**								
21.	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm			X	OK				100%

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	% EJEC
VII.	CUBIERTA								
22.	Cercha en perfil PTE 3"x 3"x3" mm			OK					100%
23.	Correas en perfil tipo C 160X601,5mm			OK					100%
24.	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal Arq. pre pintada				OK				100%
25.	Caballete en lámina de zinc Arq. Inc instalación				OK				100%
26.	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal 22 de 0,18X 0,14m				OK				100%
VIII.	INSTALACIONES ELECTRICAS								
28	Salida lámpara Muro/ Techo				X				40%
29	Salida interruptor doble				X				40%
30	Salida tomacorriente 110V con P/T					X			40%
33	Acometida eléctrica THW2X12+THW1X12					X			40%
IX.	ACABADOS								
35	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm				X	OK			100%
37	Piso en cerámica tráfico 5						X		20%
38	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos						X		20%
XI.	ITEMS NUEVOS								
41.	Losa maciza E=7 cm en concreto de 3000PSI			X	X	X			80%
42.	Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000PSI			OK					100%
43.	Cercha en perfil PTE 3"x 3" x 3mm			OK					100%
44.	Correas en perfil tipo C 160x60x1,5mm			OK					100%

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se dio continuidad a las actividades constructivas del proyecto, logrando la finalización de etapas correspondientes a movimientos de tierra, estructuras en concreto, mampostería y cubierta, e iniciando actividades asociadas a instalaciones eléctricas y acabados.

En el transcurso del mes, el contratista ejecutó el suministro e instalación de la cubierta en lámina de zinc arquitectónica, incluyendo caballete y canal de aguas lluvias. Posteriormente, dio inicio al suministro de materiales para la ejecución de actividades de acabados e instalaciones eléctricas, las cuales fueron proyectadas principalmente a nivel de piso, con el fin de garantizar condiciones de seguridad acordes con el uso previsto del Aula de Tecnología de la sede Los Andes, vereda Nueva Bengala.

De manera consecutiva, se realizó la fundición de la losa de piso en concreto de 7,0 cm de espesor, quedando pendiente la construcción del andén lateral.

Pese a las dificultades presentadas en el transporte y trasiego de materiales, el contratista reportó en las mesas de seguimiento el suministro y ejecución del pañete en muros, así como la instalación de tubería y cableado correspondiente a la red eléctrica, incluyendo salidas para tomacorrientes y luminarias en techo. No obstante, las actividades de enchape de pisos y la instalación de cielo raso no iniciaron de manera efectiva durante el periodo, aunque se evidenció el suministro de materiales en obra, los cuales presentan condiciones de fragilidad que han incidido en su logística de transporte.

De manera complementaria, se ejecutaron actividades de adecuación para el manejo de aguas lluvias, mediante la conformación de pendientes perimetrales, con el fin de evitar empozamientos y proteger la estructura, considerando que el terreno presenta desniveles, evidenciándose una cota inferior en una de las esquinas del área intervenida respecto al terreno natural circundante.

Adicionalmente, el contratista reportó el suministro del sistema eléctrico con alimentación mediante sistema fotovoltaico, así como la gestión para el suministro de equipos de cómputo, voz y datos, los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas por la Secretaría de Educación Departamental y ajustarse a la capacidad del sistema proyectado. Estas actividades quedan pendientes de aprobación y suministro para el mes de abril de 2026.

Finalmente, se concluye que la obra se encuentra en su etapa final, con actividades pendientes relacionadas con acabados y embellecimiento, para posteriormente dar paso a la instalación del sistema de energía y la dotación de equipos de cómputo, voz y datos, garantizando su correcta funcionalidad.

3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores.

- **Actividades previas al mes reportado.**

En el mes de Febrero de 2026 el Municipio y los contratistas derivados suscribieron el Acta de Inicio de la Etapa No. 2 de ejecución de obra.

- **Actividades realizadas en el mes de Marzo de 2026.**

Ahora bien, al verificar el Plan Operativo de Actividades – POA V3, aprobado el 18 de febrero de 2026, se evidencia que para el periodo evaluado se proyectaba un avance de obra del 75,00 % al mes de marzo de 2026. No obstante, en el Comité Operativo No. 10 del 31 de marzo de 2026, se registró como último avance reportado, con corte al 13 de marzo de 2026, un avance físico del 31,97 %, lo que representa una diferencia negativa del 43,03 % frente al avance esperado en el seguimiento al POA.

El avance programado contemplaba, por una parte, el desarrollo y finalización de la fase constructiva del aula tecnológica y de audiovisuales hasta nivel de acabados, así como el inicio y desarrollo de los sistemas eléctricos. Sin embargo, la ejecución de estas actividades se vio afectada por condiciones operativas propias de la zona, caracterizada por limitaciones de acceso asociadas a las temporadas climáticas, así como por la baja disponibilidad de personal local para el transporte y trasiego de materiales, derivada tanto de ocupaciones propias de la región como de restricciones operacionales ocasionadas por los bajos niveles del río durante la temporada seca.

Por otra parte, en relación con el componente de dotación, se contemplaban las gestiones para la obtención de los equipos de cómputo; no obstante, debido a las limitaciones del sistema fotovoltaico previsto, fue necesario reevaluar alternativas tecnológicas, particularmente hacia el uso de equipos portátiles de bajo consumo. En este sentido, durante el periodo evaluado, el contratista centró sus esfuerzos en el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental; sin embargo, a la fecha de corte no se ha identificado una solución que cumpla integralmente con todas las especificaciones técnicas exigidas, motivo por el cual no se ha presentado formalmente la propuesta correspondiente por parte de la Interventoría. Esta situación ha generado un atraso evidente en la implementación de los sistemas de voz y datos asociados al proyecto.

En consecuencia, la desviación evidenciada configura una alerta operativa en la ejecución del proyecto, en la medida en que afecta de manera significativa la programación general. En el marco del Comité Operativo No. 10, se solicitó al contratista la presentación de un análisis integral que sustente los ajustes técnicos y jurídicos requeridos, particularmente en el componente de dotación, así como la definición de un plan que permita mitigar los atrasos generados durante el mes de marzo de 2026. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que la fecha de finalización contractual está prevista para el 20 de abril de 2026, por lo que el nivel de retraso actual podría comprometer el cumplimiento del plazo de terminación establecido.

3.6 Descripción espacios participativos.

En el marco del convenio se desarrollarán dos macro actividades; la primera del fortalecimiento organizacional, orientado a la instalación de capacidades desde la formación práctica con los directivos del consejo comunitario Los Andes y el segundo, el control social a la obra que se conformó en el consejo comunitario en la Etapa II en la ruta metodológica del proyecto.

A la fecha se han desarrollado quince (15) capacitaciones para el fortalecimiento organizacional con el Consejo Comunitario Los Andes distribuidos en los días 29/09/2025, 18/10/2025, 19/12/2025 y 22/12/2025.

3.6.1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

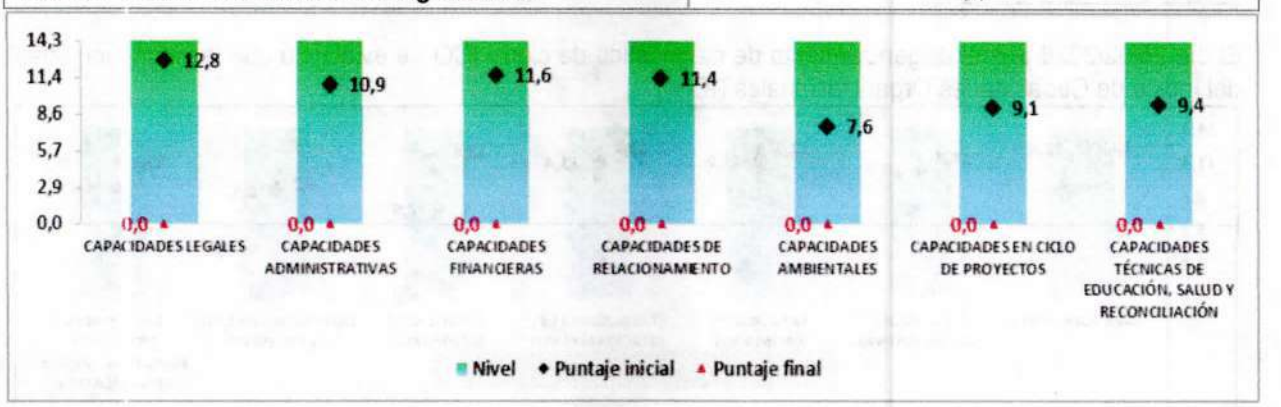
- **Actividades previas al mes reportado.**

Aplicación del Formato ICO:

El 17/06/2025 la información recolectada mediante formato FM-FC-01 (ICO) fue consolidada y sistematizada integrando aspectos relacionados con la caracterización de la organización comunitaria.

Dentro de los resultados iniciales obtenidos se reconoció que:

Pertenencia Étnica	Negro/a, afrodescendiente, afrocolombiano
Número total de Integrantes de la Organización	178
Número Total de Familias	77
Número Total de Mujeres de la Organización	87
Número Total de Hombres de la Organización	91



1. Puntaje Total Inicial ICO: 72,9 PUNTOS

2. Nivel de Capacidad: ALTO

Concertación de Plan de Fortalecimiento:

El día 4/09/2025, se socializó el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Organizacionales ante el Consejo Comunitario de Los Andes. Durante el desarrollo de la reunión, la ART y el Ente Territorial expusieron las directrices y observaciones orientadas a cada capacidad.

Actividades de Fortalecimiento:

En concordancia al cronograma estimado el 4/09/2025, la ejecución del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Organizacionales culmino en el mes de diciembre de 2025. Los contratistas desarrollaron quince (15) de las quince (15) actividades de fortalecimiento programadas en el marco del proceso de mejoramiento organizacional dirigida al consejo comunitario Los Andes, en la Vereda Nueva Bengala.

- El 10/10/2025 el contratista de obra remitió mediante oficio ERATOR-C260-2025-05 el acta de concertación ajustada a la interventoria y el informe de Gestión Social No. 1, correspondiente a las dos (2) actividades de fortalecimiento desarrolladas el 29/09/2025.

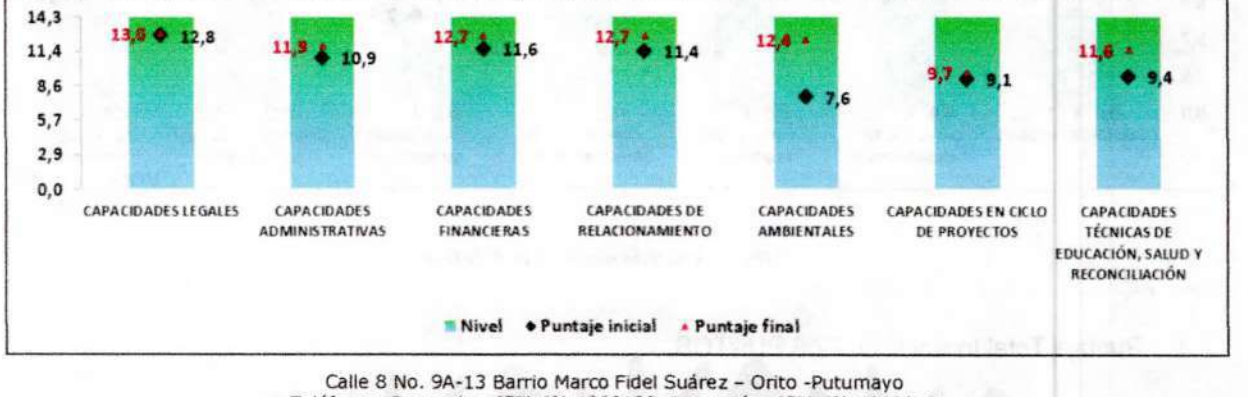
- El 28/10/2025 el contratista de interventoria remitió mediante oficio OF-IT-10 a la supervisión del ente territorial el informe de Gestión social No. 2, correspondiente a las seis (6) actividades de fortalecimiento social desarrolladas el día 18/10/2025, conforme a los cronogramas previamente concertados.

- El 12/12/2025 en el Informe de Gestión Social No. 3 se presentaron las justificaciones que imposibilitaron el fortalecimiento de capacidades en el mes de noviembre de 2025, lo cual obedeció a que no se obtuvo comunicación ni confirmación por parte de la Representante Legal del Consejo Comunitario, señora Paola Cifuentes, lo cual impedía garantizar la convocatoria y el desarrollo adecuado de la jornada.

- El 26/12/2025, el Contratista de Obra remitió, mediante correo electrónico, el Informe de Gestión Social No. 4, junto con sus respectivos anexos, relacionando el fortalecimiento de siete (7) capacidades.

Diagnóstico de cierre ICO:

El día 25/02/2026 tras el diligenciamiento de diagnóstico de cierre ICO se evidenció que la valoración final del Índice de Capacidades Organizacionales (ICO).



1. Puntaje Total Inicial ICO: 83,8 PUNTOS
2. Nivel de Capacidad: ALTO
3. Diferencia Inicial Final: 11,1 PUNTOS
4. Porcentaje de Incremento: 15,21%

Se destacan avances en el fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario, evidenciados en la mejora de los procesos de control, registro y seguimiento de actividades, así como en la definición de objetivos estratégicos orientados al cumplimiento de metas y consolidación de su gestión colectiva.

Asimismo, se resalta el desarrollo de espacios de capacitación y acompañamiento técnico, que permitieron fortalecer capacidades en los componentes financiero, ambiental y técnico. En lo financiero, se incorporaron prácticas básicas de gestión contable; en lo ambiental, se promovieron acciones como manejo de residuos, siembra de especies y uso eficiente del recurso hídrico; y en lo técnico, se fortalecieron conocimientos en formulación y gestión de proyectos.
Adicionalmente, se evidenció una participación activa de la comunidad en el seguimiento del proyecto, mediante su vinculación a visitas de obra y control del cumplimiento técnico.

En conclusión, las capacidades evaluadas presentaron mejoras significativas, consolidando el fortalecimiento organizativo y la gestión comunitaria del Consejo Comunitario.

3.6.2 COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO -CCSSS

- **Actividades previas al mes reportado.**

El 8/01/2026 se conformó el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) y veeduría ciudadana, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del proyecto. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, la conformación del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) quedó integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN REPRESENTADA O SECTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	CARGO
Francis Zeneida Bastidas Beltran	Consejo Comunitario los Andes	30.717.416	3235224300	Veedor
José Apolinar Ordoñez Esterilla	Consejo Comunitario los Andes	18.153.684	3138084504	Vocal Veedor
Jimmy Javier Cuastumal Riascos	Consejo Comunitario los Andes	1.006.848.909	3134996297	Conciliador Veedor
Verner Daniel Erazo Torres	Erazo Torres Group S.A.S	1.123.324.634	3209019689	Contratista de obra
Ignacio Ramírez Castaño	Servicon CS S.A.S	7.701.576	3175127009	Ing. Residente Interventoría
Filipo Aníbal López Sapuyes	Alcaldía Orito	12999521	3185652691	Supervisor Ente Territorial
Viviana Alexandra Bermeo Tisoy	ART Putumayo	1094906450	3148930039	Profesional de Apoyo ART.

Visitas de Obra:

El 25/02/2026 se llevó a cabo la primera visita de obra, con el propósito de realizar la verificación de las actividades ejecutadas y efectuar seguimiento al avance reportado por el contratista

En dicha visita participaron cuatro (4) de los siete (7) integrantes que conforman el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS), quienes acompañaron el recorrido con el fin de observar el desarrollo de las obras y conocer el estado actual de la ejecución del proyecto.

- **Actividades realizadas en el mes de Marzo del 2026.**

Es importante precisar que, para la fecha de la visita, el proyecto no ha alcanzado un porcentaje de ejecución comprendido entre el 45 % y el 60 %, rango a partir del cual, conforme a los lineamientos establecidos, se requiere la participación de la totalidad de los integrantes del comité que representa al Consejo Comunitario Los Andes en las actividades de seguimiento en la vereda Nueva Bengala.

No obstante, tanto la Agencia como el Municipio han venido realizando seguimiento continuo al proyecto, verificando que, una vez se alcance dicho porcentaje de avance, se realice la notificación correspondiente y se convoque la visita de obra con el comité operativo, con el fin de efectuar la respectiva verificación de las obras.

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1 Control administrativo.

A corte del 31 de marzo del 2026, los suscritos contratos derivados se encuentran en la ejecución de las actividades constructivas del desarrollo de la Etapa II.

4.1.1 Suscripción del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025

4.1.2 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se crean rubros y se incorporan unos recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025".

4.1.3 Acta de inicio del convenio interadministrativo 16/04/2025.

4.1.4 Elaboración de documentos precontractuales del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025.

4.1.5 Publicación del primer Aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025, el día 9/05/2025.

4.1.6 Elaboración documentos precontractuales del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025.

4.1.7 Publicación del Aviso de convocatoria del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025, el día 13/05/2025.

4.1.8 Durante los días 13 al 15 de mayo de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta entre funcionarios del municipio de Orito, personal de la SED y personal de la ART, la cual se desarrolló en la ciudad de Mocoa y donde se desarrollaron cuatro temas principales como son: los lineamientos de la secretaria de educación departamental, la revisión de documentos para procesos de selección de obra e interventoría, el alistamiento de documentación para el primer desembolso del convenio y revisión del POA.

4.1.9 En cuanto al primer punto la ART presento la metodología de implementación del convenio No SG 0090-2025, el cual establece tres etapas obligatorias para su desarrollo: Etapa I: Revisión, ajustes y apropiación; Etapa II: Ejecución y Etapa III: Cierre y entrega del contrato.

4.1.10 Sobre el segundo punto, después de la revisión de los documentos de los procesos de selección, se concluyó que se debía modificar el decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal, pues no incluyen los costos totales para obra ni para interventoría. Esto implica modificación del PAA, CDPs, Ficha MGA, Código BPIN (PIIP).

4.1.11 En el tercer punto se definió por parte de la ART los requerimientos documentales para la solicitud del primer desembolso acorde a lo establecido en el convenio y el cual se estableció que debia realizarse máximo el día 23/05/2025.

4.1.12 El cuarto punto sobre la revisión del POA quedo ajustado con las actividades detalladas y programadas en el horizonte del convenio, el cual será revisado nuevamente previa firma del supervisor del ente territorial y, posteriormente, enviado de manera oficial a la ART para su aprobación.

4.1.13 Mediante Resolución No 328 del 22/05/2025 se designa al secretario de infraestructura como supervisor del convenio interadministrativo SG 0090.

4.1.14 Mediante Resolución No 579 del 22/05/2025 se dio apertura al proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.15 Mediante Resolución No 587 del 23/05/2025 se dio apertura al proceso LP-SIM-002-2025.

4.1.16 Se expidió Adenda No 1 del 27/05/2025 al proceso CM-SIM-003-2025, por la cual se hizo modificación al Numeral 3.9.2 del pliego de condiciones. Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo.

4.1.17 Se expidió Adenda No 1 del 28/05/2025 al proceso LP-SIM-002-2025, por la cual se hizo modificación al cronograma del proceso.

4.1.18 El día 30/05/2025 se elaboró el Acta de cierre de presentación de ofertas del proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.19 De acuerdo a información del área de hacienda el día 30/05/2025 se recibe el primer desembolso del convenio por parte de la ART.

4.1.20 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.21 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.22 Se expidió Adenda No 2 del 05/06/2025 en la cual se modifica Anexo 1. Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 Cap. VI. Información sobre el personal profesional Etapa 1 y Etapa 2.

4.1.23 Mediante informe de evaluación final del 11/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.

4.1.24 Se expidió Adenda No 3 del 13/06/2025 en la cual se modifica el ANEXO 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-33 del proceso se selección: Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025

4.1.25 El 13/06/2025 se realiza remisión mediante correo electrónico de POA ajustado del convenio para revisión de la ART.

4.1.26 Mediante informe de evaluación preliminar del 16/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.27 Mediante Resolución No 895 del 17/06/2025 por medio la cual se adjudica la modalidad de selección por la modalidad de concurso de méritos CM-SM-003-2025.

4.1.28 El 17/06/2025 se realiza reunión con el Consejo Comunitario Los Andes para la realización del diagnóstico ICO.

4.1.29 Se suscribe Contrato de Interventoría 249/2025 el 18/06/2025.

4.1.30 Mediante informe de evaluación final del 25/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.31 Mediante Resolución No 1165 del 26/06/2025 por la cual se adjudica el proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.

4.1.32 Se suscribe Contrato de Obra 260/2025 el 27/06/2025.

4.1.33 Resolución de garantía No 108 AP del 4/07/2025 de Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 4/07/2025 y Póliza de seguro de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025.

4.1.34 Resolución de garantía No 109 AP del 7/07/2025 de Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 7/07/2025.

4.1.35 De acuerdo a información del área de hacienda el día 24/07/2025 se recibe el segundo desembolso del convenio por parte de la ART, quedando el 100% del recurso aportado por agencia tramitado.

4.1.36 Mediante oficio del 23/07/2025 el municipio presenta a la ART certificación de pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales.

4.1.37 El 11/08/2025 el supervisor del convenio ente territorial remite informes de seguimiento al convenio a la ART, la Agencia el día 15/08/2025 presenta observaciones para ajustes y próxima presentación formal.

4.1.38 El 12/08/2025 el municipio entrega comprobante de reintegro de rendimientos financieros a la ART.

4.1.39 El 26/08/2025 el supervisor de convenio ente territorial envía a la supervisión del convenio ART los informes No 1 Etapa 1 de obra e interventoría.

4.1.40 El 03/09/2025 se desarrolla mesa de trabajo en secretaria departamental de educación (SED).

4.1.41 El 03/09/2025 en las oficinas de la Agencia Territorial el supervisor del convenio ente territorial entrega informes de seguimiento físicos de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2025.

4.1.42 El 04/09/2025, en Los Andes, se llevó a cabo la presentación de los contratistas de los contratos derivados y la socialización del Plan de Fortalecimiento con el Consejo Comunitario.

4.1.43 El 23/09/2025 mediante oficio OF-IT-06 la interventoría presentó a la supervisión del convenio ente territorial los diseños arquitectónicos remitidos por el contratista.

4.1.44 El 23/09/2025 mediante oficio SIM-1200-182-2025 el supervisor del convenio ente territorial remite a la Secretaria de Educación Departamental los diseños arquitectónicos remitidos por los contratistas.

4.1.45 El 30/09/2025 en comité técnico No 4 se menciona por parte de la ART que se realizó acercamientos no oficiales para la atención de las observaciones del ingeniero Carlosama. Dada la salida del ingeniero, fue solicitado de carácter oficial mediante correo electrónico del 23/09/2025 del municipio, el concepto al diseño arquitectónico ajustado y solo hasta el 29 de septiembre fue reasignado al nuevo arquitecto de la SED.

4.1.46 El 29/09/2025 el contratista realizó primer desarrollo de las actividades de fortalecimiento.

4.1.47 El 30/09/2025 se realizó acta de comité operativo No 4 donde se expusieron los avances al convenio y se adquirieron

nuevos compromisos para la terminación de la Etapa I de ejecución.

4.1.48 El 15/10/2025 la SED remite Ficha de Revisión No 2 a la Agencia con las observaciones al diseño arquitectónicos y se informa la no aprobación. La Agencia remite mediante correo electrónico del 17/10/2025 la información al Municipio.

4.1.49 El 20/10/2025 el contratista de obra de manera informal mediante correo electrónico allega a la SED el diseño arquitectónico ajustado.

4.1.50 El 28/10/2025 la SED y la Agencia sostienen mesa de trabajo No 3, este mismo día se realiza aceptación verbal al diseño arquitectónico de acuerdo a lo descrito en Acta de Comité Operativo No 5 del 30 de octubre del 2025.

4.1.51 El 31/10/2025 el contratista de interventoría remite a la supervisión del convenio ente territorial los diseños eléctrico, arquitectónico y estructural. Este mismo día, el municipio remite mediante correo electrónico los diseños a la SED.

4.1.52 El 10/10/2025 se remite por parte de los contratistas derivados el acta de concertación ajustada y el informe de control social No 1, el mismo día, el municipio envió a la Agencia para su revisión.

4.1.53 El 28/10/2025 se remite por parte de los contratistas derivados el informe de control social No 2, el mismo día, el municipio envió a la Agencia para su revisión.

4.1.54 El 30/10/2025 se convoca y realiza quinto comité operativo.

4.1.55 El 22/10/2025 se expiden las pólizas de responsabilidad y pólizas de cumplimiento del contrato de obra actualizadas con Acta de inicio.

4.1.56 El 22/10/2025 se expiden las pólizas de cumplimiento del contrato de interventoría actualizadas con Acta de inicio.

4.1.57 El 06/10/2025 con oficio SIM-1200-195-2025 el municipio hizo entrega del informe financiero a corte del mes de septiembre del 2025.

4.1.58 El 22/10/2025 los contratistas derivados remiten informes mensuales de obra e interventoría No 2 de septiembre del 2025 y No 3 de octubre de 2025.

4.1.59 El 20/10/2025 la agencia envía observaciones al informe de seguimiento del convenio del mes de septiembre del 2025 tras revisión al municipio. El 27/10/2025 el municipio remite informe de seguimiento del convenio del mes de septiembre ajustado y atendiendo las observaciones de la agencia.

4.1.60 El 11/11/2025 el Contratista de Obra, mediante correo electrónico remite a la Interventoría y el Municipio la documentación necesaria para atender los requerimientos de la Circular No 22 del 2025, dentro de los documentos remitidos, se presenta presupuesto general con valor adicional al valor inicial del contrato.

4.1.61 El 14/11/2025 la Agencia convoca y se realiza mesa de trabajo con el Municipio para relacionar el estado de la Etapa I, respecto a los Estudios y Diseños aun no avalados por la SED, la urgencia de la radicación de la solicitud de aval a la SED de acuerdo a la Circular No 22 de 2023, la remisión de la licencia de construcción y la modificación contractual del convenio.

4.1.62 El 20/11/2025 el Municipio solicita al Contratista de Obra e Interventoría presentar las justificaciones a las modificaciones de los diseños que llevaron a la adición presupuestal. Se destaca que, el Municipio reconoce que los cambios efectuados se encuentran directamente relacionados con las observaciones presentadas por la SED y que las modificaciones finales estas sujetas al AVAL de la secretaria de Educación Departamental.

4.1.63 El 25/11/2025 el Municipio, tras revisión de la documentación remitida por el Contratista de Obra, remite solicitud de aval a la SED con los diseños y la documentación requerida de acuerdo a la Circular No 22 del 2023.

4.1.64 El 25/11/2025 la Secretaria de Educación Departamental suscribe informe de Aprobación, No Aprobación o Ajuste de Iniciativas No 3 PUT2025ER028417 (Ficha de Revisión No 3) con observaciones en relación a información complementaria de diseño eléctrico y pre-aval al diseño arquitectónico.

4.1.65 El 25/11/2025 el Municipio remite a la Agencia Resolución No. 140 del 6 de noviembre de 2025, "por medio de la cual se concede licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para el proyecto Construcción Aula Informativa y Audiovisuales en la Institución Educativa Nueva Bengala Sede Los Andes".

4.1.66 El 27/11/2025 mediante correo electrónico remite oficio 251030005961 del 26/11/2025 de observaciones al informe de octubre del 2025.

4.1.67 El 28/11/2025 el Contratista de Interventoría allega a la Secretaria de Infraestructura los informes mensuales No 4 de los contratos derivados correspondiente al mes de Noviembre del 2025.

4.1.68 El 27/11/2025 se desarrolla Acta de Comité Operativo No 4 entre ART, Municipio, Contratista de Obra, Delegado de Contratista de Interventoría y Profesionales sociales de las firmas derivadas.

4.1.69 El 03/12/2025 el contratista de obra mediante oficio ERATOR-C260-2025-15 remite subsanación de Ficha de Revisión No 3 del 25/11/2025 de observaciones en relación a información complementaria de diseño eléctrico al Municipio de Orito.

4.1.70 El 04/12/2025 el Municipio mediante oficio SIM-1200-257-2025 remite a la Secretaria de Educación Departamental la subsanación de Ficha de Revisión No 3 del 25/11/2025 de observaciones en relación a información complementaria de

diseño eléctrico.

4.1.71 El 05/12/2025 los contratistas derivados mediante oficios OF-IT-21 y ERATOR-C260-2025-16 remiten al Municipio de Orito solicitud de prórroga a los contratos de obra No 260/2025 e interventoría No 249/2025 y adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025.

4.1.72 El 05/12/2025 el Municipio mediante oficio SIM-1200-259-2025 remitió a la Agencia solicitud de prórroga y adición presupuestal al convenio No SG 0090-2025.

4.1.73 El 05/12/2025 el Municipio mediante oficio SIM-1200-261-2025 entrega informe financiero a corte del mes de noviembre de 2025

4.1.74 El 12/12/2025 el Municipio mediante oficio SIM-1200-285-2025 entre informe mensual del contratista de obra e interventoría No 4 Etapa 1, a la agencia.

4.1.75 El 12/12/2025 el Contratista de Obra mediante correo electrónico remite al Municipio informe de gestión social No 3 y se traslada por parte del Municipio la información a la Agencia.

4.1.76 El 17/12/2025 los contratistas derivados mediante oficio OF-IT-22 y ERATOR-C260-2025-17 remiten solicitud de Comité Técnico No 2 al Municipio de Orito.

4.1.77 El 17/12/2025 el Municipio mediante oficio remite respuesta de solicitud de Comité Técnico No 2 para el día 18 de diciembre del 2025 a las 9:00 a.m a los contratistas derivados.

4.1.78 El 17/12/2025 la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio PUT2025ER031003 remite al Municipio la respuesta a AVAL del proyecto radicado mediante SAC PUT2025ER031003.

4.1.79 El 18/12/2025 el Municipio mediante oficio SIM-1200-291-2025 remite a la Interventoría solicitud de diligenciamiento y remisión de acta y certificado de apropiación de los estudios y diseños.

4.1.80 El 18/12/2025 la Agencia y el Municipio suscriben Modificatorio No 1 al convenio interadministrativo No SG 0090 2025.

4.1.81 El 19/12/2025 la interventoría mediante correo electrónico remite Certificado y Acta de apropiación suscrita con todos los estudios, diseños y presupuesto debidamente aprobados.

4.1.82 El 19/12/2025 el Municipio y el contratista de obra suscriben Modificatorio No 1 al contrato de obra 260/2025 por prorroga de cuatro (4) meses.

4.1.83 El 19/12/2025 el Municipio y la contratista de interventoría suscriben Modificatorio No 1 contrato de obra 249/2025 por prorroga de cuatro (4) meses.

4.1.84 El 19/12/2025 mediante oficio el municipio traslada certificación de precios vigencia 2025 remitida por el contratista de obra mediante oficio ERATOR-C260-2025-25 para la ejecución de actividades de obra en vigencia 2026.

4.1.85 El 19/12/2025 el Municipio remite a la Agencia Cuenta de Cobro No 3 por concepto de desembolso de aporte de adición.

4.1.86 El 26/12/2025 y 30/12/2025 se desarrolla Acta de Comité Operativo No 7 entre ART, Municipio, Contratista de Obra, Delegado de Contratista de Interventoría y Profesionales sociales de las firmas derivadas.

4.1.87 El 26/12/2025 el Contratista de Interventoría mediante oficio OF-IT-23 remite al Municipio solicitud de Comité Técnico No 3 para presentación de Acta de Modificación No 1 y justificaciones a modificaciones de presupuesto y diseño.

4.1.88 El 26/12/2025 el Contratista de Obra mediante correo electrónico remite al Municipio Informe de Gestión Social No 4 con Matriz de Seguimiento y se traslada a la Agencia por parte de Municipio.

4.1.89 El 29/12/2025 el contratista de obra expide y remite póliza de cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 3 según contrato modificatorio No 1 y póliza de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 3.

4.1.90 El 29/12/2025 la contratista de interventoría expide y remite póliza de cumplimiento No 11-44-101259158 ANEXO 3 según contrato modificatorio No 1.

4.1.91 El 30/12/2025 se remite mediante correo por parte del Municipio POA Actualizado y se recibe aprobación por parte de la Agencia mediante oficio 20251030006921.

4.1.92 El 30/12/2025 la Interventoría mediante oficio OF-IT-24 remite al Municipio justificaciones de modificaciones al presupuesto.

4.1.93 El 31/12/2025 el Municipio mediante oficio remite respuesta de solicitud de Comité Técnico No 3 para el día 2 de enero del 2026 a las 3:00 p.m.

4.1.94 El 29/12/2025 el contratista de obra remite acta parcial No 1- Etapa I con sus correspondientes informes de pago parcial de obra e interventoría.

4.1.95 El 29/12/2025 el Municipio revisar y suscribe informe de supervisión para cobro parcial No 1- Etapa I.

4.1.96 El 30/12/2025 el Municipio realiza el pago por concepto de Acta Parcial No 1- Etapa I, quedando pendiente saldo de $49,98 pesos.

4.1.97 El 31/12/2025 el Contratista de Interventoría remite mediante correo electrónico cadena de valor y programación de obra

al Municipio y el municipio realiza traslado a la agencia.

4.1.98 El 29/12/2025 el Municipio mediante oficio SIM-1200-297-2025 remite a la Contratista de Interventoría la solicitud oportuna de remisión de informe de mes de diciembre de 2025.

4.1.99 El 19/12/2025 mediante Decreto No 184 se adicionan los recursos de la adición al convenio al presupuesto municipal de la vigencia fiscal de 2025.

4.1.100 El 2/01/2026 se lleva a cabo Comité Técnico No 3 para la revisión de justificaciones relacionadas a la adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025 verificación y validación de costos adicionales y disponibilidad de recursos para aceptación de posible adición.

4.1.101 El 03/01/2026 el Contratista de Interventoría mediante correo electrónico remite PGIO al Municipio.

4.1.102 El 07/01/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-002-2026 entrego informe mensual de seguimiento del contratista de interventoría y el contratista de obra No 5 Etapa I.

4.1.103 El 07/01/2026 el Municipio remitió mediante oficio SIM-1200-003-2026 el informe financiero correspondiente al mes de diciembre de 2025.

4.1.104 El 08/01/2026 se realiza Socialización y conformación comité de control social y seguimiento - CCSS.

4.1.105 El 08/01/2026 se realiza la conformación de la veeduría ciudadana del contrato de obra No 260/2025.

4.1.106 El 14/01/2026 el Contratista de obra mediante oficio ERATOR-C260-2025-24 remitió justificaciones sobre ajustes en la facturación del Acta Parcial No 1- Contrato de Obra No 260/2025.

4.1.107 El 15/01/2026 la Agencia mediante oficio 2021030000161 remitió recomendaciones y consideraciones respecto del informe financiero del Municipio.

4.1.108 El 23/01/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-019-2026 remitió respuesta a oficio 20261030000161 remitido mediante correo electrónico a la secretaria de infraestructura el día 19 de enero del 2026 con asunto:" recomendaciones y consideraciones respecto del informe financiero del Municipio".

4.1.109 El 26/01/2026 entre la Agencia, el Municipio y la Agencia se lleva a cabo mesa de trabajo seguimiento de avances de la Etapa II y estado financiero del proyecto.

4.1.110 El 26/01/2026 el Municipio remite oficio de convocatoria a Comité Técnico No 4 para el día 30 de enero del 2026 a los contratistas derivados.

4.1.111 El 29/01/2026 el Contratista de interventoría remite mediante correo electrónico Acta de Modificación No 1 al Municipio para revisión conjunta en Comité Técnico No 4.

4.1.112 El 29/01/2026 se desarrolla Acta de Comité Operativo No 8 entre la Agencia, el Municipio y los Contratistas derivados.

4.1.113 El 30/01/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-025-2026 remitió solicitud de informe mensual del mes de enero de 2026 e informe de cierre de fortalecimiento de capacidades- Diagnostico de cierre ICO a los Contratistas Derivados.

4.1.114 El 30/01/2026 se desarrolló Comité Técnico No 4 de presentación de ajuste de balance de mayores y menores cantidades Acta de Modificación No 1 para validación de adición presupuestal.

4.1.115 El 30/01/2026 se suscribió acta de apropiación de precios unitarios (ítems nuevos) del contrato de obra No 260/2025.

4.1.116 El 30/01/2026 el Municipio remitió recomendación de Modificatorio No 2 (por adición presupuestal) a Alcalde Municipal.

4.1.117 El 2/02/2026 el Alcalde Municipal remite admisión a secretaria de infraestructura para tramite de Modificatorio No 2 por adición presupuestal No 1 al contrato de obra No 260/2026.

4.1.118 El 02/02/2026 mediante oficio ERATOR-C260-2025-28 el contratista de obra remite planos constructivos a la interventoría y mediante oficio OF-IT-32 del 16/02/2026 la interventoria remite aval a los documentos estructurales.

4.1.119 El 02/02/2026 mediante oficio SIM-1200-026 del 2026 se realiza entrega de informe mensual de seguimiento del contratista de interventoria y el contratista de obra No 6 a la Agencia.

4.1.120 El 3/02/2026 mediante oficio SIM-1200-030-2026 la secretaria de infraestructura solicita a la oficina de almacén la inclusión y certificación PAA.

4.1.121 El 03/02/2026 el municipio mediante oficio SIM-1200-027-2026 remite a la Agencia informe mensual de seguimiento de octubre 2025 subsanado.

4.1.122 El 6/02/2026 la oficina de almacén municipal certifica que en el PAA No 1.456 se tiene prevista la contratación de adicional No 1.

4.1.123 El 06/02/2026 se expide Registro Presupuestal No 202600030

4.1.124 El día 24/02/2026 de acuerdo a información del área de hacienda, se recibe el desembolso por concepto de adición presupuestal al convenio por parte de la ART.

4.1.125 El 06/02/2026 se expide CDP No 2026000241 por adicional No 1 al contrato de obra No 260/2025.

4.1.126 El 06/02/2026 se suscribe contrato modificatorio No 2 por adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025.

4.1.127 El 06/02/2026 se suscribe entre el Municipio, la Interventoría y el contratista de obra el Acta de Inicio de la Etapa II.

4.1.128 El 06/02/2026 mediante oficio SIM-1200-024-2025 se remite a la Agencia informe financiero del mes de enero de 2026.

4.1.129 El 10/02/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 1.

4.1.130 El 11/02/2026 mediante correo la Agencia remite al Municipio las especificaciones de la SED del componente "suministro e instalación sistema de cómputo vos y datos".

4.1.131 El 12/02/2026 el contratista de obra expide póliza de cumplimento No CHU-100051127 Anexo No 4 y póliza de responsabilidad No CHU-100009639 anexo 4 según modificatorio No 2 por adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025.

4.1.132 El 16/02/2026 el contratista de obra remite modelo de valla informativa al Municipio, el Municipio realiza traslado de información a Agencia y mediante oficio 20261030000951 se remite autorización de instalación de valla

4.1.133 El 17/02/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 2.

4.1.134 El 17/02/2026 el Municipio mediante correo remite a los contratistas derivados el cumplimiento contractual en relación a guías de compras públicas sostenibles, vinculación de población perteneciente a la región, cumplimiento de parámetros del manual de supervisión e interventoría de la ART.

4.1.135 El 18/02/2026 mediante oficio 20261030000961 se remite aprobación POA V3 del convenio.

4.1.136 El 25/02/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 3.

4.1.137 El 25/02/2026 mediante oficio ERATOR-260-2025-33 se radica informe de diagnóstico de cierre ICO.

4.1.138 El 25/02/2026 se realiza entre la Agencia, el Municipio, los Contratistas derivados y la comunidad la primera visita de obra.

4.1.139 El 25/02/2026 mediante correo la Agencia remite al Municipio observaciones a los informes mensuales de seguimiento de obra e interventoría de diciembre de 2025 y enero de 2026.

4.1.140 El 26/02/2026 se desarrolla Acta de Comité Operativo No 9 entre la Agencia, el Municipio y los Contratistas derivados.

4.1.141 Certificado Registro Único de Comercializadores Minerales RUCOM registro RUCOM-2025090832427 de la empresa CERON & PRIETO S.A.S con NIT 901028218 del 17/10/2025 vigente hasta el mes de mayo de 2026.

4.1.142 El 9/02/2026 en el consejo comunitario los andes se suscribió acta de acuerdo técnico y social en relación a la mano de obra que constata la limitada disponibilidad del personal local para participar de manera continua en la labores de construcción.

- **Actividades realizadas en el mes de Marzo de 2026.**

4.1.143 El 03/03/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 4.

4.1.144 El 03/03/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-049-2026 remite observaciones al Diseño Estructural Modificado – Planos Constructivos a los contratistas derivados.

4.1.145 El 04/03/2026 el Municipio mediante correo electrónico remitió la atención y subsanación de las observaciones al informes mensual de seguimiento correspondiente al mes de enero de 2026.

4.1.146 El 04/03/2026 el Municipio mediante correo electrónico remitió la atención y subsanación de las observaciones al informes mensual de seguimiento correspondiente al mes de diciembre de 2026.

4.1.147 El 10/03/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 5.

4.1.148 El 17/03/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 6.

4.1.149 El 24/03/2026 entre Agencia, Municipio y Contratistas derivados se desarrolla mesa de seguimiento No 7.

4.1.150 El 24/03/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-073-2026 remite observaciones al cuadro comparativo de "SUMINISTRO DE SISTMAS DE COMPUTO" a los contratistas derivados.

4.1.151 El 30/03/2026 la Agencia remite al Municipio las observaciones correspondientes al informe mensual de seguimiento en el mes de febrero de 2026.

4.1.152 El 5/03/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-057-2026 entrega informe financiero correspondiente al mes de febrero de 2026, el cual es subsanado el día 12/03/2026.

4.1.153 El 6/03/2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-059-2026 remite informes mensual de seguimiento de los contratistas derivados No 7 –Etapa II, informe de diagnóstico de cierre, pólizas de garantía según modificatorio No 2 del contrato de obra 260/2025 y estampillas a la Agencia.

4.1.154 El 04/03/2026 la Interventoría mediante oficio OF-IT-34 remite al Municipio informes mensuales de obra e interventoría correspondientes al mes comprendido entre el 21 de enero de 2026 y el 20 de febrero de 2026, para su respectiva revisión y archivo dentro del proceso contractual.

4.1.155 El 31/03/2026 se desarrolla Acta de Comité Operativo No 10 entre la Agencia, el Municipio y los Contratistas derivados.

4.1.156 El 03/03/2026 la Agencia mediante correo remite observaciones al PGIO al Municipio, quien el 05/03/2026 traslada la información a los contratistas derivados para su atención.

4.2 Control de Pólizas.

- **Actividades previas al mes reportado.**

➢ CONTRATO DE OBRA 260/2025:

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual garantiza el cumplimiento según contrato No 260/2025 de fecha 27/06/2025 con asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4 con aprobación mediante Resolución de Garantía No 108 AP del 4/07/2025.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/06/2025	27/03/2026	$ 124.192.848,00
PRESTACIONES SOCIALES	27/06/2025	27/11/2028	$ 31.048.212,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	27/11/2025	27/11/2030	$ 124.192.848,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual:

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales No CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual ampara los daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato. Asegurado Adicional: Municipio de Orito y Agencia de renovación del territorio con aprobación mediante Resolución de Garantía No 108 AP del 4/07/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
PATRONAL	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00

El contratista de obra el 22 de octubre del 2025 expidió y remitió mediante correo electrónico oficio ERATOR-C260-2025-08 las pólizas de cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 1 y de responsabilidad civil contractual No CHU-100009639 ANEXO 1 del 22/10/2025 con actualización a acta de inicio, el cual de acuerdo a la resolución No 193 AP del 22 de octubre de 2025 describe, fueron anuladas debido a que no se encontraban suscritos los amparos con sus respectivas vigencias, por lo cual se corrige con el ANEXO No 2.

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 2 expedida 22/10/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con aprobación mediante Resolución de Garantía No 193 AP del 22/10/2025.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/06/2025	27/03/2026	$ 124.192.848,00
PRESTACIONES SOCIALES	27/06/2025	27/11/2028	$ 31.048.212,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	27/11/2025	27/11/2030	$ 124.192.848,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual:

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales No CHU-100009639 ANEXO 2 expedida el 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con aprobación mediante Resolución de Garantía No 193 AP del 22/10/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
PATRONAL	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 3 expedida 29/12/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 según contrato modificatorio No 1, con los amparos debidamente expuestos con aprobación mediante Resolución de Garantía No 330 AP del 29/12/2025.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/07/2025	20/08/2026	$ 124.192.848,00
PRESTACIONES SOCIALES	21/07/2025	20/04/2029	$ 31.048.212,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/04/2026	20/04/2031	$ 124.192.848,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual:

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales No CHU-100009639 ANEXO 3 expedida el 29/12/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con aprobación mediante Resolución de Garantía No 330 AP del 29/12/2025.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/07/2025	20/04/2026	$ 284.700.000,00
PATRONAL	27/07/2025	20/04/2026	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/07/2025	20/04/2026	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/07/2025	20/04/2026	$ 284.700.000,00

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 4 expedida 12/02/2026 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual garantiza el cumplimiento según contrato modificatorio No 2 con asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4 con aprobación mediante Resolución de Garantía No 040 AP del 27/02/2026.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO	06/02/2026	20/08/2026	$ 150.682.569,00
PRESTACIONES SOCIALES	06/02/2026	20/04/2029	$ 37.670.642,25
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/04/2026	20/04/2031	$ 150.682.569,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual:

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales No CHU-100009639 ANEXO 4 expedida el 12/02/2026 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 según contrato modificatorio No 2. Asegurado Adicional: Municipio de Orito y Agencia de renovación del territorio con aprobación mediante Resolución de Garantía No 040 AP del 27/02/2026.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	21/07/2025	20/04/2026	$ 350.181.000,00
PATRONAL	21/07/2025	20/04/2026	$ 350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	21/07/2025	20/04/2026	$ 350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/07/2025	20/04/2026	$ 350.181.000,00

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 249/2025:**

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento entidad estatal No 11-44-101259158 ANEXO 0 expedida 7/07/2025 por SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6 la cual garantiza el cumplimiento según contrato No 249 -2025 de fecha 18/06/2025 asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4, con aprobación mediante Resolución de Garantía No 109 AP del 7/07/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2025	18/03/2026	$ 6.995.199,98
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2025	18/11/2028	$ 3.497.599,99
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	18/11/2030	$ 6.995.199,98

El contratista de interventoría el 24/10/2025 remitió mediante oficio OF-IT-09 la póliza de cumplimiento No 11-44-101259158 ANEXO 1 expedida el 22 de octubre del 2025 actualizada con acta de inicio. Desde la oficina de contratación y jurídica del municipio mediante resolución No 198 AP del 22/10/2025 se esclarece que dicho anexo es anulado debido a que no se encuentran suscritos los amparos con sus respectivas vigencias, se corrige con el ANEXO No 2 expedida el día 22/10/2025.

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento entidad estatal No 11-44-101259158 ANEXO 2 expedida 7/07/2025 por SEGUROS DEL ESTADO con aprobación mediante Resolución de Garantía No 198 AP del 24/10/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2025	18/03/2026	$ 6.995.199,98
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2025	18/11/2028	$ 3.497.599,99
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	18/11/2030	$ 6.995.199,98

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento entidad estatal No 11-44-101259158 ANEXO 3 expedida 29/12/2025 por SEGUROS DEL ESTADO con aprobación mediante Resolución de Garantía No 331 AP del 29/12/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2025	21/06/2026	$ 6.995.199,98
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2025	21/04/2028	$ 3.497.599,99
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2025	21/12/2030	$ 6.995.199,98

4.3 Control financiero.

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No 1	$ 823.560.531,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 789.004.935,00
VALOR CONTRAPARTIDA SEGÚN RP	$ 34.458.202,20
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO (CONTRATO DE OBRA)	$753.412.844,99
VALOR ACTA PARCIAL No 1 ETAPA I - OBRA	$ 42.038.182,76
VALOR ACTA PARCIAL No 2 ETAPA I - OBRA	$ 231.108.022,17
VALOR CONTRATADO (CONTRATO DE INTERVENTORIA)	$ 69.951.999,72
VALOR ACTA PARCIAL No 1 ETAPA I - INTERVENTORIA	$ 33.940.341,10
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 481.967.802,05
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$452.547,00

- Reintegro de rendimientos financieros:

FECHA DE REINTEGRO	VALOR	GENERADOS A CORTE
12/08/2025	$ 29.181,00	30/06/2025
		31/07/2025
3/09/2025	$ 54.714,00	30/08/2025
09/10/2025	$ 54.713,00	30/09/2025
05/11/2025	$ 54.714,00	31/10/2025
5/12/2025	$ 54.714,00	30/11/2025
7/1/2026	$ 54.606,00	31/12/2025
5/2/2026	$ 49.231,00	31/01/2026
5/3/2026	$ 51.311,00	28/02/2026
TOTAL	**$ 403.184,00**	
DIFERENCIA (GEN- PAG)	**$ 49.363,00**	

4.4 Seguimiento obligaciones contractuales.

De acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025, se relacionan las obligaciones generales y específicas, indicando las acciones realizadas por el Municipio.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Allegar a la ART en los plazos establecidos, los documentos para la iniciación del convenio.	Se entregó la documentación solicitada.	Convenio suscrito y en SECOP desde el 09/04/2025, se verifica conjuntamente registro presupuestal del convenio del y acta de inicio del 16/04/2025. (Véase anexo 5.4, 5.10 y 5.11 y 5.12 del informe mensual abril 2025)
2	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales. ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones leg, vigentes). Cuando aplique.	El municipio viene realizando los pagos acordes a la normatividad vigente.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social a corte marzo 2026 (anexo 5.9)
3	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.	Semanalmente la Agencia, el Municipio y los Contratistas Derivados se reúnen para realizar la verificación de los avances de la obra. Durante el mes de Marzo del 2026 se desarrollaron un total de cuatro (4) mesas de trabajo los días 03/03/2026, 10/03/2026, 17/03/2026 y 24/03/2026. Se comunicó que la ejecución de las obras se vio afectada por las limitaciones en el traslado y trasiego de los materiales hasta el frente de trabajo lo que ha registrado atrasos a corte del presente mes en relación a la programación de la obra.	(Anexo 5.1, 5.2 y 5. 3 y 5.4)
4	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor, así como presentar los informes requeridos.	Se dan inicio a las gestiones por parte del contratista de obra y el municipio para dar cumplimiento a los requerimientos y los compromisos relacionados en la mesa de trabajo semana No 4, 5, 6 y 7 relacionado a la gestión de verificación de equipos de cómputo a suministrarse bajo las especificaciones técnicas de la SED.	(Anexo 5.5)
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se actúa con lealtad, transparencia y atención a los lineamientos contractuales.	No se cuenta con soporte que constate
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.	Durante la vigencia del convenio no se ha modificado el domicilio registrado, manteniéndose actualizado y disponible para cualquier requerimiento.	Información de contacto registrada en el sistema de la AGENCIA.
7	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normativamente archivística vigente.	Los documentos generados en el marco del convenio se han organizado de manera física y digital, disponible en link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1ztP66LgJK_qc9f3D6ztWtS924R_xzPYy?usp=drive_link	(Anexo 5.10)
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le hayan sido asignados en desarrollo de las actividades del convenio.	Se preserva la confidencialidad de toda información durante la ejecución del convenio, sin filtraciones ni divulgaciones no autorizadas.	No aplica.
9	Hacer entrega de los documentos generados durante la vigencia del convenio al supervisor.	Los documentos elaborados y administrados durante la ejecución del convenio se han entregado en el desarrollo de los procesos.	De conformidad a la obligación general 7.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
		Durante el mes de marzo de 2026, se subieron al drive (Link en obligación 7), los soportes de las mesas de trabajo y los pagos efectuados a los contratistas derivados en el mes de marzo del 2026.	
10	Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consiguen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	La Agencia mediante correo, el día 25/02/2026 remite al Municipio las observaciones al informe mensual de diciembre de 2025 y enero de 2026. El municipio el día 04/03/2026 mediante correo electrónico atendió las observaciones y remitió las subsanaciones de los informes de seguimiento de diciembre de 2025 y enero de 2026. El 30/03/2026 la Agencia remite observaciones al informe de seguimiento de febrero de 2026, las cuales serán atendidas por el municipio de manera oportuna. Se presenta oficialmente el presente informe correspondiente al mes de Marzo de 2026.	(Anexo 5.11, 5.12 y 5.13) Presente informe de marzo del 2026
11	Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para el efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por GIT y Financiera de la ART.	Se realiza la remisión del informe financiero correspondiente al mes de Febrero de 2026 el 5 de Marzo del 2026. El día 10/03/2026 mediante correo electrónico se solicita complementar información de soporte por parte de la Agencia, el 12/03/2026 el Municipio atiende solicitud.	(Anexo 5.14 y 5.15)
12	Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.	A la terminación del contrato el municipio dará cumplimiento al requerimiento.	No aplica a la fecha.
13	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El municipio desarrolla las actividades dentro del marco legal para evitar cualquier daño en referencia.	No aplica a la fecha.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligaros a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente ales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	En conformidad al requerimiento se notificará inmediatamente a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas que fuesen necesarias.	No aplica a la fecha.
15	Cumplir con la legislación en SST y ambiental vigentes.	El municipio ha diseñado e implementado y mantiene el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	(Anexo 5.16)
16	Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y comprar publicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/	Tras el inicio de las obras el Municipio el día 17/02/2026 mediante correo electrónico, se solicitó a los contratistas derivados dar cumplimiento a la presente obligación.	(Anexo 5.23 del informe del mes de febrero de 2026)
17	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Una vez culminen las obras se presentará de acuerdo a la obligación.	No aplica convenio en ejecución.
18	Realizar oportunamente las actividades respecto a la plataforma SECOP. Cuando Aplique	Se encuentran en proceso de consolidación de escaneo de documentación para cargue de información de contrato de interventoría No 249/2025 desde la oficina de contratación y jurídica.	Sin actualizaciones adicionales en el mes de marzo de 2026

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
19	Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución No, 00042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica)	El municipio tramitó tres desembolsos mediante cuentas de cobro.	(Véase anexo 5.20 del informe mensual mayo 2025) (Véase anexo 5.12 del informe mensual julio 2025) (Véase Anexo 5.34 del informe mensual diciembre 2025).
20	Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios.	Aunque actualmente no existe declaratoria activa de emergencia sanitaria, el municipio mantiene actualizados los lineamientos básicos de bioseguridad. En caso de reactivarse medidas nacionales, se ajustarán los protocolos.	No aplica (No hay medidas activas obligatorias).
21	Se deberá exigir un plan de trabajo general de obra de la Etapas I, II y III el cual tiene las siguientes condiciones. Plan de trabajo general de obra: El contratista deberá presentar al interventor el informe de visita de la contextualización del lugar de ejecución de proyecto, el plan de trabajo general de las actividades de apropiación y obra, el cronograma físico de obra, dentro de los 7 días calendario al recibo formal del proyecto estructurado dentro del cual deberá incluir las actividades I, II, y III que se describen el anexo técnico. La contratista interventora contara con un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente del plan de recibo del plan de trabajo general de obra mencionado para revisión y aprobación.	Informe de visita del Contratista de Obra remitido el 10 de noviembre del 2025 (Véase anexo 5.28 del informe mensual de Noviembre del 2025) Informe de visita del Contratista de Interventoría remitido el 10 de diciembre del 2025 (Anexo 5.35 y Anexo 5.36 del informe mensual de diciembre de 2026). En respuesta el contratista de interventoría, remite cadena de valor y programación de obra el 31/12/2025. Se realiza el seguimiento semanal con cronograma ajustado a 10 semanas.	No aplica en el informe correspondiente.
22.	El ente territorial presentará al supervisor del convenio de la ART, informes mensuales de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del convenio y reporte quincenal de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a partir de la orden de inicio, en medio magnético. Estos informes deberán ser firmados por el supervisor de los contratos derivados delegado por el ente territorial.	Se concilio en comité técnico No 1 del 14/08/2025 remitir informe mensual de los contratos derivados los 25 días de cada mes. El 6 de marzo del 2026 el Municipio remite informe de obra e interventoría No 7 del periodo correspondiente del 21 de enero al 20 de febrero del 2026 con oficio SIM-1200-059-2026. Se desarrollando los informes quincenales No 3 y No 4 del 7 de marzo al 20 de marzo de 2026 y del 21 de marzo 2026 y 3 de abril de 2026.	(Anexo 5.7, 5.8, 5.18 y 5.19)
23	La ART y la entidad territorial deberán conformar el Comité Operativo, una vez se firme el acta de inicio.	Se conformó Comité Operativo El 11 de junio del 2025.	(Véase Anexo 5.12 del Informe junio 2025)
24	La interventoría seleccionada por el municipio, revisará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto.	El día 19 de diciembre del 2025 el contratista de interventoría suscribió acta de apropiación de los estudios, diseños y presupuesto y entregó al municipio presupuesto revisado y apropiados informado los ajustes realizados.	(Véase en Anexo 5.12 del informe de Diciembre de 2025)
	El contratista deberá realizar la georreferenciación del proyecto a implementar en formato shape o en una GeoDataBase de acurdo con los lineamientos indicados en los documentos; protocolo de georreferencaición de la ART, lineamientos básicos para la georreferenciación de proyectos de la dirección de estructuración y ejecución de proyectos de la ART.	En las mesas de trabajo desarrolladas en el mes de marzo de 2026 se solita al contratista de obra proceder con la georeferenciación de acuerdo con los lineamientos dados por la ART.	(Anexo 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4)

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Cumplir con el objeto del convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.	Se viene dando cumplimiento a los requerimientos de la ART para la correcta ejecución del objeto.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1.
2	Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente, garantizando la ejecución total del convenio.	Los recursos se incorporaron al presupuesto municipal mediante Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025. El día 19 de diciembre de 2025 se incorporaron los recursos por adición presupuestal Modificatorio No 1 al Convenio No SG 0090	(Véase anexo 5.3 del informe mensual abril 2025) (Véase anexo 5.38 del informe mensual diciembre 2025)
3	Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del código general del proceso, los recursos son inembargables.	Se radico oficio a la entidad bancaria, oficio radicado el 13 de marzo de 2025.	(Véase anexo 5.2 del informe mensual abril 2025)
4	Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos del convenio,	Se establecieron dichos parámetros en los contratos suscritos: Contrato de Interventoría 249/2025 y Contrato de Obra 249/2025	(Véase anexo 5.10 y 5,14 del informe mensual junio 2025)
5	Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girador por la ART dentro del mes siguiente a su recaudo, en la(s) cuentas (s) bancarias (s) que el GIT de financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitaré pro escrito al supervisor del convenio el (los) números de la(s) cuentas bancarias (s) para las consignaciones antes mencionadas.	El municipio ha reintegrado los rendimientos culminado mes generado desde el mes de julio de 2025 hasta el mes de en febrero de 2026, los cuales fueron reintegrados el día 5 de marzo de 2026.	(Anexo 5.20)
6	Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.	Los recursos en el marco del convenio fueron incorporados a través de CDP, se evidencia Plan Anual de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que se suscribieron los contratos de obra e interventoría se disponen los registros presupuestales del 18/06/2025 y 27/06/En relación a la adición presupuestal del contrato de obra No 260/2025 se incorporaron los recursos por concepto de adición el 6/02/2026, lo cual se evidencia en PAA No 1456 y CDP No 2026000241.	2025 (Véase anexo 5.7, 5.8, 5.9,5.10 y 5.11 del informe mensual mayo 2025) (Véase anexo 5.22 5.23, informe mensual junio 2025). (Anexo 5.2 y 5.3 del informe mensual febrero 2026)
7	Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance de convenio de acuerdo al anexo técnico.	El último comité convocado corresponde al día 31/03/2026	En proceso de firma.
8	Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran para uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	El contratista de obras consta mediante Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM No. 2025090832427, expedido por la Agencia Nacional de Minería, que acredita su calidad de comercializador autorizado de minerales. En ese sentido, se encuentra habilitado para realizar actividades de compra, venta, transformación, distribución o comercialización de minerales.	(Anexo 5.30 del informe mensual de febrero 2026).
9	Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración de los contratos y ejecución de la obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio, En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante proceso de	Se suscribieron Contratos de Obra e Interventoría mediante la modalidad de licitación pública LP-SIM-002-2025 y concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	selección por convocatoria pública.		
10	Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio mediante las modalidades contenidas según aplique en los su numerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.	Se desarrollaron los procesos de selección acorde a la modalidad establecida por la ley.	LP – SIM – 002 - 2025 y CM-SIM-003-2025
11	Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo.	Los procesos iniciados se acogieron a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
12	Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que se realice en contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.	Se estableció dicho requerimiento en los contratos de obra e interventoría suscritos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
13	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes, y servicio objeto de este convenio, la obligación de constituir garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos de ley, incluyendo como asegurando y beneficiario al municipio, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio-ART como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.	Se realizó la actualización de las pólizas de responsabilidad y cumplimiento el 22/10/2025 por acta de inicio del contrato de obra 260/2025 y póliza de cumplimiento según acata de inicio de contrato de interventoría 249/2025. Se expidieron las pólizas de responsabilidad y cumplimiento según Modificatorio No 1 el día 29 de diciembre del 2025 del contrato de obra 260/2025 y del contrato de interventoría No 240/2025. El 12/02/2026 se expide pólizas de responsabilidad y cumplimiento según modificatorio No 2 del contrato de obra No 260/2025. Se relaciona detalle en el capítulo 4.2 del presente informe.	(Véase anexo 5.25 y 5.26 del informe mensual de diciembre 2025). (Anexo 5.31 del informe mensual de febrero de 2026)
14	Atender las instrucciones y lineamientos que impartan de la supervisión durante la ejecución del presente convenio.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha dado cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
15	Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contrato derivado, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio	El día 8/01/2026 en el consejo comunitario los Andes se reunieron la Agencia, el Municipio, los contratistas derivados y la comunidad para conformar Comité de Control Social y Seguimiento. Además, se conforma comité de veeduría ciudadana que es radicada en la personería municipal el día 13/01/2026. El 25/02/2026 se realiza primera visita de obra.	(Véase anexo 5.15 y 5.16 del informe mensual de enero de 2026)
16	Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estatuto anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna al contratista incumplimientos, adelantar los procedimientos para la imposición de multas.	El 5/03/2026 el municipio remite las observaciones de la Agencia al PGIO.	(Anexo 5.23)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
17	Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deber estar aprobada por la supervisión del Municipio, de la ART	El día 19/12/2026 se suscribió Modificatorio No 1 al convenio 0090-2025 por adición presupuestal y prorroga hasta el 30 de junio del 2026.	(Véase anexo 5.4 del informe de diciembre de 2025)
18	Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (obra e interventora) que se requieran, previo aval de interventoría o supervisión según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.	El municipio dio suscripción y tramite a la modificación No 1 por prorroga de los contratos derivados el 19/12/2025 una vez suscrito Modificatorio No 1 del convenio No SG 0090 el 18/12/2025. El 6/02/2026 municipio y el contratista de obra firmaron contrato modificatorio No 2 por adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025	(Véase anexo 5.13 y 5.14 del informe de diciembre 2025) (Anexo 5.4 de informe mensual de febrero 2026)
19	Ejecutar las actividades sociales que sean necearías para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante el proceso de participación comunitaria.	La Agencia extendió la invitación a primer vista de obra entre Agencia, Municipio y Contratistas de Obra al Mecanismo especial de consulta MEC, y el contratista de obra extendió invitación a la comunidad en general, donde el señor Vocal Apolinar Ordoñez realizó el respectivo acompañamiento	(Anexo 5.16 de informe mensual de febrero 2026)
20	Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.	El municipio y el contratista de obra ha apoyado la gestión logística, técnica y operativa a la ART para los acercamientos y presentaciones requeridas en los andes con el consejo comunitario (transporte fluvial, y dispositivos electrónicos para registro de información y profesionales). No obstante, durante el mes de marzo de 2026 no se desarrollan visitas de obra con el comité operativo.	No aplica a corte del presente mes.
21	Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al manual de supervisión e interventoría de la ART.	Se tiene prevista la aplicación de los lineamientos legales y del Manual de Supervisión e Interventoría de la ART a fin de que, una vez se suscriban los contratos y se ejecute el objeto, la recepción se realice a satisfacción y conforme a la normativa.	No aplica a la fecha.
22	Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.	Se tiene prevista la obligación de adelantar oportunamente los trámites de liquidación en el marco de la normativa, una vez se culmine la ejecución.	No aplica a la fecha.
23	Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART.	A la fecha se ha asistido a las mesas de trabajo convocadas por la ART.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
24	Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente convenio.	Se estableció dicho requerimiento en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
25	Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	El informe de supervisión debe entregarse los primeros 5 días de cada mes. Se reciben observaciones por parte de la Agencia el 25/02/2026 al informe del mes de enero y febrero del 202, se remiten las correspondientes subsanaciones el día 04/03/2025. Se remiten observaciones por parte de la	De conformidad a la obligación general 10.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
		Agencia el 30/03/2026 al informe del mes de febrero de 2026. Se remite el presente informe de Marzo de 2026	
26	Designar y/o delegar a la persona que ejercerá a supervisión del contrato de interventoría.	Notificación de supervisión y control al contrato 249/2025 suscrito el 18/06/2025 al Ing. Filipo Aníbal López Sapuyes.	(véase anexo 5.6 de informe mensual junio 2025)
27	Designar y/o delegar la persona que ejerce la supervisión de convenio.	Supervisor del convenio ente territorial- Filipo Aníbal López Sapuyes (Res. 328 del 2025)	(véase anexo 5.8 de informe mensual julio 2025)
28	Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de la ART.	Se procederá al reintegro conforme a las directrices impartidas por el supervisor de la ART, en cumplimiento al convenio. Una vez se suscriba el acta de liquidación de los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
29	Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normativa legal vigente.	Mediante Resolución No 140 del 06 de noviembre del 2025 se concede licencia urbanística del proyecto.	(Véase anexo 5.8 del informe de noviembre de 2025)
30	Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.	El municipio se responsabilizará de la gestión de la financiación de los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en caso de que se requiera.	No aplica a la fecha.
31	Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo a la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del municipio.	A la fecha el contratista de obra ha desarrollado con la comunidad de los Andes 15 de las 15 actividades proyectadas para fortalecer las capacidades organizacionales. El día 25/02/2026 el contratista de obra remite al Municipio diagnóstico de cierre ICO.	(Anexo 5.15 del mes de informe mensual de febrero 2026).
32	Establecer en el pliego de condiciones, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 32.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA-ART de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicaciones de la AGENCIA, En todo caso La Entidad Territorial deberá solicitar a LA Agencia autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas perifoneo, fotos volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 32.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el Plan de Gestión de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 32.3 Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, que realice el contratista se vincule a la población perteneciente a la región.	Se establecieron algunos requerimientos según la necesidad de aplicación en los contratos suscritos y publicados. Se verificará su cumplimiento en la ejecución de la Etapa II del contrato de obra 260/2025. En relación a la obligación 32.1 en la CLAUSULA 9. Punto 23 se requiere al contratista instalar valla informativa, por lo cual, el 29 de diciembre de 2025 el municipio solicitó al contratista de obra cumplir con la instalación de valla informativa de acuerdo a los lineamientos de la Agencia. En relación a la obligación 32.2 una vez inicie la etapa II se solicitará a la interventoría seguir los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Obras. En la CLAUSULA 9. Punto 13. Se requiere al contratista observar las leyes y reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. En el contrato de obra, en relación a la obligación 32.3 dentro de la CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se solicita destinar la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30%. El 9/02/20226 el consejo comunitario los andes representada legalmente por la sr Paola Cifuentes suscribieron documento, el cul fue presentado al contratista y el municipio en el mes de marzo de 2026 en el cual se manifiesta que "al momento de iniciar las actividades de obra, un número significativo de los habitantes de la comunidad se encontraba desarrollando sus actividades productivas habituales en sus fincas y labores agrícolas propias del contexto rural del	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18. (Anexo 5.21)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
		sector".	
33	Una vez recibida la obra del convenio objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo a su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionalidad y servicio a la comunidad.	En la fase de recibo final del convenio, se incorpora el activo al patrimonio municipal asegurando su sostenibilidad y funcionamiento.	No aplica a la fecha.
34	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegare a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.	Se han atendido las obligaciones tributarias derivadas de la celebración de los contratos derivados y del convenio.	(Anexo 5.22)
35	Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART.	Se encuentra disponible la información contable y administrativa del convenio para atender los requerimientos de la ART. Sin embargo, la fecha no ha sido requerida por la ART.	No aplica a la fecha.
36	Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y los demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social	A la fecha se han actualizado mes a mes los certificados de pago a aportes fiscales y parafiscales.	De conformidad a la obligación general No 2
37	Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.	El municipio realizó la apertura de la cuenta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio No SG-0090-2025, suscrito con la ART.	De acuerdo a la obligación especifica 3.
38	Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART: el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamiento, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envió a la ART.	Una vez finalice el convenio y los contratos derivados, el Municipio recopilara y organizara toda la documentación contractual conforme a los lineamientos de la ART, para su revisión, aprobación y remisión oficial.	No aplica a la fecha.
39	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	El municipio velara porque se dé cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y contractuales, así como a las directrices de la ART, garantizando la adecuada ejecución y finalización del proyecto.	Todos los Anexos aquí registrados.
40	Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se ha causado daño a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado en la ejecución del presente convenio.	No aplica a la fecha.

4.5 Seguimiento POA.

El 13/06/2025 el supervisor del convenio ente territorial remite a la supervisión del convenio ART el POA Ajustado, y el día 09/07/2025 se recibe su aprobación sin observaciones por la Agencia.

El Municipio presentó a la Agencia, mediante correo electrónico del 30/12/2025, el POA V2 actualizado para su respectiva aprobación. En esa misma fecha, la Agencia remitió la aprobación del POA V2, con vigencia a corte del 30/06/2026.

Análogamente, el municipio el día 18/02/2026 remitió Plan Operativo de Actividades del Convenio con el inicio de obra debidamente firmado por el ente territorial, en respuesta, el mismo día la Agencia mediante oficio 2026103000961 aprueba POA V3 para el seguimiento.

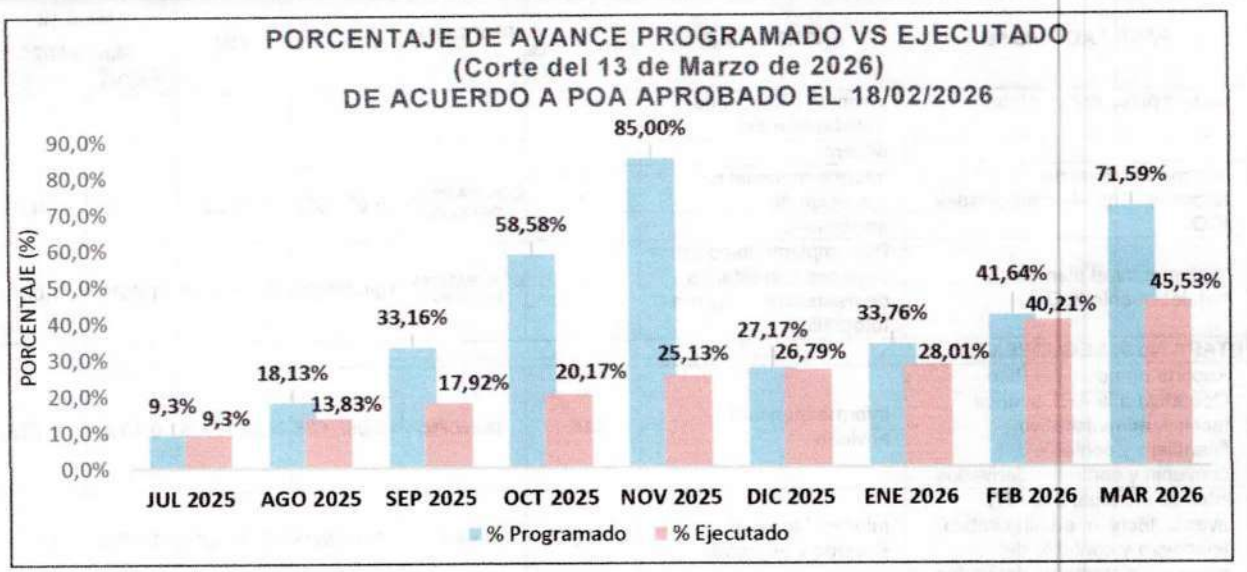
Ahora bien, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, a corte del 13 de marzo de 2026 se

relacionan a continuación las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta el POA aprobado:

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLE	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 12 Marzo 2026	
						PROG	EJEC
ETAPA No 1. GARANTIZAR LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO							
Suscripción del Acta de Inicio	Acta de inicio diligenciada por las partes	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	16/04/2025	1,25%	1,25%
Apertura Cuenta Bancaria/ Informar a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta que los recursos son inembargables	Certificación bancaria	1	MUNICIPIO	03/03/2025	04/03/2025	1,25%	1,25%
Transferencia metodológica	Evidencia fotográfica y registro de asistencia	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	17/04/2025	1,25%	1,25%
Estudio y análisis de la información del proyecto.	Documento soporte del estudio y análisis	1	MUNICIPIO	16/04/2025	17/04/2025	1,25%	1,25%
ETAPA No 2. ESTRUCTURACIÓN:							
Análisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría	Documento de Estudio de Mercado	2	MUNICIPIO	17/04/2025	13/05/2025	0,29%	0,29%
Estudios Previos Obra é Interventoría	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	2	MUNICIPIO	17/04/2025	13/05/2025	0,29%	0,29%
Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría	Borradores de pliegos enviados	2	MUNICIPIO	09/05/25	13/05/2025	0,29%	0,29%
Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría	Aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	09/05/205	13/05/2025	0,29%	0,29%
Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría	Pliego definitivo en SECOP/Resolución de apertura	2	MUNICIPIO	21/05/2025	23/05/2025	1,00%	1,00%
Etapa precontractual desde la publicación del proceso de la licitación y el concurso de mérito hasta la Adjudicación de los mismos.	Acta de Audiencia	2	MUNICIPIO	16/06/2025	07/07/2025	0,29%	0,29%
Suscripción de Acta de Inicio Obra e Interventoría	Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido.	2	MUNICIPIO	14/07/2025	15/07/2025	0,29%	0,29%
Iniciar tramite Licencia de Construcción	Certificado licencia de construcción	1	MUNICIPIO	31/10/2025	30/11/2025	1,00%	1,00%
Realizar Diagnostico ICO	Aplicar la herramienta y realizar informe	1	MUNICIPIO	13/05/205	30/06/2025	1,00%	1,00%
Elaboración de Minuta, perfeccionamiento y legalización de contratos de obra e interventoría	Fichas elaboradas/fichas requeridas	2	MUNICIPIO	07/07/2025	14/07/2025	0,29%	0,29%
ETAPA No 3. EJECUCIÓN.							
Ejecución del contrato obra e Interventoría Etapa 1.	Acta de apropiación	1	MUNICIPIO	21/07/2025	19/12/2025	11,00%	11,00%
Presentación a comité operativo de los resultados de la Etapa I y Aval de inicio de etapa II	Acta de comité operativo	1	MUNICIPIO	20/12/2025	30/12/2025	1,00%	1,00%
Obtención de licencias y permisos	Avales secretaria Educación Departamental y Licencias de construcción	2	CONTRATISTA DE OBRA	21/07/2025	19/12/2025	0,50%	0,50%
Modificatorios a Contratos Derivados - Otrosí 1, Prórroga y adición (adición solo obra)	Modificatorios contrato obra e interventoría	2	MUNICIPIO	20/12/2025	20/01/2026	0,00%	0,00%
Ejecución del Contrato de Obra - Etapa 2	Aula construida	1	CONTRATISTA OBRA	07/02/2026	21/04/2026	37,50%	15,99%
Ejecución del Contrato de Interventoría -Etapa 2	Informes Mensuales de Interventoría	4	CONTRATISTA INTERVENTOR	07/02/2026	21/04/2026	1,60%	0,60%
Suministro e instalación sistema	Entrega de equipos de	1	CONTRATISTA OBRA	07/02/2026	21/04/2026	2,85%	0,00%

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLE	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 12 Marzo 2026	
						PROG	EJEC
de cómputo, voz y datos	cómputo / Recibo de Satisfacción del docente						
Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO.	Informe mensual de ejecución de actividades	4	CONTRATISTA DE OBRA	15/07/2025	15/12/2025	1,00%	1,00%
Implementar el plan de fortalecimiento ICO	Plan implementado en sesiones con listados de asistencia y registro fotográfico	1	CONTRATISTA DE OBRA	15/07/2025	15/12/2025	1,00%	1,00%
ETAPA No 4. SEGUIMIENTO:							
Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe mensual enviado	14	MUNICIPIO	15/05/2025	30/06/2026	0,79%	0,79%
Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe Mensual Enviado y aprobado	15	MUNICIPIO	16/04/2025	30/06/2026	1,47%	1,43%
Informe final a la ART aspecto técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. (TOTAL 1 INFORME)	Informe Final Entregado	1	MUNICIPIO	01/05/2026	30/06/2026	0,00%	0,00%
Comités operativos del Convenio	Comités operativos	13	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	30/06/2026	1,54%	1,54%
Comités de control social y seguimiento	Comités de control social	3	CONTRATISTA DE OBRA/ MUNICIPIO	08/01/2026	10/05/2026	1,32%	0,66%
ETAPA No 5. CIERRE Y LIQUIDACIÓN:							
Recibido final y cierre del contrato de obra - Etapa 3	Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo final	1	CONTRATISTA DE OBRA/ MUNICIPIO	22/04/2026	10/05/2026	0,00%	0,00%
Recibo final y cierre del contrato Interventoría-Etapa 3	Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo final	1	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA/ MUNICIPIO	22/04/2026	10/05/2026	0,00%	0,00%
Liquidación del contrato de obra	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	MUNICIPIO	11/05/2026	15/06/2026	0,00%	0,00%
Liquidación del contrato de interventoría	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	MUNICIPIO	11/05/2026	15/06/2026	0,00%	0,00%
Entrega física y digital de todo el expediente de LOS CONTRATOS DERIVADOS y el Convenio	Certificado de expediente entregado a completitud	1	MUNICIPIO	11/05/2026	30/06/2026	0,00%	0,00%
Liquidación del convenio	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	ART/ MUNICIPIO	01/07/2026	30/08/2026	0,00%	0,00%
						71,59%	45,53%

El POA aprobado presenta los siguientes reportes con fecha de corte 13 de marzo de 2026.



Se evidencia un retraso del 26,06 % respecto al avance programado. A corte del 13 de marzo de 2026, el proyecto alcanzó un avance físico del 31,97 %; sin embargo, a partir de dicha fecha, la continuidad en la ejecución de las actividades constructivas se vio afectado por dificultades en el ingreso de materiales hasta el frente de trabajo, lo cual impidió cumplir con el porcentaje de ejecución previsto.
De igual manera, en lo relacionado con el componente educacional, el contratista aún se encuentra en proceso de verificación de los equipos de cómputo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Secretaría de Educación Departamental. En consecuencia, a la fecha no se ha presentado formalmente la propuesta correspondiente.

4.6 Reuniones de Seguimiento y comités técnicos.

- El 3 de marzo de 2026, la Agencia, el Municipio y los Contratistas Derivados realizaron mesa de trabajo No 1, para seguimiento de las actividades correspondientes a la Etapa II.

MESA DE TRABAJO No 4 del 3/03/2026		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Actividades pendientes	• Las condiciones de acceso del material no mejoraba, el contratista manifestó acción propia con los trabajadores para realizar el transporte sin que afecte el desarrollo de actividades.
2	Pla de acción para subsanar la diferencia	• No se contemplaba diferencia. En dicha mesa se reportó un porcentaje de avance del 23,45% frente a un porcentaje de avance programado del 13,09%.
3	Componente dotación del proyecto	• Al corte no se había presentado propuesta para modificación. Se reitera que la propuesta no deberá ser inferior a la establecida por el MEN y allegada por la SED, y debe estar claramente sustentada.

- El 10 de marzo de 2026, la Agencia, el Municipio y los Contratistas Derivados realizaron mesa de trabajo No 5, para seguimiento de las actividades correspondientes a la Etapa II.

MESA DE TRABAJO No 5 del 10/03/2026		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Actividades pendientes	• Se reportan las primeras actividades pendientes, las cuales son: Losa maciza, salida lámpara muro/techo y salida interruptor doble.
2	Plan de acción para subsanar la diferencia	• En dicha mesa se reporta un avance programado del 18,29% frente a un porcentaje ejecutado del 29,03%. No se reporta diferencia y se constata que por las actividades pendientes, se ejecutaron otras actividades prioritarias como la cubierta y la regata en muro para tubería de red eléctrica.

3	Componente dotación del proyecto	• Al corte no se había presentado propuesta para modificación. Se reitera que la propuesta no deberá ser inferior a la establecida por el MEN y allegada por la SED, y debe estar claramente sustentada.

- El 17 de marzo de 2026, la Agencia, el Municipio y los Contratistas Derivados realizaron mesa de trabajo No 6, para seguimiento de las actividades correspondientes a la Etapa II.

MESA DE TRABAJO No 6 del 17/03/2026		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Actividades pendientes:	• Se reportan actividades pendientes relacionadas a: salida lámpara muro/techo, salida interruptor doble, salida tomacorriente a 110V con P/T acometida eléctrica THW2X12THW1X12.
2	Plan de acción para subsanar la diferencia	• En dicha mesa se reporta un avance programado del 22,92% frente a un porcentaje ejecutado del 31,97%. No se reporta diferencia y se reporta nuevamente las dificultades asociadas al ingreso de materiales, se recomienda abordar esta situación desde el componente social.
3	Componente dotación del proyecto	• Se solicita al contratista de obra el envió de la potencial propuesta al Municipio, así como a la ART. Se informa que la interventoría debe emitir concepto al respecto y la procedencia por parte del municipio de un modificatorio al contrato derivado de obra.

- El 24 de marzo de 2026, la Agencia, el Municipio y los Contratistas Derivados realizaron mesa de trabajo No 7, para seguimiento de las actividades correspondientes a la Etapa II.

MESA DE TRABAJO No 7 del 24/03/2026		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Actividades pendientes:	• Se reportan actividades pendientes relacionadas a: salida lámpara muro/techo, salida interruptor doble, salida tomacorriente a 110V con P/T acometida eléctrica THW2X12THW1X12, se requiere iniciar piso en cerámica trafico 5 y pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos.
2	Plan de acción para subsanar la diferencia	• En dicha mesa se reporta un avance programado del 28,56% frente a un porcentaje ejecutado del 31,97%. No se reporta diferencia y se reporta nuevamente las dificultades asociadas al ingreso de materiales, por el nivel crítico del rio (bajo nivel) y la revisión que adelantan por una ruta alterna para lograr ingresar los materiales que, aunque en mal estado, podría ser útil para no parar la obra.
3	Componente dotación del proyecto	• Se solicita al contratista de obra el envió de la potencial propuesta al Municipio, así como a la ART. Se informa que la interventoría debe emitir concepto al respecto y la procedencia por parte del municipio de un modificatorio al contrato derivado de obra.

4.7 Comités Operativos.

De conformidad con la Cláusula SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico, en el cual se establece la conformación del Comité Operativo por parte de la entidad territorial una vez suscrita el acta de inicio, la Agencia adelantó las acciones necesarias para la instalación de dicha instancia. A la fecha, se han llevado a cabo diez (10) sesiones del Comité Operativo, desarrolladas en diferentes fechas, en las cuales se abordaron temas relacionados con el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio, el avance de las actividades programadas, la revisión de compromisos adquiridos y la articulación entre las partes para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Comité Operativo No 10 del 31 de Marzo de 2026.

COMITÉ OPERATIVO No 10		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Socialización de los avances de los contratos derivados del convenio.	• Pendiente la realización de la georeferenciación de acuerdo con los lineamientos compartidos desde la ART. • Se solicita iniciar la construcción del documento del plan de sostenibilidad con la comunidad. • Se informan los avances desarrollados a la fecha soportado mediante registro fotográfico entre las actividades se menciona: cubierta, mampostería y acabados, instalaciones eléctricas y pisos y concretos.

COMITÉ OPERATIVO No 10		
		• A fecha de corte al 27/03/2026 se tiene un avance de obra del 31,97% programado frente al 40m40% de ejecución en obra del 8.43% (-) resaltado que el avance de obra no cambia desde el 13/03/2026, el atraso se debe dificultades de acceso de materiales.
2	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades- POA	• Etapa I-Pre alistamiento y análisis de información al 100%, Etapa II- Estructuración, cumplido 100% y Etapa No 3 –Ejecución. • Se reporta avance programado a corte del 13 de marzo de 2026 de 71,59, % y porcentaje ejecutado del 45,53%, lo cual representa retraso del 26,06% debido a la práctica de la ejecución de la obra que se presentó por la dificultad en el ingreso de materiales de construcción.
3.	Revisión de estado del componente de dotación del proyecto.	• Se informa la revisión técnica por parte del municipio a los equipos presentados previamente por el contratista de obra enfatizando tamaño de la pantalla y capacidad de almacenamiento frente a las garantías de los equipos. • Se resalta la importancia de analizar presupuestalmente el impacto del cambio de equipos requerido por el contratista, así como el análisis de cargas integral de los elementos a dotar frente a la capacidad del sistema fotovoltaico.

4.8 Seguimiento Compromisos

- **Compromisos previos al mes reportado.**

En el presente informe se da cumplimiento a los compromisos que quedaron pendientes en sesiones anteriores del Comité Operativo No 10. Las acciones desarrolladas en el mes de marzo de 2026 permitieron avanzar en los temas que se encontraban en seguimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y al cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del convenio.

➢ COMITÉ OPERATIVO No 7:

La entidad sostuvo comité operativo el 26/12/2025 y el 30/12/2025 con el personal designado por la ART donde se acordaron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPL SI/NO	DESCRIPCIÓN
21	Entrega del certificado de capacidad de carga eléctrica suficiente para el funcionamiento de la totalidad de los equipos de cómputo del aula.	Contratista de Obra e Interventoría	29/12/2025 NO	A corte del presente informe no se presentó Certificado de Capacidad de Carga.

- **Compromisos realizados en el mes de Marzo de 2026.**

➢ MESA DE TRABAJO SEMANAL No 4

En mesa de trabajo No 4 del 3/03/2026 se adquirieron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPL E SI/NO	DESCRIPCIÓN
1.	Remitir observaciones al PGIO a ser consideradas para complemento del PGIO actual	ART	SI	El día 03/03/2026 la Agencia remite al municipio las observaciones al PGIO y manual PGIO con el fin de se complemente la información de manera integral. Esta información es trasladada del municipio al contratista de obra mediante correo electrónico el día 5/03/2026.

2.	Presentar propuestas para modificación en caso de requerirse de los equipos de cómputo, en línea con la información compartida por la SED	MUNICIPIO– Contratistas Derivados	NO	No se ha presentado formalmente la propuesta y el concepto técnico por parte de la interventoría, no obstante, se remitió por parte del contratista de obra mediante correo electrónico el día 18/03/2026 de los equipos ofertados que cumplirían con el consumo energético para la capacidad del sistema fotovoltaico.
3.	Instalar la valla del proyecto que se encuentra en sitio según informa el contratista.	Contratistas Derivados	SI	En mesa del 17/03/2026 el contratista de obra comparte evidencia de la instalación de valla informativa.

Con el presente informe se dan por cerrados dos (2) de los tres (3) compromisos adquiridos en la mesa de trabajo No 4.

➢ MESA DE TRABAJO SEMANAL No 5

En mesa de trabajo No 5 del 10/03/2026 se adquirieron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1.	Entrega de reporte quincenal de corte 06/03/2026 por parte de interventoría al Municipio y de no tener observaciones a la ART.	Contratistas Derivados	SI	El contratista de interventoría realizó informe quincenal No 2 el cual fue remitido mediante correo del 17/03/2026 a la agencia.

Con el presente informe se dan por cerrados los compromisos adquiridos en mesa de trabajo No 5.

➢ MESA DE TRABAJO SEMANAL No 6

En mesa de trabajo No 6 del 17/03/2026 se adquirieron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1.	Remitir PGIO complementado por parte de los contratistas derivados. Se informa en mesa del 17/03/2026 la necesidad de revisar en una mesa las observaciones al PGIO por parte del contratista de obra. Se acuerda realizar mesa de la presente semana.	Contratistas Derivados - MUNICIPIO	NO 20/03/2026	A fecha de corte del presente informe no se ha remitido por parte del contratista de obra el PGIO complementado.
2.	Realizar las acciones necesarias desde el componente social para la sensibilización en el compromiso adquirido del ingreso de materiales, así como la trazabilidad de la mano de obra de la región, en caso de ser necesario con acompañamiento del Municipio.	Contratistas Derivados	NO	Las medidas desarrolladas por el contratista de obra se adelantaron de manera independiente para el trasporte de materiales por vía terrestre. Por otra parte, se reconoció que el ingreso de materiales además se vio afectado por las temporadas secas del mes, que llevaron a niveles del rio que impiden el trasporte fluvial.

➢ MESA DE TRABAJO SEMANAL No 7

En mesa de trabajo No 7 del 26/03/2026 se adquirieron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1.	Citar a mesa de trabajo para revisión conjunta el tema de dotación por parte del Municipio y a solicitud de los contratistas derivados.	Contratistas Derivados	SI	El día viernes 20/03/2026 la oficina de comunicaciones y la secretaria de infraestructura se reunión para revisión de la dotación informándose al contratista mediante oficio SIM-1200-073-2026 las conclusiones relacionadas.

➢ COMITÉ OPERATIVO No 9:

La entidad sostuvo comité operativo el 26/02/2026 con el personal designado por la ART donde se acordaron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPL SI/NO	DESCRIPCIÓN
30	Realizar la actualización de pólizas por parte del contratista de obra y presentarlas al municipio para su respectiva aprobación y envió a la ART.	Municipio de Orito-Contratistas Derivados	SI	El 6/03/2026 mediante oficio SIM-1200-059-2026 el municipio remitió pólizas de garantía según modificatorio No 2.

Con el presente informe se dan por cerrados los compromisos adquiridos en comité operativo No 9.

➢ COMITÉ OPERATIVO No 10:

La entidad sostuvo comité operativo el 31/03/2026 con el personal designado por la ART donde se acordaron los siguientes compromisos:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPL SI/NO	DESCRIPCIÓN
31	Realizar el segundo comité de control social y seguimiento en el Consejo Comunitario los Andes.	Municipio de Orito-Contratistas Derivados	NO	Semana No 07 al 11/04/2026 – No aplica para el mes correspondiente al informe.
32	Realizar mesa con la SED componente dotación equipos de cómputo, gestión apoyada por la ART para el espacio.	Contratistas derivados – Municipio de Orito - ART	NO	06/04/2026 – No aplica para el mes correspondiente al informe.
33	Realizar los ajustes jurídicos a lugar frente al componente de dotación; incluye la presentación de la solicitud con el análisis integral de los contratistas derivados ante el Municipio de Orito	Contratistas derivados.	NO	Semana No 06 al 10/04/2026 – No aplica para el mes correspondiente al informe.
34	Registrar la trazabilidad de las acciones de los Integrantes del CCSS.	Contratistas derivados.	NO	En adelante al Comité Operativo No 10 del 31 de marzo de 2026

4.9 Conclusiones y recomendaciones.

4.6.1 Respecto del convenio

➢ **Cierre del presente periodo**: se realizó el seguimiento al cumplimiento donde se identificó que para el periodo evaluado, el convenio presentó un avance programado del 71,59% y el avance ejecutado

alcanzo el 45,53%, evidenciando un atraso del 26,06%, debido a atrasos generados por el traslado del material ante el incumplimiento de la comunidad para la labor contratada de transporte fluvial y trasiego.

Así como, a la falta de formalización en la propuesta para el suministro de equipos de cómputo con sus respectivos soportes técnicos, incluida la certificación de capacidad de carga del sistema fotovoltaico que asegura la continuidad del servicio eléctrico.

- **Aspectos críticos identificados:**

1. Se reconoció por el contratista de obra que los equipos que se relacionan en el presupuesto contractual sobrepasan las capacidad de carga que dispone el sistema fotovoltaico, por lo que se debe analizar alternativas de computo que cumpliendo con las especificaciones requeridas por la SED. dispongan un consumo energético favorable al sistema.

- **Acciones para el siguiente periodo:**

1. Definir y suscribir las modificaciones que den lugar a la dirección y ejecución satisfactoria del proyecto.

4.6.2 Respecto al contrato de obra 260/2025:

- **Cierre del presente periodo:** el contratista de obra ejecutó actividades correspondientes a esta etapa, alcanzando a corte del 13 de marzo de 2026 un avance físico ejecutado del 31,97% frente a un avance programado en POA del 75,00%.

El contratista de obra inició las gestiones correspondientes a la validación de los equipos de cómputo de suministro de acuerdo al alcance contractual y la fecha de finalización de actividades de obra correspondiente al 20 de abril de 2026.

- **Aspectos críticos identificados:**

1. Continúan dificultades relacionadas con el transporte de materiales hacia el frente de trabajo, ocasionadas por el traslado del material ante el incumplimiento de la comunidad para la labor contratada de transporte fluvial y trasiego. Entre otras afectaciones, ya se identifican además consecuencias en curso de las actividades en los andes, a razón de los bajos niveles del agua afectaron la navegabilidad en la temporada de verano del mes de marzo de 2026 y por consecuencia la llegada de materiales al frente de trabajo.

- **Acciones para el siguiente periodo:**

1. Remitir el concepto técnico del suministro de equipos de cómputo a la interventoría, junto con el certificado que acredite la capacidad de carga eléctrica instalada, garantizando que esta sea suficiente para el funcionamiento de la totalidad de los equipos de cómputo del aula.

2. Finalizar acabados de la etapa constructiva y las instalaciones correspondientes al sistema de suministro eléctrico.

4.6.3 Respecto al contrato de interventoría 249/2025:

- **Cierre del presente periodo:** La interventoría no ha remitido el correspondiente concepto técnico respecto a la propuesta presentada por el contratista de obra en relación con el suministro de los equipos de cómputo. En este sentido, no se evidencia pronunciamiento formal dirigido al Municipio sobre la viabilidad y cumplimiento de especificaciones de los equipos portátiles sometidos a revisión mediante cuadro comparativo el día 18 de marzo de 2026. Asimismo, no se ha confirmado si dichos equipos son procedentes para su inclusión dentro de los procesos de modificación contractual, particularmente en lo relacionado con la incorporación de nuevos ítems presupuestales.

- **Aspectos críticos identificados:**

1. Los equipos de cómputo no se han definido formalmente, y dentro de los primeros análisis a la información allegada no se evidencian valoraciones presupuestales en relación a los costos unitarios de los nuevos equipos ni, la proyección de balances presupuestales bajo el presupuesto contractual de la modificación No 2 al contrato de obra No 260/2025 (Adición).

- **Acciones para el siguiente periodo:**

1. Evaluar junto con el contratista de obra las especificaciones de los equipos de cómputo de acuerdo a las directrices de la Secretaria de Educación Departamental y remitir la solicitud de modificación de los ítems contractuales que corresponda, soportada con su concepto técnico, certificación de capacidad de carga y acta de balance de mayores y menores cantidades No 2.

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor del Convenio (Ente Territorial)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5 ANEXOS

5.1 Ayuda de memoria No 4 mesa de seguimiento.
5.2 Ayuda de memoria No 5 mesa de seguimiento.
5.3 Ayuda de memoria No 6 mesa de seguimiento.
5.4 Ayuda de memoria No 7 mesa de seguimiento.
5.5 Oficio Municipio-Contratistas derivados Of SIM-1200-073-2026 obs cuadro comparativo de suministro de sistemas de cómputo.
5.6 Oficio Municipio-Contratistas derivado Of SIM-1200-049-2026 obs al diseño estructural modificado.
5.7 Informe Quincenal No 3 de Interventoría.
5.8 Informe Quincenal No 4 de Interventoría.
5.9 Certificación de Pago y Aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal.
5.10 Registro fotográfico información Drive.
5.11 Subsanación de obs. informe mensual de seguimiento correspondiente al mes de diciembre de 2025.
5.12 Subsanación de obs. informe mensual de seguimiento correspondiente al mes de enero de 2026.
5.13 Observaciones entrega de informe mensual del mes de febrero de 2026.
5.14 Oficio Municipio-Agencia Of SIM-1200-057-2026 entrega de informe financiero mensual.
5.15 Informe mensual del mes de febrero de 2026.
5.16 Certificado SST
5.17 Oficio Municipio-Agencia Of SIM-1200-059-2026 de rem informe mensual No 7, informe de diagnóstico ICO, pólizas de garantía según modificatorio No 2 del contrato de obra 260/2025 y estampillas.
5.18 Oficio Interventoría-Municipio Of OF-IT-34 Remisión de informes mensuales-Inf de Obra No 7.
5.19 Informe de interventoría No 7.
5.20 Reintegro de rendimientos del mes de febrero de 2026.
5.21 Acta de Acuerdo técnico y social de los Andes mano de obra.
5.22 Certificado Tributario Mar 2026.
5.23 Correo Agencia-Municipio-Contratistas obs a PGIO.
5.24 Informe quincenal No 2.

SIM-1200-097-2026

Orito, 06 de mayo de 2026

Doctor
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador ART Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: Entrega de informe Financiero mensual del Convenio Interadministrativo No SG 0090-2025 – Abril 2026.

En calidad de supervisor del ente territorial para el Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrito entre ART y la alcaldía de Orito, me permito hacer entrega del informe financiero correspondiente al mes de Abril de 2026.

Se anexa los soportes del informe financiero del municipio:

1. Informe General Abril *(5 folios)*
2. Giro de Rendimientos Convenio 0090 reintegrados en el mes de Abril (06/04/2026) *(1 folio)*
3. Giro de Rendimientos Convenio 0090 que se generaron en Abril (06/05/2026) *(1 folio)*
4. Certificados de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales *(1 folio)*
5. Certificado de Obligaciones Tributarias *(3 folio)*

Atentamente

Ing. FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor ente territorial Convenio No. SG 0090-2025

ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1. INFORMACION GENERAL

DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	ORITO
CONVENIO No.	SG 0090 2025
VALOR APORTE ART	$ 656,556,330.00
VALOR ADICIÓN ART	$ 132,448,605.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34,555,596.30
VALOR TOTAL	823,560,531.30
CUENTA No.	546158445
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ
PERIODO INFORME	01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

2. VALOR GIRADO POR AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

DESEMBOLSOS		VALOR DESEMBOLSO	FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 328,278,165.00	5/30/2025
DESEMBOLSO	2	$ 328,278,165.00	7/30/2025
DESEMBOLSO	3	$ 132,448,605.00	2/24/2025
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		$ 789,004,935.00	

3. VALOR CONTRATADO OBRA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 586,506,037.79	$ 132,448,605.00	$ 718,954,642.79
				$ -
				$ -
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				$ 718,954,642.79

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORÍA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
249-2025	SERVICON CS SAS	$ 69,951,999.72	$ -	$ 69,951,999.72
				$ -
				$ -
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				$ 69,951,999.72
VALOR TOTAL CONTRATADO (recursos ART)				$ 788,906,642.51

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 34,458,202.20	$ -	$ 34,458,202.20
				$ -
				$ -
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				$ 34,458,202.20
VALOR TOTAL CONTRATADO (recursos ART y contrapartida)				$ 823,364,844.71

6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR TOTAL ACTA	VALOR DESCUENTOS	VALOR NETO PAGADO
260-2025	ACTA PARCIAL No. 1 _ ETAPA 1	2025001973	$ 42,038,132.78	$ 3,363,051.00	$ 38,675,081.78
249-2025	ACTA PARCIAL No. 1 _ ETAPA 1	2025001979	$ 33,940,341.00	$ 4,885,698.00	$ 29,054,643.00
260-2025	ACTA PARCIAL No. 2 _ ETAPA 2	2026000358	$ 231,108,022.17	$ 18,488,641.00	$ 212,619,381.17
					$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 307,086,495.95	$ 26,737,390.00	$ 280,349,105.95
SALDO POR PAGAR A CONTRATO DE OBRA					$ 445,808,487.84
SALDO POR PAGAR A CONTRATO DE INTERVENTORIA					$ 36,011,658.72
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$ 481,820,146.56

7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR TOTAL ACTA	VALOR DESCUENTOS	VALOR NETO PAGADO
					$ -
					$ -
VALOR TOTAL PAGADO					$ -
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS			$ -	$ -	$ -
					$ 34,458,202.20

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
6/30/2025	$ 14,134.00
7/31/2025	$ 15,047.00
8/31/2025	$ 54,714.00
9/30/2025	$ 54,713.00
10/31/2025	$ 54,714.00
11/30/2025	$ 54,714.00
12/31/2025	$ 54,606.00
1/31/2026	$ 49,231.00
2/28/2026	$ 51,311.00
3/31/2026	$ 49,363.00
4/30/2026	$ 20,939.00
TOTAL (3)	$ 473,486.00

9. DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS GENERADOS
8/12/2025	$ 29,181.00
9/3/2025	$ 54,714.00
10/9/2025	$ 54,713.00
11/5/2025	$ 54,714.00
12/5/2025	$ 54,714.00
1/7/2026	$ 54,606.00
2/5/2026	$ 49,231.00
3/5/2026	$ 51,311.00
4/6/2026	$ 49,363.00
TOTAL (4)	$ 452,547.00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 789,004,935.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 307,086,495.95
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 473,486.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 452,547.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 20,939.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 481,939,378.05

OBSERVACIONES

Durante el periodo del presente informe, se realizó el reintregro por valor de $15.562.831 a la cuenta del convenio, subsanando la novedad presentada en el mes de marzo.

Por otro lado, la diferencia entre el saldo en caja del convenio y el extracto bancario obedece al traslado que se encuentra pendiente por un valor total de $18.488.641 correspondiente a los descuentos aplicados al contrato de obra No. 260-2025, registrados bajo el documento de causación contable No. 2026000311 en el mes de marzo. En ese sentido, el municipio efectuará los traslados correspondientes en el mes de mayo.

Por último, el municipio y contratista de obra se encuentran revisando las actas parciales No.1 y 2 , y las facturas asociadas, con el proposito de determinar el tratamiento aplicable al IVA.

FIRMA

DORIS LASSO MERIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTO BANCARIO,CONCILIACIÓN BANCARIA, LIBRO AUXILIAR DE BANCOS, Y CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

SIM-1200-088-2026

Orito, 22 de abril de 2026

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Asunto: Respuesta – a correo electrónico del 16 de abril del 2026 de observaciones y recomendaciones al informe financiero del mes de marzo del 2026 remitido por el Municipio mediante oficio SIM-1200-080-2026 del 09/04/2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025 en atención a la observación remitida respecto a la aplicación del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en el segundo pago del contrato de obra, correspondiente al Acta Parcial No. 2 (Etapa II), en la cual se ejecutaron actividades de ensayos de laboratorio, el Municipio se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se precisa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales se encuentran excluidos del IVA.

No obstante, frente a la inconsistencia evidenciada entre las actas parciales —en las cuales se discrimina el IVA para la Etapa I— y las facturas presentadas, se informa que, de acuerdo con la revisión adelantada por la Secretaría de Hacienda, durante el trámite del primer pago el contratista acreditó debidamente el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de seguridad social, parafiscales y la relación laboral del personal profesional especialista, motivo por el cual no se consideró procedente la discriminación del IVA en la factura correspondiente.

Posteriormente, con ocasión de la solicitud de ajuste de la factura del Acta Parcial No. 1, la Secretaría de Hacienda indicó al contratista que las actividades asociadas a estudios y/o diseños, cuando se configuran como un servicio independiente, sí se encuentran gravadas con IVA. En

ese sentido, se evidenció que, en el cobro del ítem de ensayos de laboratorio incluido en el Acta Parcial No. 2, el IVA no fue discriminado en la factura presentada por el contratista.

En virtud de lo anterior, respecto del valor de IVA por la suma de quinientos setenta mil pesos ($570.000), debió practicarse la correspondiente retención en la fuente a título de IVA (reteIVA); sin embargo, esta no fue aplicada en el pago del Acta Parcial No. 2.

En consecuencia, el Municipio agradece la observación realizada e informa que se solicitará formalmente al contratista de obra incluir el ajuste correspondiente en la factura del Acta Parcial No. 3, incorporando el valor a retener por concepto de IVA, con el fin de subsanar la inconsistencia identificada. Lo anterior, en aras de garantizar la coherencia entre las actas parciales y la facturación, así como la correcta aplicación de la normativa vigente.

Cordialmente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025

Elaboró: Ingrid Arce Luna - Apoyo a la supervisión de proyectos.

Revisó: Doris Lasso Melo - Secretaria de Hacienda Municipal.

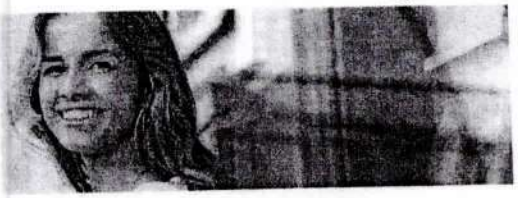
Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2026050104AH0059090823

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE ORITO
CL 8 9A 13
MARCO FIDEL SUAREZ
ORITO ,PUTUMAYO
Entrega: UR Oficina: 0546 Orito
33149

FECHA EXTRACTO
Desde: Abril 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
ZZ-INDIVIDUAL

Abril - Abril 2026
Hasta: Abril 30
546158445
Ahorro Superdia Juridica
0546

Resumen de la Información

Promedio del periodo:	**485,857,187.62**
Saldo Inicial:	**484,893,612.05**
Total 000003 Abonos:	15,562,831.00
Total 000001 Cargos:	-49,363.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	20,939.00
Saldo Final:	**500,428,019.05**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
06/04	0569	Pago por Internet Corporativo	Bogota	Gcia Oper Trans	001004	-49,363.00	484,844,249.05
29/04	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Municipio De Orito	Orito	Orito	000000	14,052.00	484,858,301.05
29/04	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Municipio De Orito	Orito	Orito	000000	14,543,520.00	499,401,821.05
30/04	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Municipio De Orito	Orito	Orito	000000	1,005,259.00	500,407,080.05
30/04	GT01	Intereses ganados	Orito	Orito		20,939.00	500,428,019.05
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 860028580-2

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO

CONCILIACION BANCARIA

546158445
BANCO BOGOTA

Cuentadante: JEFERSON DANIEL JOJOA E.
Lugar: Orito Mes: abril Año: 2026
OFICINA: TESORERIA MUNICIPAL

CONST. AULA INFORM Y AUDIOV INST. E. R. N.
Nombre de la Cuenta Ahorros

Saldo del Extracto de la Cuenta Corriente según Banco en la fecha	500,428,019.05
Saldo según Auxiliar de bancos de la Oficina Cuentadante en la misma fecha	500,428,019.05
DIFERENCIA	-

Corresponde a los cheques girados y no cobrados, (y notas de Banco) según la siguiente relacion.

CHEQUE 1		BENEFICIARIO Y DETALLE 2	VALOR 3
Fecha (a)	No.y Serie (b)		
			-

Tesorero Municipal

Contador Municipal

MUNICIPIO DE ORITO

NIT: 800102896-2

AUXILIAR DE BANCOS

Entre 01 - abr - 2026 y 30 - abr - 2026

Cuenta: 1110060382 **B bogota 546158445**

SALDO INICIAL: 500.456.443,05

NUMERO	TMC	FECHA	No CHEQUE	DESCRIPCION COMPROBANTE	NIT	NOMBRE TERCERO	CUPON	DEBITO	CREDITO	SALDO
2026000397	EGR	6/04/2026	ND	8445 DEVOLUCION RENDIMIENTOS FIN.	899999090-2	MINISTERIO DE HACIENDA	0,00	0,00	49.363,00	500.407.080,05
2026000151	NDB	30/04/2026	ND	8445 INTERESES MES DE ABRIL DE 202	860002964-4	BANCO DE BOGOTA	0,00	20.939,00	0,00	500.428.019,05
				00124			**500.456.443,05**	**20.939,00**	**49.363,00**	**500.428.019,05**

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 534202

miércoles, 06 de mayo de 2026, 2:55:36 PM

Detalle

$20,939.00
Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	ERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Débito desde:	Cuenta de ahorros ******8445
Descripción:	CONVENIO Nº SG 0090-2025
Fecha y hora inicio transacción	2026-05-06 2:54:07
NIT del comercio	8999990902
Número de factura	178164
Código Único de Seguimiento	286819600
Dirección IP:	190.60.52.167
Referencia 1:	190.60.52.167
Referencia 2:	8001028962
Referencia 3:	

ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	
MUNICIPIO	ORITO	
CONVENIO No.	SG 0090 2025	
VALOR APORTE ART	$	656,556,330.00
VALOR ADICÓN ART	$	132,448,605.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$	34,555,596.30
VALOR TOTAL	$	**823,560,531.30**
CUENTA No.	546158445	
TIPO DE CUENTA	AHORROS	
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ	
PERIODO INFORME	01 AL 31 DE MARZO DE 2026	

2. VALOR GIRADO POR AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO		FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 328,278,165.00	5/30/2025
DESEMBOLSO	2	$ 328,278,165.00	7/30/2025
DESEMBOLSO	3	$ 132,448,605.00	2/24/2025
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		**$ 789,004,935.00**	

3. VALOR CONTRATADO OBRA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 586,506,037.79	$ 132,448,605.00	$ 718,954,642.79
				$ -
				$ -
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				**$ 718,954,642.79**

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORÍA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
249-2025	SERVICON CS SAS	$ 69,951,999.72	$ -	$ 69,951,999.72
				$ -
				$ -
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				**$ 69,951,999.72**
VALOR TOTAL CONTRATADO (recursos ART)				**$ 788,906,642.51**

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 34,458,202.20	$ -	$ 34,458,202.20
				$ -
				$ -
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				**$ 34,458,202.20**
VALOR TOTAL CONTRATADO (recursos ART y contrapartida)				**$ 823,364,844.71**

6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR TOTAL ACTA	VALOR DESCUENTOS	VALOR NETO PAGADO
260-2025	ACTA PARCIAL No. 1 _ ETAPA 1	2025001973	$ 42,038,132.78	$ 3,363,051.00	$ 38,675,081.78
249-2025	ACTA PARCIAL No. 1 _ ETAPA 1	2025001979	$ 33,940,341.00	$ 4,885,698.00	$ 29,054,643.00
260-2025	ACTA PARCIAL No. 2 _ ETAPA 2	2026000358	$ 231,108,022.17	$ 18,488,641.00	$ 212,619,381.17
					$ -
VALOR TOTAL PAGADO (2)			**$ 307,086,495.95**	**$ 26,737,390.00**	**$ 280,349,105.95**
SALDO POR PAGAR A CONTRATO DE OBRA					**$ 445,808,487.84**
SALDO POR PAGAR A CONTRATO DE INTERVENTORÍA					**$ 36,011,658.72**
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					**$ 481,820,146.56**

7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR TOTAL ACTA	VALOR DESCUENTOS	VALOR NETO PAGADO
					$ -
					$ -
					$ -
VALOR TOTAL PAGADO			$ -	$ -	$ -
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$ 34,458,202.20

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
6/30/2025	$ 14,134.00
7/31/2025	$ 15,047.00
8/31/2025	$ 54,714.00
9/30/2025	$ 54,713.00
10/31/2025	$ 54,714.00
11/30/2025	$ 54,714.00
12/31/2025	$ 54,606.00
1/31/2026	$ 49,231.00
2/28/2026	$ 51,311.00

9. DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS GENERADOS
8/12/2025	$ 29,181.00
9/3/2025	$ 54,714.00
10/9/2025	$ 54,713.00
11/5/2025	$ 54,714.00
12/5/2025	$ 54,714.00
1/7/2026	$ 54,606.00
2/5/2026	$ 49,231.00
3/5/2026	$ 51,311.00

3/31/2026	$	49,363.00			
TOTAL (3)	$	452,547.00	TOTAL (4)	$	403,184.00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$**	**789,004,935.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$**	**307,086,495.95**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$	452,547.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$	403,184.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$**	**49,363.00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$**	**481,967,802.05**

OBSERVACIONES

Durante el periodo del presente informe, queda pendiente el traslado de los descuentos aplicados al contrato de obra No. 260-2025, por un valor total de $18.488.641. Estos descuentos, registrados bajo el documento de causación contable No. 2026000311, corresponden a retención en la fuente, retención de ICA por servicios y contribuciones.

Por último, se informa que, por un error involuntario, se realizaron débitos por un total de $15.562.831 que no corresponden a la cuenta del convenio. En consecuencia, el municipio reintegrará el dinero en abril de 2026 para subsanar esta novedad.

FIRMA

DORIS LASSO MERINO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTO BANCARIO,CONCILIACIÓN BANCARIA, LIBRO AUXILIAR DE BANCOS, CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, COMPROBANTE DE EGRESO Y DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL P

SIM-1200-106-2026

Orito, 25 de mayo de 2026

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Asunto: Entrega de informe mensual de seguimiento correspondiente al mes de abril del 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025 en atención a los compromisos adquiridos en el anexo técnico en el marco del convenio, me permito hacer entrega del informe mensual de seguimiento al convenio del mes de abril de 2026.

Atentamente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025

Outlook

Re: POA V4 - Actualización por prorroga de contratos derivados suscrita el 17/04/2026

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Lun 4/05/2026 5:57 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
CC infraestructura infraestructura <infraestructura@orito-putumayo.gov.co>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>; Belky Dalila Portilla Cruz <Belky.Portilla@renovacionterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
POA Aula V4 30042026 Prorroga.pdf;

Buenas tardes,

Señores:
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.

Cordial saludo,

De acuerdo al correo de respuesta remitido por la Agencia, una vez revisado el POA V4 (Formato Excel) y sin presentarse observaciones por parte del Municipio, nos permitimos remitir el documento firmado por la supervisión del convenio interadministrativo No 0090-2025 para su aprobación.

Cordialmente,

On Mon, May 4, 2026 at 3:36 PM Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> wrote:

> Señores
> **Municipio de Orito**
> Convenio SG 0090-2025
>
> Cordial saludo,
>
> Revisado el POA versión 4 allegado en correo precedente y el cual, se encuentra actualizado de conformidad con la prórroga realizada a la contratación derivada en el mes de abril, se remite documento ajustado sobre las celdas en color azul para sus consideraciones, que, en caso de ser positivas, agradecemos devolver debidamente firmado por el supervisor del Municipio para aprobación del supervisor de la ART.
>
> Así mismo, se resalta que el documento se remite actualizado a corte 30 de abril de 2026 así:
>
> ***Porcentaje programado Vs Porcentaje ejecutado***

60.67 % Vs 59.09 %

Atraso del 1.57% (-) debido a pendientes documentales principalmente.

En caso de tener observaciones a la propuesta remitida, favor contactarse para finiquitar la versión para aprobación.

Atentamente,

De: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 3:58 p. m.
Para: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>; Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>
Asunto: POA V4 - Actualización por prorroga de contratos derivados suscrita el 17/04/2026

Buenas tardes,

Ingenieros,
Agencia de Renovación del Territorio.

Me permito remitir POA V4 actualizado tras la suscripción de prórroga de un mes adicional a los contratos de obra 260/2025 e interventoría 249/2025, derivados del convenio interadministrativo No 0090-2025, agradezco amablemente se visualicen los cambios realizados y se presenten su aceptación o, de ser necesario, las observaciones correspondientes para su subsanación y remisión con las firmas correspondientes.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by

writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes
Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

EJECUTOR/ MUNICIPIO DE ORITO
CONSULTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0090-2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2029

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2026

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADORES	META		FECHA INICIO	FECHA FIN	P / E	2025 MARZO	%Avance	ABRIL	%Avance	MAYO	%Avance	JUNIO	%Avance	JULIO	%Avance	AGOSTO	%Avance	SEPTIEMBRE	%Avance	OCTUBRE	%Avance	NOVIEMBRE	%Avance	DICIEMBRE	%Avance	2026 ENERO	%Avance	FEBRERO	%Avance	MARZO	%Avance	ABRIL	%Avance	MAYO	%Avance	JUNIO	%Avance a	
Etapa No. 1: Preparación, inicio y arranque de la ejecución del PIC																																								
Garantizar la debida implementación del convenio	Suscripción Acta de inicio	ART - MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	16/04/2025	18/04/2025	P			1	100%																													
							E			1																														
	Apertura Cuenta Bancaria/Información a la entidad bancaria que los recursos desembolsados por la ART son Inembargables	ART - MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	05/05/2025	04/05/2026	P	1	100%																															
							E	1																																
	Transferencia metodológica	ART - MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	16/04/2025	17/04/2025	P			1	100%																													
							E			1																														
	Estudio y análisis de la información del Proyecto	MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	16/04/2025	17/04/2025	P			1	100%																													
							E			1																														
Etapa No. 2: Interventoría																																								
	Análisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría	Documento de Estudio de Mercado	2	0,2900%	17/04/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Estudios Previos Obra é Interventoría	Correo con Estudio previos enviados a la	2	0,2900%	17/04/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría	Borradores de pliegos enviados	2	0,2900%	06/05/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Proyecto formador de los Pliegos Obra é Interventoría	Aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	0,2900%	06/05/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría	Pliego definitivos en SECOP / Resolución de	2	1,0000%	12/05/2025	23/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Etapa Pre-contractual desde la publicación del proceso de la licitación pública y el concurso de méritos hasta la adjudicación de los	Acta de audiencia	2	0,2900%	16/06/2025	07/07/2025	P							1	100%	1	100%																							
							E							1		1																								
	Suscripción Acta de Inicio Obra é Interventoría.	Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido	2	0,2900%	14/07/2025	18/07/2025	P									2	100%																							
							E									2																								
	Iniciar montaje Usencia de Construccion	Certificado licencia de construccion	1	1,0000%	31/10/2025	10/11/2025	P																	1	100%															
							E																	1																
	Realizar diagnostico ICO	aplicar la herramienta y realizar informe	1	1,0000%	13/08/2025	20/06/2025	P								1,0																									
							E								1	100%																								
	Elaboración de Minuta, perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría	Fichas elaboradas/Fichas requeridas	2	0,2900%	07/07/2025	14/07/2025	P											2	100%																					
							E											2																						
Etapa No. 3: Ejecución																																								
	Ejecución del contrato de Obra e Interventoría - Etapa 1	Acta de apropiación	1	11,0%	21/07/2025	19/12/2025	P													0,4	100%	0,2	100%			0,3	100%	0,1	100%											
							E													0,4		0,2				0,3		0,1												
	Presentación a comité operativo de los resultados de la Etapa I y Aval de Inicio de etapa II	Acta de comité operativo	1	1,0%	10/11/2025	10/12/2025	P													0,4	100%	0,2	100%			0,3	100%	0,1	100%											
							E													0,4		0,2				0,3		0,1												
	Obtención de licencias y permisos	oficios secretaria Educacion Departamental y	2	0,5%	15/07/2025	19/12/2025	P																			1,0	100%	1,0	100%											
							E																			1,0		1,0												
	Modificatorios a Contratos Derivados de obra e Interventoría	Modificatorios contrato obra (4) e interventoría (2)	6	0,0%	20/12/2025	13/05/2026	P																							0,50	58%					0,33	145%	0,17	0%	
							E																							0,86						0,49		-		-
	Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2	Acta constitutiva	1	30,0%	07/03/2026	21/05/2026	P																							0,25	84%	0,10	93%	0,25	104%	0,07	0%			
							E																							0,2349		0,0852		0,2554		-		-		
	Ejecución del contrato de Interventoría - Etapa 2	Informes Mensuales de Interventoría	4	2,0%	07/03/2026	21/05/2026	P																							0,10	0%	0,10	100%	0,10	0%	0,10	0%			
							E																									0,30		0,30		0,30		-		
	Suministro e instalación sistema de computo, voz y datos	Entrega de equipos de computo / Recibo de Satisfacción del docente	1	0,8%	07/03/2026	21/05/2026	P																											0,30	0%	0,30	0%			
							E																																	
	Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO.	informe mensual de ejecución de actividades	4	1,0%	15/07/2025	19/12/2025	P													0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%													
							E													0,25		0,25		0,25		0,25														
	Implementar el plan de fortalecimiento ICO	Plan implementado en sesiones con Pantallas de asistencia y registro fotográfico	1	1,0%	15/07/2025	19/12/2025	P													0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%													
							E													0,25		0,25		0,25		0,25														
Etapa No. 4: Seguimiento																																								
Ejecución del Convenio (Obra-Interventoría)	Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe mensual ecoloso	14	1,0%	15/05/2025	30/06/2026	P					0,0714	0%	0,071	0%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	0%	0,071	0%	0,071	0%	
							E									0,071		0,254		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		-		-		
	Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe Mensual Evaluado y aprobado	15	2,0%	16/04/2025	30/06/2026	P	0,067	100%			0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,067	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	75%	0,07	0%	0,07	0%	
							E	0,067		0,067		0,067		0,067		0,067		0,067		0,067		0,07		0,07		0,07		0,07		0,07		0,07		0,07		-		-	0%	
	Informe Final a la ART aspecto técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. (TOTAL 1	Informe Final Entregado	1	2,0%	01/05/2026	30/06/2026	P																															1,00	0%	
							E																																	
Verificación de Seguimiento	Comites operativos del Convenio	comites operativos	13	2,0%	16/04/2025	30/06/2026	P	0,077	0%	0,08	0%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	0%	0,08	0%			
							E							0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		-				
	Comites de control social y seguimiento	comites de control social	3	2,0%	08/01/2026	15/06/2026	P																					0,33	100%							0,33	0%	0,34	0%	
							E																					0,33												
Etapa No. 5: Cierre y Liquidación																																								
Cierre y Liquidación	Recibido final y cierre del contrato de obra - Etapa 1	Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo Final	1	1,0%	22/05/2026	30/06/2026	P																															1	0%	
							E																																	
	Recibo final y cierre del contrato Interventoría Etapa 1	Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo Final	1	1,0%	22/05/2026	30/06/2026	P																															1	0%	
							E																															-		
	Liquidación del contrato de obra	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	1,0%	11/06/2026	30/06/2026	P																													0,5	0%	0,5	0%	
							E																																	
	Liquidación del contrato de Interventoría	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	1,0%	11/06/2026	30/06/2026	P																													0,5	0%	0,5	0%	
							E																																	
	Entrega física y digital de todo el expediente de LOS CONTRATOS DERIVADOS y el Convenio	Certificado de expediente entregado y completitud	1	1,0%	11/06/2026	30/06/2026	P																															1,0	0%	
							E																																	
	Liquidación del convenio	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	0,0%	01/07/2026	30/08/2026	P																																	
							E																																	

Actualizo: Ingrid Johana Pérez Lora
Apoyo a la Supervisión de Proyectos
Municipio de Orito

Revisó: Filipo Andrei Cuellar Cuellar
Secretario de Infraestructura Municipio de Orito
Supervisor convenio

SEGUIMIENTO ACUMULADO						
META Y AVANCE ACUMULADO	% DE AVANCE ACUMULADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	% DE AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	FECHA FIN REAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		5,00%	5,00%			
1,0	100%	1,25%	1,25%	16/04/2025	Acta de inicio diligenciada por las partes	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepción, verificación y envío de la información
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	04/03/2025	Certificación bancaria	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Evidencia fotografica y registro de asistencia	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Documento soporte del estudio y análisis	
1,0						
		5,00%	5,00%			
1,0	100%	0,29%	0,29%	12/03/2025	Doc de Estudio de Mercado	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepción, verificación y envío de la información
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	12/05/2025	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	12/05/2025	Documentos de pliegos evaluados	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	13/05/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	11 y 19/08/2025	Informes finales de evaluación de los procesos de obra e interventoría	
2,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	21/07/2025	Actas de inicio suscritas	
2,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	25/11/2025	Resolución No 140 del 6 de noviembre del 2025	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	17/09/2025	Diagnóstico ICD	
2,0	100%	0,29%	0,29%	17 y 18/07/2025	Contratos de obra No.260-2025 e Interventoría No.240-2025 suscritos	
2,0						
		25,00%	25,00%			
1,0	100%	11,00%	11,00%	16/12/2025	Acta de apropiación suscrita	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	29 y 30/12/2025	Acta de comité operativo No.7	
1,0						
1,0	100%	0,50%	0,50%	25/11/2025 17/12/2025	Licencia de construcción Actas de la MO	
1,0						
0,8	100%	0,00%	0,00%	16/12/2025 16/12/2025 06/02/2026	Modificatorio No.1 de obra - Prórroga Modificatorio No.1 de Interventoría - Prórroga Modificatorio No.2 de obra - Adición	
0,8						
0,60	97,6%	30,00%	29,26%			
0,9						
0,7	43%	1,40%	0,60%			
0,3						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	22/12/2025	Informes de gestión social 1 a 4	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	24/06/2025 18/11/2025 19/12/2025 22/12/2025	Matriz de implementación, listados de asistencia, registro fotográfico	Pendiente informe final de implementación con ICD de salida realizada el 08/01/2026
1,0						
		0,79%	0,79%			
0,79	100%	0,79%	0,79%		Informes mensuales del Municipio con seguimiento al POA	
0,79						
0,80	98%	1,60%	1,57%		Informes mensuales del Municipio: Abril 2025 a Diciembre de 2025 = 9	
0,78						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,8	100%	1,60%	1,60%	11/08/2025 a	Actas de comité operativo del convenio: 1 a 8	
0,8						
0,5	100%	0,66%	0,66%	8/01/2026	Actas de comité de control social y seguimiento: 1	
0,5						
		0,00%	0,00%			
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
		60,67%	59,08%			
		-1,57%				

EJECUTOR/ MUNICIPIO DE ORITO
CONSULTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0090-2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2026

| OBJETIVO | ACTIVIDAD | INDICADORES | META | | FECHA INICIO | FECHA FIN | P / E | 2025 | 2026 | | | | | | | | | | | |
|---|
| | | | | | | | | MARZO | %Avance | ABRIL | %Avance | MAYO | %Avance | JUNIO | %Avance | JULIO | %Avance | AGOSTO | %Avance | SEPTIEMBRE | %Avance | OCTUBRE | %Avance | NOVIEMBRE | %Avance | DICIEMBRE | %Avance | ENERO | %Avance | FEBRERO | %Avance | MARZO | %Avance | ABRIL | %Avance | MAYO | %Avance | JUNIO | %Avance |
| **Etapa No. 1. Preallistamiento y análisis de la información.** |
| *Garantizar la debida implementación del convenio* | Suscripción Acta de Inicio | ART- MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 16/04/2025 | 16/04/2025 | P | | | 1 | 100% |
| | | | | | | | E | | | 1 | | - | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Apertura Cuenta Bancaria/Informacion a la entidad bancaria que los recursos desembolsados por la ART son Inembargables | ART- MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 03/03/2025 | 04/03/2025 | P | 1 | 100% |
| | | | | | | | E | 1 | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Transferencia metodologica | ART- MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 16/04/2025 | 17/04/2025 | P | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | 1 | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Estudio y análisis de la información del Proyecto | MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 16/04/2025 | 17/04/2025 | P | | | 1 | 100% | | | - |
| | | | | | | | E | | | 1 | | - | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| **Etapa No. 2. Estructuración.** |
| | Analisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría | Documento de Estudio de Mercado | 2 | 0,2900% | 17/04/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Estudios Previos Obra é Interventoría | Correo con Estudio previos enviados a la | 2 | 0,2900% | 17/04/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría | Borradores de pliegos enviados | 2 | 0,2900% | 09/05/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría | Aviso de la convocatoria subido al SECOP | 2 | 0,2900% | 09/05/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría | Pliego definitivos en SECOP / Resolución de | 2 | 1,0000% | 21/05/2025 | 23/05/2025 | P | - | | | | 1 | 100% | | | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Etapa Pre-contractual desde la publicacion del proceso de la licitacion pública y el concurso de mérito hasta la adjudicación de los | Acta de audiencia | 2 | 0,2900% | 16/06/2025 | 07/07/2025 | P | | | - | | | | 1 | 100% | 1 | 100% |
| | | | | | | | E | | | | | | | 1 | | 1 | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Sucripción Acta de Inicio Obra é Interventoría. | Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido | 2 | 0,2900% | 14/07/2025 | 15/07/2025 | P | | | | | | | | | 2 | 100% |
| | | | | | | | E | - | | - | | | | - | | 2 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Iniciar tramite Licencia de Contruccion | Certificado licencia de construccion | 1 | 1,0000% | 31/10/2025 | 30/11/2025 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | | | | | | | - | | - | | - | | 1 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Realizar diagnostico ICO | aplicar la herramienta y realizar informe | 1 | 1,0000% | 13/05/2025 | 30/06/2025 | P | | | | | | | 1,0 | | - |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | 1 | 100% | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Elaboración de Minuta, perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría. | Fichas elaboradas/fichas requeridas | 2 | 0,2900% | 07/07/2025 | 14/07/2025 | P | | | | | | | | | 2 | 100% |
| | | | | | | | E | | | | | | | - | | 2 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| **Etapa No. 3. Ejecución.** |
| | Ejecución del contrato de Obra e Interventoría - Etapa 1 | Acta de apropiación | 1 | 11,0% | 21/07/2025 | 19/12/2025 | P | | | | | | | | | | | 0,4 | 100% | 0,2 | 100% | | | 0,3 | 100% | 0,1 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | 0,4 | | 0,2 | | - | | 0,3 | | 0,1 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Presentación a comité operativo de los resultados de la Etapa I y Aval de inicio de etapa II | Acta de comité operativo | 1 | 1,0% | 20/12/2025 | 30/12/2025 | P | | | | | | | | | | | 0,4 | 100% | 0,2 | 100% | | | 0,3 | 100% | 0,1 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | 0,4 | | 0,2 | | - | | 0,3 | | 0,1 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Obtencion de licencias y permisos | avales secretaria Educacion Departamental y | 2 | 0,5% | 21/07/2025 | 19/12/2025 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | 1,0 | 100% | 1,0 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 1,0 | | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Modificatorios a Contratos Derivados de obra e interventoría | Modificatorios contrato obra (4) e interventoría (2) | 6 | 0,0% | 20/12/2025 | 13/05/2026 | P | 0,50 | 68% | | | | | 0,33 | 148% | 0,17 | 0% | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | | | | | 0,34 | | | | | | 0,49 | | - | | - | |
| | Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2 | Aula construida | 1 | 50,0% | 07/02/2026 | 21/05/2026 | P | 0,25 | 94% | 0,10 | 85% | 0,25 | 106% | 0,40 | 0% | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,2345 | | 0,0852 | | 0,2655 | | - | | - | |
| | Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 2 | Informes Mensuales de Interventoría | 4 | 2,0% | 07/02/2026 | 21/05/2026 | P | 0,10 | 0% | 0,30 | 100% | 0,30 | 0% | 0,30 | 0% | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,30 | | - | | - | | - | |
| | Suministro e instalación sistema de computo, voz y datos | Entrega de equipos de computo / Recibo de Satisfacción del docente | 1 | 9,5% | 07/02/2026 | 21/05/2026 | P | 0,30 | 0% | 0,70 | 0% | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO. | Informe mensual de ejecución de actividades | 4 | 1,0% | 15/07/2025 | 15/12/2025 | P | | | | | | | | | | | | | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | | | | | | | | | | | - | |
| | Implementar el plan de fortalecimiento ICO | Plan implementado en sesiones con listados de asistencia y registro fotográfico | 1 | 1,0% | 15/07/2025 | 15/12/2025 | P | | | | | | | | | | | | | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | - | | - | | - | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | | | | | | | | | | | - | |
| **Etapa No. 4 Seguimiento.** |
| *Ejecución del Convenio (Obra-Interventoría)* | Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. | Informe mensual enviado | 14 | 1,0% | 15/05/2025 | 30/06/2026 | P | | | | | 0,0714 | 0% | 0,071 | 0% | 0,071 | 100% | 0,071 | 300% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 0% | 0,071 | 0% |
| | | | | | | | E | | | | | - | | - | | 0,071 | | 0,214 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | - | | - | | - | |
| | Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. | Informe Mensual Enviado y aprobado | 15 | 2,0% | 16/04/2025 | 30/06/2026 | P | | | 0,067 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,067 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 0% | 0,07 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,05 | | - | | - | | - | |
| | Informe final a la ART aspecto técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.. (TOTAL 1 | Informe Final Entregado | 1 | 2,0% | 01/05/2026 | 30/06/2026 | P | 1,00 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| *Instancias de Seguimiento* | Comites operativos del Convenio | comites operativos | 13 | 2,0% | 16/04/2025 | 30/06/2026 | P | - | | 0,077 | 0% | 0,08 | 0% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 0% | 0,08 | 0% |
| | | | | | | | E | | | | | | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | | |
| | Comites de control social y seguimiento | comites de control social | 3 | 2,0% | 08/01/2026 | 15/06/2026 | P | 0,33 | 100% | | | | | | | | | 0,33 | 0% | 0,34 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,33 | | - | | - | | - | | - | | - | |
| **Etapa No. 5 Cierre y Liquidación.** |
| *Cierre y Liquidación* | Recibido final y cierre del contrato de obra - Etapa 3 | Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo final | 1 | 1,0% | 22/05/2026 | 10/06/2026 | P | | | | | | | | | | | - | | | | | | - | | | | - | | - | | - | | | | | | 1 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | | | | | | | | | - | | | | | | | | | | | | - | |
| | Recibo final y cierre del contrato Interventoría-Etapa 3 | Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo final | 1 | 1,0% | 22/05/2026 | 10/06/2026 | P | 1 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | - | |
| | Liquidación del contrato de obra | Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada | 1 | 1,0% | 11/06/2026 | 30/06/2026 | P | 0,5 | 0% | 0,5 | 0% | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | | | | | | | | | - | | | | - | | | | | | | | | | |
| | Liquidación del contrato de interventoria | Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada | 1 | 1,0% | 11/06/2026 | 30/06/2026 | P | | | | | | | | | | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0,5 | 0% | 0,5 | 0% |
| | | | | | | | E | | | | | - |
| | Entrega fisica y digital de todo el expediente de LOS CONTRATOS DERIVADOS y el Convenio | Certificado de expediente entregado a complettiud | 1 | 1,0% | 11/06/2026 | 30/06/2026 | P | 1,0 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Liquidación del convenio | Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada | 1 | 0,0% | 01/07/2026 | 30/08/2026 | P |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | | | | 100,0% |

Actualizó: Ingrid Johana Arce Luna
Apoyo a la Supervisión de Proyectos
Municipio de Orito

Revisó: Filipo Anibal Lopez Sapuyes
Secretario de Infraestructura Municipio de Orito
Supervisor Convenio

SEGUIMIENTO ACUMULADO		%	%			
META Y AVANCE ACUMULADO	% DE AVANCE ACUMULADO	PROGRAMADO ACUMULADO	DE AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	FECHA FIN REAL	FUENTE DE VERFICACIÓN	OBSERVACIONES
		5,00%	5,00%			
1,0	100%	1,25%	1,25%	16/04/2025	Acta de inicio diligenciada por las partes	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepcion, verificacion y envio de la información
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	04/03/2025	Certificación bancaria	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Evidencia fotografica y registro de asistencia	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Documento soporte del estudio y analisis	
1,0						
		5,03%	5,03%			
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Doc de Estudio de Mercado	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepcion, verificacion y envio de la información
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Documentos de pliegos enviados	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	11/06/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	11 y 25/06/2025	Informes finales de evaluación de los procesos de obra e interventoría	
2,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	21/07/2025	Actas de inicio suscritas	
2,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	25/11/2025	Resolución No 140 del 6 de noviembre del 2025	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	17/06/2025	Diagnóstico ICO	
1,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	27 y 18/07/2025	Contratos de obra No.260-2025 e interventoría No.249-2025 suscritos	
2,0						
		45,90%	44,36%			
1,0	100%	11,00%	11,00%	19/12/2025	Acta de apropiación suscrita	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	26 y 30/12/2025	Acta de comité operativo No.7	
1,0						
1,0	100%	0,50%	0,50%	25/11/2025 17/12/2025	Licencia de construcción Avales de la SED	
1,0						
0,8	100%	0,00%	0,00%	19/12/2025 19/12/2025 06/02/2026	Modificatorio No.1 de obra - Prórroga Modificatorio No,1 de interventoría - Prórroga Modificatorio No.2 de obra - Adición	
0,8						
0,60	97,5%	30,00%	29,26%			
0,59						
0,7	43%	1,40%	0,60%			
0,3						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	22/12/2025	Informes de gestión social 1 a 4	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	29/09/2025 18/10/2025 19/12/2025 22/12/2025	Matriz de implementación, listados de asistencia, registro fotográfico	Pendiente informe final de implementación con ICO de salida realizada el 08/01/2026
1,0						
		4,74%	4,70%			
0,79	100%	0,79%	0,79%		Informes mensuales del Municipio con seguimiento al POA	
0,79						
0,80	98%	1,60%	1,57%		Informes mensuales del Municipio: Abril 2025 a Diciembre de 2025 = 9	
0,78						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,8	100%	1,69%	1,69%	11/06/2025 a	Actas de comité operativo del convenio: 1 a 8	
0,8						
0,3	100%	0,66%	0,66%	8/01/2026	Actas de comité de control social y seguimiento: 1	
0,3						
		0,00%	0,00%			
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
		60,67%	59,09%			

-1,57%

Agencia de Renovación del Territorio

20261030003801

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20261030003801
Fecha: 2026-05-05 10:10

Bogotá D.C.,

Señores
ALCALDÍA DE ORITO
Edinson Humberto Ramírez Delgado - Representante Legal
Filipo Anibal Lopez Sapuyes – Supervisor Ente Territorial
Calle 8 N° 9A – 13 Barrio Marco Fidel Suárez
Ciudad

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: **Aprobación POA Versión 4 del Convenio**

Recibido mediante correo electrónico del 04 de mayo de 2026 el Plan operativo de Actividades del Convenio actualizado con la modificación de la fecha de terminación de los contratos derivados debidamente firmado por el Ente Territorial; en calidad de Supervisor y en alcance al Anexo Técnico numeral 9.1.1 Contenido del reporte quincenal – presentación del POA; se otorga aprobación a la cuarta versión del instrumento de seguimiento y control adjunto al presente oficio, resaltando que el mismo, contiene la programación detallada de las actividades requeridas, planteamientos técnicos y operativos descritos en el anexo para la ejecución del convenio de acuerdo con la vigencia actual.

Atentamente,

Darnel Mauricio Mora Apraez
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador ART GIT Putumayo

Anexo: POA firmado
Elaboró: Viviana Bermeo
Revisó: Ingrid Reyes
Aprobó: Mauricio Mora

EJECUTOR/ MUNICIPIO DE ORITO
CONSULTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0090-2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2029

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2026

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADORES	META		FECHA INICIO	FECHA FIN	P / E	2025 MARZO	%Avance	ABRIL	%Avance	MAYO	%Avance	JUNIO	%Avance	JULIO	%Avance	AGOSTO	%Avance	SEPTIEMBRE	%Avance	OCTUBRE	%Avance	NOVIEMBRE	%Avance	DICIEMBRE	%Avance	2026 ENERO	%Avance	FEBRERO	%Avance	MARZO	%Avance	ABRIL	%Avance	MAYO	%Avance	JUNIO	%Avance a	
Etapa No. 1: Preparación, inicio y arranque de la ejecución del PIC																																								
Garantizar la debida implementación del convenio	Suscripción Acta de inicio	ART - MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	16/04/2025	18/04/2025	P			1	100%																													
							E			1																														
	Apertura Cuenta Bancaria/Información a la entidad bancaria que los recursos desembolsados por la ART son Inembargables	ART - MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	05/05/2025	04/05/2026	P	1	100%																															
							E	1																																
	Transferencia metodológica	ART - MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	16/04/2025	17/04/2025	P			1	100%																													
							E			1																														
	Estudio y análisis de la información del Proyecto	MUNICIPIO DE ORITO	1	1,25%	16/04/2025	17/04/2025	P			1	100%																													
							E			1																														
Etapa No. 2: Interventoría																																								
	Análisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría	Documento de Estudio de Mercado	2	0,2900%	17/04/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Estudios Previos Obra é Interventoría	Correo con Estudio previos enviados a la	2	0,2900%	17/04/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría	Borradores de pliegos enviados	2	0,2900%	06/05/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Proyecto formador de los Pliegos Obra é Interventoría	Aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	0,2900%	06/05/2025	13/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría	Pliego definitivos en SECOP / Resolución de	2	1,0000%	12/05/2025	23/05/2025	P					1	100%																											
							E					1																												
	Etapa Pre-contractual desde la publicación del proceso de la licitación pública y el concurso de méritos hasta la adjudicación de los	Acta de audiencia	2	0,2900%	16/06/2025	07/07/2025	P							1	100%	1	100%																							
							E							1		1																								
	Suscripción Acta de Inicio Obra é Interventoría.	Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido	2	0,2900%	14/07/2025	18/07/2025	P									2	100%																							
							E									2																								
	Iniciar montaje Usencia de Construccion	Certificado licencia de construccion	1	1,0000%	31/10/2025	10/11/2025	P																	1	100%															
							E																	1																
	Realizar diagnostico ICO	aplicar la herramienta y realizar informe	1	1,0000%	13/08/2025	20/06/2025	P								1,0																									
							E								1	100%																								
	Elaboración de Minuta, perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría	Fichas elaboradas/Fichas requeridas	2	0,2900%	07/07/2025	14/07/2025	P											2	100%																					
							E											2																						
Etapa No. 3: Ejecución																																								
	Ejecución del contrato de Obra e Interventoría - Etapa 1	Acta de apropiación	1	11,0%	21/07/2025	19/12/2025	P													0,4	100%	0,2	100%			0,3	100%	0,1	100%											
							E													0,4		0,2				0,3		0,1												
	Presentación a comité operativo de los resultados de la Etapa I y Aval de Inicio de etapa II	Acta de comité operativo	1	1,0%	10/11/2025	10/12/2025	P													0,4	100%	0,2	100%			0,3	100%	0,1	100%											
							E													0,4		0,2				0,3		0,1												
	Obtención de licencias y permisos	oficios secretaria Educacion Departamental y	2	0,5%	15/07/2025	19/12/2025	P																			1,0	100%	1,0	100%											
							E																			1,0		1,0												
	Modificatorios a Contratos Derivados de obra e Interventoría	Modificatorios contrato obra (4) e interventoría (2)	6	0,0%	20/12/2025	13/05/2026	P																							0,50	58%					0,33	145%	0,17	0%	
							E																							0,86						0,49		-		-
	Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2	Acta constitutiva	1	30,0%	07/03/2026	21/05/2026	P																							0,25	84%	0,10	93%	0,25	104%	0,07	0%			
							E																							0,2349		0,0852		0,2554		-		-		
	Ejecución del contrato de Interventoría - Etapa 2	Informes Mensuales de Interventoría	4	2,0%	07/03/2026	21/05/2026	P																							0,10	0%	0,10	100%	0,10	0%	0,10	0%			
							E																									0,30		0,30		0,30		-		
	Suministro e instalación sistema de computo, voz y datos	Entrega de equipos de computo / Recibo de Satisfacción del docente	1	0,8%	07/03/2026	21/05/2026	P																											0,30	0%	0,30	0%			
							E																																	
	Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO.	informe mensual de ejecución de actividades	4	1,0%	15/07/2025	19/12/2025	P													0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%													
							E													0,25		0,25		0,25		0,25														
	Implementar el plan de fortalecimiento ICO	Plan implementado en sesiones con Pantallas de asistencia y registro fotográfico	1	1,0%	15/07/2025	19/12/2025	P													0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%	0,25	100%													
							E													0,25		0,25		0,25		0,25														
Etapa No. 4: Seguimiento																																								
Ejecución del Convenio (Obra-Interventoría)	Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe mensual ecoloso	14	1,0%	15/05/2025	30/06/2026	P					0,0714	0%	0,071	0%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	100%	0,071	0%	0,071	0%	0,071	0%	
							E									0,071		0,254		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		0,071		-		-		
	Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe Mensual Evaluado y aprobado	15	2,0%	16/04/2025	30/06/2026	P	0,067	100%			0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,067	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	100%	0,07	75%	0,07	0%	0,07	0%	
							E	0,067		0,067		0,067		0,067		0,067		0,067		0,067		0,07		0,07		0,07		0,07		0,07		0,07		0,07		-		-	0%	
	Informe Final a la ART aspecto técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. (TOTAL 1	Informe Final Entregado	1	2,0%	01/05/2026	30/06/2026	P																															1,00	0%	
							E																																	
Verificación de Seguimiento	Comites operativos del Convenio	comites operativos	13	2,0%	16/04/2025	30/06/2026	P	0,077	0%	0,08	0%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	100%	0,08	0%	0,08	0%			
							E							0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		0,08		-				
	Comites de control social y seguimiento	comites de control social	3	2,0%	08/01/2026	15/06/2026	P																					0,33	100%							0,33	0%	0,34	0%	
							E																					0,33												
Etapa No. 5: Cierre y Liquidación																																								
Cierre y Liquidación	Recibido final y cierre del contrato de obra - Etapa 1	Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo Final	1	1,0%	22/05/2026	30/06/2026	P																															1	0%	
							E																																	
	Recibo final y cierre del contrato Interventoría Etapa 1	Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo Final	1	1,0%	22/05/2026	30/06/2026	P																															1	0%	
							E																															-		
	Liquidación del contrato de obra	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	1,0%	11/06/2026	30/06/2026	P																													0,5	0%	0,5	0%	
							E																																	
	Liquidación del contrato de Interventoría	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	1,0%	11/06/2026	30/06/2026	P																													0,5	0%	0,5	0%	
							E																																	
	Entrega física y digital de todo el expediente de LOS CONTRATOS DERIVADOS y el Convenio	Certificado de expediente entregado y completitud	1	1,0%	11/06/2026	30/06/2026	P																															1,0	0%	
							E																																	
	Liquidación del convenio	Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada	1	0,0%	01/07/2026	30/08/2026	P																																	
							E																																	

Actualizo: Ingrid Johana Pérez Lora
Apoyo a la Supervisión de Proyectos
Municipio de Orito

Revisó: Filipo Andrei Cuellar Cuellar
Secretario de Infraestructura Municipio de Orito
Supervisor convenio

SEGUIMIENTO ACUMULADO						
META Y AVANCE ACUMULADO	% DE AVANCE ACUMULADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	% DE AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	FECHA FIN REAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		5,00%	5,00%			
1,0	100%	1,25%	1,25%	16/04/2025	Acta de inicio diligenciada por las partes	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepción, verificación y envío de la información
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	04/03/2025	Certificación bancaria	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Evidencia fotografica y registro de asistencia	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Documento soporte del estudio y análisis	
1,0						
		5,00%	5,00%			
1,0	100%	0,29%	0,29%	12/03/2025	Doc de Estudio de Mercado	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepción, verificación y envío de la información
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	12/05/2025	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	12/05/2025	Documentos de pliegos evaluados	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	13/05/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	11 y 19/08/2025	Informes finales de evaluación de los procesos de obra e interventoría	
2,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	21/07/2025	Actas de inicio suscritas	
2,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	25/11/2025	Resolución No 140 del 6 de noviembre del 2025	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	17/09/2025	Diagnóstico ICD	
2,0	100%	0,29%	0,29%	17 y 18/07/2025	Contratos de obra No.260-2025 e Interventoría No.240-2025 suscritos	
2,0						
		25,00%	25,00%			
1,0	100%	11,00%	11,00%	16/12/2025	Acta de apropiación suscrita	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	29 y 30/12/2025	Acta de comité operativo No.7	
1,0						
1,0	100%	0,50%	0,50%	25/11/2025 17/12/2025	Licencia de construcción Actas de la MO	
1,0						
0,8	100%	0,00%	0,00%	16/12/2025 16/12/2025 06/02/2026	Modificatorio No.1 de obra - Prórroga Modificatorio No.1 de Interventoría - Prórroga Modificatorio No.2 de obra - Adición	
0,8						
0,60	97,6%	30,00%	29,26%			
0,9						
0,7	43%	1,40%	0,60%			
0,3						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	22/12/2025	Informes de gestión social 1 a 4	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	24/06/2025 18/11/2025 19/12/2025 22/12/2025	Matriz de implementación, listados de asistencia, registro fotográfico	Pendiente informe final de implementación con ICD de salida realizada el 08/01/2026
1,0						
		0,79%	0,79%			
0,79	100%	0,79%	0,79%		Informes mensuales del Municipio con seguimiento al POA	
0,79						
0,80	98%	1,60%	1,57%		Informes mensuales del Municipio: Abril 2025 a Diciembre de 2025 = 9	
0,78						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,8	100%	1,60%	1,60%	11/08/2025 a	Actas de comité operativo del convenio: 1 a 8	
0,8						
0,5	100%	0,66%	0,66%	8/01/2026	Actas de comité de control social y seguimiento: 1	
0,5						
		0,00%	0,00%			
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
		60,67%	59,08%			
		-1,57%				

EJECUTOR/ MUNICIPIO DE ORITO
CONSULTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0090-2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2026

| OBJETIVO | ACTIVIDAD | INDICADORES | META | | FECHA INICIO | FECHA FIN | P / E | 2025 | 2026 | | | | | | | | | | | |
|---|
| | | | | | | | | MARZO | %Avance | ABRIL | %Avance | MAYO | %Avance | JUNIO | %Avance | JULIO | %Avance | AGOSTO | %Avance | SEPTIEMBRE | %Avance | OCTUBRE | %Avance | NOVIEMBRE | %Avance | DICIEMBRE | %Avance | ENERO | %Avance | FEBRERO | %Avance | MARZO | %Avance | ABRIL | %Avance | MAYO | %Avance | JUNIO | %Avance |
| **Etapa No. 1. Preallistamiento y análisis de la información.** |
| *Garantizar la debida implementación del convenio* | Suscripción Acta de Inicio | ART- MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 16/04/2025 | 16/04/2025 | P | | | 1 | 100% |
| | | | | | | | E | | | 1 | | - | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Apertura Cuenta Bancaria/Informacion a la entidad bancaria que los recursos desembolsados por la ART son Inembargables | ART- MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 03/03/2025 | 04/03/2025 | P | 1 | 100% |
| | | | | | | | E | 1 | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Transferencia metodologica | ART- MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 16/04/2025 | 17/04/2025 | P | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | 1 | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Estudio y análisis de la información del Proyecto | MUNICIPIO DE ORITO | 1 | 1,25% | 16/04/2025 | 17/04/2025 | P | | | 1 | 100% | | | - |
| | | | | | | | E | | | 1 | | - | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| **Etapa No. 2. Estructuración.** |
| | Analisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría | Documento de Estudio de Mercado | 2 | 0,2900% | 17/04/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Estudios Previos Obra é Interventoría | Correo con Estudio previos enviados a la | 2 | 0,2900% | 17/04/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría | Borradores de pliegos enviados | 2 | 0,2900% | 09/05/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría | Aviso de la convocatoria subido al SECOP | 2 | 0,2900% | 09/05/2025 | 13/05/2025 | P | | | | | 1 | 100% | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría | Pliego definitivos en SECOP / Resolución de | 2 | 1,0000% | 21/05/2025 | 23/05/2025 | P | - | | | | 1 | 100% | | | - |
| | | | | | | | E | | | | | 1 | | | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Etapa Pre-contractual desde la publicacion del proceso de la licitacion pública y el concurso de mérito hasta la adjudicación de los | Acta de audiencia | 2 | 0,2900% | 16/06/2025 | 07/07/2025 | P | | | - | | | | 1 | 100% | 1 | 100% |
| | | | | | | | E | | | | | | | 1 | | 1 | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Sucripción Acta de Inicio Obra é Interventoría. | Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido | 2 | 0,2900% | 14/07/2025 | 15/07/2025 | P | | | | | | | | | 2 | 100% |
| | | | | | | | E | - | | - | | | | - | | 2 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Iniciar tramite Licencia de Contruccion | Certificado licencia de construccion | 1 | 1,0000% | 31/10/2025 | 30/11/2025 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 100% | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | | | | | | | - | | - | | - | | 1 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Realizar diagnostico ICO | aplicar la herramienta y realizar informe | 1 | 1,0000% | 13/05/2025 | 30/06/2025 | P | | | | | | | 1,0 | | - |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | 1 | 100% | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Elaboración de Minuta, perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría. | Fichas elaboradas/fichas requeridas | 2 | 0,2900% | 07/07/2025 | 14/07/2025 | P | | | | | | | | | 2 | 100% |
| | | | | | | | E | | | | | | | - | | 2 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| **Etapa No. 3. Ejecución.** |
| | Ejecución del contrato de Obra e Interventoría - Etapa 1 | Acta de apropiación | 1 | 11,0% | 21/07/2025 | 19/12/2025 | P | | | | | | | | | | | 0,4 | 100% | 0,2 | 100% | | | 0,3 | 100% | 0,1 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | 0,4 | | 0,2 | | - | | 0,3 | | 0,1 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Presentación a comité operativo de los resultados de la Etapa I y Aval de inicio de etapa II | Acta de comité operativo | 1 | 1,0% | 20/12/2025 | 30/12/2025 | P | | | | | | | | | | | 0,4 | 100% | 0,2 | 100% | | | 0,3 | 100% | 0,1 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | 0,4 | | 0,2 | | - | | 0,3 | | 0,1 | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Obtencion de licencias y permisos | avales secretaria Educacion Departamental y | 2 | 0,5% | 21/07/2025 | 19/12/2025 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | 1,0 | 100% | 1,0 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 1,0 | | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Modificatorios a Contratos Derivados de obra e interventoría | Modificatorios contrato obra (4) e interventoría (2) | 6 | 0,0% | 20/12/2025 | 13/05/2026 | P | 0,50 | 68% | | | | | 0,33 | 148% | 0,17 | 0% | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | | | | | 0,34 | | | | | | 0,49 | | - | | - | |
| | Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2 | Aula construida | 1 | 50,0% | 07/02/2026 | 21/05/2026 | P | 0,25 | 94% | 0,10 | 85% | 0,25 | 106% | 0,40 | 0% | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,2345 | | 0,0852 | | 0,2655 | | - | | - | |
| | Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 2 | Informes Mensuales de Interventoría | 4 | 2,0% | 07/02/2026 | 21/05/2026 | P | 0,10 | 0% | 0,30 | 100% | 0,30 | 0% | 0,30 | 0% | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,30 | | - | | - | | - | |
| | Suministro e instalación sistema de computo, voz y datos | Entrega de equipos de computo / Recibo de Satisfacción del docente | 1 | 9,5% | 07/02/2026 | 21/05/2026 | P | 0,30 | 0% | 0,70 | 0% | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | | | | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO. | Informe mensual de ejecución de actividades | 4 | 1,0% | 15/07/2025 | 15/12/2025 | P | | | | | | | | | | | | | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | | | | | | | | | | | - | |
| | Implementar el plan de fortalecimiento ICO | Plan implementado en sesiones con listados de asistencia y registro fotográfico | 1 | 1,0% | 15/07/2025 | 15/12/2025 | P | | | | | | | | | | | | | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | 0,25 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | E | | | | | - | | - | | - | | - | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | 0,25 | | | | | | | | | | | | - | |
| **Etapa No. 4 Seguimiento.** |
| *Ejecución del Convenio (Obra-Interventoría)* | Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. | Informe mensual enviado | 14 | 1,0% | 15/05/2025 | 30/06/2026 | P | | | | | 0,0714 | 0% | 0,071 | 0% | 0,071 | 100% | 0,071 | 300% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 100% | 0,071 | 0% | 0,071 | 0% |
| | | | | | | | E | | | | | - | | - | | 0,071 | | 0,214 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | 0,071 | | - | | - | | - | |
| | Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. | Informe Mensual Enviado y aprobado | 15 | 2,0% | 16/04/2025 | 30/06/2026 | P | | | 0,067 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,067 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 100% | 0,07 | 0% | 0,07 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,067 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,07 | | 0,05 | | - | | - | | - | |
| | Informe final a la ART aspecto técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.. (TOTAL 1 | Informe Final Entregado | 1 | 2,0% | 01/05/2026 | 30/06/2026 | P | 1,00 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| *Instancias de Seguimiento* | Comites operativos del Convenio | comites operativos | 13 | 2,0% | 16/04/2025 | 30/06/2026 | P | - | | 0,077 | 0% | 0,08 | 0% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 100% | 0,08 | 0% | 0,08 | 0% |
| | | | | | | | E | | | | | | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | 0,08 | | | |
| | Comites de control social y seguimiento | comites de control social | 3 | 2,0% | 08/01/2026 | 15/06/2026 | P | 0,33 | 100% | | | | | | | | | 0,33 | 0% | 0,34 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | 0,33 | | - | | - | | - | | - | | - | |
| **Etapa No. 5 Cierre y Liquidación.** |
| *Cierre y Liquidación* | Recibido final y cierre del contrato de obra - Etapa 3 | Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo final | 1 | 1,0% | 22/05/2026 | 10/06/2026 | P | | | | | | | | | | | - | | | | | | - | | | | - | | - | | - | | | | | | 1 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | | | | | | | | | - | | | | | | | | | | | | - | |
| | Recibo final y cierre del contrato Interventoría-Etapa 3 | Acta de entrega y recibo de bienes y servicios / Acta de Recibo final | 1 | 1,0% | 22/05/2026 | 10/06/2026 | P | 1 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | - | |
| | Liquidación del contrato de obra | Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada | 1 | 1,0% | 11/06/2026 | 30/06/2026 | P | 0,5 | 0% | 0,5 | 0% | | |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | | | | | | | | | - | | | | - | | | | | | | | | | |
| | Liquidación del contrato de interventoria | Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada | 1 | 1,0% | 11/06/2026 | 30/06/2026 | P | | | | | | | | | | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0,5 | 0% | 0,5 | 0% |
| | | | | | | | E | | | | | - |
| | Entrega fisica y digital de todo el expediente de LOS CONTRATOS DERIVADOS y el Convenio | Certificado de expediente entregado a complettiud | 1 | 1,0% | 11/06/2026 | 30/06/2026 | P | 1,0 | 0% |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | Liquidación del convenio | Acta de liquidación suscrita/acta de liquidación programada | 1 | 0,0% | 01/07/2026 | 30/08/2026 | P |
| | | | | | | | E | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | | - | |
| | | | | 100,0% |

Actualizó: Ingrid Johana Arce Luna
Apoyo a la Supervisión de Proyectos
Municipio de Orito

Revisó: Filipo Anibal Lopez Sapuyes
Secretario de Infraestructura Municipio de Orito
Supervisor Convenio

SEGUIMIENTO ACUMULADO		%	%			
META Y AVANCE ACUMULADO	% DE AVANCE ACUMULADO	PROGRAMADO ACUMULADO	DE AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	FECHA FIN REAL	FUENTE DE VERFICACIÓN	OBSERVACIONES
		5,00%	5,00%			
1,0	100%	1,25%	1,25%	16/04/2025	Acta de inicio diligenciada por las partes	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepcion, verificacion y envio de la información
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	04/03/2025	Certificación bancaria	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Evidencia fotografica y registro de asistencia	
1,0						
1,0	100%	1,25%	1,25%	17/04/2025	Documento soporte del estudio y analisis	
1,0						
		5,03%	5,03%			
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Doc de Estudio de Mercado	La información reposa en el DRIVE del Municipio compartido para recepcion, verificacion y envio de la información
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Documentos de pliegos enviados	
1,0						
1,0	100%	0,29%	0,29%	13/05/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	11/06/2025	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	
1,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	11 y 25/06/2025	Informes finales de evaluación de los procesos de obra e interventoría	
2,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	21/07/2025	Actas de inicio suscritas	
2,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	25/11/2025	Resolución No 140 del 6 de noviembre del 2025	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	17/06/2025	Diagnóstico ICO	
1,0						
2,0	100%	0,29%	0,29%	27 y 18/07/2025	Contratos de obra No.260-2025 e interventoría No.249-2025 suscritos	
2,0						
		45,90%	44,36%			
1,0	100%	11,00%	11,00%	19/12/2025	Acta de apropiación suscrita	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	26 y 30/12/2025	Acta de comité operativo No.7	
1,0						
1,0	100%	0,50%	0,50%	25/11/2025 17/12/2025	Licencia de construcción Avales de la SED	
1,0						
0,8	100%	0,00%	0,00%	19/12/2025 19/12/2025 06/02/2026	Modificatorio No.1 de obra - Prórroga Modificatorio No,1 de interventoría - Prórroga Modificatorio No.2 de obra - Adición	
0,8						
0,60	97,5%	30,00%	29,26%			
0,59						
0,7	43%	1,40%	0,60%			
0,3						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	22/12/2025	Informes de gestión social 1 a 4	
1,0						
1,0	100%	1,00%	1,00%	29/09/2025 18/10/2025 19/12/2025 22/12/2025	Matriz de implementación, listados de asistencia, registro fotográfico	Pendiente informe final de implementación con ICO de salida realizada el 08/01/2026
1,0						
		4,74%	4,70%			
0,79	100%	0,79%	0,79%		Informes mensuales del Municipio con seguimiento al POA	
0,79						
0,80	98%	1,60%	1,57%		Informes mensuales del Municipio: Abril 2025 a Diciembre de 2025 = 9	
0,78						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,8	100%	1,69%	1,69%	11/06/2025 a	Actas de comité operativo del convenio: 1 a 8	
0,8						
0,3	100%	0,66%	0,66%	8/01/2026	Actas de comité de control social y seguimiento: 1	
0,3						
		0,00%	0,00%			
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
0,0		0,00%	0,00%			
0,0						
		60,67%	59,09%			

-1,57%

SIM-1200-096-2026

Orito, 6 de Mayo de 2026

Señora:
ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO
R. L. SERVICON CS S.A.S.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud urgente de documentación para tramite de modificación contractual.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025 de manera atenta, me permito solicitar la remisión de la documentación requerida para adelantar el trámite de modificación al Convenio Interadministrativo No. 0090-2025, en atención a las limitaciones identificadas en el sistema fotovoltaico proyectado, así como a las restricciones de carácter operativo derivadas de la indisponibilidad en el mercado de los equipos tipo AIO inicialmente especificados, debido a su descontinuación por parte de los fabricantes.

En este sentido, se requiere que los documentos a remitir contengan las decisiones definitivas y los soportes técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar el cumplimiento del alcance contractual del convenio y de sus contratos derivados, en concordancia con las exigencias del enfoque pedagógico establecido.

Se enfatiza el carácter urgente de esta solicitud, considerando que la fecha de terminación contractual está prevista para el 20 de mayo de 2026 y que, a la fecha, no ha sido posible adelantar los trámites administrativos necesarios para viabilizar el suministro de los nuevos equipos, debido a la falta de remisión oportuna de la documentación requerida.

Cordialmente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Contrato de Obra No 260/2025 y Contrato de Interventoría No 249/2025
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025

SIM-1200-100-2026

Municipio de Orito 11 de mayo de 2026

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de modificación de ítem contractual en suministro e instalación sistema de cómputo voz y datos y prorroga al Convenio Interadministrativo No 0090-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, así como de sus contratos derivados Contrato de Obra No. 260-2025 y Contrato de Interventoría No. 249-2025, me permito someter a consideración la presente **solicitud de modificación contractual**, con el fin de que se evalúen de manera integral las causales que sustentan la viabilidad técnica, jurídica y financiera del trámite de **modificación de ítem (sustitución de equipos tipo AIO por equipos portátiles) y la prórroga del convenio.**

La presente solicitud se fundamenta en situaciones sobrevinientes, evidenciadas a partir de la información técnica allegada por los contratistas derivados, en las cuales se han informado las limitaciones energéticas del sistema fotovoltaico diseñado y previamente avalado por la Secretaría de Educación Departamental, derivadas del incremento de doce (12) equipos adicionales frente a las condiciones contractuales iniciales. Dichas limitaciones afectan la capacidad de abastecimiento y operación continua de los veinticinco (25) equipos AIO contemplados dentro del alcance contractual actual para el aula informática y de audiovisuales.

De igual manera, se han evidenciado restricciones de carácter operativo asociadas a la indisponibilidad en el mercado de los equipos tipo AIO inicialmente especificados, debido a su descontinuación por parte de los fabricantes, lo cual imposibilita su adquisición en las condiciones técnicas requeridas.

En este contexto, la modificación propuesta no solo responde a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, sino que se configura como una medida necesaria y proporcional para

asegurar la funcionalidad, sostenibilidad y entrega a satisfacción del proyecto, en armonía con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

No obstante, el Municipio presenta la siguiente información con el propósito de evidenciar las gestiones adelantadas por los contratistas derivados, la entidad territorial y la Agencia, encaminadas al cumplimiento de la ejecución del convenio y al seguimiento del estado actual del proyecto:

ANTECEDENTES:

1. Que el día 9 de abril de 2025 se suscribió Convenio Interadministrativo No SG 0090-2025 por una parte, la AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO -ART identificada con NIT. No 901.006.886-4 representada para el acto por LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 30.720.910 y por otra, el MUNICIPO DE ORITO identificada con NIT No 800.120.896-2 representado legalmente por EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.773.677.

2. Que el día 16 de abril de 2025 se suscribió Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No SG 0090-2025.

3. Que el día 22 de mayo de 2025 mediante CDP No 2025000735 el municipio certifica que existe disponibilidad presupuestal que garantiza la apropiación suficiente para atender la interventoría técnica, administrativa, ambienta financiera y legal del proyecto construcción del aula informativa y audiovisuales en la institución educativa rural nueva bengala por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (69.952.898,10 MDA/CTE)

4. Que el día 22 de mayo de 2025 mediante CDP No 2025000734 y CDP No 2025000736 el municipio certifica que existe disponibilidad presupuestal que garantiza la apropiación suficiente para atender la construcción del aula informativa y audiovisuales en la institución educativa rural nueva bengala por valor de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($621.159.028,20 MDA/CTE).

5. Que el **18 de junio del 2025 se suscribe contrato de interventoría No 249 del 2025** por una suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($69.951.999,72 M/CTE) por un plazo de cinco (05) meses.

6. Que el **27 de junio del 2025 se suscribe contrato de obra No 260 del 2025** por una suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE ($620.964.239,99 M/CTE) por un plazo de cinco (05) meses.

7. Que el **21 de julio de 2025 se suscribe acta de inicio del contrato de obra e interventoría**.

8. Que el dia 17 de diciembre de 2025 la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio PUT2025EE037194 emite Aval Técnico Integral del diseño arquitectónico, estructural y eléctrico.

9. Que el día 18 de diciembre de 2025 se suscribió entre la Agencia de Renovación del Territorio la Modificación No 1 al Convenio Interadministrativo No 0090-2025 bajo las siguientes clausulas:

***PRIMERA. – PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG-0090-2025 por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, esto es, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.*

SEGUNDA.- ADICIÓN: *Adicionar el valor del contrato interadministrativo No. SG 0090-2025, en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($132.448.605).*

TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *Los compromisos asumidos en el presente modificatorio se encuentran respaldados en el CDP 19925 del 04 de febrero de 2025, adicionado el 18 de diciembre de 2025.*

10. Que el día 19 de diciembre de 2025 se suscribe Contrato Modificatorio No 1 al contrato de interventoría 249/2025 y Contrato Modificatorio No 1 al Contrato de Obra 260/2025 por prorroga No 1 de cuatro (4) meses del 21 de diciembre de 2025 al 20 de abril de 2026, a razón de los atrasos generados en el proceso de obtención de los avales a los díselos finales por parte de la secretaria de educación departamental, lo cual ha incido en la necesidad de ampliar el plazo contractual, con el fin de verificar adecuadamente los productos terminados y dar cumplimiento al objeto del contrato.

11. Que los días 26 y 29 de diciembre de 2025 en acta de comité operativo No 7 se registra el compromiso de responsabilidad de entrega de certificado de capacidad de carga eléctrica suficiente para el funcionamiento de la totalidad de los equipos de cómputo en el aula por parte de los contratistas derivados.

12. Que el día 29 de enero del 2026 en acta de comité operativo No 8 se informa por parte del contratista de obra el cambio de consumo de los equipos de cómputo según las fichas técnicas de los proveedores, frente a la capacidad del sistema alterno de energía, se propone por parte de la Agencia llevar a mesa con la SED el tema del sistema operativo de los computadores, teniendo en cuenta la aprobación otorgada al proyecto.

13. Que el 6 de febrero de 2026 se suscribe Contrato Modificatorio No 2 al Contrato de Obra No 260-2025 por adición presupuestal equivalente a $ 132.448.605,00 M/CTE.

14. Que el 6 de febrero de 2026 se suscribe entre el Municipio de Orito y los Contratistas Derivados el acta de inicio de la etapa II –Ejecución de obra del contrato.

15. Que el 17 de febrero de 2026 en mesa de seguimiento No 2 se registra que la contratación derivada presentara al Municipio el análisis de la situación presentada con el mayor consumo de equipos de cómputo de iguales especificaciones a las aprobadas en la Etapa I a la fecha, frente a las especificaciones remitidas de la SED y la disponibilidad de energía en el sistema alternativo. Resaltándose que la propuesta para modificación en caso de requerirse no deberá ser inferior a la establecida por el MEN y allegada por la SED; siendo claramente sustentada.

16. Que el 24 de marzo de 2026 el Municipio mediante oficio SIM-1200-073-2026 y conforme a mesa de trabajo entre la secretaria de infraestructura municipal y la oficina de comunicaciones, presenta observaciones técnicas a cuadro comparativo de propuesta de equipos portátiles remitida mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2026 para verificación del cumplimiento de los requerimientos del proyecto. Solicitándose evaluar alternativas que permitan cumplir con la capacidad de almacenamiento requerida (1TB) y evaluar la mejor alternativa técnica y económica y remitirse el análisis de precios unitarios de la dotación.

17. Que el 6 de abril de 2026 en mesa de trabajo efectuada con la Secretaria de Educación Departamental, la cual tuvo por objeto la revisión, verificación y recomendaciones técnicas que se consideren para el potencial ajuste de las especiaciones de los equipos de cómputo del proyecto aula TIC del Municipio de Orito. La profesional TIC de la SED sugirió adquirir los equipos portátiles.

18. Que el día 16 de abril de 2026 en comité técnico No 5 se presenta la propuesta de equipos para estudiantes y docente, así como, las causales que han llevado a los atrasos en la ejecución de las obras durante el mes de marzo de 2026, para identificar la pertenencia de llevar a cabo la modificación contractual por prorroga No 2 y el cambio de las especificaciones técnicas de los equipos de computo. Concluyéndose que no procede la aprobación de proceso de modificación contractual relacionada con el suministro de los equipos de cómputo propuestos por el contratista, por falta de soportes requeridos por la Agencia y el Municipio, sin embargo, si resulta pertinente y viable aprobar la prórroga solicitada para ambos contratos por un término de un (1) mes, comprendido entre el 21 de abril de 2026 y el 20 de mayo de 2026.

19. Que el día 17 de abril de 2026 se suscribe contrato modificatorio No 3 por prorroga No 2 al contrato de obra No 260/2025.

20. Que el día 17 de abril de 2026 se suscribe contrato modificatorio No 2 por prorroga No 2 al contrato de interventoría No 249/2025.

21. Que el 6 de mayo de 2026 el contratista de interventoría remite la documentación relacionada a la evaluación de 3 escenarios en los cuales se reconoce 1) el funcionamiento del sistema fotovoltaico con 13 equipos AIO (sin adición presupuestal), 2) la implementación de veinticinco (25) equipos AIO evaluándose la ampliación del sistema y 3) la dotación de veinticinco (25) equipos portátiles con sistema fotovoltaico inicial. Lo anterior, con el fin de dar a conocer la alternativa que favorece los criterios técnicos, administrativos y financieros del proyecto y permiten alcanzar el objeto contractual.

 Estableciéndose como mejor escenario la modificación de equipos AIO por equipos portátiles, bajo sustento de las recomendaciones emitidas por la SED, los costos asociados y las condiciones técnicas del sistema actual.

22. Que el 7 de mayo de 2026 mediante correo electrónico el contratista de interventoría remite oficio OF-IT-42 del 6 de mayo de 2026 con Informe Técnico de evaluación del sistema fotovoltaico de 8000W del contratista de obra describiendo que de acuerdo con la revisión efectuada por esa interventoría, el informe presenta un sustento técnico coherente respecto al comportamiento energético del sistema y evidencia que el incremento en la demanda asociada a la implementación de veinticinco (25) equipos tipo AIO genera la necesidad de un redimensionamiento integral del sistema fotovoltaico, incluyendo ampliaciones en generación, almacenamiento y conversión de energía.

23. Que el 7 de mayo de 2026 los contratistas derivados informan la necesidad de modificar los ítems contractuales de los equipos de cómputo, debido a que, se reconoce como mejor escenario, frente a las limitaciones energéticas del sistema fotovoltaico actual y de disponibilidad en el mercado, reemplazar el uso se equipos AIO por equipos portátiles.

"De conformidad con los análisis realizados en la Etapa 1 contemplada en el Anexo Técnico del proyecto, y en el marco del desarrollo de la ejecución contractual, se identificó, bajo el enfoque diferencial aplicable a las sedes etnoeducativas y rurales, la necesidad pedagógica y operativa de garantizar que cada estudiante disponga de un equipo de cómputo individual. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el desarrollo de competencias digitales, promover la apropiación tecnológica, facilitar la adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje y asegurar el acceso equitativo a contenidos educativos.

No obstante, debido a las limitaciones de capacidad del sistema fotovoltaico existente para el funcionamiento integral de todos los equipos y a la indisponibilidad en el mercado de los veinticinco (25) equipos tipo AIO inicialmente contemplados contractualmente, derivada de su descontinuación por parte

de los fabricantes, se determinó técnicamente viable reemplazar dichos equipos por computadores portátiles ".

Requerimiento: reemplazar la descripción técnica del ítem contractual 14 y 15.

Equipos para computación a suministrarse (24 estudiante y 1 docente)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
14	Intel® Core™ Ultra 5 Processor 125H 1.2 GHz - DDR5 16GB - 512GB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD	UND	24	$ 6.722.689,00	$ 161.344.536,00
15	Intel® Core™ 7 240H - 16 GB DDR5-5600 MHz - 512 GB SSD M.2 2242 PCIe®	UND	1	$ 7.77.109,00	$ 7.77.109,00

El objeto es dar cumplimiento al alcance contractual y suministrarse el equipo tecnológico a los 24 estudiantes y 1 docente, acordes a los requerimientos pedagógicos y a las condiciones actuales de los entornos educativos.

Justificación técnica

1. **Modelo pedagógico y enfoque diferencial (etnoeducación y ruralidad).**

 En contextos etnoeducativos y rurales se privilegia la personalización del proceso y el respeto por tiempos y metodologías propias de las comunidades, lo que exige el uso individual del equipo para actividades asincrónicas, proyectos comunitarios, preservación de lengua y saberes, y contenidos digitales específicos.

2. **Calidad y pertenencia educativa.**

 Un equipo por estudiante evita tiempos muertos por turnos, mejora la continuidad del aprendizaje y permite evaluaciones auténticas de competencias TIC. La relación 1:1 corresponde a estándares contemporáneos de calidad y a buenas prácticas de ambientes de aprendizaje mediados por tecnología.

3. **Viabilidad energética y garantía de continuidad del servicio educativo**

 Los equipos portátiles garantizan el funcionamiento de los veinticinco (25) equipos de cómputo dentro de la capacidad instalada del sistema fotovoltaico existente, debido a la reducción significativa del consumo energético de los equipos portátiles frente a los equipos tipo AIO. Esta condición permite mantener el equilibrio entre generación, almacenamiento y consumo energético, evitando afectaciones operativas y garantizando la continuidad del servicio educativo conforme al compromiso institucional adquirido con los estudiantes de la sede educativa, orientado a asegurar el acceso permanente e individual a herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus procesos formativos.

4. **Eficiencia operativa y sostenibilidad.**

 El uso compartido de equipos incrementa desgaste, reduce el tiempo efectivo por estudiante y dificulta el mantenimiento preventivo. La dotación completa estabiliza cargas, simplifica la gestión y optimiza la inversión.

Justificación Jurídica:

La modificación a la especificación técnica de los equipos AIO por equipos portátiles se sustenta en los principios de eficiencia, economía y satisfacción del interés general que rigen la contratación estatal, toda vez que la sustitución de los equipos tipo AIO por equipos portátiles no modifica el objeto contractual ni desnaturaliza el alcance del proyecto, sino que constituye una medida técnica y funcional orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de las finalidades del convenio y de sus contratos derivados.

La modificación propuesta encuentra sustento en hechos sobrevinientes y verificables durante la ejecución contractual, específicamente en la descontinuación de los equipos AIO inicialmente previstos y en las limitaciones operativas del sistema fotovoltaico existente frente a la ampliación del alcance contractual aprobada mediante Modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 0090-2025, mediante la cual se incorporó la necesidad de garantizar un equipo de cómputo individual por estudiante.

En este sentido, la sustitución tecnológica por equipos portátiles constituye una medida razonable, proporcional y necesaria para garantizar la continuidad y funcionalidad del servicio educativo, preservar la sostenibilidad técnica y financiera del proyecto y asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido con los estudiantes y la comunidad educativa, sin generar sobrecostos para la entidad ni alterar la finalidad pública. Asimismo, la decisión se encuentra respaldada por análisis técnicos, financieros y pedagógicos que permiten evidenciar que la modificación obedece a criterios objetivos de conveniencia y necesidad en etapa de ejecución contractual.

Análisis financiero y presupuestal:

Desde el componente financiero y presupuestal, no se genera afectación al equilibrio económico, ni implica la necesidad de adicionar recursos al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 o a sus contratos derivados, toda vez que la propuesta presentada corresponde exclusivamente a una modificación de especificaciones técnicas asociadas al componente de dotación tecnológica, manteniéndose el alcance funcional y pedagógico inicialmente previsto para el proyecto.

De acuerdo con el análisis financiero remitido por los contratistas derivados y evaluado por la interventoría, aunque los equipos portátiles presentan diferencias en su valor unitario frente a los equipos AIO inicialmente contemplados, dichas variaciones no impactan el presupuesto contractual, en razón a que el contratista de obra manifestó asumir bajo su responsabilidad económica el mayor valor identificado, correspondiente a la suma de $1.344.355 M/CTE. En consecuencia, no se requiere adición presupuestal por parte de la entidad contratante para materializar la modificación propuesta.

Bajo este contexto, la solicitud se limita exclusivamente a ajustar la especificación técnica contenida en el presupuesto contractual y en los documentos asociados al proceso, con el fin de garantizar coherencia técnica, contractual y financiera entre los equipos efectivamente suministrados y las condiciones reales de ejecución del proyecto. Lo anterior permite mantener la trazabilidad contractual del componente tecnológico, asegurar la correcta supervisión e interventoría del suministro y evitar inconsistencias entre las obligaciones pactadas y los bienes finalmente entregados a la entidad y a la comunidad educativa.

Estado financiero del convenio y los contratos derivados:

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONAL	$ 132.448.605,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No 1	$ 823.560.531,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 789.004.935,00
VALOR CONTRAPARTIDA SEGÚN RP	$ 34.458.202,20
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO (CONTRATO DE OBRA)	$753.412.844,99
VALOR ACTA PARCIAL No 1 ETAPA I - OBRA	$ 42.038.182,76

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR ACTA PARCIAL No 2 ETAPA I - OBRA	$ 231.108.022,17
VALOR CONTRATADO (CONTRATO DE INTERVENTORIA)	$ 69.951.999,72
VALOR ACTA PARCIAL No 1 ETAPA I - INTERVENTORIA	$ 33.940.341,10
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 481.939.378,05
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$473.486,00

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con la obligación general No. 3 del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, consistente en "*Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas*", el Municipio se permite informar que los contratos derivados de obra e interventoría suscribieron el día 17 de abril de 2026 los respectivos contratos modificatorios de prórroga No 2, y a corte del 5 de mayo de 2026 se encuentran en un avance ejecutado del 65,31% correspondiente a la ejecución de las actividades de obra y la instalación de redes eléctricas y sistema fotovoltaico, encontrándose pendiente la entrega de dotación y cierre técnico del proyecto.

 En consecuencia, las nuevas condiciones contractuales de los contratos derivados establecieron como fecha de terminación el día 20 de mayo de 2026, situación que modifica el cronograma i previsto para el cierre administrativo, técnico y financiero del proyecto, particularmente en lo relacionado con las actividades de liquidación contractual.

 Es decir, bajo las condiciones aprobadas, la etapa de liquidación de los contratos derivados debía iniciar a partir del 20 de abril de 2026; sin embargo, con ocasión de la prórroga suscrita por los contratistas derivados, dicha etapa se desplaza en el tiempo, reduciendo el término disponible para adelantar la liquidación integral de los contratos derivados dentro de los plazos actualmente vigentes.

2. Que de acuerdo a la obligación especifica del convenio No 17. *"Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deber estar aprobada por la supervisión del Municipio, de la ART"*. El Municipio solicita una prórroga al Convenio Interadministrativo 0090-2025 por el término de un (1) mes adicional, con el fin de garantizar la adecuada terminación, seguimiento, recibo, cierre administrativo y liquidación de los contratos derivados, en concordancia con las nuevas fechas contractuales aprobadas.

3. Que de acuerdo a la obligación especifica del convenio No 18 "*18. Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría) que se requieran, previo aval de la Interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazo establecidos por la ART*". El Municipio informa que en el marco de la revisión técnica adelantada durante la ejecución del proyecto y con fundamento en los análisis presentados por los contratistas derivados, se evidenció la necesidad de modificar las especificaciones técnicas inicialmente previstas en el alcance contractual del convenio y el contrato de obra para los equipos de cómputo tipo AIO, debido a su descontinuación en el mercado y a las limitaciones operativas del sistema fotovoltaico frente al consumo energético requerido por dichos equipos.

 A la fecha, el Municipio no ha otorgado viabilidad para la adquisición y suministro de los equipos portátiles por parte del contratista de obra, toda vez que se encuentra pendiente la suscripción del

respectivo modificatorio contractual mediante el cual se formalice la modificación de especificaciones técnicas requeridas para reemplazar los equipos AIO inicialmente contemplados.

Por lo cual, el Municipio solicita que, con base en el presente informe y sus anexos, se consideren los antecedentes técnicos, financieros, energéticos, operativos y contractuales que sustentan la necesidad de tramitar la presente modificación contractual, correspondiente a la prórroga del convenio y a la modificación de especificaciones técnicas relacionadas con la sustitución de equipos de cómputo tipo AIO por equipos portátiles, con el fin de garantizar la correcta ejecución, entrega y cierre del proyecto conforme a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo contractual.

4. Que, desde el componente financiero y presupuestal, la modificación propuesta no implica adición de recursos al convenio ni a los contratos derivados, toda vez que corresponde exclusivamente a una modificación de especificaciones técnicas del componente de dotación tecnológica, manteniéndose el alcance funcional y contractual inicialmente previsto. Adicionalmente, el contratista de obra manifestó asumir bajo su responsabilidad económica las diferencias de valor identificadas respecto a los equipos inicialmente contratados

POA:

De acuerdo con el POA V4 aprobado por la Agencia el día 5 de mayo de 2026, remitido mediante correo electrónico por el Municipio el 4 de mayo de 2026, y conforme a lo evidenciado en el seguimiento de ejecución contractual, se precisa que la presente solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 no obedece a situaciones de atraso, incumplimiento o suspensión de actividades contractuales, sino a la necesidad administrativa y procedimental de garantizar que el convenio mantenga un plazo de ejecución suficiente para adelantar de manera integral las actividades de recibo final, cierre administrativo y liquidación de los contratos derivados, una vez culminen las obligaciones contractuales prorrogadas hasta el día 20 de mayo de 2026.

En este sentido, y de hacerse efectivo el trámite y suscripción del correspondiente acto administrativo de modificación contractual, posterior a la suscripción del Otro Si modificatorio del Convenio Interadministrativo No SG 0090-2025, se tiene previsto realizar la instalación de la dotación mobiliaria el día 15 de mayo de 2026 y adelantar el suministro, configuración e instalación de los equipos de cómputo portátiles en el Aula de Informática y Audiovisuales entre los días 17 y 20 de mayo de 2026, garantizando así la culminación funcional y operativa del proyecto dentro de las condiciones técnicas aprobadas.

Porcentaje Programado Vs Porcentaje Ejecutado a corte del 5 de mayo del 2026
63,53% Vs 65,34%

Para efectos del seguimiento de las actividades del convenio, y en atención a la necesidad de ampliar el plazo, **el Municipio presenta el POA ajustado conforme al nuevo cronograma propuesto.** Dicho ajuste permitirá realizar un seguimiento adecuado, atender oportunamente las alertas y asegurar la culminación satisfactoria de todas las etapas del proyecto. El POA actualizado se adjunta en formato Excel para su revisión.

CRONOGRAMA MODIFICACION No 1 Y PROYECTADO:

1. **Cronograma inicial en el marco del convenio:**

Los tiempos establecidos para las actividades previstas del convenio de acuerdo con el POA vigente van hasta el 30 de junio de 2026.

Actividades	MES ABR 26	MES MAY 26	MES JUN 26	MES JUL 26	MES AGO 26	MES SEP 26	MES OCT 26	MES NOV 26	MES DIC 26	MES ENE 26	MES FEB 26	MES MAR 26	MES ABR 26	MES MAY 26	MES JUN 26

Acta de inicio del Convenio																
Acuerdo municipal de incorporación de Recursos y vigencias futuras (Si aplica)																
Etapa precontractual contratación derivada																
Actas de inicio contratación derivada																
Ejecución contratación derivada ETAPA I																
Ejecución contratación derivada ETAPA II																
Etapa III Cierre																

2. Cronograma propuesto por prorroga en el marco del convenio:

El Municipio ha atendido de manera oportuna y dentro del ámbito de sus competencias las solicitudes y requerimientos efectuados por la Agencia, con el propósito de garantizar el avance y culminación del proyecto "Construcción del Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito, Putumayo".

En consecuencia, el Municipio presenta propuesta de prórroga respetando los tiempos previstos para la culminación de las actividades correspondientes a las Etapas II y III, sin que ello obedezca a situaciones de incumplimiento o atraso contractual. En este sentido, teniendo en cuenta que la fecha de terminación prevista para los contratos derivados corresponde al día 20 de mayo de 2026, se considera necesario la prórroga del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 por el término de un (1) mes adicional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los trámites administrativos de cierre, seguimiento, recibo final y liquidación de los contratos derivados.

Actividades	MES ABR 26	MES MAY 25	MES JUN 25	MES JUL 25	MES AGO 26	MES SEP 26	MES OCT 25	MES NOV 25	MES DIC 25	MES ENE 26	MES FEB 26	MES MAR 26	MES ABR 26	MES MAY 26	MES JUN 26	MES JUL 26
Acta de inicio del Convenio																
Acuerdo municipal de Incorporación de Recursos y vigencias futuras (Si aplica)																
Etapa precontractual contratación derivada																
Actas de inicio contratación derivada																
Ejecución contratación																

derivada ETAPA I																
Ejecución contratación derivada ETAPA II																
Etapa III Cierre																

* NOTA: Las casillas evidenciadas en color amarillo se encuentran en el 100% de su ejecución.

Por lo expuesto, y con fundamento en los antecedentes y consideraciones presentadas, se precisa que la presente solicitud de modificación no requiere adición de recursos al presupuesto inicialmente asignado al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 ni a sus contratos derivados, toda vez que corresponde exclusivamente a la prórroga del plazo del convenio y a la modificación de especificaciones técnicas e ítems asociados al componente de dotación tecnológica, manteniéndose el alcance funcional y contractual inicialmente previsto.

En este sentido, el Municipio solicita respetuosamente a la Agencia la aprobación del correspondiente otrosí de modificación al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 y a sus contratos derivados, relacionado con la prórroga del plazo de ejecución y la modificación de las especificaciones técnicas asociadas a los equipos de cómputo, mediante la sustitución de equipos tipo AIO por equipos portátiles, conforme a los análisis técnicos, financieros, energéticos y operativos allegados dentro del presente trámite.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta culminación del proyecto, así como el adecuado cierre administrativo y liquidación de los contratos derivados, se solicita considerar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, actualmente vigente, con el fin de aprobar una prórroga adicional comprendida entre el 1 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar el desarrollo integral de las actividades de seguimiento, recibo final, cierre administrativo, revisión documental y liquidación de los contratos derivados, en atención a las nuevas fechas de terminación contractual aprobadas mediante los modificatorios suscritos el 17 de abril de 2026.

Así mismo, se solicita aprobar la modificación de los ítems y especificaciones técnicas contractuales asociados al componente tecnológico del proyecto, sin que ello genere adiciones presupuestales, afectación al equilibrio económico del convenio o incremento de recursos por parte de la entidad, para además dar trámite administrativo a modificación No 4 al contrato de obra No 260/2025.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación complementaria que se requiera para el trámite correspondiente.

ING. FELIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025 y del Contrato de Obra No 260-2025 y Contrato de Interventoría No 249-2025

Anexos:

1. Anexos Modificación- Una (1) carpeta - Veintitrés (23) Archivos PDF
2. 251203 POA Actualizado Prorroga - Un (1) Archivo Excel
3. Certificaciones de Antecedentes Alcalde Municipal Orito Édinson Ramirez – Cuatro (4) Archivos PDF.
4. Certificación Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
5. Solicitud de modificación por parte de los Contratistas Derivados.
6. Cotización de equipos de cómputo portátiles.

Outlook

RE: Solicitud de modificación de ítem contractual en suministro e instalación sistema de cómputo voz y datos y prórroga al Convenio Interadministrativo No 0090-2025.

Desde Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Fecha Mié 13/05/2026 6:24 PM
Para secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>
CC alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>; Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>; Belky Dalila Portilla Cruz <Belky.Portilla@renovacionterritorio.gov.co>

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

Revisada la información compartida en correo precedente mediante la cual, el Municipio de Orito solicita la modificación de las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo a entregar, y la prórroga de un mes para el convenio; nos permitimos solicitar el complemento de los siguientes soportes no evidenciados en los anexos:

1. Soporte de la descontinuidad de los equipos AIO de acuerdo con el proyecto.
2. Soporte de las cotizaciones realizadas presentadas en el oficio ERATOR-C260-2025-39 denominado como anexo "6. 260505 Cotización de equipos portátiles", puesto que solo se anexa la cotización del proveedor COMSYSCOL y, únicamente se anexan las especificaciones de dos de los seis equipos presentados en el análisis.
3. Justificar el cambio de especificación en tamaño del equipo portátil cotizado por COMSYSCOL, puesto que corresponde a una pantalla de 14'', frente a las dos referencias en comparación que son de 16''. Esto es inconsistente, incluso con lo citado en el comité técnico No.5 presentado en el anexo 20 de los anexos de la modificación, donde se ofertan equipos portátiles con pantallas de 16".

Ahora, dado los contratos derivados terminan el próximo 20 de mayo de 2026, se recomienda revisar internamente el trámite administrativo frente a esto.

Atentamente,

De: secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 6:08 p. m.
Para: Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>; Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>; Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>
Cc: alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>

Asunto: Solicitud de modificación de ítem contractual en suministro e instalación sistema de cómputo voz y datos y prórroga al Convenio Interadministrativo No 0090-2025.

1. Anexos Modificacion.rar

2. POA Aula V5 08052026 Prorroga -Conv.xlsx

3. 260508 Cert Antecedentes Alcal.pdf

4. 260505 Cert Aportes seguridad social.pdf

5. 260507 Sol Contratos Derivados.pdf

6. 260505 Cotización de equipos portatiles.pdf

SIM-1200-100-2026
Municipio de Orito 11 de mayo de 2026

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de modificación de ítem contractual en suministro e instalación sistema de cómputo voz y datos y prórroga al Convenio Interadministrativo No 0090-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, así como de sus contratos derivados Contrato de Obra No. 260-2025 y Contrato de Interventoría No. 249-2025, me permito someter a consideración la presente **solicitud de modificación contractual**, con el fin de que se evalúen de manera integral las causales que sustentan la viabilidad técnica, jurídica y financiera del trámite de **modificación de ítem (sustitución de equipos tipo AIO por equipos portátiles) y la prórroga del convenio.**

La presente solicitud se fundamenta en situaciones sobrevinientes, evidenciadas a partir de la información técnica allegada por los contratistas derivados, en las cuales se han informado las limitaciones energéticas del sistema fotovoltaico diseñado y previamente avalado por la Secretaría de Educación Departamental, derivadas del incremento de doce (12) equipos adicionales frente a las condiciones contractuales iniciales. Dichas limitaciones afectan la capacidad de abastecimiento y operación continua de los veinticinco (25) equipos AIO contemplados dentro del alcance contractual actual para el aula informática y de audiovisuales.

De igual manera, se han evidenciado restricciones de carácter operativo asociadas a la indisponibilidad en el mercado de los equipos tipo AIO inicialmente especificados, debido a su descontinuación por parte de los fabricantes, lo cual imposibilita su adquisición en las condiciones técnicas requeridas.

En este contexto, la modificación propuesta no solo responde a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, sino que se configura como una medida necesaria y proporcional para asegurar la funcionalidad, sostenibilidad y entrega a satisfacción del proyecto, en armonía con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

(...)

En este sentido, el Municipio solicita respetuosamente a la Agencia la aprobación del correspondiente otrosí de modificación al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 y a sus contratos derivados, relacionado con la prórroga del plazo de ejecución y la modificación de las especificaciones técnicas asociadas a los equipos de cómputo, mediante la sustitución de equipos tipo AIO por equipos portátiles, conforme a los análisis técnicos, financieros, energéticos y operativos allegados dentro del presente trámite.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta culminación del proyecto, así como el adecuado cierre administrativo y liquidación de los contratos derivados, se solicita considerar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, actualmente vigente, con el fin de aprobar una prórroga adicional comprendida entre el 1 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar el desarrollo integral de las actividades de seguimiento, recibo final, cierre administrativo, revisión documental y liquidación de los contratos derivados, en atención a las nuevas fechas de terminación contractual aprobadas mediante los modificatorios suscritos el 17 de abril de 2026.

Así mismo, se solicita aprobar la modificación de los ítems y especificaciones técnicas contractuales asociados al componente tecnológico del proyecto, sin que ello genere adiciones presupuestales, afectación al equilibrio económico del convenio o incremento de recursos por parte de la entidad, para además dar trámite administrativo a modificación No 4 al contrato de obra No 260/2025.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación complementaria que se requiera para el trámite correspondiente.

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

“Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda

notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Alcaldía Municipal de Orito."

Outlook

No procedencia de solicitudde modificación contractual al Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 relacionada con tipología de equipos decómputo remitida el 11 de mayo de 2026.

Desde secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Fecha Vie 29/05/2026 4:52 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>; Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>; alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>; Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)
260515Comite tecnico No 6.pdf; 260529 SIM-1200-113-2026.pdf;

SIM-1200-113-2026

Orito, 29 de mayo de 2026

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

-

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Asunto: No procedencia de solicitud de modificación contractual al Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 relacionada con tipología de equipos de cómputo remitida el 11 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025, me permito informar que la solicitud de modificación contractual al convenio presentada ante la Agencia el día 11 de mayo de 2026, relacionada con la sustitución de los equipos de cómputo tipo All-In-One (AIO) inicialmente contemplados en el Contrato de Obra No. 260-2025 por equipos portátiles equivalentes, ya no resulta procedente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a la información y soportes técnicos remitidos inicialmente por el contratista de obra, durante los meses de marzo y abril de 2026 se evidenciaron dificultades relacionadas con la disponibilidad comercial inmediata de los equipos tipo All-In-One (AIO) con procesadores Intel Core i5-14500T e Intel Core i7-14700T contemplados dentro de las especificaciones técnicas contractuales, situación que motivó la evaluación preliminar de alternativas tecnológicas equivalentes y el inicio de las gestiones administrativas correspondientes ante la Agencia, dado que una eventual modificación a los contratos derivados requería previamente la modificación del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los soportes técnicos, estudios comparativos, análisis energéticos y validaciones presentadas por el contratista y revisadas por la interventoría, esta Secretaría procedió a adelantar el trámite correspondiente ante la Agencia para el análisis de viabilidad de la modificación contractual solicitada.

No obstante, con posterioridad al inicio de dichas gestiones administrativas, el día 15 de mayo de 2026 el contratista de obra acreditó la localización de proveedor con disponibilidad certificada de la totalidad de los equipos inicialmente contratados, correspondientes a:

1. Veinticuatro (24) equipos All-In-One Intel Core i5-14500T.
2. Un (1) equipo All-In-One Intel Core i7-14700T.

Así mismo, fueron aportadas las respectivas fichas técnicas, certificación comercial de disponibilidad y validación energética emitida por el profesional electricista responsable del diseño del sistema fotovoltaico implementado en el proyecto, mediante las cuales se certificó técnicamente que el sistema eléctrico y fotovoltaico instalado cuenta con capacidad suficiente para soportar la operación simultánea de los equipos inicialmente definidos, manteniendo condiciones adecuadas de autonomía, estabilidad energética y funcionamiento operativo.

De igual manera, durante el desarrollo del Comité Técnico No. 06 realizado el día 15 de mayo de 2026, con participación de la Secretaría de Infraestructura Municipal, la Interventoría y el Contratista de Obra, se dejó constancia de que:

1. Se acreditó la disponibilidad comercial de los equipos inicialmente contratados.
2. Se validó técnicamente la capacidad energética del sistema instalado.
3. Se mantienen integralmente las especificaciones técnicas previstas en el presupuesto contractual.
4. No se afecta el alcance funcional ni el objeto del proyecto.

En consecuencia, **las partes concluyeron técnicamente la no procedencia de continuar con el trámite de modificación contractual relacionado con la sustitución de los equipos de cómputo tipo All-In-One (AIO) por computadores portátiles, manteniéndose las especificaciones técnicas inicialmente aprobadas dentro del contrato y del presupuesto vigente.**

Por lo anterior, las observaciones remitidas por la Agencia mediante correo electrónico el día 13 de mayo de 2026, pendientes de subsanar dentro del trámite inicialmente radicado, no fueron atendidas ni complementadas, toda vez que desaparecieron las circunstancias técnicas y comerciales que dieron origen a la solicitud de modificación contractual, razón por la cual no se continuó con el trámite de modificación al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025.

No obstante, se deja constancia de que las actividades de validación técnica, análisis energético, verificación de disponibilidad comercial, procesos de importación y consolidación definitiva del suministro tecnológico generaron afectaciones justificadas sobre el cronograma inicialmente previsto para la ejecución contractual, razón por la cual únicamente se dio trámite a la Prórroga No. 03 de los contratos derivados, previamente sustentada y tramitada dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

"Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito."

SIM-1200-113-2026

Orito, 29 de mayo de 2026

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Asunto: No procedencia de solicitud de modificación contractual al Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 relacionada con tipología de equipos de cómputo remitida el 11 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025, me permito informar que la solicitud de modificación contractual al convenio presentada ante la Agencia el día 11 de mayo de 2026, relacionada con la sustitución de los equipos de cómputo tipo All-In-One (AIO) inicialmente contemplados en el Contrato de Obra No. 260-2025 por equipos portátiles equivalentes, ya no resulta procedente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a la información y soportes técnicos remitidos inicialmente por el contratista de obra, durante los meses de marzo y abril de 2026 se evidenciaron dificultades relacionadas con la disponibilidad comercial inmediata de los equipos tipo All-In-One (AIO) con procesadores Intel Core i5-14500T e Intel Core i7-14700T contemplados dentro de las especificaciones técnicas contractuales, situación que motivó la evaluación preliminar de alternativas tecnológicas equivalentes y el inicio de las gestiones administrativas correspondientes ante la Agencia, dado que una eventual modificación a los contratos derivados requería previamente la modificación del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los soportes técnicos, estudios comparativos, análisis energéticos y validaciones presentadas por el contratista y revisadas por la interventoría, esta Secretaría procedió a adelantar el trámite correspondiente ante la Agencia para el análisis de viabilidad de la modificación contractual solicitada.

No obstante, con posterioridad al inicio de dichas gestiones administrativas, el día 15 de mayo de 2026 el contratista de obra acreditó la localización de proveedor con disponibilidad certificada de la totalidad de los equipos inicialmente contratados, correspondientes a:

1. Veinticuatro (24) equipos All-In-One Intel Core i5-14500T.
2. Un (1) equipo All-In-One Intel Core i7-14700T.

Así mismo, fueron aportadas las respectivas fichas técnicas, certificación comercial de disponibilidad y validación energética emitida por el profesional electricista responsable del diseño del sistema fotovoltaico implementado en el proyecto, mediante las cuales se certificó técnicamente que el sistema eléctrico y fotovoltaico instalado cuenta con capacidad suficiente para soportar la operación simultánea de los equipos inicialmente definidos, manteniendo condiciones adecuadas de autonomía, estabilidad energética y funcionamiento operativo.

De igual manera, durante el desarrollo del Comité Técnico No. 06 realizado el día 15 de mayo de 2026, con participación de la Secretaría de Infraestructura Municipal, la Interventoría y el Contratista de Obra, se dejó constancia de que:

1. Se acreditó la disponibilidad comercial de los equipos inicialmente contratados.
2. Se validó técnicamente la capacidad energética del sistema instalado.
3. Se mantienen integralmente las especificaciones técnicas previstas en el presupuesto contractual.
4. No se afecta el alcance funcional ni el objeto del proyecto.

En consecuencia, **las partes concluyeron técnicamente la no procedencia de continuar con el trámite de modificación contractual relacionado con la sustitución de los equipos de cómputo tipo All-In-One (AIO) por computadores portátiles, manteniéndose las especificaciones técnicas inicialmente aprobadas dentro del contrato y del presupuesto vigente.**

Por lo anterior, las observaciones remitidas por la Agencia mediante correo electrónico el día 13 de mayo de 2026, pendientes de subsanar dentro del trámite inicialmente radicado, no fueron atendidas ni complementadas, toda vez que desaparecieron las circunstancias técnicas y comerciales que dieron origen a la solicitud de modificación contractual, razón por la cual no se continuó con el trámite de modificación al Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025.

No obstante, se deja constancia de que las actividades de validación técnica, análisis energético, verificación de disponibilidad comercial, procesos de importación y consolidación definitiva del suministro tecnológico generaron afectaciones justificadas sobre el cronograma inicialmente previsto para la ejecución contractual, razón por la cual únicamente se dio trámite a la Prórroga No. 03 de los contratos derivados, previamente sustentada y tramitada dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 249/2025 **CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** **CONTRATO DE OBRA No. 260/2025** **CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**	
VALOR INTERVENTORIA: $69.951.999,72	**TIEMPO DE EJECUCION:** CINCO (05) MESES
VALOR OBRA CON ADICIÓN: $753.412.844,99	**TIEMPO DE EJECUCION:** CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE OBRA: VERNER DANIEL ERAZO TORRES RL/ ERAZO TORRES GROUO S.AS. NIT: 900.811.059-9	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO RL/ SERVICON CS S.A.S NIT: 900.949.050-7
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO DE OBRA: 27/06/2025	
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO DE OBRA: 21/06/2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL DE OBRA: 20/12/2025	
FECHA MODIFICATORIO No 1 (PRORROGA No 1): 19/12/2025	
PLAZO ADICIONAL No 1: CUATRO (4) MESES	
TERMINACIÓN No 2: 20/04/2026	
FECHA MODIFICATORIO No 2 (ADICIÓN PRESUPUESTAL): 06/02/2026	
FECHA MODIFICATORIO No 3 (PRORROGA No 2): 17/04/2026	
PLAZO ADICIONAL No 2: UN (1) MES	
TERMINACIÓN No 3: 20/05/2026	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO INTERVENTORIA: 18/06/2025	
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO INTERVENTORIA: 21/07/2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL INTERVENTORIA: 20/12/2025	
FECHA MODIFICATORIO No 1 (PRORROGA): 19/12/2025	
PLAZO ADICIONAL No 1: CUATRO (4) MESES	
TERMINACIÓN No 2: 20/04/2026	
FECHA MODIFICATORIO No 2 (PRORROGA No 2): 17/04/2026	
PLAZO ADICIONAL No 2: UN (1) MES	
TERMINACIÓN No 3: 20/05/2026	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO Nº 06			
ACTA Nº:	06	TEMA:	Sustentación definitiva de la tipología de los equipos de cómputo a suministrarse y viabilidad de trámite a modificación contractual prorroga No 3 a los contratos derivados (Obra e Interventoría).

FECHA	15-05-2026	LUGAR:	Reunión Presencial
HORA INICIO:	04:00 pm	HORA FINAL:	05:30 pm

1. ASISTENTES:

NOMBRE	DEPENDENCIA/CARGO	FIRMA
FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** Supervisor Delegado	
INGRID JOHANA ARCE LUNA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** Apoyo a la supervisión de proyecto	
VERNER DANIEL ERAZO TORRES	**ERAZO TORRES GROUP S.AS** Representante Legal	
ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO	**SERVICON CS S.A.S.** Representante Legal	

2. OBJETIVO:

Evaluar y definir la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la solicitud de prórroga por un periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 y el 5 de junio de 2026 para el suministro de dotación de los equipos de cómputo.

3. AGENDA:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
3. PROPOSICIONES Y VARIOS
4. SOLICITUDES

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. SALUDO DE BIENVENIDA.

Siendo la fecha programada para el desarrollo del presente Comité Técnico No. 06, la Secretaría de Infraestructura da apertura formal a la sesión, agradeciendo la asistencia de la Interventoria, el Contratista de Obra y demás participantes convocados, con el propósito de efectuar seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico al proyecto denominado "Construcción Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes".

Se deja constancia de que el presente comité se convoca con ocasión de la necesidad de analizar la viabilidad de una prórroga contractual para los contratos de obra e interventoría, derivada de situaciones técnicas, logísticas y comerciales asociadas al proceso de adquisición, validación y disponibilidad de los equipos de cómputo contemplados dentro del alcance contractual.

Igualmente, se deja constancia de que previamente el Contratista de Obra había puesto en conocimiento de la Entidad y de la Interventoría las dificultades presentadas respecto a la disponibilidad inmediata en el mercado nacional de los equipos tipo All-In-One (AIO) establecidos en las especificaciones técnicas contractuales,

situación que motivó consultas técnicas, análisis energéticos y la evaluación preliminar de alternativas tecnológicas orientadas a garantizar la funcionalidad del aula informática y audiovisual.

En consecuencia, el presente comité tiene como finalidad:

1. Evaluar jurídicamente la procedencia de la prórroga contractual solicitada.
2. Analizar las implicaciones administrativas y financieras derivadas de los tiempos requeridos para la validación definitiva de disponibilidad y compatibilidad técnica de los equipos.
3. Salvaguardar el equilibrio contractual y la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Dejar trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas por las partes frente a las dificultades de disponibilidad comercial e importación de los equipos antes del 15 de mayo de 2026.
5. Determinar la no procedencia de modificación contractual relacionada con sustitución de tipología de equipos de cómputo.

2. SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Toma la palabra el ingeniero Filipo López, quien solicita al Contratista de Obra exponer las razones técnicas, comerciales y contractuales que motivaron las reiteradas consultas y solicitudes relacionadas con el sistema de cómputo, voz y datos, incluyendo la evaluación de alternativas tecnológicas que además, llevaron a la solicitud de modificación contractual presentada ante la Agencia en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0090-2025 el 11 de mayo del 2026.

El Contratista manifiesta que, conforme a lo expuesto mediante oficio ERATOR-C260-2025-46 del 16 de mayo de 2026, durante los meses de marzo y abril de 2026 se evidenciaron dificultades reales y objetivas relacionadas con la disponibilidad inmediata, fabricación, importación y existencia en stock nacional de los equipos tipo All-In-One (AIO) con procesadores Intel Core i5-14500T y Intel Core i7-14700T establecidos contractualmente.

Se deja constancia de que dichas referencias corresponden a equipos corporativos especializados de bajo consumo energético, asociados a líneas empresariales cuya comercialización depende principalmente de procesos de importación y disponibilidad limitada en distribuidores autorizados.

En virtud de lo anterior, y ante la ausencia de certeza comercial respecto a la entrega oportuna de los equipos antes del 15 de mayo de 2026, el contratista adelantó actuaciones orientadas a prevenir una posible afectación funcional y operativa del proyecto, entre ellas:

- Verificación de disponibilidad comercial en diferentes distribuidores nacionales.
- Evaluación de alternativas equivalentes de menor consumo energético.
- Estudios comparativos técnicos.
- Validaciones de compatibilidad energética del sistema fotovoltaico.
- Conceptos emitidos por el profesional electricista del proyecto.
- Revisión conjunta con la Interventoría respecto a la viabilidad operativa del aula tecnológica.

Se deja constancia de que dichas actuaciones fueron adelantadas bajo criterios de diligencia contractual, buena fe y responsabilidad administrativa, con el propósito de garantizar la funcionalidad integral del proyecto y evitar riesgos de incumplimiento derivados de circunstancias de mercado ajenas al control directo del contratista.

3. VALIDACIÓN TECNICA Y DEFINICIÓN DE LOS EQUIPOS

El Contratista informa que, una vez agotadas las validaciones comerciales y técnicas correspondientes, fue posible localizar proveedor con disponibilidad certificada de la totalidad de los equipos inicialmente contratados, aportándose al Municipio para soporte:

- Certificaciones comerciales de disponibilidad, bajo aclaración de disponibilidad limitada en el mercado nacional para atención inmediata del requerimiento antes del 15/05/2026
- Fichas técnicas oficiales para el equipo de los estudiantes y el docente.
- Certificación de capacidad de carga energética.

El ingeniero electricista Juan Manuel Bedoya certificó técnicamente que el sistema fotovoltaico instalado cuenta con capacidad suficiente para soportar la operación simultánea de: Veinticuatro (24) equipos AIO Intel Core i5-14500T, un (1) equipo AIO Intel Core i7-14700T, sistema de iluminación, sistema de seguridad, redes de voz y datos.

Lo anterior, bajo condiciones adecuadas de autonomía, estabilidad energética y funcionamiento operativo.

Se deja constancia de que, durante la etapa preliminar de análisis, se habían evaluado referencias equivalentes de equipos AIO cuyos consumos energéticos superaban las cargas inicialmente previstas, generando incertidumbre respecto a la compatibilidad energética del sistema instalado. No obstante, una vez obtenidas las fichas técnicas definitivas de los equipos efectivamente disponibles, se verificó que los consumos reales corresponden a:

1. 92 VA por equipo AIO Intel Core i5-14500T.
2. 106 VA para el equipo AIO Intel Core i7-14700T.

Situación que permitió técnicamente validar la suficiencia del sistema eléctrico y fotovoltaico implementado.

En consecuencia, se concluye que no resulta procedente continuar con trámites de modificación contractual relacionados con sustitución de equipos AIO por equipos portátiles, toda vez que:

1. Se acreditó la disponibilidad comercial de los equipos inicialmente contratados.
2. Se validó técnicamente la capacidad energética del sistema instalado.
3. Se conservan las especificaciones técnicas previstas en el presupuesto contractual.
4. No se afecta el alcance funcional ni el objeto del proyecto.

4. ANALISIS ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO.

Toma la palabra el Contratista de Interventoría, quien manifiesta que, a la fecha, el proyecto presenta un avance físico del cien por ciento (100%) en las actividades correspondientes a obra civil, situación que fue validada durante visita realizada el día 12 de mayo de 2026 por representantes de la Agencia, el Municipio y la comunidad beneficiaria. Así mismo, informa que se encuentran totalmente ejecutadas las actividades relacionadas con las instalaciones eléctricas, redes de voz y datos y la implementación integral del sistema fotovoltaico, el cual fue sometido a pruebas de funcionamiento y verificación de capacidad operativa, evidenciándose condiciones adecuadas para su funcionamiento.

No obstante, la Interventoría manifiesta que las situaciones anteriormente expuestas generaron afectaciones directas sobre el cronograma inicialmente previsto para la ejecución contractual, particularmente en las actividades relacionadas con la validación técnica definitiva de los equipos de cómputo, los estudios energéticos y revisión de cargas requeridas para verificar la compatibilidad con el sistema fotovoltaico instalado, así como en los procesos asociados a confirmación de disponibilidad comercial, importación, adquisición, transporte especializado, instalación, configuración, integración tecnológica y puesta en funcionamiento del aula informática y audiovisual.
Se deja constancia de que dichas circunstancias no generaron mayores valores contractuales, adiciones presupuestales ni afectaciones al equilibrio económico del contrato, manteniéndose inalteradas las condiciones financieras inicialmente pactadas tanto para el contrato de obra como para el Convenio Interadministrativo No. 0090-2025.

Así mismo, la Secretaría de Infraestructura considera que las actuaciones adelantadas por el contratista obedecieron a circunstancias objetivas, razonables y ajenas a su control directo, relacionadas con las dinámicas actuales del mercado tecnológico, particularmente frente a la disponibilidad limitada, procesos de fabricación, importación y comercialización especializada de equipos corporativos tipo All-In-One (AIO) con procesadores serie "T", diseñados bajo criterios de eficiencia energética y disponibilidad restringida en el mercado nacional.

En consecuencia, se concluye que las actuaciones técnicas, comerciales y administrativas adelantadas por el contratista estuvieron orientadas a salvaguardar la correcta ejecución del objeto contractual, garantizar la estabilidad técnica y operativa del sistema instalado, asegurar la funcionalidad integral del aula informática y audiovisual y proteger los recursos públicos invertidos, permitiendo finalmente mantener las especificaciones técnicas inicialmente contratadas sin necesidad de modificar el alcance presupuestal del proyecto.

5. CIERRE DE COMITÉ

Como resultado del presente Comité Técnico No. 06, la Secretaría de Infraestructura, la Interventoría y el Contratista de Obra dejan constancia de las siguientes decisiones y conclusiones adoptadas durante la sesión:

Se determina la no modificación contractual relacionada con la sustitución de los equipos de cómputo tipo All-In-One (AIO) por computadores portátiles, manteniéndose integralmente las especificaciones técnicas inicialmente establecidas dentro del contrato y del presupuesto vigente.

Así mismo, se reconoce que las actividades de validación técnica y adquisición de los equipos de cómputo adelantados antes del 15 de mayo de 2026 generaron afectaciones justificadas sobre el cronograma inicialmente previsto para la ejecución contractual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades tecnológicas pendientes para la adecuada puesta en funcionamiento del aula informática y audiovisual, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente viable aprobar la Prórroga No. 03 de los contratos de obra e interventoría por el periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 y el 05 de junio de 2026.

Igualmente, se establece que el plazo adicional otorgado será destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades relacionadas con la obtención definitiva de los equipos de cómputo, su transporte hasta la Institución Educativa Rural Nueva Bengala sede Los Andes, instalación, configuración, integración tecnológica, puesta en funcionamiento, verificación por parte la interventoría y el Municipio y posterior liquidación contractual.

Finalmente, se deja constancia de que el plazo aprobado se encuentra dentro de la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 0090-2025, cuya fecha de terminación corresponde al 30 de junio de 2026.

No siendo otro el objeto del presente Comité Técnico No. 06, se da por terminada la sesión, dejando constancia de lo aquí tratado para los fines administrativos, contractuales y jurídicos correspondientes.

3. .PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentan proporciones y/o varios.

4. SOLICITUDES

- Presentación de equipos definitivos de cómputo a suministrarse en el proyecto aulas informáticas y audiovisuales.
- Solicitud de modificación contractual por prorroga No 3.
- Aclaraciones pertinentes en relación a los equipos de cómputo y los atrasos generados en los procesos de obtención y entrega, en comité operativo No 12 del 29/05/2026 junto con la Agencia, el Municipio y los contratistas derivados.

5. COMPROMISOS:

Ítem	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
1	• Solicitud de Modificatorio a Alcalde Municipal	Secretaria de Infraestructura	15/05/2026
2	• Modificatorio No. 4 del contrato de obra No. 260 – **2025**	Oficina Jurídica y Contratación	19/05/2026
3	• Modificatorio No. 3 del contrato de interventoría No. 249 – **2025**	Oficina Jurídica y Contratación	19/0/5/2026

FIN DE COMITÉ

Outlook

Remisión Contratos Modificatorios por Prorroga No 3

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Jue 28/05/2026 11:57 AM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>; Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (22 MB)
260519 Modificatorio 3 Prorroga 3.rar; 260519Cto Modificatorio 4 Prorroga 3.rar;

Buenos días,

Remito contrato modificatorio No 3 por prórroga No 3 al contrato de interventoría No 249/2025 y contrato modificatorio No 4 por prórroga No 3 al contrato de obra No 260/2025 para su archivo y fines pertinentes.

Cordialmente,

SECOP I - OBRA. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51111&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4m4RG1qFquLM4aNims7WWu1USQSIbWV7UAK0ibjjOcRwLl1BuE2-T0BBL1vIeNR9nUAOyEPJUZfC6GnW4Z6H7V4nhq3-NYl6fU3cdrPF1yfjQRNGaIULutIfLXpP60sfBStzyEzsCXrh7YE0UTrH-IqLFfYebn6mAwwtrZpHiaDyTnZo7QJvXwHfFgjHsPxYXoDJDUOUrAOiLpKJIeXeIb1OjQVNIpQJFnC2e4PJIQ6ZXMz_j7YMwG7b-T3qkZQ4z5CbvZwNKdJVVd4Kbana0op9weSe9u-1HHTbehXbXK7-J0RoDyq_qKyiHo9rNMRLXikgQS-VyUKGHRSlj1hVTX5pwC2I4m0qCpXXFTZqvgdjUn_sji7vtQT0uHz__iwDnuPwi_FfYHhTsz2_yfISEd6jaRWHRJe8RHzkXU9l_MvAFFdQdtfPh-3bGIwfCXmSnZYnpSPe3ak1g_UfvtjYmA5d0QQ7kHY25DsSyuo8GILrS6s7p8ENX-FHF3jzHa4dFfGrrFLSA-u7wsqHeN36kdUleg4pGjtfhcXF7eVvh_z16XilvaP1oyvlZL4REt1VcLzKHhX2EWHD5I7yFSaDxfR2zGMPXd41751N7xEQ9RavGgfh3XsmGyWxN82_XxMNSlwSlygOdZlzIxbUFJA9Jo7xJMraWPUlcYrmhCwZADRTR4QUu5OlgN_6LSbOa6wdHcc37n-lUf5CajebIVJoDn32twVAQ4SsDPUJP54hWU1ahNvzm0an6H6ZyFDSVndU6V1Ub1o_-Jqq_OxVrqEfINaE21TBZzyLCis0qjV0SFnvlaFgQKXhE5Ys1SIMwxMtcz3iLP

PROCESO DE OBRA **LP-SIM-002-2025.** Cargados documentos para el mes de mayo/2026.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	174 FACTURA PARCIAL 03		169 KB	1	26-05-2026 10:37 AM
Documento Adicional	173 CERTIFICACIÓN CUMPL PARCIAL 03		438 KB	1	26-05-2026 10:36 AM
Documento Adicional	172 MEMORIAS CANTIDADES P03		4.68 MB	1	26-05-2026 10:36 AM
Documento Adicional	171 ACTA PARCIAL 03		4.08 MB	1	26-05-2026 10:36 AM
Documento Adicional	170 INFORME SUPERVISION P03		12.68 MB	5	26-05-2026 10:34 AM
Documento Adicional	169 INFORME INTERVENTORIA		14.70 MB	1	26-05-2026 10:33 AM
Documento Adicional	168 INFORME CONTRATISTA P030410		41.35 MB	1	26-05-2026 10:33 AM
Documento Adicional	167 BITACORA PARCIAL		21.78 MB	1	26-05-2026 10:32 AM
Documento Adicional	166 POLIZA ANEXO 5 MODIF 3 0408		4.24 MB	1	26-05-2026 10:32 AM
Documento Adicional	165 OF- IT-43 Y SOPORTES		6.07 MB	1	26-05-2026 10:32 AM
Documento Adicional	164 OF INFRA 07052026 SIM-1200-098		97.84 MB	1	26-05-2026 10:32 AM
Documento Adicional	163 OF INFRA 28042026 SIM-1200-092		3.78 MB	1	26-05-2026 10:24 AM
Documento Adicional	162 OF INFRA 22042026 AJU FACTURA 0404		1.07 MB	1	26-05-2026 10:24 AM
Documento Adicional	161 OF INFRA SIM-1200-087-2026		2.22 MB	1	26-05-2026 10:24 AM
Documento Adicional	160 INFORME M 8 CONTRATISTA0402		30.35 MB	1	26-05-2026 10:24 AM
Documento Adicional	159 MODIFICATORIO 3 260		3.49 MB	1	26-05-2026 10:24 AM

Documento Adicional	158 OF ALCALDE		492 KB	1	26-05-2026 10:24 AM
Documento Adicional	157 OF INFRA RECOMENDACIONES		486 KB	1	26-05-2026 10:24 AM
Documento Adicional	156 ACTA COMITE TECNICO 5		6.18 MB	1	26-05-2026 10:23 AM
Documento Adicional	155 SOL COMITE 5		2.05 MB	1	26-05-2026 10:23 AM
Documento Adicional	154 OF INFRA Y SOPORTES		24.33 MB	1	26-05-2026 10:23 AM
Documento Adicional	153 ACTA ACUERDO TECNICO Y SOCIAL 310320260396		976 KB	1	26-05-2026 10:23 AM
Documento Adicional	152 OFICINA INFRAESTRUCTURA		3.96 MB	1	26-05-2026 10:23 AM

SECOP I - INTERVENTORÍA. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14411320&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6Zd5ucZHJkZQ-0CQ_ikNGt08UHm1LWsaj1Gpavk8PhtQx55qKDdR-WskjL9h1QzS56tkzJ31C4NYL9tEIzTdtDeLyKMaSudxIsowLleEvJhQpEK4WzGJNu6onVDaMCxHIQ0aG9AKibN1ICJ0sLIfV4-eeO-cDWjNf4XPnr0sJZmSiXcVgHaoz1lxthvoWbTD4X7xAMgNWEnZtDKYmY1k_x3Qp83jtNJwu_1yULJeDB-fb8iAS2j0uWU2cMeF1I8IQIJPkQVVJ-d7tCxD6xOFOqA0futevQTs7AlUdProNCBeEYZdGUDAAdJN3_9RCzxX-eQAJxx4rvR_hRdoWSSQZyQdwPuLvv1AbM3R1fvtD3fbU8gyg9q5IOgYJcMaNM8IXFMq6PnHuwfcfH38b9g2FG-DODNdQkH0s2Iqp5sOXawsrqsBK1ub2VcgP6lrP_K5Cop5FaSa57F1MYxvpSU-VrbPbXnkR8X5zsc-mWIpZfliadFHlDbWAuVdwVqELe838Th82Khw5c2CF7k76Yjh5WSZ49afQW9raR17RnkR7OsBfNNBQeOywC2ALVFMqeCHcbqKTjjwmdZKLfYsuugh4-gdob779kd8AqkF0txzLkYswWXRcDAcyk4kIP11sUryXl1tNqnaRTfOOXd3bmEo0rVuvECe9t17RQ7rWgCj9b33Zk-Kv_LBmNauIOXpEhPrvsTIUMBw9snYpqTj36Rk-YWwF7oSrfo2opysQ4ozkDdicCdRQ1InMcLc6Jrf-aze8LUriHcYfV3LMUMBUilefmDGMRNdWPo0jWJVEoFZoWL1OVCT8KdctiBQT4hmUP2TW11QhzH4TwZOdvPWSPIQBYJgnGEQ

PROCESO DE INTERVENTORÍA **CM-SIM-003-2025.** Sin cargue para el mes de mayo/2026.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	43 POLIZA Y APROBACION DE POLIZA DE MODICATORIO		3.78 MB	1	16-01-2026 08:52 AM

Erator

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

ACTA DE REUNIÓN No 2						
						Versión formato No 2
Seguimiento a la ejecución de actividades del proyecto con CCSS.	Tipo:	Técnica ()	Administrativo ()	Social (X)	Otra ()	_____
CONTRATO DE OBRA No 260/2025 con objeto: " Construcción Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito Departamento del Putumayo"						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/VEREDA:	PUTUMAYO / ORITO / NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES					
FECHA:	12 de Mayo del 2026					
HORA INICIO-FIN:	De las 10:00 a.m. a las 11:00 a.m.					
DEPENDENCIA QUE CONVOCA:	Erator Torre Group S.A.S					

AGENDA:

Ítem	Tema	Responsable
1	Presentación General y Bienvenida	ART
2	Información Técnica	Contratista de Obra
3	Estado de Avance Físico y Financiero	Contratista de Obra
4	Información complementaria relevante	ART, Contratista de Obra, Municipio, Comunidad
5	Impacto ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo	Contratista de Obra

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN REPRESENTADA O SECTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	CARGO
Francis Zeneida Bastidas Beltran	Consejo Comunitario los Andes	30.717.416	3235224300	Veedor
José Apolinar Ordoñez Esterilla	Consejo Comunitario los Andes	18.153.684	3138084504	Vocal Veedor
Jimmy Javier Cuastumal Riascos	Consejo Comunitario los Andes	1.006.848.909	3134996297	Conciliador Veedor
Verner Daniel Erazo Torres	Erazo Torres Group S.A.S	1.123.324.634	3209019689	Contratista de obra
Filipo Aníbal López Sapuyes	Alcaldía Orito	12999521	3185652691	Supervisor Ente Territorial
Viviana Alexandra Bermeo Tisoy	ART Putumayo	1094906450	3148930039	Profesional de Apoyo ART.
Francis Zeneida Bastidas Beltran	Consejo Comunitario los Andes	30.717.416	3235224300	Veedor

No se registró la asistencia de la interventoría, representada ante el CCSS por el ingeniero Ignacio Ramírez Castaño, debido a una diligencia personal de carácter urgente que le impidió asistir a la hora programada. No obstante, su ausencia no afectó el adecuado desarrollo de la actividad ni la presentación a la comunidad de los avances del proyecto.

DESARROLLO:

1. PRESENTACIÓN GENERAL Y BIENVENIDA

Siendo las 10:00 a.m., y una vez dispuesto el espacio para la socialización de la presentación general del proyecto mediante diapositivas, toma la palabra la ingeniera Viviana Bermeo, en representación de la Agencia de Renovación del Territorio.

Durante su intervención, presenta a los integrantes del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS), así como a los representantes de la comunidad, la administración municipal, el contratista y demás asistentes, dando posteriormente pasó a la presentación individual de los participantes presentes.

De igual manera, se recuerda a los asistentes el objetivo de la reunión y las razones que motivan su realización, explicando que este espacio forma parte de los mecanismos de seguimiento y control social establecidos para el proyecto, los cuales deben desarrollarse una vez alcanzado un avance físico superior al 45 % de ejecución y antes de la entrega definitiva de la obra.

2. INFORMACIÓN TECNICA:

El Contratista de Obra Verner Erazo realizó la presentación general del proyecto, cuyo objeto es la construcción de un Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, del municipio de Orito, Putumayo.

Durante la socialización se explicó que el proyecto busca fortalecer los espacios educativos de la institución mediante la construcción de un aula destinada al aprendizaje de herramientas informáticas y audiovisuales, brindando mejores condiciones para el desarrollo académico de los estudiantes.

Se informó a la comunidad que, de acuerdo con los diseños aprobados por la Secretaría de Educación Departamental, la obra contempla la construcción de un aula tecnológica de 10,80 m x 6,35 m, dotada con el mobiliario necesario, veinticuatro (24) equipos de cómputo para estudiantes y un (1) equipo para el docente.

Asimismo, se explicó que el proyecto incluye las instalaciones eléctricas requeridas para el funcionamiento del aula y un sistema de energía fotovoltaica que permitirá alimentar los equipos mediante energía solar.

Durante la presentación también se dieron a conocer aspectos generales relacionados con el objeto del proyecto, como las etapas de ejecución, el presupuesto prevista, los diseños aprobados y los beneficios que esta infraestructura aportará a la comunidad educativa de la sede Los Andes así:

- Etapas de ejecución: se informa a la comunidad que el proyecto consta de dos etapas; Etapa 1 de revisión ajuste y apropiación, así como la gestión y obtención de permisos y/o licencias ambientales, con el fin de cumplir con los requisitos de la Secretaria de Educación Departamental y Etapa 2 de ejecución de obras y entrega de suministros de dotación.

- Presupuesto de obra: se recuerda a los presentes que hubo adición presupuestal de tal manera que los valores presentaron fueron:

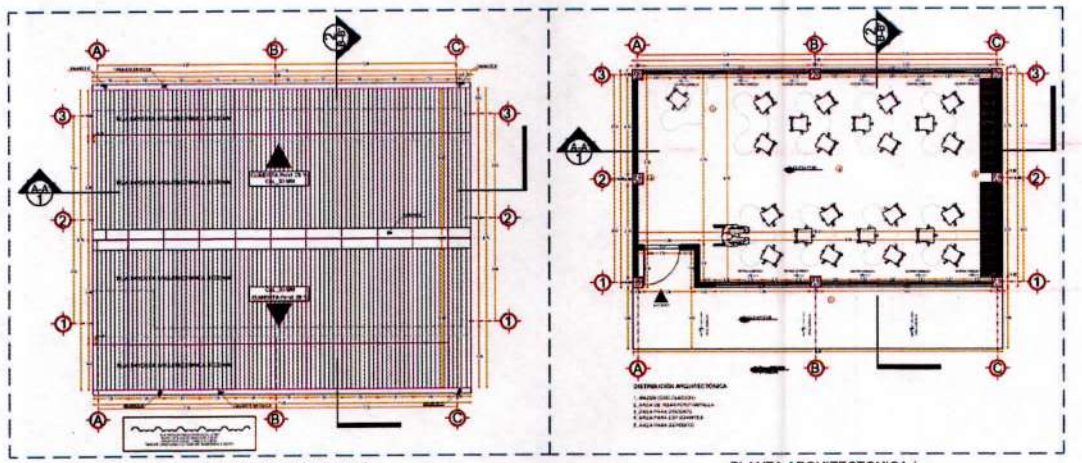
 CONTRATO DE OBRA No 260/2025:
 Valor inicial: $ 620.964.239,99
 Valor Adición: $ 132.448.605,00
 Valor Total: $ 753.412.844,99
 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 249/2025:
 Valor inicial: $ 69.951.999,72

Erator

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

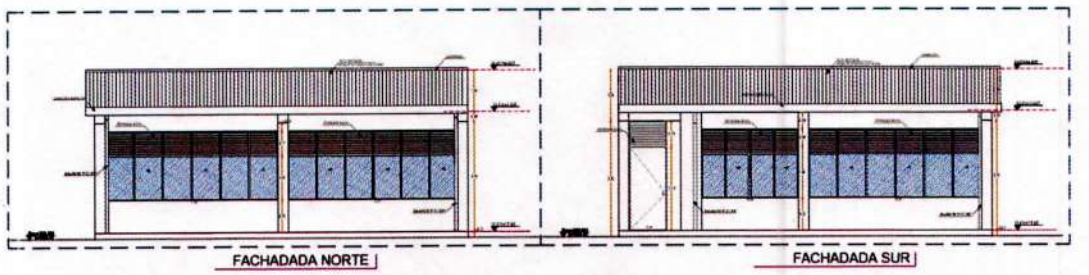
- Diseños aprobados: se muestra planos de constructivos de los diseños aprobados por la Secretaria de Educación Departamental:

DISEÑO ARQUITECTONICO:



ESC:1:75 PLANTA DE CUBIERTAS

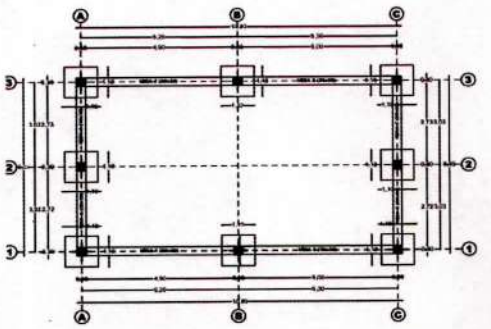
PLANTA ARQUITECTONICA



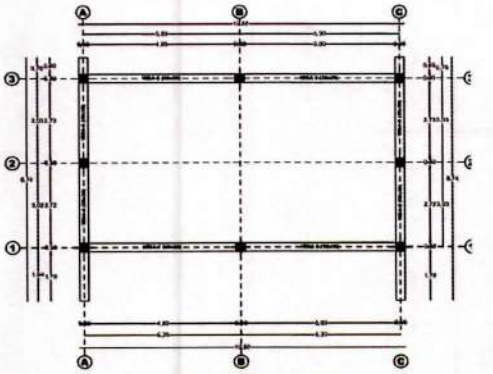
FACHADADA NORTE

FACHADADA SUR

DISEÑO ESTRUCTURAL:

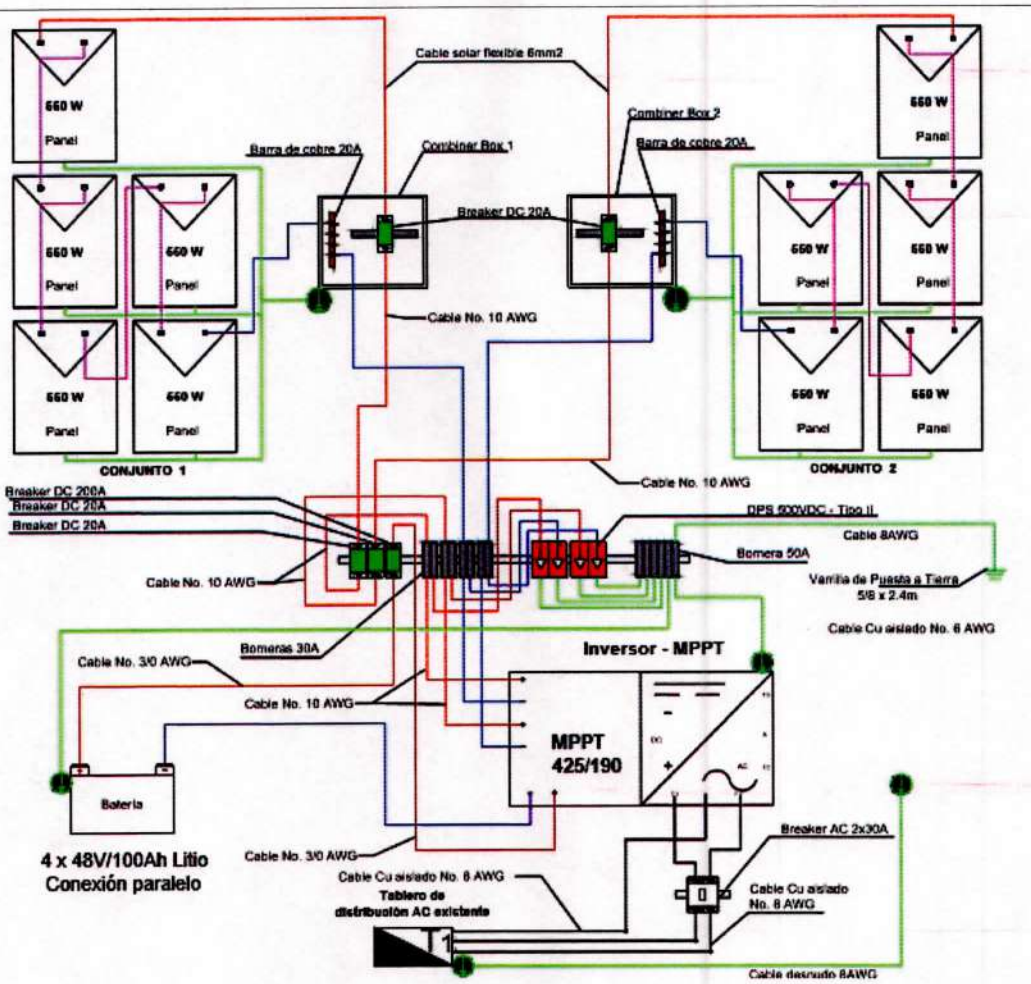


PLANTA ESTRUCTURAL CIMENTACIÒN N + 0.00



PLANTA ESTRUCTURAL N + 3.50

DISEÑO ELECTRICO:



- Beneficios para la comunidad: el proyecto beneficiará principalmente a los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, quienes contarán con un espacio adecuado para el aprendizaje y el acceso a herramientas tecnológicas que fortalecerán su proceso educativo.

 La construcción del aula de informática y audiovisuales permitirá que los estudiantes tengan acceso a equipos de cómputo y recursos tecnológicos que apoyarán el desarrollo de actividades académicas y procesos de aprendizaje digital y el fortalecimiento de competencias necesarias para su formación personal.

 Asimismo, el proyecto contribuirá a reducir las diferencias en el acceso a la tecnología entre los estudiantes de las zonas rurales y urbanas, brindando mejores oportunidades de aprendizaje y preparación para los retos académicos y laborales del futuro.

 De igual manera, la implementación de un sistema de energía fotovoltaica garantizará el funcionamiento del aula y promoverá el uso de fuentes de energía sostenibles en beneficio de la comunidad educativa.

3. ESTADO DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO

El contratista informó a la comunidad que, a la fecha de la reunión, el proyecto presenta un avance significativo, encontrándose ejecutadas las principales actividades contempladas dentro de su alcance.

Entre los trabajos realizados se destacan el transporte y traslado de materiales hasta el sitio, el movimiento de tierras, la construcción de las cimentaciones y estructuras en concreto, la ejecución de muros en mampostería, la instalación de la cubierta, los acabados arquitectónicos y la carpintería metálica del aula.

De igual manera, se ejecutaron las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de la infraestructura, incluyendo la instalación del tablero eléctrico, puntos de iluminación, interruptores, tomacorrientes y sistema de vigilancia permanente. Asimismo, se realizó el suministro e instalación del sistema de energía fotovoltaica, compuesto por paneles solares, baterías, inversores y demás elementos requeridos para garantizar el suministro de energía al aula de informática y audiovisuales, permitiendo su adecuado funcionamiento y contribuyendo al aprovechamiento de fuentes de energía sostenibles.

Se informó a los asistentes que las actividades ejecutadas permitirán entregar a la comunidad educativa un espacio moderno, seguro y adecuado para el desarrollo de actividades de informática y audiovisuales, mostrándose el siguiente registro fotográfico:

Fotografía No 1	Fotografía No 2	Fotografía No 3
		

- Porcentaje real de avance físico: el contratista informó a los asistentes que, con corte a la fecha de la reunión, el proyecto presenta un avance físico ejecutado del 65,31 %.

 Se explicó que dentro de las actividades ya culminadas se encuentra la construcción total de la infraestructura del aula de informática y audiovisuales.

 Como hito principal, se destacó que la infraestructura física del aula se encuentra construida y que actualmente se adelantan las actividades necesarias para la integración y puesta en funcionamiento de la dotación prevista en el proyecto, correspondiente al mobiliario, mesas, sillas y equipos de cómputo para estudiantes y docente.

- Porcentaje de ejecución presupuestal:
 Inversión realizada: $492.053.929,06 vs. Presupuesto total: 753.412.844,99.

- Cronograma actualizado y comparación con el plan inicial: en la reunión se informó a la comunidad que el cronograma inicial con terminación a fecha del 20 de diciembre de 2025 se ajustó durante su ejecución. En la Etapa I fue necesario ampliar el plazo contractual mediante la suscripción de una primera prórroga de cuatro (4) meses a

los contratos de obra e interventoría, debido a que los estudios y diseños debían surtir el proceso de revisión y aval por parte de la Secretaría de Educación Departamental antes de iniciar la fase constructiva.

Posteriormente, durante la ejecución de las obras, se presentaron dificultades para el transporte de materiales hacia el sitio del proyecto, situación que limitó temporalmente el acceso y abastecimiento de la obra. Como consecuencia de ello, fue necesario suscribir una segunda prórroga por el término de un (1) mes.

En virtud de los ajustes realizados al cronograma contractual, se informó a los asistentes que la fecha prevista para la culminación de las actividades pendientes y la entrega de la dotación del aula corresponde al día 20 de mayo de 2026.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELEVANTE

Se informó a la comunidad que las actividades pendientes del proyecto corresponden principalmente a la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica y mobiliaria, incluyendo equipos de cómputo, mesas y sillas, elementos necesarios para la entrega y operación integral del aula.

El contratista manifestó que una de las principales dificultades presentadas fue inicialmente la obtención de los avales por parte de la SED y durante la ejecución del proyecto, estuvo relacionada con el transporte y suministro de materiales hasta el sitio de la obra, situación que impactó la logística de abastecimiento, requirió ajustes en la programación de actividades y la ampliación de jornadas laborales.

De igual manera, se expresó la importancia de conservar en óptimas condiciones las instalaciones construidas. Al respecto, se indicó que durante la permanencia del personal de obra en la institución se evidenció que algunas actividades recreativas y juegos desarrollados por los estudiantes generan suciedad en los muros y podrían ocasionar afectaciones a elementos como la ventanería, las luminarias y el sistema de vigilancia instalado.

Por lo anterior, se recomendó a la comunidad educativa promover entre los estudiantes prácticas de cuidado, respeto y apropiación de la infraestructura, con el fin de preservar las condiciones de funcionamiento y presentación del aula en el tiempo.

Adicionalmente, se sugirió que, una vez recibida la infraestructura y puesta en operación la dotación tecnológica, la institución educativa designe responsables de apoyo para el manejo y supervisión del sistema de suministro eléctrico y fotovoltaico, especialmente en las actividades de encendido, apagado y verificación básica de funcionamiento, complementando la labor desarrollada por la docente encargada.

Finalmente, durante el recorrido realizado en el aula, el contratista presentó a los asistentes los avances físicos ejecutados y explicó el funcionamiento general del sistema fotovoltaico instalado, mostrando el proceso de generación y almacenamiento de energía. Asimismo, informó que el sistema cuenta con herramientas de monitoreo remoto que permiten verificar su operación desde dispositivos móviles, evidenciando su correcto funcionamiento y la captación de energía solar incluso durante días con baja radiación o condiciones climáticas nubladas.

Fotografía No 4.



- Preguntas y consultas de la comunidad:

1. Uso de sistema eléctrico instalado: asistentes manifestaron inquietudes relacionadas con el uso del sistema eléctrico instalado, especialmente respecto a los posibles daños que pudieran presentarse durante su operación y a los mecanismos disponibles para su reposición.

 En respuesta, el Ingeniero Filipo López explicó que, previo a la entrega definitiva del proyecto, se tiene previsto realizar una jornada de socialización y capacitación dirigida a las personas que la comunidad y la institución educativa designen como responsables, incluyendo a la docente encargada. Esta capacitación tendrá como objetivo brindar las orientaciones necesarias para el adecuado manejo de los equipos, el sistema eléctrico y el sistema fotovoltaico, promoviendo su uso seguro y eficiente.

 Asimismo, se informó que los equipos suministrados son completamente nuevos y cuentan con las respectivas garantías de fábrica, por lo que cualquier novedad o falla que se presente dentro de las condiciones de cobertura podrá ser atendida a través de los canales de comunicación que se tienen a través de la representan lega del consejo y el contratista. El contratista reiteró su disposición para orientar y acompañar oportunamente los procesos relacionados con la garantía de los equipos entregados.

 De igual manera, se explicó a la comunidad la importancia de adoptar buenas prácticas de uso y cuidado de los sistemas, teniendo en cuenta que la reposición de equipos una vez finalizado el periodo de garantía puede requerir la gestión de recursos y trámites administrativos que demandan tiempos considerables.

 Finalmente, menciona la Ingeniera Viviana que por requerimiento y solicitud de la Agencia y el municipio se requirió al contratista elaborar y entregar un manual ilustrado de operación y cuidado de los equipos y sistemas instalados, con el fin de facilitar su adecuado uso por parte de los responsables designados y contribuir a la conservación de la inversión realizada en beneficio de la comunidad educativa.

2. Sistemas de vigilancia: uno de los asistentes consultó acerca del funcionamiento del sistema de vigilancia instalado en el aula, preguntando si este realiza grabación permanente y si existe la posibilidad de eliminar registros o grabaciones que la comunidad considere innecesarias.

 En respuesta, el ingeniero Filipo López explicó que el sistema de vigilancia fue incorporado como una medida de protección para la infraestructura, los equipos tecnológicos y demás bienes suministrados, con el fin de contribuir a su conservación y adecuado uso por parte de la comunidad educativa.

Asimismo, indicó que las cámaras cuentan con capacidad de grabación continua en los puntos definidos dentro del diseño de seguridad del proyecto, incluyendo los accesos principales al aula. Señaló además que el sistema dispone de configuraciones de seguridad y control de acceso que restringen la manipulación de la información registrada a personal autorizado.

De igual manera, explicó que los registros de video incorporan fecha y hora de grabación, lo que permite realizar verificaciones posteriores en caso de presentarse algún incidente relacionado con la infraestructura o los equipos suministrados. Finalmente, reiteró que el propósito principal del sistema es la protección y conservación de los bienes entregados para el beneficio de los estudiantes y de toda la comunidad educativa.

5. Impacto social y ambiental – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El contratista informó a los asistentes que durante la ejecución del proyecto se implementaron medidas orientadas a garantizar la seguridad de los trabajadores, la protección del entorno y una adecuada relación con la comunidad. Para ello, se realizaron capacitaciones al personal en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, uso seguro de herramientas y equipos, manejo de maquinaria y buenas prácticas durante la ejecución de las actividades constructivas.

Asimismo, se priorizó la seguridad del personal durante las labores de transporte fluvial, suspendiendo o reprogramando actividades en aquellos momentos en que las condiciones de navegación no ofrecían garantías para una movilización segura de trabajadores y materiales.

Se destacó igualmente la disposición permanente del equipo de trabajo para atender las inquietudes de la comunidad durante la ejecución de la obra, resaltando la participación del señor Apolinar Ordóñez, quien realizó seguimiento a las actividades desarrolladas y recibió oportunamente las aclaraciones y explicaciones requeridas por parte del contratista.

Finalmente, se informó que el personal vinculado al proyecto desarrolló sus actividades utilizando los elementos de protección personal requeridos para cada labor, contribuyendo al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y a la prevención de accidentes durante la ejecución de la obra.

COMPROMISOS:

No	Compromiso	Fecha	Responsable
1	Capacitación de uso de sistema eléctrico con alimentación fotovoltaica procesos de encendido apagado y recomendaciones	Por definir	Contratista de obra
2	Manual de uso de sistema fotovoltaico.	Por definir	Contratista de Obra

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Caseta Comunal los Andes	Dependencia	
Fecha	12-05-2026	Tema	Seguimiento a la ejecución de actividades con el C.C.S.S
Hora	10:00 AM	Objetivo	Realizar la socialización y seguimiento al avance físico y financiero del Proyecto: construcción aula de informática y audiovisuales en IER Nueva Bengala sede los Andes.

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Eder Cifuentes						
2	Buenaventura Cifuentes						
3	Patricia obando G	1109414681		3223787801			patricia o
4	JOSE LUIZ RIASCO	18886552		3115377973			JOSE LUZ R
5	francis zeneida B	30717416	francis zeneida.c.c	3185224300			
6	Yolanda Cabedo			3209332128			Yolanda C.
7	Jimmy Cantonal						Jimmy C.
8	Nelcy Canencio			3127410424			Nelcy C
9	Miriam Ordoñez						Miriam
10	Jose-Adolfinar-ordoñez			3139084504			J. Adolfinar Or
11	Filipo A Lopez S.	Alcaldía Orito	Secretaria de infraestructura @orito-putumayo.gov.co	3185652691			

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Caseta comunal los Andes	Dependencia	
Fecha	12-05-2026	Tema	Seguimiento a la ejecución de actividades con el C.C.S.S
Hora	10:00 AM	Objetivo	Realizar la socialización y seguimiento al avance Fisico y financiero del Proyecto: Construcción Aula de informatica y audiovisuales en IER. Nueva Bengala Sede los Andes.

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Yaner Ariza	ERATOR SAS	4eratar@gmail.com	3209990899	X		
2	Ignacio Ramirez	Servicon SAS	interventoriaosandes@gmail.com	3175127009	X		
3	Ingrid Johana Arce l	Alcaldia Municipal	secretariadeinfraestructura@ocan Bolivar.gov.co	3184775369	X		
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

* Firma de interventoria por revisión y atención de acta de Reunión No2 como integrante del CCSS en las actividades desarrolladas e información suministrada a la comunidad el dia 12/05/2026.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



Presentación de Avance de Obra

Contrato No. 260/2025

Informe de seguimiento ejecutivo para autoridades municipales, contratista, interventoría y supervisor del proyecto.

Made with GAMMA

Avance de Ejecución de Obra

Contrato de Obra No. 260/2025

Proyecto: Construcción Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala - Sede Los Andes, municipio de Orito, departamento del Putumayo.
El proyecto tiene como objetivo fortalecer la infraestructura educativa rural mediante la construcción de espacios tecnológicos modernos y sostenibles.

Made with GAMMA

Información General del Contrato

Contratante

Municipio de Orito - Putumayo

Proceso LP-SIM-002-2025

Contratista

ERAZO TORRES GROUP S.A.S

NIT: 900.811.059-9

Representante: Verner Daniel Erazo Torres

Supervisión

Interventoría: SERVICON CS S.A.S

Contrato No. 249/2025

Supervisor: Ing. Filipo Aníbal López Sapuyes

Fechas Clave

- Suscripción: 27 de junio de 2025
- Inicio: 21 de julio de 2025
- Terminación: 20 de mayo de 2026
- Plazo total: 10 meses

Valores del Contrato

- Valor inicial: $620.964.239,99
- Adición presupuestal: $132.448.605,00
- Valor total: $753.412.844,99

Made with GAMMA



Objeto y Alcance del Proyecto

Obra Civil

Construcción de aula informática con acabados arquitectónicos completos

Energía Solar

Sistema fotovoltaico para alimentación eléctrica sostenible

Tecnología

Instalaciones eléctricas y dotación tecnológica completa

El proyecto busca garantizar espacios tecnológicos funcionales y sostenibles para fortalecer la calidad educativa rural.

Made with GAMMA

Avance Físico y Financiero del Proyecto

Estado actual de ejecución contractual

68,22%

Ejecutado

$513.957.898,99

31,78%

Por ejecutar

$239.454.946,00

6,73%

Acta Parcial 01

$42.038.182,76

30,67%

Acta Parcial 02

$231.107.972,19

31,96%

Acta Parcial 03

$240.811.744,01

Made with GAMMA



Movimientos de Tierra

Trabajos de excavación y preparación del terreno

Preparación del área de construcción para los cimientos de la aula informática.

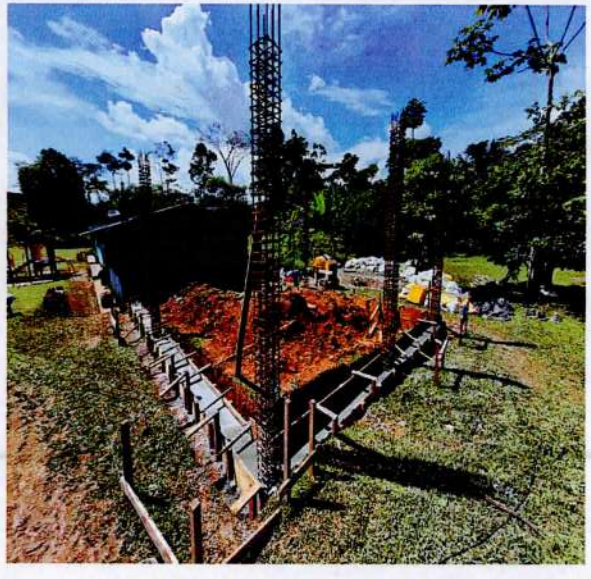
Made with GAMMA

Concretos

Ejecución de estructuras de hormigón





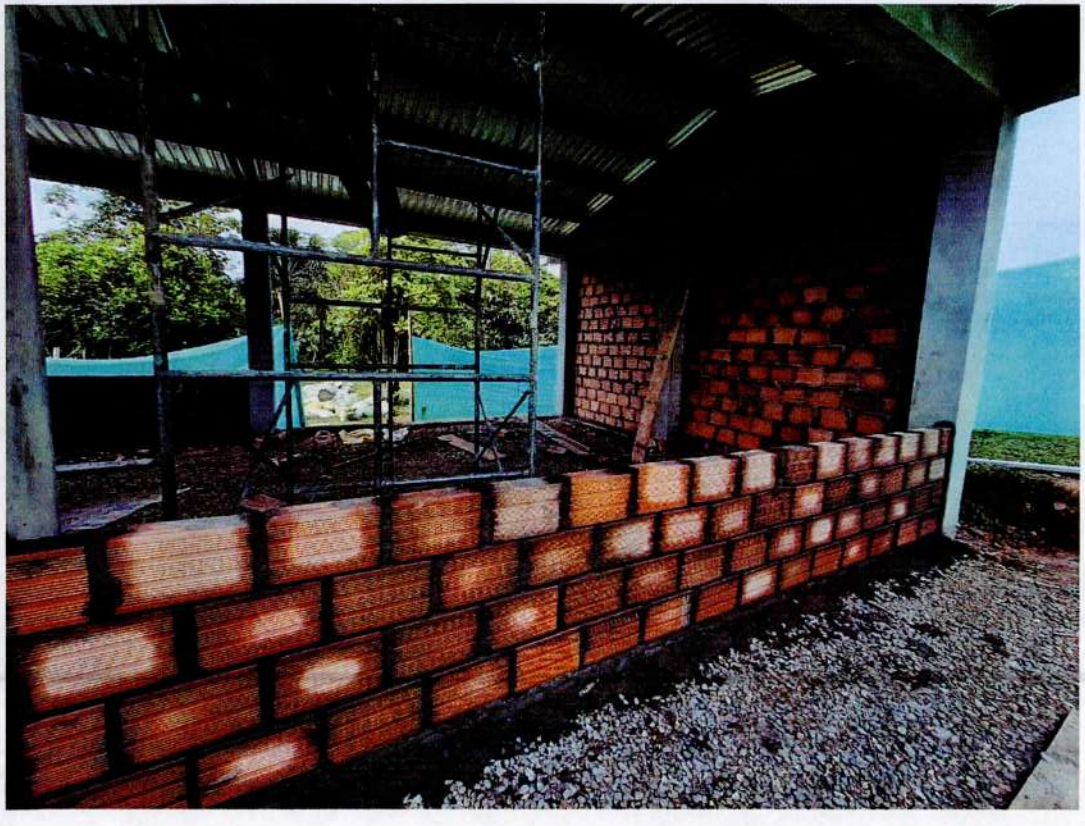


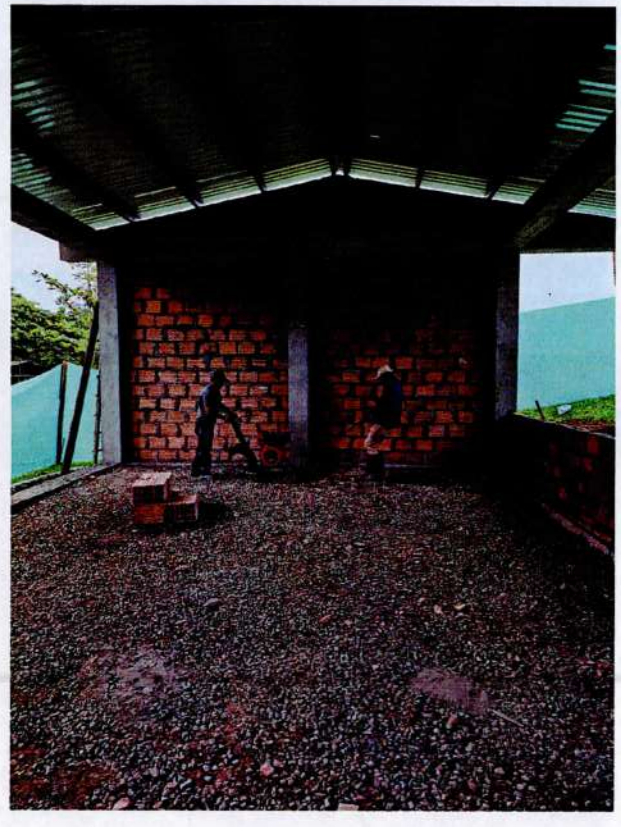
Ejecución de zapatas, columnas y losa de cimentación para la estructura principal.

Made with GAMMA

Mampostería

Levantamiento de muros y divisiones





Made with GAMMA

Instalaciones Eléctricas y Acabados

Sistemas y terminaciones finales



Instalaciones Eléctricas

Tendido de circuitos y conexiones para alimentación del aula



Sistema Solar

Instalación del sistema fotovoltaico para energía sostenible



Acabados

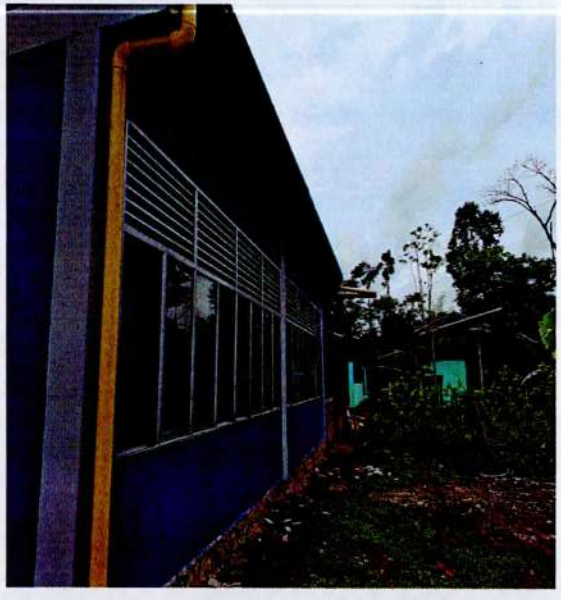
Pintura y terminaciones superficiales del espacio construido

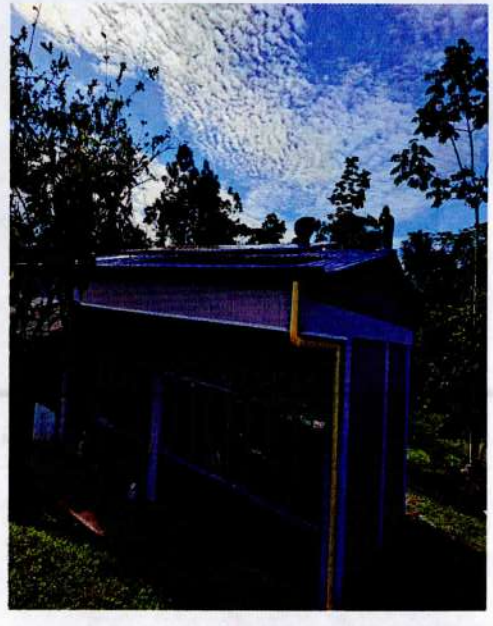
Made with GAMMA

Carpintería Metálica

Elementos estructurales y complementarios







Made with GAMMA

AYUDA DE MEMORIA

N°**12**

FECHA	19/05/2026	**HORA**	10:30 AM a 11:00 AM
LUGAR	Virtual		
OBJETO DE LA REUNIÓN	Mesa De Seguimiento A Los Avances De Obra Convenio Interadministrativo SG 0090-2025 ART - Orito		
DEPENDENCIA QUE CONVOCA	GIT Putumayo		

ASISTENTES	Se diligencia el cuadro de asistentes		
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ingrid Arce	Profesional de Apoyo a la Supervisión	Municipio de Orito	Participación virtual, ver imagen 1
Verner Erazo	Representante legal	Contratista de Obra	
Ignacio Ramírez	Ingeniero residente	Interventoría	
Juliana Durango	Profesional jurídica	ART Nación	
Alexanders Vargas	Profesional técnico	ART Nación	
Viviana Bermeo	Profesional Regional	ART Putumayo	

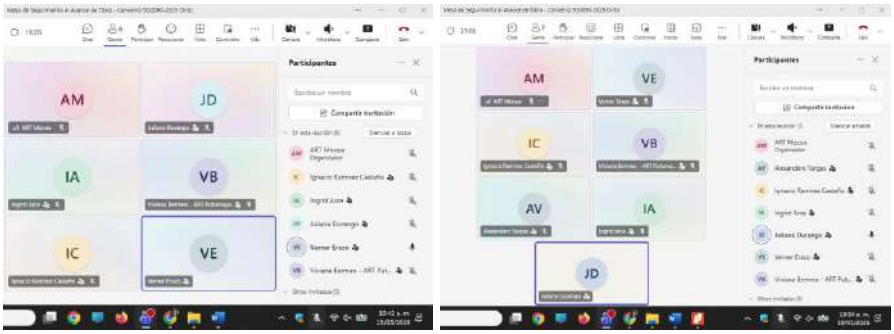


Imagen 1. Captura de los participantes del espacio virtual 19/05/2026

TEMAS A TRATAR

1. Compromisos cumplidos.
2. Programación prevista de ejecución de obra.
3. Componente dotación del proyecto.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. **Compromisos cumplidos**:
 - Entrega de **reporte quincenal** N.5 del 04 al 17/04/2026, hoy envía el Municipio a la ART.
 - Entrega de **reporte quincenal** N.6 del 18 al 01/05/2026, sin entrega de interventoría.
 - Entrega de **reporte quincenal** N.7 del 02 al 15/05/2026, sin entrega de interventoría.
 - Presentar **propuesta para modificación** en caso de requerirse de los equipos de cómputo con la certificación de capacidad de cargas totales de todos los elementos electrónicos a disponer para el aula

AYUDA DE MEMORIA

TIC, actualizado como entrega de la documentación de modificación al componente de dotación y prorroga y, realización de comité operativo. Entregado por el Municipio el 11/05/2026 y observado para complementación de soportes pendientes por los contratistas derivados. Sin respuesta a la fecha.

2. **Programación prevista de ejecución de obra**: Según prórroga del 17/04/2026; 15 semanas, entre el 07/02/2026 y el 20/05/2026* (se incrementó un mes de ejecución a la contratación derivada).

- Inicio efectivo de obra con fecha de acta de inicio = 06/02/2026
- **Actividades previstas** = SEMANA **15** (09 al 15/May) presentadas a continuación de acuerdo con la programación ya indicada.

Esta semana (15) se realizaron las siguientes actividades:

- Realización del CCSS de seguimiento.
- Cámaras instaladas.

Frente a la **dotación**, aún se encuentra esta pendiente de entrega e instalación. Dado que no habrá modificación de las especificaciones de los equipos de cómputo, se solicita al Municipio dar respuesta a la ART para el cierre del tema. No obstante, los contratos derivados si serán prorrogados una vez mas hasta el 05 de junio de 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES IV. MOVIMIENTOS DE TIERRA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S15
11	Excavación manual en material común	Ok	-										
12	Relleno con compactación manual-mecánica mat. granular		Inicio	Cont.	Ok								
	V. CONCRETOS												
13	Zapatas en concreto de 3000psi	Ok	-										
14	Losa maciza E=7cm concreto 3000 PSI***			X	X	Inicio					Ok		
15	Concreto ciclópeo	Ok	-										
16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	Ok	-										
17	Columnas en concreto de 3000psi	Inició	Ok										
18	Vigueta de 15x20 cm en concreto de 3000psi			Ok									
19	Viga aérea en concreto de 3000psi	-	Ok										
20	Acero de refuerzo 60000psi	Inició	Cont.	Ok									
	VI. MAMPOSTERÍA												
21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm			Inició	Ok								
	VII. CUBIERTA												
22	Cercha en perfil PTE 3"X 3" X 3mm			Ok									
23	Correas en perfil tipo C 160x60x1,5mm			Ok									
24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal Arq. pre pintada				Ok								
25	Caballete en lámina de zinc Arq., Inc. instalación				Ok								
26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m				Ok								
27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"									X	Ok		
	VIII. INSTALACIONES ELECTRICAS												
28	Salida Lampara Muro/Techo				X					Ok			
29	Salida interruptor doble				X					Ok			
30	Salida tomacorriente a 110V con P/T					X				Ok			
31	Kit Panel Solar 8000 W (incluye instalación)									X		Ok	
32	Tablero bifásico de 8 circuitos							X		Inicio	Ok		
33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12					X	X			Ok			

AYUDA DE MEMORIA

34	Luminaria Panel LED 40W tipo empotrable para techo							X		Inicio	Ok		
	IX. ACABADOS												
35	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm				Inició	Ok							
37	Piso en cerámica tráfico 5						X			Ok			
38	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos						X				Ok		
39	Suministro e instalación de cielo raso en pvc								Inicio	Ok			
40*	Ventana tipo persiana en lámina galvanizada cal. 22											Ok	
41*	Ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6mm											Ok	
42*	Puerta metálica en lámina galvanizada cal. 22											Ok	
-	PMA	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.
-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS											Inicio	Cont

- **Actividades pendientes** = Dotación.
- Programación del **97.38%** Vs Ejecución del **65.31%.** Diferencia negativa del 0.60% (-), corte ejecutado del 15 igual al primero, dada las dificultades presentadas en la adquisición de los equipos de cómputo puntualmente.
- **Plan de acción para subsanar la diferencia** = Nueva prórroga a los contratos derivados.

Se realizó el segundo comité de control social y seguimiento el día 12 de mayo de 2026.

3. **Componente dotación del proyecto**. Se atenderá en el nuevo tiempo a prorrogar hasta el 05 de junio de 2026.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
Una vez se cuente con los equipos de cómputo y el certificado de la fuente de energía, el Municipio solicitara a la SED la priorización de inclusión en el proyecto de conectividad con apoyo de la ART.	Municipio de Orito - ART	Con la entrega de la dotación
Dar respuesta a la ART frente a la solicitud observada de modificación del convenio.	Municipio de Orito	Previa terminación del convenio.

Nombres completos del responsable de la reunión	**Firma**
Viviana Alexandra Bermeo Tisoy	VABT 19/05/2026
Cargo: Profesional de apoyo DEEP ART Putumayo	

AYUDA DE MEMORIA

N°**13**

FECHA	26/05/2026	**HORA**	08:00 AM a 08:30 AM
LUGAR	Virtual		
OBJETO DE LA REUNIÓN	Mesa De Seguimiento A Los Avances De Obra Convenio Interadministrativo SG 0090-2025 ART - Orito		
DEPENDENCIA QUE CONVOCA	GIT Putumayo		

ASISTENTES	Se diligencia el cuadro de asistentes		
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ingrid Arce	Profesional de Apoyo a la Supervisión	Municipio de Orito	Participación virtual, ver imagen 1
Ignacio Ramírez	Ingeniero residente	Interventoría	
Juliana Durango	Profesional jurídica	ART Nación	
Viviana Bermeo	Profesional Regional	ART Putumayo	

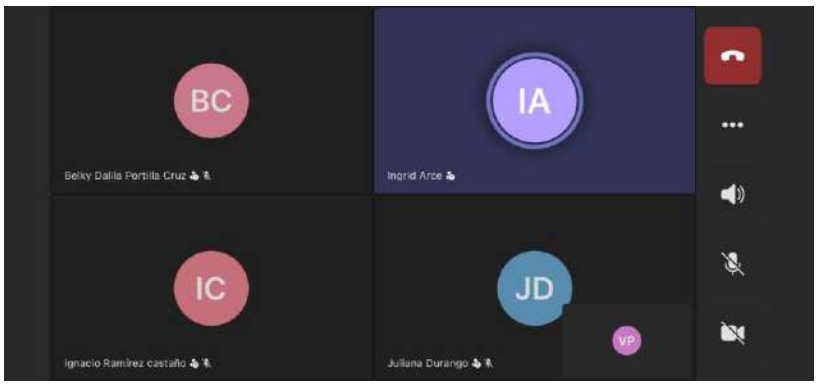


Imagen 1. Captura de los participantes del espacio virtual 26/05/2026

TEMAS A TRATAR

1. Compromisos cumplidos.
2. Programación prevista de ejecución de obra.
3. Componente dotación del proyecto.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. **Compromisos cumplidos**:
 - Entrega de **reporte quincenal** N.5 del 04 al 17/04/2026, enviado el 29/04/2026.
 - Entrega de **reporte quincenal** N.6 del 18 al 01/05/2026, enviado el 25/05/2026.
 - Entrega de **reporte quincenal** N.7 del 02 al 15/05/2026, enviado el 25/05/2026.
 - Presentar **propuesta para modificación** en caso de requerirse de los equipos de cómputo con la certificación de capacidad de cargas totales de todos los elementos electrónicos a disponer para el aula TIC. Si bien el Municipio entrego el 11/05/2026 documentación, esta se observó y no se tiene

AYUDA DE MEMORIA

respuesta a la fecha. Por lo anterior, el Municipio informa que el contratista encontró existencia de los equipos AIO, y no se realizará modificación a los contratos derivados ni al convenio. Se solicita desde ART, formalizar lo informado para tenerlo como insumo para el comité operativo.

2. **Programación prevista de ejecución de obra**: Según prórroga de la semana anterior; 17 semanas y dos día, entre el 07/02/2026 y el 05/06/2026* (se incrementó dos semanas y dos días de ejecución a la contratación derivada).

- Inicio efectivo de obra con fecha de acta de inicio = 06/02/2026
- **Actividades previstas** = SEMANA **16** (16 al 22/Abr) presentadas a continuación:
 - Georeferenciación se entrega la presente semana.
 - Escritorios se entregan por el proveedor el 29/05/2026, con los computadores el televisor y el sonido.
 - Plan de sostenibilidad en proceso de elaboración.
 - Capacitación por realizarse, se acordó con la comunidad realizarla el sábado 30/05/2026 pero, por elecciones se reajustará a la semana siguiente.
- **Actividades pendientes** = Sin actividades pendientes
- Reprogramación de obra según prórroga del mes de may/2026, nueva fecha de terminación 05/06/2026.
- Programación del **100%** Vs Ejecución del **65.31%.** Diferencia negativa del 34.69% (-).
- **Plan de acción para subsanar la diferencia** = Reprogramación por entregar por parte del contratista de obra de acuerdo con nueva fecha de terminación el 05/05/2026.

3. **Componente dotación del proyecto**. Por entregar la presente semana por parte del proveedor y se instalaría la siguiente semana, previa terminación de los contratos.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
Una vez se cuente con los equipos de cómputo y el certificado de la fuente de energía, el Municipio solicitara a la SED la priorización de inclusión en el proyecto de conectividad con apoyo de la ART.	Municipio de Orito - ART	Con la entrega de la dotación
Entregar la información propia de las prorrogas suscritas y justificación de la no continuidad del tramite de modificación por parte del Municipio a la ART.	Municipio de Orito	28/05/2026
Definir nueva fecha de entrega de obra con la comunidad en el consejo comunitario Los Andes.	Contratistas derivados	Definirla máximo el 05/05/2026 para su realización en el mes de junio/2026.

Nombres completos del responsable de la reunión	Firma
Viviana Alexandra Bermeo Tisoy	VABT 26/05/2026
Cargo: Profesional de apoyo DEEP ART Putumayo	

GIT PUTUMAYO

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Putumayo / Modalidad virtual

ACTA N°: 11

COMITÉ OPERATIVO (No.11) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el municipio de Orito (P), cuyo objeto es "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En El Municipio De Orito Departamento De Putumayo, En El Marco De La Implementación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET".

LUGAR: Modalidad Virtual Microsoft Teams Comité Operativo No.11 Convenio SG 0090-2025 Orito | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

FECHA: martes 05 de mayo de 2026

HORA: 10:00 AM a 12:00 M

ASISTENTES: 11 personas "presentes". Se adjuntan registros de asistencia

AUSENTES: No aplica

Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo

Da la apertura a la sesión del Comité Operativo por parte de la ART el Coordinador del GIT Putumayo Mauricio Mora Apráez quien a su vez es el Supervisor del Convenio. Agradece la participación y da bienvenida a los presentes al **COMITÉ OPERATIVO No.11** del Convenio Interadministrativo No.0090 – 2025 el cual tiene por objetivo realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) a la ejecución del convenio de acuerdo con el Plan Operativo del mismo y el avance del cronograma de la contratación derivada.

Procede lectura del orden día la cual se aprueba por los participantes sin objeción.

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación de los integrantes del Comité Operativo	ART
2	Seguimiento a compromisos del acta anterior.	ART – Municipio de Orito
3	Socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio (Interventoría)	Interventoría – Municipio de Orito
4	Estado de los informes financieros del Ente Territorial, observaciones y recomendaciones	ART – Municipio de Orito
5	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA.	ART – Municipio de Orito
6	Presentación de la modificación del componente de dotación del proyecto – Insumos equipos de cómputo	Interventoría – Municipio de Orito
7	Seguimiento y acompañamiento al Comité de Control Social y Seguimiento – CCSS	Interventoría – Municipio de Orito

8	Varios	Municipio de Orito
9	Cierre de la sesión de comité.	ART – Municipio de Orito

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Verificación de los integrantes del Comité Operativo**

De conformidad con CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que cita '*Es la máxima instancia de coordinación y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. En ese sentido, la ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firma acta de inicio del Convenio*' y se reunirá previa citación en cualquier momento y cuando se requiera, mediante convocatoria.; se realiza el COMITÉ OPERATIVO No.11 del convenio, para lo cual, se realiza la verificación de la participación de los integrantes:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Subdirector de Reconciliación y Desarrollo social de la ART o quien este designe – Edith Zulima Rojas Gómez	Designados Juliana Durango y Yury Vargas - Asistentes
2	Coordinador de la ART Putumayo ART o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
3	Supervisor del convenio ART – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
4	Supervisor del convenio ente territorial – Secretario de Infraestructura, Filipo Aníbal López Sapuyes	Asistente

La delegación de supervisión del ente territorial forma parte del acta de la sesión 1. La designación de la subdirección de reconciliación para el técnico Yury Alexanders Vargas, así como la posesión del coordinador de la ART GIT Putumayo y designación de supervisor de la ART, se adjuntaron en el acta de la sesión No.3.

Con la participación de 4 de los 4 integrantes se haya quorum, por lo que procede la realización del COMITÉ OPERATIVO del convenio SG 0090-2025.

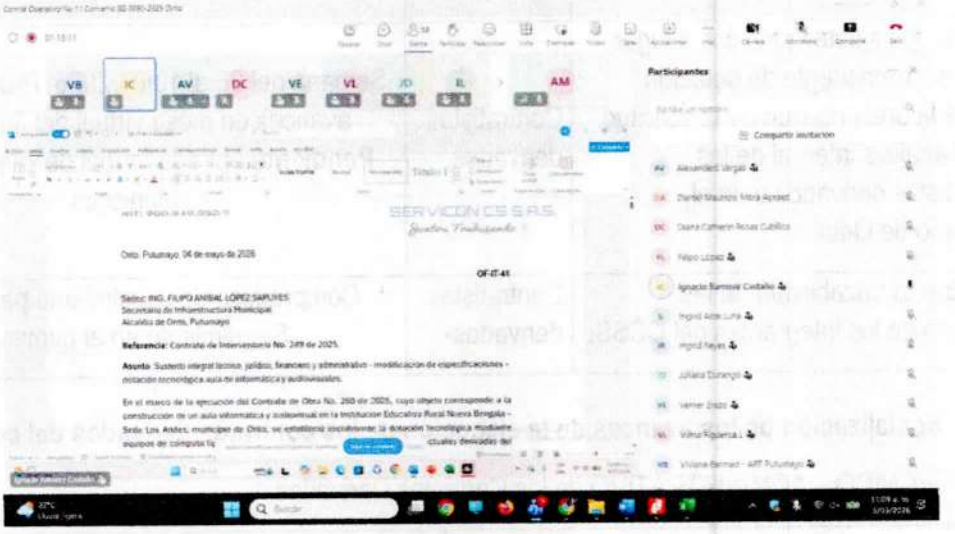
De igual manera, procede la verificación de los invitados permanentes a las sesiones de comité operativo del Convenio:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Obra ERAZO TORRES GROUP SAS; R.L. Verner Daniel Erazo Torres	Asistente
2	Interventoría SERVICON CS SAS; R.L. Eliana Andrea Ceballos Arévalo	Delegado mediante oficio de fecha 05/05/2026 el ingeniero Ignacio Ramírez. Asistente

Se resalta que, el Comité Operativo no reemplaza las funciones de la interventoría (contratación derivada), ni de la supervisión del convenio por parte del municipio.

Adicionalmente, dada la modalidad remota de la sesión se presentan los demás participantes en el espacio:

- Diana Catherin Rosas – Apoyo Financiero ART Nacional
- Ingrid Arce Luna – Profesional de Apoyo a la Supervisión Municipio de Orito
- Ingrid Reyes - Apoyo jurídico ART Regional Putumayo
- Vilma Dilia Figueroa – Apoyo Social ART Nacional
- Viviana Bermeo – Secretaría técnica y apoyo a la supervisión ART regional Putumayo



Fotografía 1: Sesión virtual comité operativo No.11 (04/05/2026)

2. **Seguimiento a los compromisos del acta anterior:** Se resalta que la misma se encuentra firmada por los integrantes del comité, por tanto, se valida su conocimiento y aprueba la misma.

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	Estado
21	Entrega del **certificado de capacidad de carga eléctrica suficiente** para el funcionamiento de la totalidad de los equipos de cómputo en el aula.	Contratistas de obra e interventoría	Prevista entrega para el 29/12/2025. No entregada a la fecha. Incumplida. El 14 y 16/04/2026 el Municipio entrego la certificación técnica de carga eléctrica sistema fotovoltaico del contratista de obra, en la cual, se certifica la suficiencia de carga eléctrica para equipos de 65 VA, no correspondientes a los propios de la dotación. **Por complementar**.
27	Participar en las mesas de seguimiento semanales establecidas para la verificación de los avances programados frente a la ejecución.	Municipio de Orito – Contratistas derivados – ART	Cada martes desde el inicio de la obra. Efectuadas las mesas del 10, 17, 24/02, 03, 10, 17, 24/03, 07, 14, 21 y 28/04/2026 se considera en cumplimiento y continua vigente el compromiso.

31	Realizar el segundo comité de control social y seguimiento en el Consejo Comunitario Los Andes.	Contratistas derivados – Municipio de Orito	Previsto para la semana del 07 al 11/04/2026. No cumplido a la fecha, **previsto para el 12/05/2026, hora 9:00 AM**.
32	Realizar mesa con la SED componente dotación equipos de cómputo, gestión apoyada por la ART para el espacio.	Contratistas derivados – Municipio de Orito - ART	Prevista y realizada el 06/04/2026. **Pendiente acta del espacio**. El Municipio informa que el día 28/04/2026 fue remitida acta a la SED para firma.
33	Realizar los ajustes jurídicos a lugar frente al componente de dotación; incluye la presentación de la solicitud con el análisis integral de los contratistas derivados ante el Municipio de Orito	Contratistas derivados.	Semana del 06 al 10/04/2026. Presentación de avances en mesa virtual del 30/04/2026. **Pendiente** entrega formal de interventoría al Municipio.
34	Registrar la trazabilidad de las acciones de los integrantes del CCSS.	Contratistas derivados-	Compromiso de seguimiento permanente. Seguimiento en el numeral 7.

3. Socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio

Estado TÉCNICO – ADMINISTRATIVO de los Contratos Derivados

LP-SIM-002-2025 en SECOP I	**CM-SIM-003-2025** en SECOP I
Contrato de obra No.260-2025 el 27 de junio 2025 con ERAZO TORRES GROUP SAS. Acta de inicio: 21/07/2025. Plazo: Cinco meses Valor del contrato: $620.964.239,99 pesos. Fecha de Terminación inicial: 20/12/2025 Modificatorio 1 (Prórroga) suscrito el 19/12/2025 Modificatorio 2 (Adición) suscrito el 06/02/2026 Modificatorio 3 (Prórroga) suscrito el 17/04/2026 Valor actual del contrato: $753.412.844,99 centavos Fecha de Terminación actual: **20/05/2026** Pólizas: CHU-100051127 y CHU-100009639 anexos 0 aprobados el 04/07/2025. Anexo 1 anulado. Anexo 2 aprobado el 22/10/2025. Anexo 3 aprobado el 29/12/2025. Anexo 4 aprobado el 27/02/2026. Pendiente novedad con modificatorio 3. **Estado: En ejecución de la etapa II**	**Contrato de interventoría No.249-2025** el 18 de junio 2025 con SERVICON CS SAS Acta de inicio: 21/07/2025. Plazo: cinco meses Valor del contrato: $69.951.999,72 pesos. Fecha de Terminación inicial: 20/12/2025 Modificatorio 1 (Prórroga) suscrito el 19/12/2025 Modificatorio 2 (Prórroga) suscrito el 17/04/2026 Fecha de Terminación actual: **20/05/2026** Pólizas: 11-44-101259158 anexo 0 aprobado el 07/07/2025. Anexo 1 anulado. Anexo 2 aprobado el 24/10/2025. Anexo 3 aprobado el 29/12/2025. Pendiente novedad con modificatorio 2. **Estado: En ejecución de la etapa II**

Realiza su intervención el ingeniero Ignacio Ramírez de la interventoría con la proyección de una presentación del alcance de la interventoría y las actividades realizadas a la fecha con registro fotográfico:

- **Sistema eléctrico instalado.** Se hizo instalación de los puntos eléctricos para luminarias en muros y techos, incluye canalizaciones, el cableado, caja de salida y conexión total. Salidas de interruptores, tomacorrientes, tablero bifásico de ocho circuitos y polo a tierra. 100%
- **Acometidas eléctricas instaladas.** Con sus respectivos conductores, tendido de cables, canalización, conexiones, protecciones y avances para dejarlo también a un 100%.
- **Enchape piso cerámica tráfico 5.** Con preparación de superficie, nivelación, pega emboquillada y limpieza. Actividad 100%
- **Suministro e instalación del cielo raso en PVC.** Con su respectiva estructura de soporte, fijación, remates y acabados, ejecutado al 100%.
- **Losa de piso.** En concreto de 3000 PSI, espesor de 7 cm para el andén, terminando el 100% de la actividad.
- **Bajantes de agua lluvias en tubería PVC de 4".** Instalados con accesorios, fijaciones, conexiones. Esta instalación, atendió la recomendación de los comunales respecto al desagüe de un lado hacia la parte posterior de la estructura. 100%.
- **Suministro e instalación de kit de paneles solares de 8000 watts.** Incluyendo módulos, inversor, estructura de soporte, cableado, protecciones y puesto en funcionamiento. 100%.
- **Aplicación de pintura para interior y exterior 3 manos.** Con áreas preparadas con estuco.
- **Suministro e instalación de ventanas tipo persianas en lámina galvanizada cal22.** Esto incluye su el marco, fijación, ajustes, acabados, vidrio de seguridad de 6 mm. 100%.
- **Suministro y la instalación de puerta metálica en lámina galvanizada cal22.** Incluye marco, herrajes, fijación y acabados. 100%.

Con las actividades realizadas y su debido control y seguimiento por parte de la interventoría, a fecha de corte al 01/05/2026 se tiene un avance de obra del **60.51%** programado frente al **65.31%** de ejecución en obra; ejecución arriba de la programación en 4.8% (+).

Pendientes: Terminar detalles de la red de datos, entrega del componente de dotación, gabinete de los equipos del sistema fotovoltaico y de energía. El sello del cielo raso en la parte posterior de la estructura fue realizado según informa el contratista de obra, esto a fin de evitar la generación de focos de infección por hábitat de animales sobre un cielo raso expuesto. Frente a la parte frontal del cielo raso, si bien se encuentra instalado, este será revisado por el Municipio dado su solicitud de materiales resistentes a las condiciones de intemperie.

Se recomendó por parte de ART para el tema de energía, ubicar señalética que alerte la no manipulación de los equipos por riesgo eléctrico. Al respecto, informa el contratista que la señora Paola representante legal del consejo comunitario, manifestó la necesidad de manipular los equipos del sistema fotovoltaico para apagar y encender a medidas que lo consideren. Esto, no es recomendado de acuerdo a las indicaciones del electricista, puesto que no es accionar el switch o cerrar una puerta, se debe proceder con pasos estrictos para que los equipos no se pueden ver afectados. Primero se apaga la corriente que baja del panel, después se apaga el inversor, después se suspende las baterías y en esa secuencia; de arriba hacia abajo para apagar y para encender de abajo hacia arriba. Propone una capacitación respecto al buen manejo y uso de estos equipos, y solicita apoyo de los convinientes para la sensibilización de la comunidad.

Se acuerda en el comité, realizar la capacitación el 12/05/2026 por parte del contratista de obra y como parte de la sostenibilidad, con apoyo del Municipio y la ART en la sensibilización del buen uso y manejo adecuado del sistema; así como la suscripción de un acta de compromisos por el responsable que recepcionaría la estructura y su dotación.

Se indaga por parte de ART, el estado de los pendientes de los compromisos adquiridos en mesas de trabajo de seguimiento a obra:

i) Realización de la **Georreferenciación**, de acuerdo con los lineamientos compartidos desde la ART.
ii) Construcción del **Plan de Sostenibilidad** con la comunidad. Este deberá incluir todos los aspectos del sistema fotovoltaico, incluso las garantías.

Para esto, el contratista de obra solicita mesas de trabajo que permitan atender en su integralidad dichas obligaciones, las cuales se definen para plan de sostenibilidad el siguiente 07 de mayo de 2026 hora 02:30 PM y, para el tema de georreferenciación por definir con nación con apoyo del ingeniero Alexander Vargas, de acuerdo a las inquietudes explicitas que tenga el contratista.

4. Estado de los informes financieros del Ente Territorial, observaciones y recomendaciones

Se presenta el estado de los informes financieros del Ente Territorial para los valores contratados, adicionados y pagados a los contratistas derivados a la fecha, resaltando que, la devolución de rendimientos financieros a la fecha se ha realizado en cumplimiento de la obligación contractual por parte del Municipio. Aporte de ART desembolsado 100% al Municipio de Orito.

CONVENIO	Inicial	Adición	Total
ART	$ 656,556,330.00	$ 132,448,605.00	**$ 789,004,935.00**
Municipio	$ 34,555,596.30	$ -	**$ 34,555,596.30**

Contratos Derivados	Total	Adición	Total
Obra	$ 621,159,028.20	$ 132,448,605.00	**$ 753,607,633.20**
Interventoría	$ 69,952,898.10	$ -	**$ 69,952,898.10**

Concepto	Fecha del Acta	Valor Acta Parcial	Saldo del Contrato	Observado
Obra Acta parcial 1	26/12/2025	$ 42,038,132.78	$ 711,569,500.42	Sí
Interv Acta parcial 1	26/12/2025	$ 33,940,341.10	$ 36,012,557.00	-
Obra Acta parcial 2	12/03/2026	$ 231,108,022.17	$ 480,461,478.25	Sí

Se resalta que, cuando se presentó el primer pago del acta parcial de obra, se recomendó al Municipio revisar muy bien la etapa I, puesto que la etapa número uno se podría llegar a entender como un servicio, dado que fue previo al inicio de la obra; por lo que se debía revisar el tema del **IVA**. Al respecto el Municipio de Orito indico que, por ser un contrato de obra, no llevaba IVA. En el acta parcial número dos de obra, equivalente al saldo pendiente de la etapa uno más el avance que se realizó en etapa número 2, nuevamente, se solicitó la revisión de las actas parciales puesto que, si no aplica IVA por

tratarse de un contrato de obra, el acta parcial que habilita el proceso para pago no debería registrar IVA. Esto es; el acta parcial tiene IVA, pero los pagos lo excluyen; dejando así una discordancia o desarmonía de los soportes entre sí. En este sentido, se invita nuevamente a realizar el análisis tanto al Municipio como a los contratistas de obra e interventoría frente al cobro y no pago del IVA.

Ahora, frente a las **retenciones** tener presente también los desagregados, puesto que no se puede retener sobre los impuestos. Se solicita revisión del Municipio, como responsable de estos reportes.

Se acuerda realizar una mesa especifica para la revisión de las observaciones realizadas al Municipio el jueves 07 de mayo de 2026 hora 3:30 PM con las profesionales en financiera de ART y Municipio.

5. Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA

POA vigente en su Versión 4, aprobado el 05/05/2026 por la supervisión de ART; esta versión nace de las prórrogas suscritas por el Municipio a los contratos derivados que llevan la fecha de terminación de los mismos al 20 de mayo de 2026. Con este instrumento vigente, se realizó previa sesión del comité operativo, seguimiento y actualización de lo ejecutado hasta el día **01/05/2026**, tal como se resume a continuación.

Etapa No.1 – Pre alistamiento y análisis de la información, cumplido 100%

Etapa No.2 – Estructuración, cumplido 100%

Etapa No.3 - Ejecución

ACTIVIDAD	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Estado / Observación
Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2	Aula construida	07/02/2026	21/04/2026	Acta de inicio etapa II del 06/02/2026. Avance ejecutado del **65.31%** al 01/05/26
Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 2	Informes Mensuales de Interventoría	07/02/2026	21/04/2026	En comité del 30/12/2025 avalado inicio de obra. 02/02/26 Entrega informe **21/12-20/01** 06/03/26 Entrega informe **21/01-20/02**, sin capitulo ni anexos de control de calidad, implementación PGIO, planillas de SS.
Suministro e instalación sistema de cómputo, voz y datos	Entrega de equipos de cómputo / Recibo de Satisfacción del docente	07/02/2026	21/04/2026	Pendiente la terminación de la red de datos, así como, la entrega de la dotación. Avance 30%.

Etapa No.4 - Seguimiento

ACTIVIDAD	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Estado / Observación
Reporte mensual del POA a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe mensual enviado	15/05/2025	30/06/2026	Aprobado POA versión 1 el 09/07/2025, versión 2 el 30/12/2025, versión 3 el 18/02/2026 y versión 4 el 05/05/2026. Incluido en los informes mensuales entregados a la fecha y comités operativos.

Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe Mensual Enviado y aprobado	16/04/2025	30/06/2026	Febrero subsanado el 07/04/2026. Marzo entregado el 14/04/2026, observado el 24/04/2026 y subsanado el 04/05/2026.
Comités operativos del Convenio	Comités operativos	16/04/2025	30/06/2026	Efectuados desde el mes de junio de 2025 a la fecha, 11 sesiones.
Comités de control social y seguimiento	Comité de control social	08/01/2026	10/05/2026	Sesión 1 – Conformación del CCSS el 08/01/2026, acta ok. **Programada** sesión 2 para el 12/05/2026.

En este sentido, el POA vigente aprobado en su tercera versión presenta el siguiente estado con fecha de **corte 01 de mayo de 2026**:

Porcentaje programado Vs Porcentaje ejecutado

63.53% Vs 65.34%

Retraso del 1.81% (-) debido a los pendientes documentales principalmente.

6. **Presentación de la modificación del componente de dotación del proyecto – Insumos equipos de cómputo**

Dado que la modificación solicitada para la tipología de los equipos de cómputo, tendría implicación sobre el convenio en su versión del otrosí No.1, se debe en alcance a las funciones del comité operativo, presentar a la instancia el cambio solicitado para sus consideraciones, análisis y recomendaciones.

Realiza su intervención el ingeniero Ignacio Ramírez Castaño quien proyecta un documento con el sustento para que los equipos de cómputo que son todo en uno sean modificados por equipos portátiles.

En dicho documento se presenta el análisis de 3 alternativas, que parte con una dotación de 13 computadores tipo AIO y un sistema fotovoltaico; y producto de la etapa I donde se amplió el aula por requerimiento de la SED, se modificó el sistema fotovoltaico para mayor área, pero con los mismos 13 computadores.

Posteriormente, se adiciona el convenio ampliando la dotación de equipos de cómputo a un total de 25 unidades, sin embargo, el sistema fotovoltaico, se mantuvo según la modificación de la etapa I. Aquí, se realiza el análisis del cumplimiento de la capacidad del sistema fotovoltaico frente a la demanda de los 25 computadores, a través del rediseño del sistema alternativo evidenciando la insuficiencia para la alimentación de los 25 computadores con el sistema la etapa I.

Así las cosas, se informa que fueron analizadas las siguientes alternativas:

1. Suministro de los equipos AIO del proyecto (25). Los cuales no se encontraron en el mercado.
2. Suministro de equipos AIO equivalentes en el mercado (25), los cuales resultaron en un consumo elevado de energía, esto es; un sistema fotovoltaico insuficiente.

3. Rediseño del sistema fotovoltaico para los equipos AIO equivalentes en el mercado, alternativa que elevaba los costos del proyecto.
4. Cambio de los computadores AIO por portátiles, teniendo en cuenta que, los computadores portátiles consumen menos energía. Mientras un AIO consume 150 vatios, un computador portátil consume 65 vatios. Adicionalmente, de acuerdo con la mesa del 06/04/2026 realizada con la líder TIC de la Secretaria de Educación Departamental, la profesional recomendó el uso de esta tipología de equipos de cómputo.

Se entrega como soporte del análisis realizado, las memorias de cálculo de los diferentes sistemas con el requerimiento de los diferentes equipos de cómputo, la certificación del eléctrico que valida las cargas del sistema, las cotizaciones de los equipos y el análisis comparativo de costos.

Demanda inicial = 9094 vatios; Sistema fotovoltaicos = 8000 watts; $ 84mill.

Demanda adición = 23204 vatios; Sistema fotovoltaicos = 12000 watts; 4 133mill.

Así las cosas, la interventoría manifiesta que; se recomienda proceder con la alternativa 4 de cambio de los computadores AIO por portátiles, puesto que de acuerdo con el análisis, su determinación no obedece a una decisión discrecional sino que corresponde a un análisis integral basado en condiciones técnicas, energéticas, financieras, operativas y de mercado configurándose como una medida necesaria para garantizar la viabilidad del proyecto la disponibilidad de los equipos y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Aclara finalmente que, el sistema funciona sin irradiación solar un tiempo de 4 horas, esto es; además de funcionar cuando hay luz solar, en caso de no haber; el sistema tiene como respaldo una autonomía de 4 horas. Esto frente al ambiente educativo, para el cual se resalta, se tuvo en cuenta las recornendaciones y lineamientos compartidos por la SED.

Dado que no se comentó frente al tamaño y calidad de las pantallas, así como tampoco frente a las especificaciones de grado militar y las baterías propias de los equipos portátiles; se solicita complementar esta información en el análisis realizado por la interventoría.

Juliana Durango apoyo jurídico para el convenio de ART nacional realiza su intervención indagando frente al estado del acta de la SED, la cual se encuentra en proceso de firma, la fecha de radicación del Municipio de la solicitud de modificación del convenio, la cual sería el 04/05/2026 y cuando entregaría instalados el contratista los elementos de la dotación que no son los equipos de cómputo, a lo cual se indica que sería el 13/05/2026.

En este sentido, indica los documentos a entregar por parte del Municipio a la ART respecto de la modificación:

- ✓ Solicitud del Municipio de modificación de los ítems técnicos de los computadores con el horizonte modificado y las fechas de entrega de las actividades pendientes, acompañado de:
- ✓ Solicitud del contratista de obra de la modificación a su contrato.
- ✓ Aval de la interventoría donde indica que es procedente dicha solicitud ampliamente justificada.
- ✓ Certificaciones de las IAS actualizadas de la alcaldía y del señor alcalde.

- ✓ Redam del señor alcalde y las medidas correctivas.

Una vez se modifique el convenio, se podría surtir la modificación de la contratación derivada. No la pueden hacer con anterioridad; primero surte la modificación del marco que sería el convenio y posteriormente baja a la contratación derivada. Pueden avanzar con la documentación, pero esa es la ruta correcta. El reto está en lograr la radicación por tarde el viernes 08/05/2026 de la solicitud de modificación por parte de la Supervisión de ART al GIT de contratación de ART y para esto, deberá entregarse por parte del Municipio los insumos el jueves 07/05/2026 en horas de la mañana, para gestionar y lograr en lo posible la modificación al 15/05/2026 y que puedan entregar instalados los equipos de cómputo en la sede educativa entre el 18 y 20/05/2026 (esta última, fecha de terminación de los contratos derivados).

Frente a la seguridad de los equipos de cómputo se recomienda considerar la instalación con guayas dado que se trata de computadores portátiles, lo cual manifiesta el contratista de obra que hará entrega de estos elementos de seguridad, pero recomienda concientizar a los beneficiarios de estos cuidados. Esta seguridad también deberá ser mencionada en los documentos por entregar de parte del contratista; así mismo es secundada por el apoyo técnico – Alexander Vargas, con la disposición de un espacio propio tipo gabinete para el almacenamiento con seguridad de los equipos de cómputo.

Fecha prevista de entrega del proyecto a la comunidad; se plantea tentativamente el 01/06/2026, fecha a concertar con la comunidad del consejo comunitario.

El ingeniero Alexanders Vargas apoyo técnico de la ART recomienda pertinente estudiar la posibilidad de ampliar el plazo del convenio, a fin de contar con 2 meses para todo el tema de la documentación, contando con el compromiso de los contratistas derivados de forma diligente. Este análisis se había realizado en territorio con el Municipio y también se considera pertinente la prorroga de un mes adicional para los dos previstos en el ultimo POA para la etapa de cierre.

Desde el apoyo jurídico de la ART recomienda lograr tener la información al 30/06/2026 puesto que las liquidaciones quedan en la etapa post-contractual.

Expuesto el análisis realizado por interventoría, se pregunta a los integrantes del comité si tienen recomendaciones o consideraciones adicionales frente a la solicitud de modificación del convenio; o consideran procedente efectuar dichos ajustes. La instancia responde positivamente a dar continuidad a la modificación del convenio de acuerdo con las justificaciones expuestas y recomendaciones dadas en la sesión del comité operativo.

7. Seguimiento y acompañamiento al Comité de Control Social y Seguimiento - CCSS

Constitución del Comité de Control Social y Seguimiento -CCSS- = 08/01/2026.

Acta de conformación = Observada para subsanación el 25/02/2026.

Visitas a obra con integrantes del CCSS de la comunidad = 1 (25/02/2026), 2 (09/04/2026). No se cuenta con actas o memorias de este espacio a la fecha, el contratista de obra informa que las visitas fueron registradas en la bitácora.

Lo profesional social de la ART solicita que las actividades que el Comité de Control Social realice con acompañamiento de la administración y ART, así como, con los contratistas, sea documentado y remitido oportunamente para el informe de control social, es importante, dejar trazabilidad de cómo ha avanzado este aspecto y el buen ejercicio comunitario que realiza el Comité de Control Social.

Aunado a lo anterior, se indaga como se está reportando esto en los informes mensuales, puesto que lo entregado a la fecha a la ART, no cuenta con soportes ni da cuenta de lo comentado respecto de las visitas de los integrantes comunitarios a la obra. Se recomienda respetuosamente complementar esta información con todos los acercamientos, indagaciones y acciones que haya realizado los integrantes del comité de control social y seguimiento.

Segundo comité de control social y seguimiento a realizarse el día 12/05/2026 hora 09:00 AM. Al respecto tener en cuenta las recomendaciones dadas para la efectividad de la realización de esta sesión y su correspondiente registro.

8. Varios

Sin más temas por tratar procede la lectura de compromisos y cierre del comité.

9. Cierre de la sesión de comité

Sin más puntos a tratar se da cierre a la sesión 12:00 M.

COMPROMISOS: Ver reprogramación de compromisos no cerrados y/o pendientes de gestión para su consideración de cumplimiento o cierre en el numeral 2. Aquí se establecen los nuevos compromisos.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
35	Mesa revisión de inquietudes del plan de sostenibilidad con los contratistas de obra e interventoría, acompaña el Municipio.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	07/05/2026 02:30 PM
36	Mesa de georreferenciación, con las inquietudes de los contratistas derivados una vez se presenten. Apoya la gestión en nivel nacional el ingeniero Alexanders Vargas.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	Sin definir
37	Mesa financiera de presentación de observaciones a los informes financieros para subsanación del Municipio.	Contratistas derivados, Municipio de Orito, ART	07/05/2026 03:30 PM
38	Segundo Comité de Control Social y Seguimiento. El contratista apoyara el traslado de la integrante del MEC -Maribel Jara. Hora en balastera para abordar el bote 8:00 AM.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	12/05/2026 09:00 AM

39	Radicación de solicitud de modificación (equipos de cómputo y prórroga) Municipio – ART.	Municipio de Orito	07/05/2026
40	Radicación de solicitud de modificación (equipos de cómputo y prórroga) ART – Nación.	ART	08/05/2026
41	Entrega de dotación diferente a los equipos de cómputo debidamente instalado en el aula TIC.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	13/05/2026
42	Equipos de cómputo entregados e instalados en el aula TIC. Posterior firma de la modificación del convenio prevista tentativamente para el 15/05/2026.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	18 al 20/05/2026

PRÓXIMA REUNIÓN: En modalidad virtual.

Fecha	Hora	Lugar
29/05/2026	**02:30 PM**	**Virtual**

FIRMAS:

COMITÉ OPERATIVO (No.11) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el municipio de Orito (P), 05/05/2026.

Juliana Durango Clavijo Alexanders Vargas V.

JULIANA DURANGO – ALEXANDERS VARGAS
Delegados Subdirección de reconciliación y desarrollo social

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Coordinador ART Putumayo

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor Convenio ART

FILIPO ANÍBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor Alcaldía de Orito

VIVIANA ALEXANDRA BERMEO
Elaboró: Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Delegación de interventoría. PPT interventoría. Correo envío acta SED para firma. Listado de Asistencia.

Viviana B.

DELEGACIÓN PARA COMITÉ OPERATIVO No. 11

CONVENIO SG 0090-2025

Yo, ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549, en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICON CS S.A.S**., con domicilio en el municipio de Orito, Putumayo, por medio del presente documento delego al señor IGNACIO RAMÍREZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.701.576, Ingeniero Civil, para que asista en representación de la empresa a la reunión correspondiente al COMITÉ OPERATIVO No. 11 del Convenio SG 0090-2025, programada para el día 05 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., en modalidad virtual mediante la plataforma Microsoft Teams.

La presente delegación se realiza de manera temporal y exclusiva para los fines antes mencionados, facultándolo para participar, recibir información e intervenir en nombre de SERVICON CS S.A.S. durante el desarrollo de la sesión.

En constancia se firma en Orito, Putumayo, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO
Representante Legal
SERVICON CS S.A.S.

Título: INFORME FOTOGRÁFICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA. Periodo: Abril de 2026.Proyecto: Construcción de aulas audiovisuales - I.E. Sede Los Andes (Orito, Putumayo).Contrato de Obra: No. 260 de 2025.Interventoría: SERVICON CS S.A.S..

- Alcaldía Municipal de Orito – Putumayo
- Contrato de Obra No. 260 de 2025
- Interventoría: SERVICON CS S.A.S.

Actividades – Periodo: Abril 2026

- Instalación de punto eléctrico para luminaria en muro o techo, incluyendo canalización, cableado, caja de salida y conexión final, dejando la instalación al 100%.
- Ejecución de acometida eléctrica con conductores THW 2x12 + THW 1x12, incluyendo tendido, canalización, conexiones y protecciones, avance del ítem 100%.
- Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 5, incluyendo preparación de superficie, nivelación, pega, emboquillado y limpieza final, avance del ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura de soporte, fijación, remates y acabados, ítem ejecutado al 100%.
- Fundición de losa maciza de concreto de 3000 psi, espesor 7 cm, para andén, ítem ejecutado al 100%.
- Instalación de bajante de aguas lluvias en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios, fijaciones y conexiones, ítem ejecutado al 100%.
- Instalación de salida para interruptor doble, incluyendo canalización, cableado, caja y conexión, ítem ejecutado al 100%.
- Instalación de salida para tomacorriente a 110V con polo a tierra (P/T), incluyendo canalización, cableado, caja, dispositivo y conexión, ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de kit de panel solar de 8000 W, incluyendo módulos, inversor, estructura de soporte, cableado, protecciones y puesta en funcionamiento, con el ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de kit de panel solar de 8000 W, incluyendo módulos, inversor, paneles, baterías cableado, protecciones y puesta en funcionamiento, ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de tablero bifásico de 8 circuitos, incluyendo protecciones, cableado interno, montaje y conexionado, ítem ejecutado al 100%
- Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de 40W empotrable para techo, incluyendo fijación, conexión eléctica, ítem ejecutado al 100%.

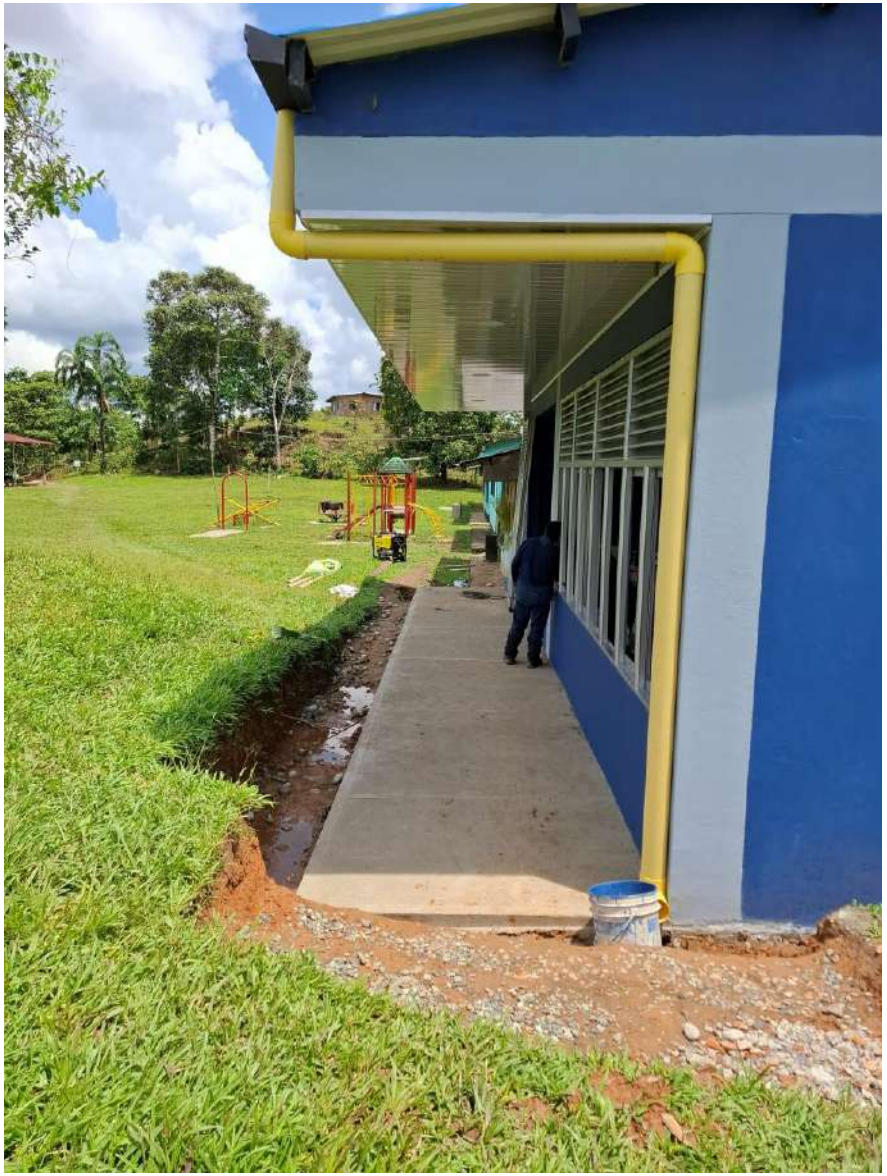
Actividades – Periodo: Abril 2026

- Aplicación de pintura Koraza de Pintuco para exteriores e interiores sobre pañete, en tres manos, incluyendo preparación de superficie y acabados, ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de ventana tipo persiana en lámina galvanizada calibre 22, incluyendo marco, fijación, ajustes y acabados, ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6 mm, incluyendo marco, fijación, sellado y acabados, ítem ejecutado al 100%.
- Suministro e instalación de puerta metálica en lámina galvanizada calibre 22, incluyendo marco, herrajes, fijación, ajuste y acabados, ítem ejecutado al 100%.


75



Losa maciza E= 7 Cm en concreto de 3000psi









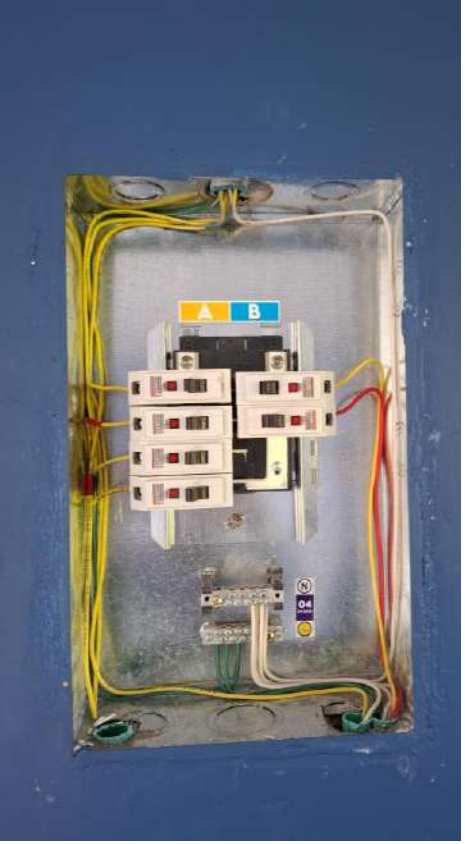
Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"

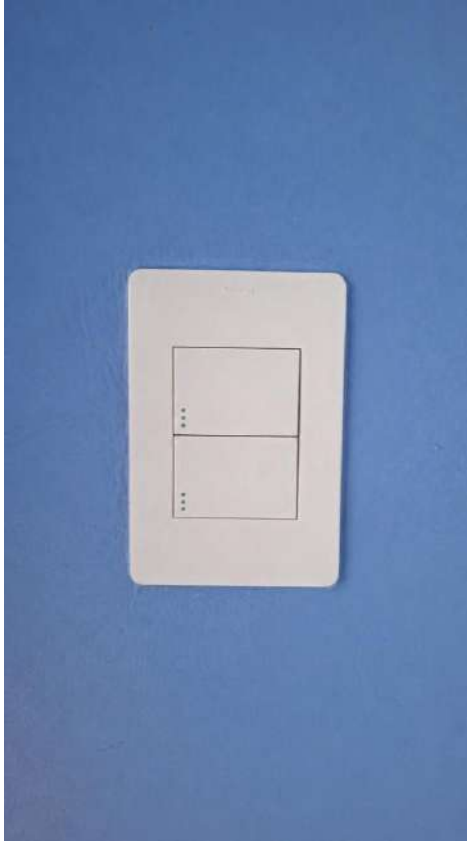






- Salida Lampara Muro/Techo
- Luminaria Panel LED 40W tipo empotrable para techo
- Suministro e instalación de cielo raso en pvc







- Salida interuptor doble.
- Salida tomacorriente a 110V con P/T.
- Tablero bifasico de 8 circuitos.
- Piso en cerámica tráfico 5.

Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos.







- Ventana tipo persiana en lamina galvanizada cal. 22
- Ventana en lámina galvanizada con vidrio de seguridad de 6mm

Puerta metálica en lamina galvanizad a cal. 22

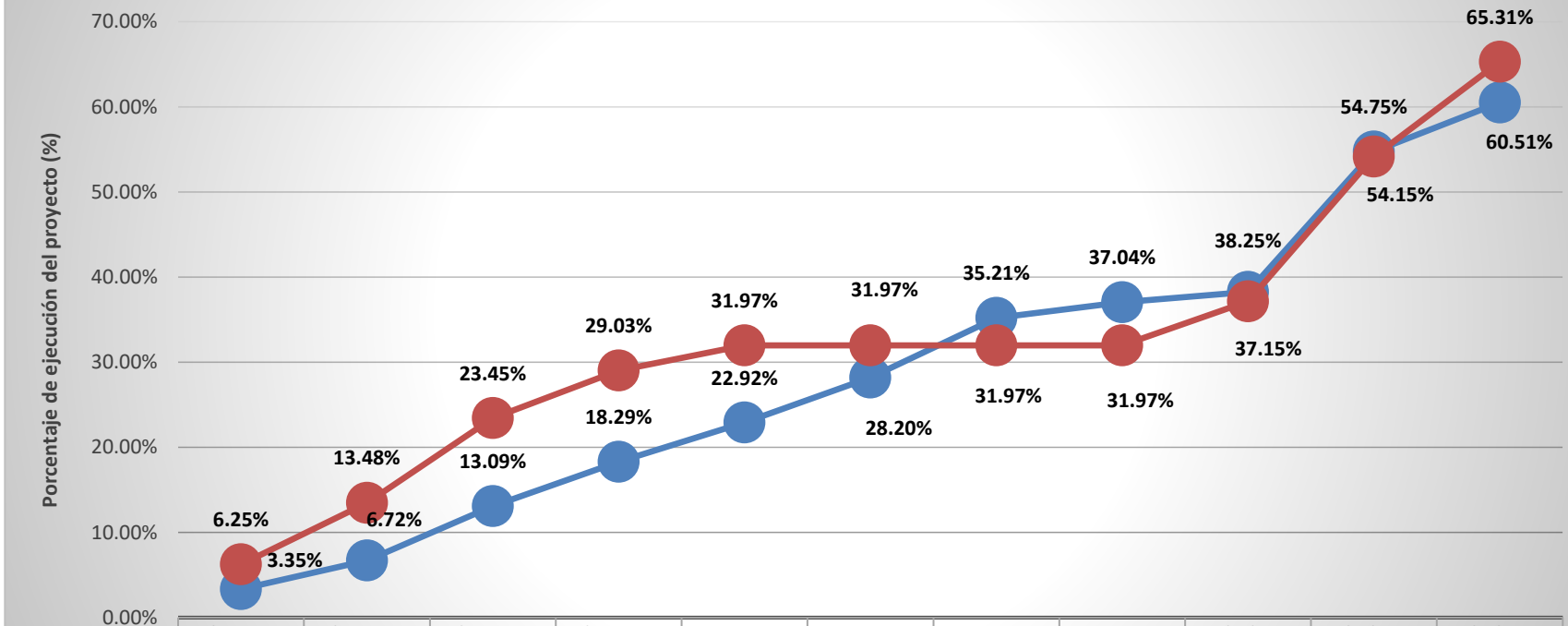








Evaluación de avance acumulado a la semana 12 de ejecución avance proyectado vs avance ejecutado



	Febero 07 - Febrero 13	Febrero 14 - Febrero 20	Febrero 21 - Febrero 27	Febrero 28 - Marzo 06	Marzo 07 - Marzo 13	Marzo 14 - Marzo 20	Marzo 21 - Marzo 27	Marzo 28 - Abril 3	Abril 4 - Abril 10	Abril 11 - Abril 17	Abril 25 - Mayo 01
Series1	3.35%	6.72%	13.09%	18.29%	22.92%	28.20%	35.21%	37.04%	38.25%	54.75%	60.51%
Series2	6.25%	13.48%	23.45%	29.03%	31.97%	31.97%	31.97%	31.97%	37.15%	54.15%	65.31%

Gmail

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>

Traslado de solicitud para suscripción de Acta de Mesa de Trabajo Técnica No 1 del 6 de Abril de 2026– modificación de equipos de cómputo “Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes”

1 mensaje

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co> 28 de abril de 2026 a las 18:03
Para: yortega@sedputumayo.gov.co, educacion@sedputumayo.gov.co

SIM-1200-092-2026

Orito, 28 de abril de 2026

Ingeniera:
YOLIMA ORTEGA RAMOS
PROFESIONAL TIC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED)
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Carrera 8 N° 17-34
Mocoa, Putumayo
yortega@sedputumayo.gov.co, educacion@sedputumayo.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET.”

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Asunto: Traslado de solicitud para suscripción de Acta de Mesa de Trabajo Técnica No 1 del 6 de Abril de 2026– modificación de equipos de cómputo “Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes”

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, del Contrato de Obra No. 260-2025 y del Contrato de Interventoría No. 249-2025, en el marco del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, me permito trasladar para su revisión el Acta de Mesa de Trabajo Técnica No 1. X del 6 de abril de 2026 remitida por el contratista de obra.

Dicha reunión tuvo como propósito la revisión, verificación y análisis de alternativas técnicas relacionadas con un posible ajuste en las especificaciones de los equipos de cómputo contemplados para el aula TIC del proyecto.

En este sentido, se pone a consideración la solicitud de sustitución de los equipos tipo All In One (AIO) por equipos portátiles.

Esta solicitud se fundamenta en que, de acuerdo con los conceptos emitidos por los contratistas derivados, los equipos AIO previstos presentan actualmente limitaciones de disponibilidad en el mercado, asociadas a su descontinuación. Adicionalmente, las alternativas disponibles implican una mayor demanda energética, superando la capacidad del sistema fotovoltaico proyectado para la infraestructura.

Por lo anterior, se hace necesario evaluar alternativas técnicamente viables que garanticen el cumplimiento del alcance, la funcionalidad y la sostenibilidad del proyecto.

En consecuencia, respetuosamente se solicita la revisión del documento anexo y, de considerarlo procedente, la suscripción del Acta, la cual menciona que, se recomienda la implementación de equipos portátiles con especificaciones acordes a los requerimientos pedagógicos y a las condiciones actuales de los entornos educativos.

Lo anterior resulta fundamental para adelantar la posible modificación contractual correspondiente, para lo cual la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio requieren contar con la validación de esa Secretaría, a fin de establecer que la alternativa propuesta constituye una solución viable, funcional y alineada con las necesidades tecnológicas del sector educativo.

Agradezco su atención y quedo atenta a su concepto, el cual permitirá avanzar en la toma de decisiones del proyecto.

Cordialmente,

FILIPO ANIBAL LOPEZ
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

“Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito.”

2 adjuntos

ACTA DE MESA DE TRABAJO.pdf
1589K

OFICIO SIM-1200-092-2026.pdf
1076K

SIM-1200-092-2026

Orito, 28 de abril de 2026

Ingeniera:

YOLIMA ORTEGA RAMOS
PROFESIONAL TIC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED)
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Carrera 8 N° 17-34
Mocoa, Putumayo
yortega@sedputumayo.gov.co, educacion@sedputumayo.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Traslado de solicitud para suscripción de Acta de Mesa de Trabajo Técnica No 1 del 6 de Abril de 2026– modificación de equipos de cómputo "Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes"

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, del Contrato de Obra No. 260-2025 y del Contrato de Interventoría No. 249-2025, en el marco del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", me permito trasladar para su revisión el Acta de Mesa de Trabajo Técnica No 1. X del 6 de abril de 2026 remitida por el contratista de obra.

Dicha reunión tuvo como propósito la revisión, verificación y análisis de alternativas técnicas relacionadas con un posible ajuste en las especificaciones de los equipos de cómputo contemplados para el aula TIC del proyecto.

En este sentido, se pone a consideración la solicitud de sustitución de los equipos tipo All In One (AIO) por equipos portátiles.

Esta solicitud se fundamenta en que, de acuerdo con los conceptos emitidos por los contratistas derivados, los equipos AIO previstos presentan actualmente limitaciones de disponibilidad en el mercado, asociadas a su descontinuación. Adicionalmente, las alternativas disponibles implican una mayor demanda energética, superando la capacidad del sistema fotovoltaico proyectado para la infraestructura.

Por lo anterior, se hace necesario evaluar alternativas técnicamente viables que garanticen el cumplimiento del alcance, la funcionalidad y la sostenibilidad del proyecto.

En consecuencia, respetuosamente se solicita la revisión del documento anexo y, de considerarlo procedente, la suscripción del Acta, la cual menciona que, se recomienda la implementación de equipos portátiles con especificaciones acordes a los requerimientos pedagógicos y a las condiciones actuales de los entornos educativos.

Lo anterior resulta fundamental para adelantar la posible modificación contractual correspondiente, para lo cual la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio requieren contar con la validación de esa Secretaría, a fin de establecer que la alternativa propuesta constituye una solución viable, funcional y alineada con las necesidades tecnológicas del sector educativo.

Agradezco su atención y quedo atenta a su concepto, el cual permitirá avanzar en la toma de decisiones del proyecto.

Cordialmente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025 y del Contrato de Obra No 260-2025 y Contrato de Interventoría No 249-2025

ANEXO:
1. 260406 Acta de Mesa de Trabajo Técnica No 1 –ERAZO TORRES GRUOPS S.AS.

Erator

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

ACTA DE MESA DE TRABAJO TÉCNICA

Proyecto: Aulas TIC – Institución Educativa Nueva Bengala – Sede Los Andes
Convenio: SG 0091-2025
Municipio: Orito – Putumayo
Fecha: 06 de abril de 2026
Tipo: Virtual
Plataforma: Microsoft Temas
Hora de inicio: 9:30 AM
Hora de finalización: 10:30 AM

1. PARTICIPANTES

Profesional Tic Gobernación Del Putumayo – Yolima Ortega Ramos
Profesional de apoyo a la supervisión de contratos de la secretaria de infraestructura – Igrid Arce Luna
Interventoría – Servicon Cs S.A.S. – Ignacio Ramírez
Contratista – Erazo Torres Group S.A.S. – Verner Daniel Erazo Torres
Agencia de Renovación del Territorio – ART – Vivana Bermeo

2. OBJETO

Analizar técnica, energética y operativamente la viabilidad de ajustar las especificaciones de los equipos de cómputo del proyecto, evaluando la sustitución de equipos tipo AIO por equipos portátiles, en función de criterios pedagógicos, condiciones de operación en zona rural y compatibilidad con el sistema fotovoltaico (SFV).

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En desarrollo de la mesa técnica, se realizó la revisión integral de los componentes tecnológicos del proyecto, incluyendo la dotación de equipos de cómputo, su configuración funcional y su interacción con el sistema de generación energética basado en energía solar fotovoltaica.

La Secretaría de Educación Departamental, a través de su líder TIC, expuso que los equipos portátiles responden de manera más adecuada a los modelos pedagógicos actuales, al permitir la movilidad del recurso tecnológico, la interacción en diferentes ambientes de aprendizaje y la flexibilidad en la organización del aula. En este sentido, se sugirió la sustitución de los equipos tipo AIO por equipos portátiles, destacando su aporte en procesos de apropiación tecnológica y adaptabilidad en contextos educativos rurales

Desde el punto de vista técnico-operativo, se analizó que los equipos portátiles presentan una menor demanda de potencia en comparación con los equipos tipo AIO, lo que implica una reducción en la carga total del sistema eléctrico y, por ende, una mayor eficiencia en el uso del sistema fotovoltaico. Esta condición resulta especialmente relevante considerando que el proyecto depende de un sistema energético autónomo, cuya capacidad debe garantizar la operación simultánea de todos los equipos tecnológicos sin comprometer la continuidad del servicio.

En relación con el sistema fotovoltaico, se indicó la necesidad de realizar un análisis detallado de cargas eléctricas, teniendo en cuenta no solo los equipos de cómputo, sino también los dispositivos complementarios (red, periféricos, iluminación, etc.), con el fin de validar la suficiencia energética del sistema bajo condiciones reales de operación. Se enfatizó que la incorporación de soluciones como conectividad inalámbrica (Wifi), aunque funcionalmente adecuada, puede incrementar el consumo energético y debe ser evaluada técnicamente

Adicionalmente, se recomendó como criterio técnico orientador una capacidad de almacenamiento de hasta 1 TB para los equipos, con el fin de responder a las necesidades actuales de manejo de información y contenidos digitales, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones contractuales vigentes

4. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado, se concluye que la implementación de equipos portátiles constituye una alternativa técnicamente viable y pedagógicamente pertinente, en la medida en que mejora la flexibilidad del aula, facilita la interacción en distintos ambientes de aprendizaje y optimiza el uso de los recursos tecnológicos.

No obstante, la viabilidad integral de esta alternativa se encuentra condicionada a la verificación de la suficiencia energética del sistema fotovoltaico, a la validación técnica de la solución por parte de la interventoría y a la garantía de equivalencia funcional frente a los equipos tipo AIO inicialmente establecidos en el contrato.

Así mismo, se establece que cualquier ajuste en las especificaciones técnicas debe respetar el objeto contractual del proyecto y contar con el debido soporte técnico, presupuestal y administrativo, conforme a los procedimientos establecidos.

5. COMPROMISOS
Interventoría:
Elaborar y presentar ante el Municipio la solicitud formal de modificación, incluyendo análisis técnico y validación presupuestal
Municipio / Secretaría de Infraestructura:
Evaluar la solicitud y someterla a consideración del comité operativo correspondiente
Contratista:
Desarrollar el análisis comparativo técnico, energético y económico entre equipos tipo AIO y portátiles, incluyendo estimación de cargas y consumo del sistema.
Partes involucradas:
Gestionar la certificación de suficiencia del sistema fotovoltaico frente a la nueva configuración de equipos
6. OBSERVACIONES

Se deja constancia de que la presente acta documenta las recomendaciones técnicas y discusiones adelantadas en la mesa de trabajo, sin constituir por sí misma una modificación contractual. Cualquier

ajuste deberá surtir los procedimientos establecidos, contar con el respectivo soporte técnico y obtener la aprobación de la interventoría y la entidad contratante.

FIRMAS:

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART – VIVANA BERMEO

YOLIMA ORTEGA RAMOS PROFESIONAL TIC GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	INGRID ARCE LUNA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VERNER DANIEL ERAZO TORRES ERATOR S.A.S REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO RAMÍREZ SERVICON CS S.A.S. INGENIERO RESIDENTE

Erator

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	5/05/2026	**Tema**	Comité Operativo No.11 del Convenio SG 0090-2025
Hora	10:00 AM - 12:00 M	**Objetivo**	Seguimiento integral al Convenio SG 0090-2025 y sus contratos derivados

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Juliana Durango	ART Nación	juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co	3194436750	x		Juliana Durango
2	Yury Alexander Vargas	ART Nación	yury.vargas@renovacionterritorio.gov.co	3148160649	x		Yury Alexander Vargas
3	Mauricio Mora Apraez	ART Putumayo	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co	3112574171	x		Mauricio Mora Apraez
4	Filipo Anibal López	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	3185652691	x		Filipo Anibal López
5	Verner Daniel Erazo Torres	Erazo Torres Group SAS	4erator@gmail.com	3209019689	x		Verner Daniel Erazo Torres
6	Ignacio Ramirez	Servicon CS SAS	serviconcssas@gmail.com	317 5127009	x		Ignacio Ramirez
7	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	x		Ingrid Johana Reyes
8	Vilma Dilia Figueroa	ART Nación	vilma.figueroa@renovacionterritorio.gov.co	312 8432622	x		Vilma Dilia Figueroa
9	Ingrid Arce Luna	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	3185652691	x		Ingrid Arce Luna
10	Diana Catherine Rosas	ART Nación	catherin-rosas@renovacionterritorio.gov.c	316 3209796	x		Diana Catherine Rosas
11	Viviana A. Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Viviana A. Bermeo

CONTRATO MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 249/2025
(PRORROGA No 3)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO	CM-SIM-003-2025		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	249-2025	DE FECHA:	18/06/2025
CONTRATISTA	SERVICON CS S.A.S.		
NIT:	NIT. 900.949.050-7		
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO		
IDENTIFICACIÓN CC:	1.123.333.549 de Orito		
OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓ EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**		
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 69.951.999,72 M/CTE)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025		
TERMINACIÓN No. 1	DICIEMBRE 20 DE 2025		
MODIFICACIÓN No 1 (PRORROGA 1):	DICIEMBRE 19 DE 2025		
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES		
TERMINACIÓN No 2:	ABRIL 20 DEL 2026		
MODIFICACIÓN No 2 (PRORROGA 2):	ABRIL 17 DEL 2026		
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES		
TERMINACIÓN No 3:	MAYO 20 DEL 2026		
SUPERVISOR DELEGADO	Ing. Filipo Aníbal López S. Secretario de Infraestructura Municipal		

En el municipio de Orito, siendo el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2026, se reunieron en el despacho Municipal, por una parte **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.773.677 de San Agustín, Huila, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Orito, para el periodo de 2024-2027, según credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02 de noviembre de 2023 y en el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria

Única del Circuito de Orito y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** como **ENTIDAD CONTRATANTE**, por otra parte la señora **ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549 de Orito en calidad de representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S identificado con NIT No 900.949.050-7 y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No 3 al contrato de interventoria No. 249/2025, una vez concertadas y con fundamento en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que las partes se encuentran debidamente facultadas y autorizadas para celebrar el presente contrato modificatorio.

SEGUNDA: Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió el contrato de la referencia, el cual inició su ejecución de acuerdo con el acta de inicio de fecha 21 de julio de 2025.

TERCERA: Que el dia 5 de diciembre de 2025 los contratistas derivados de obra e interventoria remitieron solicitud de adicion de tiempo de cuatro (4) meses a los contratos de obra No 260/2025 e interventoria No 249/2025.

CUARTA: Que el dia 5 de diciembre de 2025, en cumplimiento a las obligaciones del Municipio con el convenio interadministrativo No SG 0090-2025, el Municipio remite solicitud de proroga y adición al convenio y aceptación de prorroga a los contratos derivados a la Agencia.

QUINTA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 se suscribe modificatorio No 1 al convenio interadministrativo No SG 0090 2025 Celebrado entre la agencia de renovación del territorio y el municipio regido por las siguientes clausulas por prorroga al plazo de ejecución y adición al valor del contrato interadminsitrativo No SG 0090 2025.

SEXTA: Que el día 18 de diciembre de 2025, se llevo a cabo Comité Tecnico No. 02, en el cual se aprobó la solicitud de adición de plazo, en concordancia con la modificación No 1 al convenio interadministrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los atrasos generados en el proceso de obtención de los avales a los diseños ante la Secretaria de Educación Departamental han incidido en la necesidad de ampliar el plazo contractual, con el fin de verificar adecuadamente los productos terminados y dar cumplimiento al objeto del contrato. En este sentido, considera procedente la adición de tiempo del Contrato de Interventoría No. 249/2025.

SEPTIMA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato emite documento donde expresa recomendación de autorización a la adición por un periodo de cuatro (4) meses del 21 de diciembre de 2025 al 20 de abril de 2026 al Contrato de Interventoria No. 249/2025, cuyo objeto es : *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

OCTAVA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la adición en tiempo por cuatro (4) meses más al Contrato de Interventoria 249/2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

NOVENA: Que el 19 de diciembre de 2025 se suscribe contrato modificatorio No 1 para la prorroga No 1 por un termino de cuatro (4) meses al Contrato de Interventoria 249/2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA*

INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

DECIMA: El 16 de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 5, en el cual el contratista de obra y la interventoría presentaron una propuesta de modificación al suministro de equipos de cómputo para validación del Municipio, como paso previo a una eventual modificación contractual. No obstante, su trámite queda supeditado a la emisión del concepto de aceptación por parte de la Secretaría de Educación Departamental (SED) y la Agencia. Así mismo, se expusieron las causas de retraso en la ejecución, asociadas a la indisponibilidad de personal local para el trasiego y transporte de materiales, y a las condiciones de verano que han reducido los niveles del río, incrementando los riesgos y limitando la navegabilidad que dieron viabilidad al tramite de prorroga por un (1) mes comprendido entre el 21 abril del 2026 al 20 mayo de 2026.

DECIMA PRIMERA: Que el dia 16 de abril de 2026 el supervisor del contrato emite documento donde expresa recomendación de autorización a la prorroga por un periodo de un (1) mes del 21 de abril de 2026 al 20 de mayo de 2026 al Contrato de Interventoria 249/2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA SEGUNDA: Que el dia 16 de abril de 2026 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la prorroga por un periodo de un (1) mes comprendido entre el 21 de abril de 2026 al 20 de mayo de 2026 más al al Contrato de Interventoria 249/2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA TERCERA: Que el 17 de abril de 2026 se suscribe contrato modificatorio No 2 por prorroga No 2 al Contrato de Interventoria No. 249/2025, cuyo objeto es : *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA CUARTA: El 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06, en el cual el contratista de obra y la interventoría presentaron la tipología definitiva de los equipos a suministrar para el proyecto "Aula Informática y Audiovisuales". En dicho comité se concluyó que no se requieren modificaciones contractuales relacionadas con los ítems correspondientes al suministro de equipos de cómputo, voz y datos, toda vez que se mantienen las especificaciones técnicas contractualmente establecidas para los equipos de cómputo. Así mismo, se presentó la solicitud de trámite de prórroga contractual por el período comprendido entre el 21 de mayo de 2026 y el 05 de junio de 2026.

DECIMA QUINTA: Que el dia 15 de mayo de 2026 el supervisor del contrato emite documento donde expresa la recomendación para la prorroga No 3 por un periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026 al Contrato de Interventoria No. 249/2025, cuyo objeto es : *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA SEXTA: Que el dia 19 de mayo de 2026 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la prorroga No 3 por un periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026 más al Contrato de Interventoria No. 249/2025, cuyo objeto es : *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN*

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

DECIMA OCTAVA: Que la Oficina Juridica y de contratación realiza el siguiente análisis de idoneidad de la modificación No. 3 al contrato.

Analisis de idoneidad de la modificacion al contrato	
Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos:	
i) **que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.**	Se está realizando por medio del presente documento
ii) **se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista**	El contrato está vigente.
iii) **que no se adicione –por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,**	No se esta realizando adiciones.
iv) **que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y**	El objeto del contrato no se ha agotado, en la actualidad se encuentra en ejecución.
v) **Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.**	No se esta alterando el objeto del contrato.
VI) **La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales.**	El objetivo de la modificación es la supervisión a la instalación del suminitro de equipos de computo y la entrega de dotación mobiliaria para la terminación y entrega del proyecto.

DECIMA NOVENA: Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, se encuentra vigente el contrato.

VIGESIMA: Que no existe limitante a la modificación de las actividades contractuales, siempre y cuando se encuentre justificado, se realice dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente adición.

VIGESIMA PRIMERA: Por lo anterior, las partes en ejercicio del principio de la autonomia de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio No 3.

Las partes acuerdan modificar el contrato, y en consecuencia se suscribe el siguente clausulado:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Interventoria No. 249/2025, durante el termino adicional de 16 dias calendario comprendidos entre el 21 de mayo del 2026 al 5 de junio de 2026, computable a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto en la CLAUSULA CUARTA del aludido contrato.

Nota: Se establece como nueva fecha de teminación EL DÍA (5) DE JUNIO DE 2026

CLAUSULA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO: El presente MODIFICATORIO al contrato se perfecciona: a. La firma de las partes. El contratista deberá presentar las garantías actualizadas al momento de la terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas del contrato permanecen en la forma como inicialmente se pactaron en cuanto no se opongan a las aquí señaladas.

Para constancia, se firma en el Despacho de la Alcaldia Municipal de Orito (P), siendo día diecinueve (19) de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO DE ORITO	CONTRATISTA
EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO	**ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO**
ALCALDE MUNICIPAL	SERVICON CS S.A.S.

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

CONTRATO MODIFICATORIO No 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 260/2025
(PRORROGA No 3)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO		
PROCESO	LP-SIM-002-2025		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	260-2025	DE FECHA:	27/06/2025
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
NIT:	NIT. 900.811.059-9		
REPRESENTANTE LEGAL	VERNER DANIEL ERAZO TORRES		
IDENTIFICACIÓN CC:	1.123.324.634 de Orito		
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**		
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 620.964.239,99 M/CTE)		
VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($132.448.605,00 M/CTE).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 753.412.844,99 M/CTE).		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO	JULIO 21 DE 2025		
TERMINACIÓN No. 1	DICIEMBRE 20 DE 2025		
MODIFICACIÓN No 1 (PRORROGA 1):	DICIEMBRE 19 DE 2025		
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES		
TERMINACIÓN No 2:	ABRIL 20 DEL 2026		
MODIFICACIÓN No 2 (ADICIÓN):	FEBRERO 6 DEL 2026		
MODIFICACIÓN No 3 (PRORROGA 2):	ABRIL 17 DEL 2026		
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES		
TERMINACIÓN No 3:	MAYO 20 DEL 2026		
SUPERVISOR DELEGADO	Ing. Filipo Aníbal López S. Secretario de Infraestructura Municipal		

En el municipio de Orito, siendo el día (19) del mes de mayo de 2026, se reunieron en el despacho Municipal, por una parte **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.773.677 de San Agustín, Huila, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Orito, para el periodo de 2024-2027, según credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02 de noviembre de 2023 y en el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Circuito de Orito y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** como **ENTIDAD CONTRATANTE**, por otra parte el señor **VERNER DANIEL ERAZO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.324.634 de Orito en calidad de representante legal de la empresa ERAZO TORRES GROUP S.A.S identificado con NIT No 900.811.059-9 y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No 4 al contrato de obra No. 260/2025, una vez concertadas y con fundamento en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que las partes se encuentran debidamente facultadas y autorizadas para celebrar el presente contrato modificatorio.

SEGUNDA: Que el día 27 de junio de 2025, se suscribió el contrato de la referencia, el cual inició su ejecución de acuerdo con el acta de inicio de fecha 21 de julio de 2025.

TERCERA: Que el dia 5 de diciembre de 2025 el contratista de obra remitió solicitud de adicion de tiempo de cuatro (4) meses al contrato de interventoria No 249/2025 y la solicitud de adición presupuestal

CUARTA: Que el dia 5 de diciembre de 2025, en cumplimiento a las obligaciones del Municipio con el convenio interadministrativo No SG 0090-2025, el Municipio remite solicitud de proroga al convenio y aceptación de prorroga a los contratos derivados a la Agencia y viabilidad de adición presupuestal al contrato de obra No 260/2025.

QUINTA: Que el día 18 de diciembre de 2025, se llevo a cabo Comité Tecnico No. 02, en el cual se aprobó la solicitud de adición de plazo, en concordancia con el modificatorio No 1 al convenio interadministrativo.Lo anterior, teniendo en cuenta que los atrasos generados en el proceso de obtención de los avales a los diseños ante la Secretaria de Educación Departamental incidieron directamente en la necesidad de ampliar el plazo contractual a satisfacción. Asi mismo, consideró procedente la adición presupuestal, derivada de las modificaciones a los diseños requeridas por la Secretaría de Educación Departamental y de la necesidad pedagógica y operativa de que cada niño cuente con un equipo de cómputo individual, con el propósito de garantizar el desarrollo de competencias digitales. En este sentido, se considera procedente la adición de tiempo del Contrato de Obra No. 260-2025, y se queda a la espera de la remisión del balance de mayores y menores para la correspondiente revisión de las actividades adicionales.

SEXTA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato emite documento donde expresa recomendación de autorización a la adición por un periodo de cuatro (4) meses del 21 de diciembre de 2025 al 20 de abril de 2026 al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

SEPTIMA: Que el dia 18 de diciembre de 2025 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la adición en tiempo por cuatro (4) meses más al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN* EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

OCTAVA: Que el dia 19 de diciembre de 2025 se suscribe Decreto No 184 del 19 de diciembre de 2025 por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto municipal de la vigencia fiscal del dos mil venticinco (2025).

NOVENA: Que el 19 de diciembre de 2025 se suscribe contrato modificatorio No 1 para la prorroga por un termino de cuatro (4) meses al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA: Que el 02 de enero de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, en el cual se evaluó el valor del adicional requerido para la terminación de las actividades de obra, en atención a las modificaciones efectuadas a los diseños necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo, se analizó la disponibilidad de los recursos presupuestales, con el fin de determinar la viabilidad de una posible adición presupuestal. Quedando como compromiso la conciliación final del valor de adicional, ajuste de balance de mayores y menores cantidades por parte del contratista y presentación formal en próximo Comité Técnico No 4.

DECIMA PRIMERA: Que el dia 30 de enero del 2026 se llevo a cabo Comité Tecnico No 4 en el cual el contratista de obra e interventor entregan el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems nuevos " Acta de Modificación No 1" con el fin de que se de aceptación y aprobación a los ítems nuevos y se evalue entre las partes la suscripción de posible modificación al contrato de obra No. 260/2025 por adición presupuestal equivalente a $132.448.605,00 M/CTE.

DECIMA SEGUNDA: Que el día 30 de enero de 2026, se suscribe acta de aprobación de Analisis de Precios Unitarios de Items Nuevos entre el Supervisor del contrato de obra y el contratista, para la aceptación de ocho (08) ítems nuevos requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

DECIMA TERCERA: Que el día 30 de enero de 2026, el supervisor del contrato emite documento donde expresa lo siguiente *"recomendar autorizar el trámite para la adición en valor mediante modificatorio No 1 al contrato No. 260/2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA CUARTA: Que el día 2 de febrero de 2026 el alcalde municipal emite documento donde autoriza el trámite para la Adición en valor al contrato No. 260/2025 *cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA QUINTA: Que el 6 de febrero de 2026 se suscribe contrato modificatorio No 2 por adición presupuestal al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA SEXTA: El 16 de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 5, en el cual el contratista de obra y la interventoría presentaron una propuesta de modificación al suministro de equipos de cómputo para validación del Municipio, como paso previo a una eventual modificación contractual. No obstante, su trámite queda supeditado a la emisión del concepto de aceptación por parte de la Secretaría de Educación Departamental (SED) y la Agencia. Así mismo, se expusieron las causas de retraso en la ejecución, asociadas a la indisponibilidad de personal local para el trasiego y transporte de materiales, y a las condiciones de verano que han reducido los niveles del río, incrementando los riesgos y limitando la navegabilidad que dieron viabilidad al tramite de prorroga por un (1) mes comprendido entre el 21 abril del 2026 al 20 mayo de 2026.

DECIMA SEPTIMA: Que el dia 16 de abril de 2026 el supervisor del contrato emite documento donde expresa la recomendación para la prorroga No 2 por un periodo de un (1) mes del 21 de abril de 2026 al 20 de mayo de 2026 al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA OCTAVA: Que el dia 16 de abril de 2026 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la prorroga No 2 por un periodo de un (1) mes comprendido entre el 21 de abril de 2026 al 20 de mayo de 2026 más al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

DECIMA NOVENA: Que el 17 de abril de 2026 se suscribe contrato modificatorio No 3 por prorroga No 2 al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

VIGESIMA: El 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06, en el cual el contratista de obra y la interventoría presentaron la tipología definitiva de los equipos a suministrar para el proyecto "Aula Informática y Audiovisuales". En dicho comité se concluyó que no se requieren modificaciones contractuales relacionadas con los ítems correspondientes al suministro de equipos de cómputo, voz y datos, toda vez que se mantienen las especificaciones técnicas contractualmente establecidas para los equipos de cómputo. Así mismo, se presentó la solicitud de trámite de prórroga contractual por el periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 y el 05 de junio de 2026.

VIGESIMA PRIMERA: Que el dia 15 de mayo de 2026 el supervisor del contrato emite documento donde expresa la recomendación para la prorroga No 3 por un periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026 al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

VIGESIMA SEGUNDA: Que el dia 19 de mayo de 2026 el alcalde municipal emite documento donde autoriza la prorroga No 3 por un periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026 más al Contrato de Obra No. 260/2025, cuyo objeto es : *"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".*

VIGESIMA TERCERA: Que la Oficina Juridica y de contratación realiza el siguiente análisis de idoneidad de la modificación No. 4 al contrato.

Analisis de idoneidad de la modificacion al contrato	
Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos:	
i) **que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.**	Se está realizando por medio del presente documento
ii) **se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista**	El contrato está vigente.

iii) **que no se adicione –por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,**	No se estan realizando adiciones.
iv) **que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y**	El objeto del contrato no se ha agotado, en la actualidad se encuentra en ejecución.
v) **Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.**	No se esta alterando el objeto del contrato.
VI) **La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales.**	El objetivo de la modificación es el suministro de equipos de computo y dotación mobiliaria del proyecto aula informática y audiovisuales.

VIGESIMA CUARTA: Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, se encuentra vigente el contrato.

VIGESIMA QUINTA: Que no existe limitante a la modificación de las actividades contractuales, siempre y cuando se encuentre justificado, se realice dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente adición.

VIGESIMA SEXTA: Por lo anterior, las partes en ejercicio del principio de la autonomia de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio No 4.

Las partes acuerdan modificar el contrato, y en consecuencia se suscribe el siguente clausulado:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 260/2025, durante el termino adicional de 16 dias calendario comprendidos entre el 21 de mayo del 2026 al 5 de junio de 2026, computable a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto en la CLAUSULA CUARTA del aludido contrato.

Nota: Se establece como nueva fecha de teminación EL DÍA (5) DE JUNIO DE 2026.

CLAUSULA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO: El presente MODIFICATORIO al contrato se perfecciona: a. La firma de las partes. El contratista deberá presentar las garantías actualizadas al momento de la terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas del contrato permanecen en la forma como inicialmente se pactaron en cuanto no se opongan a las aquí señaladas.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldia Municipal de Orito (P), siendo el día diecinueve (19) de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO DE ORITO	CONTRATISTA
EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO	**VERNER DANIEL ERAZO TORRES**
ALCALDE MUNICIPAL	ERAZO TORRES GROUP S.A.S ERATOR S.A.S

Proyectó: Alex David Melo Guevara
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	21	07	2025	00:00	21	05	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S		NIT: 900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO: 4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO		NIT: 800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO 3118640582

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO No. 249-2025 DE FECHA 18/06/2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE ORITO NIT. 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT. 901.006.886-4

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2025	21/09/2026	$6,995,199.98	$6,995,199.98
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2025	21/05/2029	$3,497,599.99	$3,497,599.99
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2025	21/12/2030	$6,995,199.98	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA SEGUN CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 DE FECHA 17/04/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SE MODIFICA UNICAMENTE SEGUN FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******8,000.00	$ ******4,000.00	$ ******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	21	07	2025	00:00	21	05	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S		NIT: 900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO: 4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO		NIT: 800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO 3118640582

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SUPER INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100063204905 4(3900)000000014280(96)20260721

REFERENCIA PAGO: 1100063204905-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	21	07	2025	00:00	21	05	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICON CS S.A.S		NIT:	900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO:	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ORITO		NIT:	800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO:	3118640582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF083052A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101259158, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de ABRIL de 2026

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

RESOLUCION No 106 AP

08/05/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 249-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le impongan	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia mínima que cubra la ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento **No. 11-44-101259158 ANEXO 4 expedida el 27/04/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Con NIT. 860.009.578-6**, según contrato modificatorio No 2, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.

4. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 11-44-101259158 ANEXO 4 expedida el 27/04/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

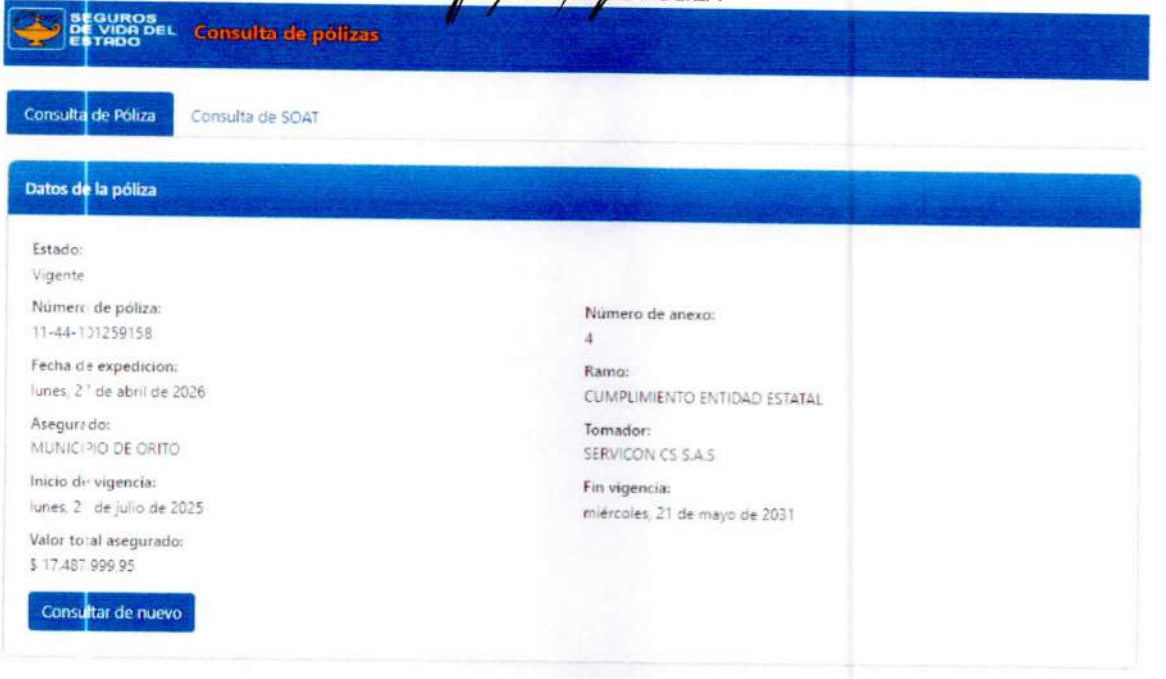
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/07/2025	21/09/2026	$6,995,199.98
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/07/2025	21/05/2029	$3,497,599.99
Calidad del servicio	21/12/2025	21/12/2030	$6,995,199.98

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 08/05/2026.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación
VERIFICACIÓN DE POLIZA



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.28 08:32:08 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WanLIHouV1R2ACnRz/QREQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2[illegible]059-D001

No. PÓLIZA	CHU-10[illegible]051127	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	533149203	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900811059-9
DIRECCIÓN	CL 8 12 84 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	3209019686
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ORITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800102896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	4292132
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ORITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800102896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	4292132

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO 3 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026 AL CONTRATO DE OBRA NO 260-2025.

LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN INMODIFICABLES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 260-2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2026	24:00 Horas Del 20/09/2026	150.682.569,00	25.595,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2026	24:00 Horas Del 20/05/2029	37.670.642,25	6.192,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/05/2031	150.682.569,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 339.035.780,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	31.787,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	31.787,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.040,00
TOTAL A PAGAR	$	37.827,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/04/2031

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051127	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	533149203	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4

NOTA: "ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA "
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100051127** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **ERAZO TORRES GROUP S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ORITO / MUNICIPIO DE ORITO** , expedida por la Compañía en **28/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.28 08:36:44 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hAuLXSKLPNuqzNBVOF1LZw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	CHU-100009639	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	533149205	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900811059-9
DIRECCIÓN	CL 8 12 04 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	3209019686
ASEGURADO	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900811059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-04	**TELÉFONO**	3209019686
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO 3 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026 AL CONTRATO DE OBRA NO 260-2025.

LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN INMODIFICABLES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 260-2025, CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	57.564,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	57.564,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	57.564,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.937,00
TOTAL A PAGAR	$	68.501,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100809639	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	533149205	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	20/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AHF

RESOLUCION No 105 AP

(08/05/2026)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 260-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más
Amparo de responsabilidad civil extracontractual	Por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V.	Por el plazo de ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento con actualización a acta de inicio **No. CHU-100051127 ANEXO 5 expedida el 28/04/2026 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, según contrato modificatorio No 3, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
4. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual **No. CHU-100009639 ANEXO 5 expedida el 28/04/2026 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, según contrato modificatorio No 3, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
5. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100051127 ANEXO 5 expedida el 28/04/2026 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	17/04/2026	20/09/2026	$150,682,569.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	17/04/2026	20/05/2029	$37,670,642.25
Estabilidad y calidad de la obra	20/05/2026	20/05/2031	$150,682,569.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

SEGUNDO: Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100009639 ANEXO 5 expedida el 28/04/2026 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo básico- Predios labores y operaciones	21/07/2025	20/05/2026	$350,181,000.00
Patronal	21/07/2025	20/05/2026	$350,181,000.00
Contratistas y subcontratistas	21/07/2025	20/05/2026	$350,181,000.00
Vehículos propios y no propios	21/07/2025	20/05/2026	$350,181,000.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 08/05/2026.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

No soy un robot

Certificado No.
5!3149203

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	WerLIHouVIR2ACnRz/QREQ==		
Número de póliza	100051127	Número de anexo	5
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	28/04/2026
Inicio de vigencia Global	21/07/2025	Fin de vigencia Global	20/05/2031
Tomador	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
Asegurado	MUNICIPIO DE ORITO	Valor asegurado	339.035.780,25
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.260-2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.396-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	07/05/2026 Horas del 17/04/2026	24:00 Horas del 20/05/2031	$ 339.035.780,25	$ 25.595,00
PRESTACIONES SOCIALES	07/05/2026 Horas del 17/04/2026	24:00 Horas del 20/05/2031	$ 67.807.156,05	$ 5.119,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	07/05/2026 Horas del 17/04/2026	24:00 Horas del 20/05/2037	$ 135.614.312,10	$ 10.238,00

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

No soy un robot

Certificado No.
5!3149205

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	hAuLX5KLPNuqzNBVOF1LZw==		
Número de póliza	100009639	Número de anexo	5
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	28/04/2026
Inicio de vigencia Global	21/07/2025	Fin de vigencia Global	20/05/2026
Tomador	ERAZO TORRES GROUP S.A.S		
Asegurado	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	Valor asegurado	350.161.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 260-2025, CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE ORITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S. EN ESTE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Outlook

Recomendaciones para la Gestión del Comité de Control Social y Seguimiento - Reunión del 11 de mayo de 2026

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Mar 5/05/2026 9:00 AM
Para ERAZO TORRES <4erator@gmail.com>; interventorialosandes@gmail.com <interventorialosandes@gmail.com>
CC Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (306 KB)
2. ACTA REUNION.docx; 4. FM-ART-05.V9 Registro de asistencia y FM-ART-13.V7 Ayuda de memoria (3) (2) (4) (2) (1) (3) (1).xlsx;

Buenos días,

CONTRATISTAS DERIVADOS

Asunto: Solicitud de convocatoria e información para comité de control social y seguimiento (45% de avance).

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del proyecto, y con ocasión de la realización del primer Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) al alcanzar un avance del 45%, nos permitimos solicitar de manera atenta la remisión de la invitación formal dirigida al Consejo Comunitario Los Andes y a sus representantes registrados en la conformación del comité, para la reunión programada el día 11 de mayo de 2026.

Así mismo, se relaciona a continuación la información mínima requerida que deberá ser socializada durante el desarrollo del comité, y que deberá quedar debidamente consignada en el acta de reunión. Para tal fin, se adjunta un formato guía:

Nota: El formato de acta de socialización es únicamente una referencia. El documento final deberá elaborarse en el formato propio del contratista de obra e incluir su respectivo logo.

1. **Información técnica fundamental**

- Descripción técnica del proyecto: resumen del objeto, especificaciones principales y alcance.
- Planos y diagramas actualizados: planos constructivos, detalles técnicos y esquemas de intervención.
- Beneficios del proyecto para la comunidad.
- listado de integrantes del CCSS
- Listado de todos los asistentes

2. **Estado de avance físico y financiero**

- Descripción de los trabajos ejecutados hasta la fecha.
- Porcentaje real de avance físico (acciones, estructuras, hitos cumplidos).
- Porcentaje de ejecución presupuestal (inversión realizada vs. presupuesto total).
- Cronograma actualizado y comparación con el plan inicial.

3. **Información complementaria relevante**

- Actividades pendientes para culminar el proyecto.
- Dificultades y soluciones técnicas implementadas, incluyendo plan de contingencia si aplica.

4. **Impacto social y ambiental – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

- Beneficios visibles o esperados.
- Medidas de manejo de impactos sociales y ambientales.
- Medidas de seguridad y control implementadas.

Cordialmente,

EL SUSCRITO CONTADOR
DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO
NIT, 800.102.896.-2

CERTIFICA QUE;

El MUNICIPIO DE ORITO con NIT 800.102.896-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones tributarias al periodo de mayo del año 2026

Para constancia se firma en el municipio de Orito Putumayo a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

Atentamente.

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.
TP. 117-314 T


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
LUZ MIRIAM DIAZ
129095


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 3 8 9 8 A F 6 D A 7 9 8 3 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94329687 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 119314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *